Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 21.018 | Buenos Aires, lunes 5 de setiembre de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Modificación presupuestaria.

LEY Nº 16.933

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

VISTO que es necesario reforzar los créditos asignados al Anexo 72 - Secretaría de Comunicaciones, para el ejercicio 1966, y

CONSIDERANDO:

Que tal incremento está destinado al cumplimiento de las prescripciones del Decreto Nº 2.199/66 y a atender erogaciones derivadas de la ejecución del presupuesto para el período citado;

Por ello, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Sanciona y promulga con fuerza de

Ley:

ARTICULO 1º — Incorpórase la suma de Dos Mil Novecientos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 2.900.300.000), al Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Titulo I - Servicios (Sector 2), A Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo: Secretaría de Comunicaciones Nº 72 — Ejercicio 1966.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Obras Públicas

DOCENTES

Servicios contratados.

DECRETO Nº 973. — Bs. As., 23/8/66.

VISTO el expediente Nº 1505/66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se da cuenta de los contratos de locación de servicios suscriptos, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, con D. José Andrés Rullán y D. Ladrión Molinas, para que se desempeñen en calidad de docentes no estatales en las Escuelas de Aprendices Nros. 2 y 1, respectivamente, dependientes de la Comisión de Aprendizaje de la expresada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que los contratos de que se trata se celebraron, como consecuencia de las renuncias presentadas por los profesores contratados D. Federico V. H. Tarpin y Da. María Inés Bogomolny, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 3º del Decreto Nº 8672/64,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y D. José Andrés Rullán (Mat. 3.687.349) y D. Ladrión Molinas (C. I. 149.093, Pol. Formosa) obrantes a fojas 4/5 y 7/8, que al efecto forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dichos contratos se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276/66.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía é interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con domicilio en la Av. 9 de Julio 1925 —Capital Federal—, en adelante "El Estado", por una parte y el señor José Andrés Rullian, Clase 1921, Matrícula 3.687.349, D. M. 33, con domicilio en la calle 3 de Febrero Nº 1440, de la ciudad de Rosario (Santa Fe), en adelante "El Contratado", por otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios "Ad-referendum" del Poder Ejecutivo, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata los servicios de "El Contratado" para que actúe en función de profesor de la (s) asignatura (s) y horas de cátedra correspondiente (s) a la (s) misma (s) Literatura 3er. Año (4) Cuatro horas, con un total de (4) Cuatro horas semanales-mensuales de clase en la Escuela de Aprendices Nº 2 de la Ciudad de Rosario (Santa Fe), bajo dependencia de la Dirección de la escuela, con el horario de labor y demás obligaciones inherentes a su condición docente que la misma le fija, conviniéndose al efecto el tiempo de duración del presente contrato desde el (16) Dieciséis de Junio del año mil novecientos sesenta y seis, hasta la iniciación del nuevo curso lectivo o hasta la fecha que por cualquier circunstancia, quedara limitado el dictado de la (s) cátedra (s).

Segunda: "El Contratado" se obliga al cumplimiento integral de las funciones referentes a los servicios que por el presente se le encomiendan, comprometiéndose a colaborar con "El Estado" con el máximo de su capacidad y una total dedicación dirigidas al más cabal cumplimiento de las tareas docentes que le (s) fuera (n) asignada (s).

Tercera: "El Estado" fija y "El Contratado" acepta como retribución por las referidas funciones y por el plazo estipulado, la suma de (m$n. 500.—). Quinientos pesos moneda nacional de curso legal, por hora semanal mensual de cátedra, cuya liquidación y pago se efectuará mensualmente.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 16.539, como así también el pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" podrá acogerse a los beneficios que determina el Decreto Nº 347/66, debiendo en tal caso llenar los requisitos previos que el mismo establece. En lo referente a la licencia ordinaria por descanso que otorga el mencionado pronunciamiento, la misma queda absorbida por el período de receso escolar.

Sexta: Las inasistencias en que incurra "El Contratado", que no se justifiquen a juicio exclusivo de "El Estado", serán descontadas de sus haberes en la proporción correspondiente.

Séptima: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso por cuenta de "El Contratado" de sus obligaciones, según exclusivo criterio de "El Estado", dará inmediato lugar a la rescisión del presente contrato, sin que quepa derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

Octava: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato y que deba ser dirimida ante la Justicia, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Novena: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en la Capital Federal: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925 y "El Contratado", en calle Pedro de Mendoza y Avda. del Valle (Esc. Apr. Nº 1).

Décima: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los Dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, haciéndose entrega en este acto a "El Contratado" de un ejemplar del aludido contrato y dos ejemplares quedan en poder de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con domicilio en la Av. 9 de Julio 1925 —Capital Federal—, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Ladrión Molinas, Clase 1944, C. I. Nº 149.093, Pol. Formosa, con domicilio en la calle Lima Nº 474, de la ciudad de Buenos Aires, en adelante "El Contratado", por otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios "Ad-referendum" del Poder Ejecutivo, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata los servicios de "El Contratado" para que actúe en función de profesor de la (s) asignatura (s) y horas de cátedra correspondiente (s) a la (s) misma (s) 8 horas de Estudios Dirigidos, con un total de ocho (8) horas semanales mensuales de clase en la Escuela de Aprendices Nº 1 de Capital Federal, bajo dependencia de la Dirección de la Escuela, con el horario de labor y demás obligaciones inherentes a su condición docente que la misma le fija, conviniéndose al efecto el tiempo de duración del presente contrato desde el catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, hasta la iniciación del nuevo curso lectivo o hasta la fecha que por cualquier circunstancia, quedara limitado el dictado de la (s) cátedra (s).

Segunda: "El Contratado se obliga al cumplimiento integral de las funciones referentes a los servicios que por el presente se le encomiendan, comprometiéndose a colaborar con "El Estado" con el máximo de su capacidad y una total dedicación dirigidas al más cabal cumplimiento de las tareas docentes que le (s) fuera (n) asignada (s).

Tercera: "El Estado" fija y "El Contratado" acepta como retribución por las referidas funciones y por el plazo estipulado, la suma de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), por hora semanal mensual de cátedra, cuya liquidación y pago se efectuará mensualmente.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también el pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" podrá acogerse a los beneficios que determina el Decreto Nº 347/66, debiendo en tal caso llenar los requisitos previos que el mismo establece. En lo referente a la licencia ordinaria por descanso que otorga el

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5/9/66 (64 páginas)



mencionado pronunciamiento, la misma queda absorbida por el período de receso escolar.

Sexta: Las inasistencias en que incurra "El Contratado", que no se justifiquen a juicio exclusivo de "El Estado", serán descontadas de sus haberes en la proporción correspondiente.

Séptima: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso por cuenta de "El Contratado" de sus obligaciones, según exclusivo criterio de "El Estado", dará inmediato lugar a la rescisión del presente contrato, sin que quepa derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

Octava: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato y que deba ser dirimida ante la Justicia, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Novena: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en la Capital Federal: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1.925 y "El Contratado" en: Luna Nº 474 de la Capital Federal.

Décima: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Junio del añot mil novecientos sesenta y seis, haciéndose entrega en este acto a "El Contratado" de un ejemplar del aludido contrato y dos ejemplares quedan en poder de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Sobre Raspado: Vale.

C. I. Nº 149.093, Policía Pro. Formosa.

Cont. Jorge A. M. Monzo, Vocal, Comisión. de Aprendizaje. — Ing. Juan Carlos B. Rosasco, Vocal, Comisión de Aprendizaje.

DECRETO Nº 974 — Bs. As., 23|8|66

VISTO el expediente Nº 987|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se da cuenta de los contratos de locación de servicios suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que los contratos de que se trata corresponden al personal docente no estatal de las Escuelas de Aprendices dependientes de la Comisión de Aprendizaje de la expresada Secretaría de Estado que se desempeñará en el curso lectivo del año 1966, celebrados de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 3º del decreto Nº 8.672|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios obrantes a fojas 1|27 que forman parte integrante del presente decreto, celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y los señores: D. Rogelio Pablo Berraute (Mat. 2.233.083), D. Otto Federico Ramón Lancelle (Mat. 4.248.881), D. Elías Angel Tringinelli (C. I. 4.129.731), Da. Emma Aidée Pucheta de Cano (L. C. 3.244.818), D. Miguel Angel Vozza (Mat. 6.228.175), Da. Beatriz Lidia Tella de Vozza (L. C. 1.971.522), D. Leopoldo Federico Wohn (Mat. Nº 7.789.544), Da. María Inés Bogomolny (L. C. 4.885.203), D. Jorge Anselmo Acharta (Matrícula 5.932.402), D. Eduardo Claro Trinc Barros (Matrícula 6.016.486), D. Alberto Horacio Batista (Matrícula Nº 3.399.268), D. Francisco Caracciolo (Mat. 2.172.651), D. Roberto Gabriel Díaz (Mat. 5.970.090), D. Héctor Vicente Figoli (Mat. 6.057.719), D. Emilio Antonio Gubler (Mat. 6.018.566), D. José Andrés Italiano (Mat. 3.687.349), D. Jorge Alberto Sansarrico (Mat. 6.043.720), D. Ricardo Héctor Suezlali (Mat. 5.961.215), D. Federico Víctor Hugo Tarpin (Mat. 4.443.330), D. Luis Oscar Turcato (Mat. 6.094.355), D. Eduardo Leoncio Yocco (Mat. número 5.965.437), D. Mario Luis Farías (Mat. 5.932.625), Da. Elsa Raquel Castdongue (L.C. 4.543.266), D. Alberto Gerardo Colombo (Matrícula 5.791.985), D. Jacinto Franco Cabrera (Mat. 1.929.033), D. José Berraute y Villar (Mat. 6.208.462), D. Roberto Mario Ortiz (Mat. 5.665.082) y D. Francisco Héctor Reusonnet (Mat. número 5.105.803).

Art. 2º —La erogación total emergente de dichas contrataciones se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276|66.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Dase por finalizada la intervención en la misma. - Asignación de funciones.

DECRETO Nº 991 - Bs. As., 23|8|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1.155 del 3 de diciembre de 1963, fue designado el doctor Jorge Arnaldo Torino con carácter "ad honorem", para desempeñarse como Interventor en la Escuela Nacional de Salud Pública, dependiente del citado Departamento de Estado.

Que el nombrado finalizó su labor en la mencionada dependencia y presentó el informe de rigor con las conclusiones a que arribara, el cual resultó a entera satisfacción de las autoridades del aludido Ministerio,

Que asimismo corresponde asignarle función al ex Director General de la citada Escuela, doctor Honorio Julio Candebat, quien durante el lapso en que permaneció intervenida la misma, prestó servicios en el Consejo Nacional de Salud Pública, dependiente del aludido Departamento de Estado

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por finalizada la intervención de la Escuela Nacional de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y apruébase el informe producido por el doctor Jorge Arnaldo Torino (Legajo Nº 58.383, Cl. 1916, D.M. 4, M.I. Nº 563.061, C.I. Nº 2.056.976, Policía Federal), quien tuvo a su cargo la misma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Asignar funciones de Asesor Médico en la Subsecretaría al doctor Honorio Julio Candebat (Legajo número 6.186, Cl. 1917, D.M. 23, L.I. número 1.383.211, C.I. Nº 1.924.789, Policía Federal), Clase "A", Grupo I, Item 680, quien actuará en calidad de Coordinador entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS — **Acéptanse renuncias y se designa Director Nacional.**

DECRETO Nº 996 — Bs. As., 23|8|66

VISTO las renuncias presentadas por los miembros del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, Empresa del Estado, lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las siguientes renuncias del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, Empresa del Estado:

Brigadier (R.) D. César Paradelo Malcolm al cargo de Presidente, designado por Decreto Nº 1.983|64.

Brigadier (R.) D. Rubén Eleo Flo al cargo de Vocal, designado por Decreto Nº 1.983|64.

Comodoro (R.) D. Juan Carlos Villa al cargo de Vocal, designado por Decreto Nº 8.645|63.

Ingeniero D. Hilario Francisco Luciaro al cargo de Vocal designado por Decreto Nº 1.983|64.

Comodoro (R.) D. Eugenio Rovere al cargo de Vocal, designado por Decreto Nº 1.983|64.

Señor D. Marcelo Daniel Segundo Fruet al cargo de Director, designado por Decreto Nº 2.705|64.

Art. 2º — Dénseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Cese en sus funciones como Director General de Infraestructura de Aeronáuticas, al Brigadier D. Abelardo Serafín Sangiácomo (Decreto Nº 14.111|62 — B. A. R. 1463).

Art. 4º — Nómbrase Director Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, al Brigadier D. Abelardo Serafín Sangiacomo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica interino

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico, Público, y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Personal).

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adolfo T. Alvarez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 1.003 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO: La nota Nº 1.042/130 de fecha 22 de julio de 1966 de la Embajada de Chile, y

La Patente fechada en Santiago de Chile el 1 de agosto de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional efectuado por Resolución Ministerial Nº 87 de fecha 28 de julio de 1966, a favor del señor Eugenio Mugica, en su carácter de Cónsul de Chile en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor Eugenio Mugica en su carácter de Cónsul de Chile en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.004 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO: La nota Nº 64.65, de fecha 12 de noviembre de 1965 de la Embajada del Ecuador, y

La Patente fechada en Quito el 30 de setiembre de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 179, de fecha 14 de marzo de 1966, al señor D. Alberto Novillo Saravia, en el carácter de Cónsul Honorario del Ecuador en Córdoba.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Alberto Novillo Saravia en el carácter de Cónsul Honorario del Ecuador en Córdoba.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.005 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO: La nota Nº 943/115, de fecha 11 de julio de 1966, de la Embajada de Chile acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 586-M.41, del 8 de noviembre de 1963, a la Patente que acredita al señor D. Raúl Belloni Torres en el carácter de Cónsul Adscripto al Consulado General de Chile en Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.006 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO: La nota Nº 150, de fecha 21 de julio de 1966, de la Embajada de la República Federal de Alemania,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 4.383-M.294, del 31 de mayo de 1961, a la Patente que acredita al señor D. Werner Kick en el carácter de Cónsul de la República Federal de Alemania en Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.007 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO: La nota Nº 151, de fecha 21 de julio de 1966, de la Embajada de la República Federal de Alemania acreditada en la República, y

La Patente fechada en la Ciudad de Bonn el 20 de junio de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don Walter Islebe, en el carácter de Cónsul de la República Federal de Alemania en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 1.008. — Bs. As., 24|8|66.

VISTO el Decreto Nº 462, de fecha 1º de agosto de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto se designe nuevo titular del Obispado de Gualeguaychú, en Sede vacante, reconócese como Vicario Capitular, a cargo del Obispado y a sus efectos presupuestarios, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Manuel Santiago Peralta (Cl. 1917, M. 2.030.851, D. M. 31), a partir del 12 de julio de 1966 (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.009 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO el Expediente Nº 2.541|66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Manuel Salvador Ruiz (Cl. 1933, M. 7.049.713, D. M. 57), al cargo de Capellán de Coro y Baltasar Alvarez García (Cl. 1928, C. I. Nº 4.87[illegible], de la Policía Federal) y José García Bastos (Cl. 1912, Matríc. 2.042.647, D. M. 4[illegible]), al cargo de Profesor (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1, 205, 976, dispuestas al 21 de junio de 1966, en el Arzobispado de Tucumán, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburú.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. [illegible] Ferreyra (Cl. 1905, M. 3.576.633, D. M. 57), en el cargo de Provisor y Vicario General; Segundo Ildefonso Ferreyra (Cl. 1907, M. 2.744.024, D. M. 57), en el cargo de Administrador Arquidiocesano; José Ricardo [illegible] Inglés (Cl. 1931, C. I. Nº 331.354, de la Policía de Tucumán) en el cargo de Capellán de Coro; José Padilla (Cl. 1922, M. 1.735.715, D. M. 5) en el cargo de Rector, y Liberto Luis Randisi (Cl. 1934, M. 7.052.634, D. M. 57) y Juan Carlos Vece (Cl. 1936, M. 6.43[illegible].781, D. M. 43), en el cargo de Profesor, dispuestas al 22 de junio de 1966, en el Arzobispado de Tucumán (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1) 1.040, 14, 205, 1.047, 976 por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Aramburú.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.010. — Bs. As., 24|8|66

VISTO la Resolución Nº 118, de fecha 4 de agosto de 1966, por la que se consideró llamado al país, a partir del 27 de junio de 1966, de conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Decreto Nº 5.122|48, reglamentario de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase en la Embajada de la República en Canadá, don Eugenio Fernando Bracht, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la República del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase en la Embajada de la República en Canadá don Eugenio Fernando Bracht, entre el 28 de julio de 1966 y el 13 de agosto de 1966, fecha esta última en que reasumiera funciones en la mencionada Representación Diplomática.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

DECRETO Nº 1.011. — Bs. As., 24|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en

Irlanda, al funcionario de la categoría "G", Secretrio de segunda clase don Fernando Julio Herraiz Guyot.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Venta de un automóvil.

DECRETO Nº 1.014 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO el presente Expediente número 316.709 66 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con la venta de un automóvil marca Cadillac, motor Nº 60-L-133.833, chapa Nº 25.031, proveniente de la Junta Nacional de Carnes, atento lo actuado.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado automotor reúne las condiciones de desuso, lo que motivó que la Junta Nacional de Carnes, mediante Resolución P-196 de fecha 30 de junio de 1966, lo diera de baja en el respectivo inventario;

Que en consecuencia, y acorde con las normas establecidas en el artículo 56, inciso 2º) del Decreto-Ley Nº 23.354/56, corresponde disponer la venta de la referida unidad;

Que a Dirección General de Suministros del Estado informa que dicha operación se realizará por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, un automóvil en desuso marca Cadillac, motor Nº 60-L-133.833, chapa Nº 25.031 de propiedad de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º - Tómese nota, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Se la autoriza la contratación de un experto para la evaluación de una obra pública.

DECRETO Nº 1.015. — Bs. As., 24|8|66.

VISTO el Expediente Nº 35.044|66 del Registro General del Consejo Nacional de Construcciones Antisismicas y de Reconstrucción de San Juan, por el que dicho Organismo solicita la autorización que prescribe el Art. 8º del Decreto 4.065|56, para la contratación del Contador Público Nacional don Juan Bautista Collado Cattani, a fin de realizar la evaluación socio-económica y de autofinanciación de la obra "Terminal de Omnibus y Obras Complementarias", prevista en el programa de realizaciones que le fuera fijado a esa Entidad por Ley 16.465, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de esas previsiones la ejecución de esa obra reviste suma importancia ya que la misma implica un aporte inestimable al plan regulador urbano de la Ciudad de San Juan;

Que la contratación de un experto evaluador para la realización del correspondiente estudio económico resulta imprescindible ya que, de sus resultados, se obtendrá un conocimiento claro y preciso de las posibilidades existentes para lograr la autofinanciación de los trabajos, evitando con ello mayores erogaciones al Estado y facilitando un gran impulso al complejo mencionado;

Que no disponiendo actualmente el Organismo de personal estable, competente y especializado en la materia, la contratación de que se trata escapa a las restricciones establecidas por el artículo 10º del Decreto 413|60;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Construcciones Antisismicas y de Reconstrucción de San Juan a contratar los servicios del experto evaluador, Contador Sr. Juan Bautista Collado Cattani, para la realización de la evaluación socio-económica y de auto financiación de la Obra "Terminal de Omnibus y Obras Complementarias", mediante una retribución única de Doscientos Ochenta Mil pesos moneda nacional (m$n 280.000.—), en concepto de honorarios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del referido contrato se atenderá con imputación al Plan de Trabajos Públicos 1965, prorrogado por el Art. 13º del Decreto-Ley Nº 23.354|56, Partida Principal 77, Sub-Principal 309.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Construcciones Antisismicas y de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martinez Paz

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Renuncias.**

DECRETO Nº 1.016. — Bs. As., 24|8|66

VISTO el Expediente Nº 516.081|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el cual los señores doctor don Conrado Hugo Storani, doctor don Luis José María Rodríguez, don Mario J. Palau, ingeniero don Horacio Carbajal e ingeniero don Carlos Alberto Zavala, elevan las renuncias a los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vocales de la Empresa Agua y Energía Eléctrica y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores doctor don Conrado Hugo Storani, doctor don Luis José María Rodriguez, ingeniero don Mario J. Palau, ingeniero don Horacio Carbajal e ingeniero don Carlos Alberto Zavala, a los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vocales, respectivamente, de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, a contar del día 1º de julio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 1.017 — Bs. As., 24|8|66.

VISTO el Expediente Nº 24.765|Prov.|966 del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita se le autorice a disponer de la suma de $ 70.000.- m|n. de su presupuesto vigente para el pago de su contribución a la realización de los trabajos relativos a la instalación de alumbrado a gas de mercurio en las calles Sarmiento y Moreno, de la localidad de González Chaves (Buenos Aires), que la Municipalidad local ha dispuesto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Repartición posee en la citada localidad, con frentes a las calles mencionadas, la vivienda destinada al Jefe del Servicio y el terreno para la construcción de la futura Casa Administración;

Que tales circunstancias tornan conveniente la instalación en las arterias referidas del tipo de alumbrado de que se trata;

Que la contribución que deberá efectuar la Institución recurrente a los fines señalados responderá a la parte proporcional que le corresponde como frentista a las calles indicadas, e integrará el fondo que con el aporte de los demás vecinos permitirá concretar el mejoramiento del alumbrado público que se procura;

Que, independientemente del beneficio que significará para la citada Repartición el hecho de contar frente a su futura Casa Administración con una iluminación acorde con la misma, considérase provechoso coadyuvar a la ejecución de obras que, como la de que se trata, tiendien al progreso edilicio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para disponer de la suma de setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000.- m|n.) a los fines indicados en la parte expositiva del presente decreto, con la siguiente imputación: "Sector 2. Financiación 5. Anexo 200. Jurisdicción 71. Organismos Descentralizados 01. Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Item 179. Explotación Capital Federal. Inciso 9. Otros Gastos. Partida Principal 7. Gastos Generales. Subprincipal 457. Contribuciones y Adhesiones. Parcial 249. Adhesiones Varias".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Representación de los Bancos oficiales en la Quinta Reunión Europea de Automatismo a celebrarse en Madrid.

DECRETO Nº 1.018. — Bs. As., 24|8|66.

VISTO: La Quinta Reunión Europea de Automatismo, realizada en Madrid, a partir del 23 de marzo último y para la cual convocó el Consejo Superior Bancario Español, y

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación comprendió a los expertos en Banca de distintos países, el nuestro inclusive, en orden a la discusión y difusión de la experiencia obtenida y de las investigaciones más recientes en materia de tratamiento automático de datos;

Que, a este respecto, el temario preparado era de por sí altamente ilustrativo y que a él cabía adicionar la intercalación de conferencias magistrales a cargo de acreditados especialistas europeos;

Que la notoria gravitación de la labor bancaria en la economía del país hace imprescindible mantener su proceso de modernización de métodos, hoy en curso;

Que, en este sentido, los sectores oficial y privado de nuestra banca, a través de sus órganos más representativos, habían expresado el alto interés que ofrecía el hacerse presentes en dicha Reunión y el extender el cometido a otros países de Europa Occidental, con el objeto de recoger antecedentes sobre automatismo, aplicación práctica de computadoras electrónicas y lenguaje común CMC 7 (Carácter Magnético Codificado 7 Bastones), cuya aplicación a la Cámara Compensadora de la Capital Federal está en etapa de coordinación, a cargo del Banco Central de la República Argentina;

Que corresponde autorizar las designaciones efectuadas por bancos del Estado Nacional, las que conformaron la delegación argentina junto con los representantes de los bancos privados, nombrados por la Asociación de Bancos de la República Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación de los señores D. Alberto Naón (L. E. Nº 1.738.828, D. M. 2, Clase 1923) y D. Humberto Juan Lavarello (L. E. número 563.102, D. M. 4, Clase 1915), respectivamente Subauditor General del Banco Central de la República Argentina y Subgerente General del Banco de la Nación Argentina, quienes en representación de bancos oficiales de nuestro país, asistieron a la Quinta Reunión Europea de Automatismo, celebrada en Madrid (España) entre los días 23 y 25 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, la autorización conferida a los funcionarios mencionados en el artículo 1º para visitar centros especializados en materia de automatización de datos en Europa Occidental.

Art. 3º — Apruébase, además, la asignación a cada uno de los citados funcionarios, de la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a u$s. 28, (veintiocho dólares estadounidenses) en concepto de viáticos, sin coeficiente, por un período estimado en 20 (veinte) días.

Art. 4º — Apruébase también la asignación al señor Alberto Naón de la única suma de u$s. 800, (ochocientos dólares estadounidenses), con cargo de rendir cuenta, en concepto de gastos de representación, movilidad, imprevistos y varios.

Art. 5º — Apruébase igualmente la extensión de las órdenes de pasaje, ida y vuelta, por vía aérea.

Art. 6º — Los gastos que demandó el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las erogaciones comunes de la Cámara Compensadora de la Capital Federal.

Art. 7º — Apruébase la extensión por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de los pasaportes correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Eco-

---

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páginas 14 a 22

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 23 a 31

CONVOCATORIAS

Páginas 40 a 42

AVISOS COMERCIALES

Página 43

nomía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar

---

Ministerio de Asistencial Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.019. — Bs. As., 24|8|66.

VISTO el Expediente Nº 20.976|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda licencia con goce de sueldo al Médico Asesor de la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo, doctor Adolfo Ricardo Antoni; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional viajará al exterior con la finalidad de participar del Simposio Internacional sobre Toxicología del Sulfuro de Carbono en la Producción de Rayón, que se llevará a cabo en Praga, Checoslovaquia y, posteriormente, del XV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo, que se celebrará en Viena, Austria;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de tres (3) meses y trece (13) días, a partir del 24 de agosto de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Adolfo Ricardo Antoni (M. I. Nº 152.214, Clase 1914; C. I. Nº 1.980.553 Policía Federal), quien desarrollará actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Antoni, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El citado profesional no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Se declara ilegítima una resolución.

DECRETO Nº 1.020. — Bs. As., 24|8|66

VISTO el presente Expte. número 103.104|64, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan Jorge Tapia en contra de la Resolución número 2.295 del 23 de noviembre de 1964, dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica y la denegatoria al reclamo interpuesto con motivo de dicha sanción, aprobada por el mencionado Consejo en sesión del 14 de diciembre de 1964 (fs. 10 vta.), y

CONSIDERANDO:

Que en el caso de autos, el recurso interpuesto debe ser considerado en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, en mérito a que la denegatoria resuelta por el Consejo Nacional de Educación Técnica al reclamo formulado por el señor Tapia, conforme a los términos del artículo 23 del Decreto-Ley 6.666|57, es ilegítima por incompetencia del órgano que la dictó, toda vez que la reglamentación del citado texto legal (Decreto 1.741|58), sólo asegura una segunda instancia cuando el reclamo referido es resuelto por el superior jerárquico inmediato de aquella autoridad administrativa que impuso la medida disciplinaria;

Que en el presente caso, la sanción fue aplicada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, por lo que, atento la autarquía que le confiere la Ley 15.240, el reclamo del artículo 23 del Estatuto del Personal Civil debió ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, para asegurar la garantía de la doble instancia que otorga la ley,

Que en cuanto al derecho de fondo que pueda asistir al recurrente, cabe dejar sentado que no se observa ilegitimidad alguna en el procedimiento que determinó la aplicación de la medida disciplinaria recurrida pero asimismo, visto el caso en forma imparcial, no puede sostenerse objetivamente que en la elevación del recurrente de fs. 1 del Expediente 13.104|64, exista implícitamente un juicio de valor desfavorable al procedimiento observado por las autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica en oportunidad de realizarse las promociones en el mencionado organismo, ni que dicha presentación pueda considerarse como violatoria del inciso c) del artículo 6º del Estatuto del Personal Civil, por lo que en consecuencia, a juicio de este Poder Ejecutivo, no ha existido mérito para imponer la sanción de cinco días de suspensión de la que recurre el señor Tapia;

Por todo ello y de conformidad con el dictamen del señor Procurador del Tesoro de fs. 16|18,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar ilegítima la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación Técnica en sesión del 14 de diciembre de 1964 (Acta Nº 54) mediante la cual denegaba el reclamo deducido por el señor Juan Jorge Tapia en contra la Resolución Nº 2.295 del 23 de noviembre de 1964 dictada por el mencionado organismo, correspondiendo imprimir a dicho reclamo el trámite que determina el artículo 23 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Art. 2º — Hacer lugar el recurso interpuesto por el señor Juan Jorge Tapia en contra de la Resolución número 2.295 del 23 de noviembre de 1964 dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica y en consecuencia, revócase la sanción de suspensión impuesta al recurrente en mérito a los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 1.021 — Bs. As. 24|8|66

VISTO el Expediente Nº 51.137|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 429 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Juan Carlos Etcheverrigaray, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Juan Carlos Sufferm Quirno; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 429 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Juan Carlos Etcheverrigaray, al Escribano Nacional señor Juan Carlos Sufferm Quirno (Cl. 1935, Mt. 4.130.937).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.022 — Bs. As. 24|8|66

VISTO el Expediente Nº 51.138|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 429 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Juan Carlos Etcheverrigaray, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Jorge Gerardo Juan Vast Salanouve; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 429 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Juan Carlos Etcheverrigaray, al Escribano Nacional señor Jorge Gerardo Juan Vast Salanouve (Cl. 1934, Mt. 4.832.109, C. I. número 3.344.045 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.023 — Bs. As. 24|8|66

VISTO el Expediente Nº 51.149|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 487 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Carlos Raúl Posse, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Eduardo Rodolfo Escalante Posse; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 487 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Carlos Raúl Posse, al Escribano Nacional Sr. Eduardo Rodolfo Escalante Posse (Cl. 1912, Mt. 254.386).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.024 — Bs. As., 24|8|66

VISTO el Expediente Nº 51.275|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 384 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Alfredo Miguel Savastano, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Alfredo Fermín Savastano; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 384 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Alfredo Miguel Savastano, al Escribano Nacional señor Alfredo Fermín Savastano (Clase 1941, Mt. 4.373.690).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.025 — Bs. As., 24|8|66

VISTO el Expediente Nº 51.113|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 252 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Ricardo González Ezeyza, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Eduardo Pedro Daireaux; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por la Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 252 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Ricardo González Ezeyza, al Escribano Nacional señor Eduardo Pedro Daireaux (Cl. 1937, Mt. 4.279.856, C. I. 2.302.245 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.026 — Bs. As., 24|8|66

VISTO el Expediente Nº 50.473|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 326 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Carlos José Enrique Wochlecke Ferreyra, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Hixem Arkel Haurigot; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 326 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Carlos José Enrique Woehlecke Ferreyra, al Escribano Nacional señor Hixem Arkel Haurigot (Cl. 1923, Mt. Nº 4.450.230, C. I. Nº 2.371.995 Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Marina

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.043 — Bs. As., 25|8|66

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en razón a las innumerables tareas de salvamento y rescate de restos náufragos que realiza la Prefectura Nacional Marítima, se hace necesario acrecentar al máximo los conocimientos que en materia de uso de explosivos posee el personal de dicha Institución asignado a tales funciones;

Que la utilización frecuente de cargas explosivas, con el objeto de efectuar demoliciones bajo agua y liberación de obstáculos sumergidos, obliga a que el personal dedicado a esos trabajos cuente con el mayor índice de seguridad e idoneidad en la materia;

Que, en mérito a las inquietudes que en tal sentido alienta la Prefectura Nacional Marítima y mediante gestiones realizadas ante el Grupo de Asesores Navales Norteamericanos - Oficio M. DG. pam.d.Nº 16.966 -, ha podido obtenerse que una comisión integrada por personal Superior y Subalterno de dicha Autoridad Marítima, pueda concurrir a un curso que sobre "Explosivos y su utilización en tareas de salvamento" se desarrollará en el Cuerpo de Guardacostas de los Estados Unidos de América, durante el corriente año;

Que la participación del citado personal en el curso de referencia, permitirá al mismo la adquisición de nuevos conocimientos profesionales adaptados a las técnicas modernas, lo que posteriormente facilita su trasmisión al resto del personal, incidiendo en beneficio del cumplimiento de las funciones que tiene asignada la Prefectura Nacional Marítima;

Que a los beneficios señalados - considerados bajo la faz técnica de indudable valor -, debe agregarse el que significa el estrechamiento de relaciones entre las citadas Instituciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para trasladarse a la ciudad de Washington de los Estados Unidos de América en "misión transitoria" y por el término de cuatro (4) meses aproximadamente, a los Sº Prefecto D. Fulbio Carlos Faganelli (C 1929, D. M. 14, M. 4.715.417, C. I. Nº 2.771.747 expedida por la Policía Federal); Oficial Principal D. José Luis Maggi (Cl. 1[illegible], D. M. 34, M. 6.125.751, C. I. Nº 18.366 expedida por la Policía de Santa Fe) y Ayudante de 3ra. (Bombero 5182) Juan Carlos Bozzetti (Cl. 1[illegible], D. M. 9, M. 5.8[illegible], C. I. Nº 28.090 expedida por la Policía de Entre Ríos), para participar en un curso de especialización a realizarse a partir del día 26 de agosto del corriente año, en el Cuerpo de Guardacostas de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — El Prefecto D. Fulbio Carlos Faganelli, percibirá por día en concepto de compensación de todo gasto el equivalente en pesos moneda nacional correspondiente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28,—); el Oficial Principal D. José Luis Maggi, el equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26,—) y el Ayudante de 3ra. Juan Carlos Bozzetti, el equivalente a veintitrés dólares estadounidenses (u$s. 23,—).

Art. 3º — Los gastos por viáticos que demande el cumplimiento de la presente comisión, se imputará a la siguiente partida: Sección 1ra. — Título I — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100|62 — Item 820 — Principal 7 — Subprincipal 604 — Parcial 512, del ejercicio 1966.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina interino y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. Jorge N. Salimei. — Benigno I. Varela. Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Obras y Servicios Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se aprueban los contratos celebrados por la Empresa Ferrocarriles Argentinos para la adquisición de vagones de carga.

DECRETO Nº 1.044. — Bs. As., 25|8|66.

VISTO el Expediente Nº 5.20[illegible]|62 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, mediante el cual se gestiona la aprobación de los contratos suscriptos por la Empresa Ferrocarriles Argentinos y las firmas S. A. Juan Bautista Buriasco e hijos Limitada y Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S. A. I. C., para la adquisición de seiscientos (600) vagones de carga a cada una, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación produjo la observación legal número 68|63 en el Expediente Nº 40.061|63 (Dirección General de Auditorías);

Que dicha observación recae sobre los contratos suscriptos el 25 de octubre de 1962 entre Empresa Ferrocarriles Argentinos y las firmas S. A. Juan Bau-

tista Buriasco e hijos Limitada y Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S. A. I. C. para la adquisición por contratación directa de seiscientos (600) vagones de carga de uso múltiple a cada una de ellas:

Que los contratos celebrados con las firmas citadas tienen su origen en la Licitación Pública Nº 33|60 por 3.000 vagones que fuera anulada por Resolución P Nº 68 del 24 de Marzo de 1962 dictada por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, en cuya oportunidad la Comisión Especial que tuviera a su cargo el estudio de las propuestas obtenidas, indicó a las mismas, considerándolas dentro de la modalidad que presentan las ofertas nacionales como las más convenientes;

Que el precio que cotizaron las firmas mencionadas, para los elementos de importación y para la parte de producción nacional de los vagones objeto de los contratos E. F. A. Nros. 1.161 y 1.162, cuya construcción se ajustará a las normas A. A. R. aconsejadas oportunamente por el Grupo de Planeamiento de los Transportes y aceptadas por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, guarda relación con el registrado internacionalmente para este tipo de elementos y es sensiblemente inferior al cotizado en licitaciones posteriores que no fueron objeto de adjudicación;

Que la grave situación por que atraviesa el sistema ferroviario exige la adopción de urgentes medidas tendientes a asegurar [illegible] en la prestación de los servicios públicos a que se hallan afectados los ferrocarriles

Que en lo que respecta a la circunstancia de urgencia en obtener la provisión, corresponde destacar que tal ponderación de aspectos concretos vinculados a la [illegible] de la explotación del servicio público de transporte ferroviario, constituye ejercicio de una facultad de discrecionalidad técnica privativa del organismo Empresa Ferrocarriles Argentinos;

Que a fojas 38|?, 39 y 40|5 del presente expediente obran informes de las Asesorías de Ingeniería y Promoción de Tráfico, y Servicios de Administración donde se ponderan las razones de urgencia posteriormente invocadas para celebrar los contratos cuya aprobación se requiere, circunstancia que ha determinado a la Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen obrante a fs. 363|370 a no considerar ajustado a derecho el reparo legal efectuado por el Tribunal de Cuentas de la Nación basado en una presunta insuficiencia de tales razones;

Que la subsistencia de las mencionadas razones movió al Presidente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos a requerir con fecha 24 de enero de 1966 la opinión del señor Secretario de Estado de Transporte, sobre un proyecto de modificación de cláusulas de los contratos suscriptos, en beneficio de la Empresa y encaminado [illegible] a concretar la provisión de los vagones;

Que con fecha 9 de agosto de 1966 las Empresas proveedoras han comunicado su aceptación de las modificaciones propuestas, reduciendo la tasa de interés del suministro de materia prima y partes componentes de importación y sobre los instrumentos de pago correspondientes al suministro nacional y modificando la fórmula de reajuste de precio;

Que teniendo en cuenta la conveniencia de las propuestas presentadas, en relación con las posibilidades de la industria local frente a las que ofrece el mercado internacional, corresponde aprobar los suministros contratados;

Que ante el estado deficitario de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, corresponde eximirla del pago de los recargos cambiarios a que hubiere lugar por las partes a importar de los vagones;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos E. F. A. Nº 1161 y 1162 ambos de fecha 25 de octubre de 1962, celebrados con las firmas S. A. Juan Bautista Buriasco e Hijos Limitada y Cometarsa Construcciones Metálicas S. A. I. C., respectivamente que figuran agregados a fs. 2??|301 para la adquisición de seiscientos (600) vagones de carga cada uno con destino a la Empresa Ferrocarriles Argentinos de las características y en las condiciones que se estipulan en los mismos, y con las modificaciones detalladas en las notas de las firmas proveedoras de fecha 9 de agosto de 1966, obrantes a fs. 451 y fs. 452|3 respectivamente e insístese en su cumplimiento frente a la observación Nº 68|63 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — Exímese a la Empresa Ferrocarriles Argentinos del pago de los recargos cambiarios a que hubiere lugar, por las partes importadas de los vagones adquiridos mediante los contratos que se aprueban con el presente decreto.

Art. 3º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de los contratos que se aprueban por el presente decreto se imputarán a las respectivas partidas que acuerdan los Planes de Inversión Patrimoniales de la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Marina

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.046 — Bs. As., 25|8|66

VISTAS las constancias de este Expediente G.CSFA.Cdc. 26 Nº 33.07"R"|61, del cual surge la necesidad de promover la vía judicial contra el señor Capitán de Navío (R. E.) D. Carlos Alberto Migliore, para lograr la reparación del perjuicio sufrido en el caso por el patrimonio del Estado y con arreglo a las normas de los Decretos números 13.100|57 y 11.972|59;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de iniciar acciones judiciales contra el señor Capitán de Navío (R. E.) D. Carlos Alberto Migliore con domicilio en Chiclana Nº 346 - 2º "B" -, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y de obtener así el resarcimiento del perjuicio ocasionado al Estado por valor de Un millón quinientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 1.547.760), debiendo en su caso transferir dicho importe a la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Sector Cuentas Corrientes Oficiales, denominada "Dirección General de Administración Naval" (4.201).

Art. 2º — Desígnase al señor Capitán de Corbeta Auditor D. Adalberto Efraín Rossi, que revista en la Dirección General de Administración Naval (Paseo Colón y Brasil T. E. 34-8.301) a efectos de que preste la colaboración prevista por el Decreto Nº 11.437|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Guerra

BIENES DEL ESTADO

Enajenación de vehículos y materiales en desuso en la Secretaría de Guerra.

DECRETO Nº 1.049 — Bs. As., 25/8/66.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra Interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional en expediente Nº 15.112/65 Cde. 37 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Guerra solicita autorización para enajenar, mediante licitación pública, los vehículos y materiales declarados bienes en desuso, por resolución de fecha 5 de mayo de 1966 (expediente Nº 15.112/65 Cde. 37 (SG);

Que los mencionados vehículos y materiales se encuentran depositados en la Sección de Mantenimiento de Vehículos Adelantada (ex Taller de Mantenimiento "Neuquén");

Que de acuerdo con la tasación efectuada, se estima que el importe a recaudar ascendería a la suma de Un Millón Quinientos Catorce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.514.500);

Que con el sistema de ventas indicado se obtendrán mayores beneficios;

Que tal procedimiento encuadra en lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto-Ley 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Guerra para que proceda a la enajenación, mediante licitación pública, de los vehículos y materiales declarados bienes en desuso, por resolución de fecha 5 de mayo de 1966 (expediente número 15.112/65 Cde. 37 (SG).

Art. 2º — El importe a recaudar por la venta de referencia, que de acuerdo con la tasación previa es de un Millón Quinientos Catorce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.514.500), como mínimo, ingresará a la Cuenta Especial de la Secretaría de Guerra "Dirección General de Administración - Producidos Varios - Subcuenta (Comando de Arsenales)", del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio de su efectivización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra Interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota la Secretaría de Guerra (Dirección General de Administración) y Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Secretaría de Guerra (Comando de Arsenales).

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

CORDOBA. — Se autoriza la sanción de una ley por la que se modifica la integración de los órganos educacionales de la provincia.

DECRETO Nº 1.050 — Bs. As., 25/8/66.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba, para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la integración de los órganos educacionales de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de realizar reformas técnicas, estructurales y administrativas necesarias, para adecuarlas a un sistema de modernización y agilización;

Que la iniciativa tiene por objeto dinamizar la dirección del sistema educativo y hacer un instrumento eficaz para el desarrollo de la enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra a fojas 1 y 2 del expediente Nº 63.573/66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. Pascual A. Pistarini.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Subdirector Nacional.

DECRETO Nº 1.051 — Bs. As., 25/8/66.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530/5?, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 731 — 1 — 4002), Clase A - Grupo II, y escalafónase como Personal Técnico, S A. 2, con funciones de Subdirector Nacional, en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Escalafón aprobado por Decreto Nº 752/65, a don Francisco José Maldonado Moreno (Clase 1901, D. M. 33, M. 2.138.290, C. Identidad 39.247, Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ARGENTINA DE LIMITES CON BOLIVIA

Delegado.

DECRETO Nº 1.052. — Bs. As., 25|8|66

VISTO la solicitud del Presidente de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, referente al nombramiento de un delegado para la Comisión Argentina de Límites con Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los convenios suscriptos por los Gobiernos de la República de Argentina y de Bolivia, para la demarcación de la frontera entre ambos países, debe integrarse la Comisión Argentina con delegados demarcadores al igual que su similar boliviana,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado de la Comisión Argentina de Límites con Bolivia al Topógrafo señor D. Carlos José Cerutti, del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto e Interino de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra, Interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ARGENTINA DE LIMITES CON CHILE

Delegados.

DECRETO Nº 1.053. — Bs. As., 25|8|66

VISTO la renuncia presentada por el Delegado de la Comisión Argentina de Límites con Chile, agrimensor don Samuel Dvoskin y el carácter indeclinable de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia indeclinable presentada por el Delegado de la Comisión Argentina de Límites con Chile, agrimensor don Samuel Dvoskin, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados al país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, e Interino de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado de Guerra, Interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini.

DECRETO Nº 1.054. — Bs. As., 25|8|66

VISTO la nota del Presidente de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, que solicita la designación de delegados para la Comisión Argentina de Límites con Chile, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de Argentina y de Chile han suscripto acuerdos referentes a la aceleración de los trabajos de demarcación de la frontera;

Que es necesario adoptar las medidas conducentes a facilitar el cumplimiento de tales acuerdos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados de la Comisión Argentina de Límites con Chile al señor Mayor, Ingeniero Militar don Guillermo José Decia y al señor don Víctor Axel Farina, Topógrafo, ambos del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, e Interino de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado de Guerra, Interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini.

DECRETO Nº 1.055. — Bs. As., 25|8|66

VISTO la nota del Presidente de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, por la que solicita la designación de un delegado para la Comisión Argentina de Límites con Chile, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de Argentina y de Chile han suscripto acuerdos referentes a la aceleración de los trabajos de demarcación de la frontera;

Que es necesario adoptar las medidas conducentes a facilitar el cumplimiento de tales acuerdos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado de la Comisión Argentina de Límites con Chile al señor Coronel, Ingeniero Militar don Aurelio Aristóbulo Luchetti, del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, e Interino de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado de Guerra, Interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Pascual A. Pistarini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. - **Extiéndese el diploma correspondiente a la condecoración dispuesta por decreto ley 16.628|57.**

DECRETO Nº 1.056. — Bs. As., 25|8|66

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín" y el Decreto Nº 9.035 del 18 de mayo de 1956 por el que se condecora con dicha Orden a Su Excelencia el señor ex-Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República, D. Landulpho Antonio Borges da Fonseca y

CONSIDERANDO:

que el diploma respectivo no fue extendido en su oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Extiéndese el diploma correspondiente a la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Oficial, concedida por Decreto Nº 9035 del 18 de mayo de 1956, a Su Excelencia el señor ex-Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República, D. Landulpho Antonio Borges da Fonseca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Francia.

DECRETO Nº 1.057 — Bs. As., 25/8/66.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Articulo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Horacio Mariano Aguirre Legarreta (M. 262.407, D. M. 2, Clase 1914).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Horacio Mariano Aguirre Legarreta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.058 — Bs. As., 25|8|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1 —), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, del señor Coronel (R. E.) D. Pedro Alfredo Tibiletti Olazábal (M.0.428.834, D. M. 4, Clase 1916), dispuesto por Decreto Nº 218, del 18 de julio de 1966, debe considerarse efectuado con fecha 12 de julio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

SAN LUIS. — Se autoriza la sanción de una ley modificando la Nº 2.697, Orgánica del Poder Judicial de esa Provincia.

DECRETO Nº 1.059 — Bs. As., 25/8/66.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Luis, de autorización para sancionar y promulgar una ley, mediante la cual se introducen modificaciones a la ley provincial número 2.697, Orgánica del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto desdoblar funciones hasta ahora confundidas entre miembros del Superior Tribunal y de las Cámaras de Apelaciones, como asimismo modificar las normas de reemplazo en caso de impedimento y enmendar los requisitos establecidos para ser miembro de dichos Cuerpos;

Por ello, atento las razones enunciadas y los amplios fundamentos expuestos por el Gobernador provincial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Articulo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra de fojas 1 a 3 del expediente número 21.065/66, el que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, con excepción del artículo 14, que tendrá el siguiente texto:

"El Superior Tribunal de Justicia "estará integrado por cinco (5) miem- "bros".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios "en comisión", de un agente.

DECRETO Nº 1.060. — Bs. As., 25|8|66.

VISTO que el funcionario de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, Contador Público Nacional D. Luis María Domingo Daglio, fue adscripto a la Presidencia de la Nación y atento las disposiciones del artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Articulo 1º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al funcionario, Grupo 37-2 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, Contador Público Nacional D. Luis María Domingo Daglio (Cl. 1913. D. M. 68, M. 1.488.614, C. I. 1.061.082, Pol. Federal)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese. publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Luis M. Gotelli

---

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

CATAMARCA. — **Designación de Procurador General de la Corte de Justicia de la Provincia.**

DECRETO Nº 1.061 — Bs. As., 25|8|66.

VISTO lo solicitado por el Gobernador de la Provincia de Catamarca, conforme al artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Articulo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para designar Procurador General de la Corte de Justicia de la Provincia, al doctor Raúl Angel Cardoso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

MISIONES. — **Se aprueba el reemplazo de miembros del Superior Tribunal de Justicia y la designación de dos jueces.**

DECRETO Nº 1.062 — Bs. As., 25/8/66.

VISTO lo solicitado por el Gobernador de la Provincia de Misiones, conforme al artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Articulo 1º — Apruébase el procedimiento seguido, por el cual se reemplazaron los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones y se designaron a los doctores **Orlando Gil Navarro, Magno Omar Pérez, Roberto Dei Castelli,** Pedro Warenycia y Justiniano Felipe Gabino Gamberale.

Art. 2º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones a designar Jueces del Superior Tribunal de Justicia, a los doctores Horacio A. Amuchástegui y José Aníbal Lacorazza.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

CORRIENTES. — **Se autoriza la reestructuración del Poder Ejecutivo de la Provincia.**

DECRETO Nº 1.063 — Bs. As., 25/8/66.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se le autorice a dictar una ley reestructurando el Poder Ejecutivo de la Provincia, y atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley en los términos de que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 a 31 del expediente número 68.546/1966, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMERCIO

Se aprueba el procedimiento seguido para el traslado de un agente.

DECRETO Nº 1.074. — Bs. As., 25|8|66

VISTO el Expediente Nº 51.177|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte del Agregado Económico en la Embajada Argentina en La Paz (Bolivia) señor Eduardo Canto, designado para dichas funciones por Decreto número 4.725|64, y

CONSIDERANDO:

Que en ocasión de no existir líneas de transporte de propiedad del Estado que preste servicios con destino a La Paz (Bolivia), fue preciso otorgar al referido funcionario, atento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 27.484|45, la correspondiente orden de prestación de servicios para una empresa particular;

Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular "Cía. de Aviación Pan American Argentina S.A." por parte del Agregado Económico señor Eduardo Canto, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a La Paz (Bolivia), con motivo de su traslado dispuesto por el ex Subsecretario de Comercio Exterior señor Enrique Cruzalegui.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio, Interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti.

Ministerio de Economía

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Desígnanse Interventores en Ingenios Azucareros, determinándose sus funciones, atribuciones y remuneraciones.**

RESOL. Nº 32. — Bs. As. 22|6|1966

VISTO que por Ley Nº 16.926 se ha dispuesto la intervención amplia y total de los Ingenios Azucareros denominados y conocidos como Bella Vista, Esperanza, La Florida, Lastenia, La Trinidad, Nueva Baviera y Santa Ana, todos ellos situados dentro de los límites de la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma Ley se ha dispuesto que este Ministerio designe de inmediato los interventores respectivos, determinando funciones, atribuciones y remuneraciones de los mismos;

Por todo ello,

El Ministro de Economía, Resuelve:

1º — Desígnase Interventor en el Ingenio Bella Vista al señor Comandante Principal de Gendarmería D. Nilo Domingo Oscar del Corazón de Jesús Julierac.

2º — Desígnase Interventor en el Ingenio Esperanza al señor Comandante Principal de Gendarmería D. Guillermo Fernando Rosbaco.

3º — Desígnase Interventor en el Ingenio La Florida al señor Comandante de Gendarmería D. Manuel Oscar Roca.

4º — Desígnase Interventor en el Ingenio Lastenia al señor Comandante Principal D. Santiago Rodríguez.

5º — Desígnase Interventor en el Ingenio La Trinidad al señor Comandante Principal de Gendarmería D. Teodomiro Alfonso Antonio Suñe.

6º — Desígnase Interventor en el Ingenio Nueva Baviera al señor Comandante de Gendarmería D. Magín Fermín Canals.

7º. — Desígnase Interventor en el Ingenio Santa Ana al señor Comandante de Gendarmería D. Mariano José Fernández Podestá.

8º. — Desígnase Coordinador de Interventores en la Provincia de Tucumán, con asiento en la Delegación Tucumán de la Dirección Nacional de Azúcar al señor Comandante Principal de Gendarmería D. Eduardo Frías Ocampo.

9º. — Los señores Interventores serán puestos en sus cargos por el señor Director Nacional de Azúcar, levantándose acta circunstanciada en tal oportunidad.

10. — Desde el momento en que los señores Interventores tomen posesión de sus cargos, las personas jurídicas que administren los ingenios intervenidos, no podrán realizar acto alguno de disposición de bienes o de administración sin la conformidad expresa de los señores Interventores.

11. — Los señores Interventores informarán de inmediato a la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar) sobre el estado financiero y todo otro aspecto de importancia para que dicha Secretaría de Estado aprecie la situación del Ingenio en el momento de ser intervenido e imparta las instrucciones oportunas.

12. — Los señores Interventores darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 16.926.

13. — Los señores Interventores podrán requerir la colaboración de la policía, presentarse en tribunales judiciales, levantar actas mediante escribano público y realizar todas las gestiones que consideren necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

14. — La remuneración mensual de cada uno de los señores Interventores y del señor Coordinador de Interventores será de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), a los que serán sumados Un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500) diarios en concepto de viáticos, siendo ambos importes con cargo a los ingenios intervenidos.

15. — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Salimei.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. S.C. (S) Nº 811 - Bs. As., 22|7|66

VISTO este Expediente Nº 5.065 SC|64, puesto nuevamente a despacho, en razón de que luego de dictada la Resolución Nº 641 SC(S), recaída en el presente el 23 de junio de 1965, (fojas 126|129), surgió la necesidad de modificar los términos del artículo primero de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, las diversas diligencias sumariales llevadas a cabo como consecuencia de lo actuado en el Expendiento Nº 8.188 SC|64, que constituye la foja 8 del similar 29.219 SC|64, agregado al presente como el folio 132 y que se originara a raíz de la reclamación que efectuara el tomador de las remesas postales detalladas en la planilla de la foja 157, que pasa a constituir parte integrante de la presente, por no haber sido abonadas a su beneficiaria, permitieron determinar que los respectivos importes —por un total de m|n. 4.000—, fueron percibidos indebidamente, mediante el procedimiento de simular la firma de aquélla en la pertinente documentación, por el ex encargado de la estafeta Barrancas (Dto. 10), Modesto Maldonado (75.333), que fuera exonerado por el referido acto administrativo — páginas 147|148;

Por tanto, teniendo en cuenta que oportunamente fue regularizada la situación de los valores en cuestión (página 24 de la foja 8 del folio 132) y que el artículo de referencia deberá quedar redactado en la forma que se indica en la parte resolutiva, por cuanto la responsabilidad patrimonial oportunamente atribuida al imputado deberá ser incrementada con el importe —no repuesto— indicado precedentemente.

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el artículo primero de la Resolución Nº 641 SC(S) dictada el 23 de junio de 1965 en las fojas 126/129 del presente que quedará redactado de la siguiente forma: Considerar suspendido preventivamente en sus funciones desde el 24 de enero de 1964, a las 19, al encargado de la estafeta Barrancas (D.o. 10), Modesto Maldonado (75.333), exonerarlo —artículo 95, inciso h) de la Ley 16.783—, por cuanto se halla convicto y confeso de utilizar en su beneficio distintas sumas de dinero correspondientes a la habilitación para el pago de remesas postales internas, como también por haberse apoderado del importe de la comisión y demás derechos de varias remesas emitidas y del franqueo de ... envíos de control impuestos en la dependencia que mantenía sin expedir y, asimismo, porque entre otras anomalías, no diligenció actuaciones que le remitiera la Cabecera de Núcleo y no devolvió oportunamente varias cartas destinadas a su esposa ya fallecida, faltas que demuestran la negligencia con que atendió la estafeta y que configuran la causal prevista por el artículo 106, incisos b) y e) del citado cuerpo legal; declararlo patrimonialmente responsable por la suma de treinta y ocho mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 38.350) —repuestos m$n. 177.50—, y dejar constancia en su legajo personal que por estos hechos la Justicia lo condenó a sufrir la pena de tres años de prisión con inhabilitación absoluta perpetua.

Art. 2º — Tómese razón: publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales a sus efectos, a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento, y ... a las Direcciones Generales del Personal que Comunicará y, asimismo, dé conocimiento a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y de Administración a sus demás fines, debiendo, además, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, y a su regreso desglosar la documentación obrante en las fojas 18, 29, 44, 59, 80, 94 y 115, a la que dará el curso que corresponda. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Pegli...

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Se autoriza la continuación de funcionamiento de un instituto.

RESOL. ADM. Nº 1.118 - Bs. As., 25|8|66

VISTO que el artículo 27 de la Ley Nº 16.824, establece que debe determinarse mediante investigación económico-financiera la situación en que se encuentran las compañías que operan en el sistema, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la entidad no cuenta con personería jurídica, la misma se halla en trámite, y de la inspección practicada surge que su contabilidad se encuentra con las registraciones al día:

Que de la investigación económico-financiera realizada, se arriba a la conclusión de que la entidad no merece observación alguna en ese sentido;

Que las objeciones señaladas por Gerencia Departamental de Contralor a fs. 60|61 de la actuación respectiva, no afectan a los efectos del artículo 27 de la Ley Nº 16.824, la situación de la empresa.

Que por tal motivo corresponde autorizar a la sociedad a continuar en sus actividades de ahorro y préstamo para la vivienda;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 8º, inciso g) de la Ley Nº 16.824 y 1º del Decreto Nº 493|66,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Instituto Americano de Préstamo y Ahorro S.A. (e.f.), entidad Nº 2.022, a continuar funcionando como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda, dentro del régimen establecido por la Ley número 16.824, demás disposiciones legales vigentes en la materia y en los términos de la Resolución General número 1|66.

Art. 2º — La entidad deberá cumplimentar la observación formulada por Gerencia Departamental de Contralor a fs. 60, punto 2º, de la Actuación Nº 26.868 66.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Se autoriza a un agente para extender certificados de pago del impuesto de sellos.

RESOL. INTERNA Nº 2.167 (ADM.)

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966

VISTO las necesidades funcionales de la División Impuesto de Sellos que hacen conveniente se autorice a otro agente de la misma para extender las certificaciones que establece el artículo 12 del Decreto Nº 5.808|61 reglamentario de la Ley de Sellos, cuando, de conformidad con el artículo 11 de la ley, los instrumentos se otorgan en varios ejemplares de un mismo tenor, lo propuesto por la Delegación Regional Gran Buenos Aires, Nº 3, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), y 1º del Decreto Nº 104|66,

El Interventor de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Autorizar al agente de la División Impuesto de Sellos dependiente de la Delegación Regional Gran Buenos Aires, Nº 3, señor José María Schechtel, a extender las certificaciones que establece el artículo 12 del Decreto Nº 5.808|61 reglamentario de la Ley de Sellos.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto R. Grivot.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Representación fiscal.

RESOL. INTERNA Nº 2.168 (ADM.)

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966

VISTO las necesidades funcionales de la División Impuesto de Sellos que aconsejan la designación de un nuevo funcionario para que actúe como representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los casos contemplados por el artículo 92 y concordantes de la Ley de Sellos (t.o. en 1965); teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto número 5.808|61 reglamentario de la mencionada disposición legal, en uso de las facultades conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º del Decreto Nº 104|66,

El Interventor de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar al señor José Alberto Díaz Ortiz para que, en representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), intervenga en todos los juicios que se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal, en los casos contemplados en el artículo 92 y concordantes de la Ley de Sellos (t.o. en 1965).

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto R. Grivot.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación.

RESOL. INTERNA Nº 2.169 (ADM.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966

VISTO las necesidades funcionales, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 1º del Decreto Nº 104|66,

El Interventor de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar Jefe de la Delegación Regional Bahía Blanca, con carácter interino, al señor Manuel Esmoris.

2º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Augusto R. Grivot.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de septiembre de 1966, a partir de las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala 1, de la Capital Federal, realizará un remate oficial con base de camionetas marca Ika, Mercedes Benz, camiones marca Ford, "OM, Daf, FWD", furgones marca Austin y Chevrolet; perforadora portátil Failing-44, sobre chasis marca Ford, guinche Trackson, tractor Caterpillar, compresor a gas marca Ingersoll-Rand, clavadora de cajones, equipos de soldadura eléctrica, mandriladora rotativa, elementos de hierro y acero fuera de uso; tubos de latón admiral, cubiertas y cámaras para automotores; baterías rezago motores y block de motores varias marcas; herramientas, aparejos, válvulas, cañerías, bombas tipo reloj, terrajas para caños, taladro eléctrico, tambores, bomba inyectoras, etcétera.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en la Planta Almacenaje Ing. White (Bahía Blanca); Destilería Dock Sud (Avellaneda); Embarcadero galpón 7, Dock Sud (frente Frigorífico Anglo) y Almacenes Puerto Nuevo (Avda. Antártida Argentina y calle 9 bis — Puerto Nuevo).

Informes y catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires — Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso, y en la planta baja, Oficina de Informes, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.5|9 Nº 8.910 v.6|9|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

Tribunal de Cuentas de la Nación

EDICTO

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don DELFO OSCAR MURIADO para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 164 de fecha 15 de marzo de 1966, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.2|9 Nº 8.847 v.6|9|66

EDICTO

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don RENE JAVIER JURADO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración - Hipólito Yrigoyen Nº 250, 4º Piso, Oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 81 de 1965, la suma de m$n. 379.975 (Trescientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional), a la que se debe acrecentar m$n. 1.800 (Un mil ochocientos pesos moneda nacional), por la publicación de un edicto anterior, con más lo que resultare del importe del presente, cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2282 de fecha 26 de julio de 1966 previniéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.2|9 Nº 8.848 v.6|9|66

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BIANCATO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fisca Nº 29|65, la suma de m$n. 16.815 (dieciséis mil ochocientos quince pesos moneda nacional) que se acrecentará con m$n. 1.880 (un mil ochocientos pesos moneda nacional) de la publicación de un edicto anterior, con más lo que resultare del importe del presente, cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2128 de fecha 14 de julio de 1966 previniéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 1|9 — Nº 8.814 — v. 5|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal

ALVAREZ, José; **ANDRIANO**, Ricardo Alberto; **AGUILAR**, Isidro Máximo; **ALBORNOZ**, Angel María; **ANTONELLI**, Francisco; **ARCE**, Elías Lorenzo; **ARCEO**, Oscar Edgar; **ADDAMO**, Pedro; **ARDISSINO**, Fernando Agustín; **BERNAL**, José Antonio; **BUSTO**, Enrique René; **BALBO**, Miguel Pedro Franco; **BALMACEDA**, Oscar Germán; **BOTTO**, Bruno; **BAZAN**, Mauricio; **BELTRAN**, Amalia; **CAMILATTI**, Alberto Antonio; **CARRIZO**, Eduardo Fausto; **COLUSSI**, Angel; **CASSINO**, Francisco; **CUBRIC**, José; **CHAPARRO**, Máximo Enrique; **CASTRO**, José; **CASALES**, Pedro, **DEAMBROSI**, Fernando; **DEL GESSO**, Ruperto Vicente; **DORTA**, Angel Enrique; **GIUDITTA**, Antonio; **GUERRERO**, Juan; **GARCIA**, Federico Delfino; **INDA**, Luis María; **KAMMERER**, Víctor; **LECHMAN**, Francisco Agustín; **LEGUISA**, Hugo Pascual; **LEIVA**, Buenaventura; **MANSILLA**, Emiliano Linder; **MAURICIO**, Gabriel; **MEDINA**, Jorge; **MAZARIEGOS**, Félix; **NIEVA**, Augusto José; **NIEVAS**, Angel Ernesto; **PRATO**, Angel María; **PENNICE**, Francisco; **PEREIRA**, Nazario Cristino; **PINO**, Alejandro; **RAFANELLI**, Francisco; **RIOS** Hipólito Bernardo; **RODRIGUEZ**, Juan; **SILVA**, Pedro Antonio; **SANTAMARIA**, Vicente; **SIMONCINI**, Marino; **SILVA** Aparicio; **SARRO**, Aldo; **VIANO** Constanzo; **VAZQUEZ**, Francisco Sebastián; **VILLALBA**, Custodio; **VIRGONA**, Angel **VALLE IRIARTE**, Julio; **YURICICH** Luis. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966.

e. 23|8 — Nº 8.546 — v. 5|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LLOVERAS de MICHELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 33.482 v.13|9|66

(Continúa página 43)

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado del Trabajo Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "PAPPARELLA VICENTE JUAN c|MUTUALIDAD DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES s|despido" que el martillero A. Freijedo rematará sobre el mismo el día 11 de setiembre a las 16 hs., el inmueble de la calle Rosario 2, esquina Avda. La Platаa 301-35. Venta "ad corpus". Base $ 4.620.666,66 (2|3 de la valuación fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. La venta se efectúa al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — José N. Gavaldá, secretario.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 34.086-v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "BRUNETTI JUAN A. y otros c|CALOGERO CLEMENTE s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 11 de setiembre 1966, horas 11.30; una finca ubicada en esta Cap. Fed., con frente al Pasaje Ortiz Nº 6970, entre las de Cosquín y Cañada de Gómez, edificada sobre el lote 15, manzana E, que mide 8,66 de frente NO, por 17.32 m. de fondo. Base $ 527.447 mn. cont. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 10º del contrato hipotecario, que el deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el inmueble desocupado totalmente.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Leonardo Páez, secretario

$ 4.200.— e.5|9-Nº 34.232-v.9|9|66

(Continúa página 40)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por 5 días en el juicio "VELARDE de FIGUEROA MARIA ANTONIETA c|COLOMBO OSCAR OSVALDO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Federico Domingo Sorribas rematará en el Salón de ventas calle Balbastro 2018|20, Capital, el día 6 de septiembre del cte. año a las 15 horas el inmueble Pedro Goyena 1362 64, Capital mide 11m. 66 frente N., 51m831 costado O., 51m.34 costado E., y con

trafrente, línea quebrada 3m de E. a O., 498mm. de N. a S. y 8m66 de E. a O. Base: 250.000, 8% a cuenta de precio, 3%. Comisión. — Buenos Aires, 25 de 1966. — El Secretario.
$ 3.400. — e.31|8-Nº 33.384 v.6|9|66

(Continúa página 53)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"T"

TEGRAL S.A.I.C.F. y A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 10 setiembre 1966, 17 hs., Reconquista 533, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición fondo comercio "Tegral S.C.p.A.";

2º Designación 2 accionistas firmar el acta. — Directorio.

$ 1.400.— e.5|9-Nº 34.290-v.9|9|66

(Continúa página 40)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de setiembre de 1966 a las 9 horas, en Viamonte Nº 640, 9º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar situación Síndico Suplente.

2º — Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio e integración del mismo.

3º — Designación del Síndico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 12.000.— e.16|8 Nº 30.800 v.6|9|66

(Continúa página 56)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 15 de septiembre de 1966

N. 131 — Expediente Nº 60.692: "Máquina dobladora motorizada y agujereadora sensitiva de banco". Hora: 9 (nueve).

Nº 132 — Expediente Nº 60.703: "Máquina cilindradora de chapa". Hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Cap. Federal, piso 2º, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.5|9 Nº 8.856 v.7|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 15|66
Expediente Nº 134.138|66

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para la construcción y habilitación de un pozo semisurgente electrificado.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 201 — Mendoza.

e.5|9 Nº 8.857 v.7|9|66

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 159|66, para la concesión del servicio de bar y refrigerio en el Tattersall del Hipódromo de Palermo, durante el período comprendido entre el 3 de octubre al 31 de diciembre de 1966, aproximadamente.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo 1669, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado, el día 15 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.5|9 Nº 8.900 v.7|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.820|66

Llámase a licitación pública para la venta de tejido de alambre galvanizado — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de septiembre de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital T. E. 37-9051, Interno 50.

e.5|9 N 8.858 v.7|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.637|66

Llámase a licitación pública para la venta de papel carbónico negro, para ser usado en máq. de contabilidad — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de septiembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.5|9 Nº 8.859 v.7|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 680.581|66

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" — Estad. y Censos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de septiembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.5|9 Nº 8.898 v.16|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano. — Apertura: 15|9|66 a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, piso 3º Local 310.

e.5|9 Nº 8.860 v.7|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. — Apertura: 15|9|66 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.5|9 Nº 8.861 v.7|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nos. 1808|Cs.|965 - 48|GSA 964

Licitación Pública Nº 81|966. Apertura: 16 de setiembre de 1966, 16,15 hs.: Provisión y colocación de placas fono-aislantes, en la Administración Central.

Licitación Pública Nº 82|966. Apertura: 15 de setiembre de 1966, 16,15 hs.: Enajenación de papeles de desecho.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 hs.

e.5|9 Nº 8.862 v.7|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nos. 941|Cs.|966 - 1581|DA|965

Licitación Pública Nº 78|966. Apertura: 19 de setiembre de 1966, 16,00 horas: Impresión de formularios.

Licitación Pública Nº 83|966. Apertura: 21 de setiembre de 1966, 16.00 horas: Adquisición dos (2) mesas de dibujo.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.5|9 Nº 8.899 v.7|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1371, para contratar el servicio de alquiler de camiones volcadores por el término de un (1) año.

Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1966, a las 16 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 300.000.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.5|9 Nº 8.863 v.7|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1370, para la construcción de 66 viviendas individuales, a ejecutarse en las manzanas 25 c, 25 d, 26 b, 26 c, 36 d y 37 d, comprendidas por las calles: J. Gardel, L. V. Mansilla, Isabel La Católica y Encina de la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 63.279.720; Garantía de Licitación m$n. 632.797.

Fecha y hora de apertura 14 de octubre, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal calle Dr. Artigas, esq. Alsina, Ciudad de Pehuajó.

e.5|9 Nº 8.861 v.23|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1228|66: Motor de combustión interna. — Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas.

1229|66: Montaje usina y taller de mantenimiento en Yacimiento Cerro Redondo. — Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

1238|66: Repuestos para motor GM-2. — Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 10,30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.

e. 5|9 — Nº 8.902 — v. 16|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1232|66: Metales. — Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1966, a las 15 horas.

1233|66: Ropa. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11,30 horas.

1239|66: Repuestos para motor industrial Ika a gas. — Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 5|9 — Nº 8.903 — v. 9|9|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66, víveres para comedores del Yacimiento Río Turbio. Apertura de las propuestas 20 de setiembre de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e. 5|9 — Nº 8.921 — v. 16|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 5611|65

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 15 de setiembre, a las 10 hs., para la adquisición de trajes uniformes, botas de goma y guardapolvos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario, de 10 a 12 hs.

e. 5|9 — Nº 8.865 — v. 7|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Expediente Nº 554.585|66
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Jarros enlozados, pavas de aluminio, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e. 5|9 — Nº 8.912 — v. 7|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Expediente Nº 554.557|66
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Papel para electrocardiógrafos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e. 5|9 — Nº 8.911 — v. 7|9|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 4/66

Para la provisión de artículos de oficina, para uso de las distintas dependencias de la Facultad, por un valor estimado de $ 150.000.

Apertura: 15 de setiembre de 1966, a las 20 horas, en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas: Días hábiles, de 15 a 22 hs. Valor del pliego: Sin cargo.

e.5 9 Nº 8.901 v.7|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR ANEXA A LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Santa Fe
Exp. Nº 52-E 66

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de un (1) mimeógrafo eléctrico automático. Retiro de pliegos en División Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe.

e.5|9 Nº 8.866 v.9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que más abajo se detallan, para el Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Contaduría, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 28. Expte. Nº 11477/66. Prov. de un tubo de Rayos X, con su respectiva calota. Sala 13. Fecha: 15|9|66, 10 hs.

Licit. Nº 29. Expte. Nº 13028/66. Lavado y planchado de ropas, por el término de cuatro meses. Dirección Hospital Centenario. Fecha: 15|9|66. 9.30 horas.

Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.5|9 Nº 8.867 v.7|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre del año 1966, a las once (11) horas, para la adquisición de material bibliográfico, con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Exp. Nº 22.238-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador General San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.5 9 Nº 8.868 v.7|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento"

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

1º: Instrumental científico. Expediente 675-L-66. Apertura de propuestas: 23 de setiembre, 16 horas.

2º: Bancos bipersonales para aulas. Expediente Nº 488-L-66. Apertura de propuestas: 23 de setiembre, 18 horas.

Pliego de bases y condiciones: División Suministros del Establecimiento. Alberdi 1175, San José, Guaymallén, Mendoza.

e.5|9 Nº 8.869 v.7|9|6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para la impresión de 5 volúmenes de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, 1.000 ejemplares cada uno y 50 separatas de cada artículo, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en expediente 24.823-D-66.

Los pliegos de condiciones y demás informes se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, calle Buenos Aires 470/46 Mendoza, con horario de 7 a 14 hs. — Facultad de Ciencias Económicas. 22|8|6

e.5|9 Nº 8.870 v.7|9|6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública número 65|66 para el día 15|9|66 a horas 11 para la adquisición de Material para encuadernación (cuerina, rollos de cre celofán, cartones, papel obra y manifold y 100 kilos de Cola en pancos), con destino a Biblioteca Central de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.5|9 Nº 8.871 v.7|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Sargento Cabral 2105 - Corrientes
Licitación Pública Nº 6|66
Expediente - U - 185|6

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días para la provisión de arena gruesa y ladrillos con destino a los trabajos en el Pabellón de Producción Animal de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones ... cargo pueden solicitarse personalmente o por

carta al Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes.

Fecha de Apertura: 26 de setiembre de 1966, hora 10.

e.5|9 Nº 8.872 v.7|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 20|66, a realizarse el día 15 de setiembre próximo a las 17 horas, para retapizado y reparación general de sillas, sillones y butacas.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce Nº 24, 2º piso. T. E. 46-9841, Int. 83.

e.5|9 Nº 8.873 v.7|9|66

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO DIVISION CONTADURIA (COMPRAS) Cerrito 1248 - T. E. 41-5765 Licitación Pública Nº 3

Para el día 12 de setiembre de 1966 a las 12 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 3 a realizarse el día 12 de setiembre de 1966 a las 12 horas, para la adquisición de un tanque metálico para almacenar gasoil construído en chapa de 5|16" de espesor, según normas en uso en el país, de 20.000 litros de capacidad. Equipado con entrada de combustible de 2 1|2" con tapa, salida con válvula de 1", cañería de limpieza con válvula de 1", caño de venteo, puerta registro para acceso al interior y caño con tapa para sondar. Asimismo se proveerán los soportes y bridas necesarios para apoyar el tanque en piso plano de cemento. Llevará pintado exterior de 2 manos de antióxido y 2 manos de pintura asfáltica. Para cualquier información técnica dirigirse al Departamento Técnico del Instituto Antártico Argentino en el horario de 9 a 15 horas.

Pliego de condiciones y bases: entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital Federal, horario de atención de 8 a 12 hs. y de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.5|9 Nº 8.904 v.7|9|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS Licitación Pública Nº 1514|66

Bolsas de papel obra laminadas interiormente con polietileno.

Apertura: 19 de septiembre de 1966 a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.5|9 Nº 8.905 v.7|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL Expediente: Actuación Interna Nº 4235|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 16 horas, a efectos de adquirir material vario para cubrir las necesidades de los Servicios Odontológicos de la Dirección General de Obra Social.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar el día mencionado en Viamonte 869 - Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 7º - debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes.

e.5|9 Nº 8.906 v.7|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEURO-PSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, Nº 30|66. — Expediente Nº 5646|66. — Apertura el 12 de septiembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de artículos de electricidad, ferretería, sanitarios, para soldadura, etc. Caños, chapas, hierros, etc. Caños y piezas galvanizados y negros. Repuestos para caldera. Pinceles. Herramientas. Máquinas de cortar césped, etcétera.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.5|9 Nº 8.874 v.7|9|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por Expediente Nº 24.299|66, se llama a Licitación Pública Nº 36, con apertura el día 14|9|66 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Instrumental científico.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda - Depto. Adm. Contable - Secc. Contrataciones - 3er. piso "A", France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital - Contrataciones Centralizadas.

e.5|9 Nº 8.875 v.7|9|66

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública número 5|66, para el día 12 de septiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir necesidades de Tela de Algodón, Camisas, Corbatas y Botas de Gomas, para el Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho servicio. — Instituto de Cirugía Torácica. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

e.5|9 Nº 8.876 v.7|9|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública número 11|66, para el día doce de septiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el bimestre octubre-noviembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a Carne vacuna y extras.

Mar del Plata, agosto 24 de 1966. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.

e.5|9 Nº 8.877 v.7|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Callao 114|28 - Capital LICITACION PUBLICA Nº 11 Expediente Nº 774.468|66

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 15 de setiembre de 1966, a las diez y seis horas, a efectos de contratar la impresión y provisión de fichas, formularios continuos, sobres manila y planillas.

El Pliego de Condiciones —Cláusulas Generales y Particulares— será entregado en el Departamento Administrativo - División Compras - 5º piso, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — El Contador General.

$ 2.160.— e.5|9 Nº 33.941 v.7|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS H. Yrigoyen 1441|47 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de fichas y planillas de libro diario para máquina de contabilidad marca Kienzle modelo 713 T RW 44,4.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del Sub-Contador General.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, Hipólito Yrigoyen Nº 1447, 3er. piso, cualquier día hábil de 13 a 1. horas. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — El Contador General.

e.5|9 Nº 8.920 v.7|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 33.403|1966. — 27|9 1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.5|9 Nº 8.879 v.16|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública

Contratación del servicio de lavado y planchado de toallas y cortinas. — Expediente: 31.412|1966. — 16|9|1966, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.5|9 Nº 8.880 v.7|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública

Bulones, tuercas de acero y de latón, tirafondos, arandelas de acero y de latón, tornillos de acero y de latón, ganchos, clavos y tachuelas. — Expedientes: 12.423|1966, 14.013|1966 y 22.389|1966. — 19|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.5|9 Nº 8.881 v.7|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública

Juegos de formularios continuos. — Expediente: 32.437|1966. — 15|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.5|9 Nº 8.882 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública número 11-DPS|1966, hasta el día 15 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 10.000 kilos de acero dulce común en chapas lisas, delgadas de 1.000 x 2.000 x 4,7 mm. de espesor.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín número 1.308, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Destino: Departamento Paraná Superior.

e.5|9 Nº 8.878 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.399 hasta el día 21 de setiembre de 1966, a las 15 horas para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada, sin dimensionar, limpia (100 ton.).

Ubicación: Depositada en el Dpto. Río Uruguay, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal y Dpto. Río Uruguay, C. del Uruguay (ER).

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas y en el Dpto. Río Uruguay.

e.5|9 Nº 8.907 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.400 hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada, sin dimensionar, limpia (1.575 ton.).

Ubicación: Depositada en el Dpto. Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.5|9. Nº 8.908 v.16|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día 20 de setiembre de 1966, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4362, programada para la adquisición de escobillas electrografíticas, de distintos tipos y medidas, según planos, para motores de draga (c|u. 1.694).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.5|9 Nº 8.913 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4368, hasta el día 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de taladros eléctricos portátiles, cono morse Nros. 1 y 2 (c|u. 9).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs

e.5|9 Nº 8.914 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4369, hasta el día 12 de setiembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de estopa blanca, de algodón (Kgs. 10.000), y trapos de algodón, blancos, usados y limpios (Kgs. 5.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.5|9 Nº 8.915 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4370, hasta el día 13 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de madera compensada (terciado), de pino y de cedro (793 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.5|9 Nº 8.916 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4371, hasta el día 13 de setiembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de bulones de acero A-37; arandelas de acero dulce y tirafondos, según normas IRAM. (Kgs. 920).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.5|9 Nº 8.917 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4372, hasta el día 14 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de pirómetros térmicos a mercurio (c|u. 100), y manómetros, indicadores de presión, p/prueba de inyectores de combustible de motores diesel.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.5|9 Nº 8.918 v.7|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4373, hasta el día 14 de setiembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de plaquitas de metal duro p/herramientas de corte, calidad S-1, tipo A-104, IRAM 5102 (c|u. 494).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.5|9 Nº 8.919 v.7|9|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 120|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Cuatro Baterías de Acumuladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de setiembre de 1966, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal

Por cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.5|9 Nº 8.883 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE BAHIA BLANCA
LICITACION PUBLICA
ENAJENACION Nº 5|66
Expte. 19.365 SC|966

Llámase a licitación pública para la enajenación de una batería de acumuladores de 200 Ah. formada por 160 vasos completos, con sus respectivos catres, cuatro (4), aisladores y derivación conductos reductores. Las placas de cada vaso se forman por 9 negativos de 140x16x5 mm. y 8 positivas de 140x 160x10 mm. (aproximadamente 2.500 kilos de plomo).

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de setiembre de 1966 a las 10 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, calle Moreno Nº 34, Bahía Blanca.

Para las cláusulas particulares, concurrir a la citada dependencia cualquier día hábil de 8 a 19 hs.

Bahía Blanca, Dto. 21º, agosto 23 de 1966.

e.5|9 Nº 8.895 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9567SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 13º (Corrientes) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puente Batel y Nueve de Julio (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Puente Batel, Nueve de Julio o en la Dirección General de Administración (LT) Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 8.884 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4565 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) e intercambio postal entre ésta y Kilómetro 656 (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Justo Daract, Distrito 7º (San Luis), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 8.885 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9377 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 19º (Catamarca) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia denominado La Merced (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Merced o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 8.886 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19134 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 hs. en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Yeruá y Calabacillas (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Colonia Yeruá, Calabacillas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 8.887 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11558 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 24º (Río Gallegos) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Cancha Carrera (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Río Gallegos, Cancha Carrera y|o a la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8888 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22179 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Desvío El Chingolo y Vedia (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Desvío el Chingolo, Vedia y|o a la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.889 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5117 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11,30, en el Distrito 9º (San Juan) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Caucete (Dto. 9º) e intercambio con la estafeta Villa Independencia (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Caucete, Villa Independencia y|o a la Dirección General de Administración (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.890 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3040 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan) para contratar la ejecución del servicio de transpore de correspondencia entre Mogna y Tucunuco (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Mogna, Tucunuco y|o a la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.891 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21078 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Brandsen (Dto. 2º) y trasbordo de la correspondencia entre estafeta y oficinas ambulantes en la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Coronel Brandsen o en la Dirección General de Administración (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.892 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10046 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10,30 en el Distrito 19º (Catamarca) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia en Circuito Los Varelas (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Los Varelas, Distrito 19º —Catamarca—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.893 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.673 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz y Villa Hipódromo (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Godoy Cruz, Villa Hipódromo, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración (Int.).

e.5|9 Nº 8.894 v.7|9|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 64|66, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 14 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de chapas onduladas p|cortina de enrollar, planchuelas de hierro dulce, perfiles de distintas medidas y chapas lisas. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 hs.

e.5|9 Nº 8.896 v.7|9|66

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a concurso público Nº 67|66, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para otorgar el permiso de ocupación de un terreno ubicado en la prolongación de la calle Belgrano, zona portuaria, destinado a la construcción y explotación de un kiosco para la venta de sandwiches, bebidas sin alcohol, helados, café, etc. — Retiro de pliegos, al precio de quinientos pesos moneda nacional ($ 500), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.5|9 Nº 8.897 v.7|9|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación pública Nº 2.329|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.30 horas: Alambre ranurado para trole y cable de cobre desnudo.

Licitación pública Nº 2.330|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.40 horas: Zapatas de hierro fundido para freno.

e.5|9 Nº 8.909 v.16|9|66

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 13 de Septiembre de 1966

Nº 118 — Expte. Nº 60.642 — Centrífuga de pie con coraza de acero. Hora: 9 (Nueve).

Nº 119 — Expte. Nº 60.643 — Arandelas y tornillos. — Hora: 9.30 (Nueve y treinta).

Nº 123 — Expte. Nº 60.308 — Drogas varias. — Hora: 10 (Diez).

Nº 124 — Expte. Nº 60.646 — Chapas de acero lisas. — Hora 10.30 (Diez y treinta).

Nº 125 — Expte. Nº 60.648 — Jaulas de alambre — Hora: 11 (Once).

Nº 126 — Expte. Nº 60.649 — Parrarayos y pértigas. — Hora: 11.30 (Once y treinta).

Nº 127 — Expte. Nº 60.653 — Chapas de aluminio. — Hora: 12 (Doce)

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.1º|9-Nº 8.779-v.5|9|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 235

Fíjase el día 12 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 235 "para la reparación de ascensores instalados en el Departamento Central de Policía".

e.1º|9-Nº 8.781-v.5|9|66

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 237

Fíjase el día 8 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 237 "para la adquisición de una máquina rectificadora de válvulas, botadores y balancines y botadores, motor eléctrico de 1|4 H. P. de corriente alternada 220 volts 50 ciclos, motor acoplado de 1|10 H. P. con una piedra sombrero para rectificar válvulas y otra copa recta para botadores y balancines, y tres medidores de presión tipo reloj para adosar a la pared, de amplio cuadrante, 28 cms. de diámetro, calibrado de 0 a 120 libras con válvula de control para verificar la presión y quitar o agregar aire, etc., con destino a la sección Automotores".

e.1º|9-Nº 8.816-v.5|9|66

POLICIA FEDERAL
Delegación Posadas
LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar del 1º|9|66, para la locación de un inmueble destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. — Deberá tener como mínimo siete (7) habitaciones, ... patio, dos (2) baños y hallarse situada dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos (2) años con opción a uno más. — Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González Nº 224 (Posadas, Misiones). — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1966, a las diez (10) horas en el local de la Delegación.

Manuel Antonio Mallou, Comisario, Jefe Delegación Posadas.

e.1º|9-Nº 8.780-v.14|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 229

Fíjase el día 23 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 229 "para la adquisición de motocicletas modelo 1966, de 2 cilindros, 4 tiempos, de 500 a 750 cc. de cilindrada, potencia de 30 a 45 HP. S.A.E., 5.000 a 6.000 r.p.m., velocidad en régimen máximo superior a los 130 kms. p. h., la posición de los cilindros deberá ser tal que reciban aire direccional para su refrigeración, etc., con destino a la sección Automotores".

e.29|8 Nº 8.667 v.9|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 133|66
Act. 39.773|66

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de dos (2) incubadoras para funcionar con corriente eléctrica de 220 volts, etc. con destino: una unidad a la Escuela de Pergamino (Pcia. de Bs. As.) y la otra a la Escuela de Colón (E. Ríos) dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración — El Director General.

e.2|9 Nº 8.819 v.6|9|66

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.898|66 y Agregado
LICITACION PUBLICA Nº 559

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1966 a las 11, para el arrendamiento de un inmueble de no menos de 1.800 m2, con destino a oficinas y laboratorios de este Instituto con ubicación en la Capital Federal, dentro del siguiente radio. Av. Independencia, Avda. La Plata, Río de Janeiro, Lavalle, Córdoba, Av. Juan B Justo, Dorrego, Río de la Plata; Avda. Rivadavia hasta plaza Flores. Díaz Vélez, Avda. San Martín hasta Avenida Juan B. Justo, Avda. Santa Fe, Cabildo hasta Juramento, Avda. Del Libertador hasta Juramento.

Arrendamiento o adquisición de un inmueble de 1.200 m2, de superficie útil, para oficinas y laboratorio de este Instituto, con ubicación en la Capital Federal, dentro del radio delimitado por las avenidas Rivadavia, Segurola, Juan

B. Justo, Del Libertador y Pueyrredón, o hasta tres (3) cuadras del mismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de esto Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.
e.25|8-Nº 8.606-v.7|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA
Dirección
La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública Nº 2|966 para el día 6 de Septiembre de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de un Tinglado y un Galpón metálicos desarmables.
Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden ser solicitados personalmente en la Estación Experimental o por correo, dirigiendo la correspondencia a: Casilla de Correos 14, Campana (FCNGBM).
El acto de apertura tendrá lugar en la fecha y hora indicadas en la Estación Experimental Agropecuaria Delta.
e.23|8 Nº 8.531 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 3175|66
Llámase a Licitación Pública Nº 1215. "Prov.: Chalecos salvavidas aprob. por Prefectura Marítima, 50 unidades; una bocina náutica, 20 K. estopa, 80 litros esmalte sintético, distintos colores, 40 metros piso goma verde y 6 baterías eléctricas, 6 V., según pliego".
Apertura: El 15 septiembre 1966, a 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Pliegos, sin cargo, en dicha dirección. — Director Contaduría.
e.2|9 Nº 8.818 v.6|9|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A
Llámase a Licitación Pública número 18|66, para el día 15 de setiembre de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión y montaje de una central telefónica automática.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA — Administración y Contabilidad — Compras y Suministros — Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de las ofertas.
e.31|8 Nº 8.766 v.6|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.677|65
Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el espacio central y contra el muro del Apeadero en C. Gral. Belgrano, destinado a la explotación de venta de diarios, revistas y afines.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.2|9 Nº 8.820 v.6|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.348|66
Llámase a licitación pública para la provisión de cerraduras de seguridad — LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Interno 50.
e.2|9 Nº 8.837 v.6|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 339.910|65
Llámase a licitación pública para fundir y maquinar motor superior de máquina "Giori" — CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Interno 50.
e.2|9 Nº 8.836 v.6|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 Kgs. de papel Kraft de primera. Apertura: 14|9|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º — Local 310.
e.2|9 Nº 8.821 v.6|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de plumeros grandes. Apertura: 14|9|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º — Local 310.
e.2|9 Nº 8.838 v.6|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. — Apertura: 13|9|66 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.1º|9-Nº 8.782-v.5|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos de iluminación. — Apertura: 13|9|66 a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliego en la misma. Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.1º|9-Nº 8.783-v.5|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan: Sucursal Villa Hernandarias, Construcción Nuevo Edificio. Fecha de Apertura: 6|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Saladas, Fecha de Apertura: 7|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Lucas González, Fecha de Apertura, 10|10|66, Valor Pliego: $ 6.000; Sucursal Federal, Fecha de Apertura, 11|10|66, Valor Pliego: $ 6.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.
e.18|8 Nº 8.358 v.7|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 324 unidades de vivienda, dividido en sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:
Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer esq. C. V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.037. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 689.038.
Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales. — Sector III. — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.
Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793. — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.493. — Garantía licitación: m$n. 314.505.
Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurouge. — Sector VI. — Presupuesto oficial: m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236. — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.
Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307.175.235.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.
e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:
Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.
Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 53.638.185. — Garantía Licit. m$n. 536.382.
Localidad: Junín: Almirante Brown el L. B. Negretti y Edison. — Sector III — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.
Presup. oficial total m$n. 162.279.505.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcialización por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.
e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 74.603|66
Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 15 de setiembre de 1966 a las doce y treinta horas, por la provisión de uniformes, guardapolvos, delantales, etc.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.2|9-Nº 8.839-v.6|9|66

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 1062|65
Llámase a Licitación Pública Nº 24|66 para el día 19 de septiembre de 1966 a las 14 horas, para la edición de 3.000 ejemplares del "Anuario del Teatro Argentino 1965". — Pliegos de condiciones sin cargo pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º Piso, Oficina Nº 810, Capital Federal, de 13 a 16 horas.
e.2|9-Nº 8.840-v.6|9|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 340|66 para adquisición de: Papel obra para impresiones.
Apertura: 12 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e.2|9-Nº 8.841-v.6|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.398: Adq. masilla epoxílica. — Apertura: 20|9|66 a las 12 horas.
Pliego Nº 6.399: Adq. rectificadores de corriente. — Apertura: 16|9|66 a las 11 horas. Valor planos: m$n. 200.—
Pliego Nº 6.400: Adq. arandelas cónicas elásticas. — Apertura: 21|9|66 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.2|9-Nº 8.822-v.8|9|66

GAS DE ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 6.396: Adq. lámparas para tableros eléctricos. Apertura: 12|9|66, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.30|8-Nº 8.735 v.5|9|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 6.397: Adq. juegos de buje para balancín de cureña de camión. — Apertura: 15|9|66, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.29|8 Nº 8.700 v.9|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.387: Remodelación Planta de Almacenaje en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 14|9|66 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 5.000.
Pliego Nº 6.390: Construcción ramales de alta presión, extensiones de media presión y servicios de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 12|9|66 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.392: Adq. accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 14|9|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.394: Adq. elementos contra incendio. — Apertura: 15|9|66 a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.23|8 Nº 8.514 v.5|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
1204|66, Tanques subterráneos. — Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966 a las 12 horas.
1207|66, Válvulas esclusas de acero. — Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas.
Pliegos y consulta: Sarmiento 770, (P. B.), Capital Federal.
e.1º|9 Nº 8.786 v.7|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
1168|66: Equipos transmisores de banda lateral única. Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10,30 hs.
1174|66: Barras de sondeo. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
1185|66: Repuestos para bomba Alternativa S. B. S. Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego m$n. 4.000.
Venta: Sede Ctral. (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Consulta: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 26|8 — Nº 8.656 — v. 8|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
1199/66. Autotransformador. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas.
1200/66. Construcción caminos de acceso y playa de estacionamiento en Estación Terminal Poliducto San Lorenzo. Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1966, simultáneamente con Divisional. Precio del pliego: m$n. 1.000.
1202/66. Provisión de 20 casillas dormitorio, susceptible de ampliación a 40 unidades. Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 2.000.
Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
e.29|8 Nº 8.699 v.9|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 4970|66
Resolución Nº 1147|66
Llámase a Licitación Pública Nº 834 para el día 5 de sept.|1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de motores eléctricos.
Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada, de 13 a 17 horas. El Director General (interino).
e.2|9-Nº 8.876-v.5|9|66
Nota: Por error del B. Oficial apareció con la hora del llamado a licitación equivocada, en las ediciones del 29 al 31|8|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (DIVISION COMPRAS)
Expediente Nº 1993|EH|66
LICITACION PUBLICA Nº 31|66
Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 2|9|66 para resolver la reparación de la Pick-Up Mercedes Benz, chapa 763911, motor Nº 4505999, que presta servicios en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Perú 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 12 de septiembre de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|9-Nº 8.842-v.6|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 410.109
Licitación Pública Nº 324
Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de instalación de estanterías, con destino al Depósito General de Drogas y Materiales de esta Facultad, sito en el edificio de la calle Perú 222|72, Capital Federal.
Fecha de apertura de la licitación el día 13 de setiembre de 1966, a las 14 horas.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.212.160.—
Precio del pliego: m$n. 500.—.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas.
e.1º|9 Nº 8.784 v.5|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública número 51
Expediente Nº 593.0.3/66

Llámase a Licitación Pública, para el día 9 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de elementos de electricidad, con destino al Departamento de Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — El Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.2|9-Nº 8.843-v.6|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 9.132|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 15 resmas de cartulina ficha, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de setiembre de 1966, a las 16 horas. — Bs. As., 25 de agosto de 1966. — El Director General de Administración.

e.2|9-Nº 8.824-v.6|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública, según expediente 101, Nº 8.584 de 1966, por el término de tres días, para la compra de aproximadamente 340 válvulas electrónicas de varios tipos. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse sin cargo del Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, lugar donde se presentarán las ofertas y donde tendrá lugar la apertura de sobres, fijada para el día 9 de setiembre de 1966, a las 11 horas.

Ernesto M. Palacios, Sub-Director General de Administración.

e.2|9-Nº 8.825-v.6|9|66

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN" HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente Nº 554.572|66
Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de setiembre de 1966, a las 11.— horas, para adjudicar la provisión de: elementos necesarios para transfusiones, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Directora de Administración.

e.1º|9 Nº 8.785 v.5|9|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 9383|65 y agreg.
Apertura de Propuestas: 4 de octubre de 1966, 10 horas

Llámase a Licitación Pública para la provisión de obras y publicaciones periódicas para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas pudiendo solicitar los interesados los pliegos de condiciones en la División Compras, Contaduría, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.31|8 Nº 8.744 v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Licitación Pública 5|966

Para el día 23 de setiembre de 1966, a horas 12, llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico-libros, con destino a esta Facultad. — Para antecedentes concurrir a la Dirección Administrativa, Ayacucho 482, o la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205. — Carlos F. Cuenya, Decano.

e.1º|9 Nº 8.815 v.7|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

(Exp. 9026-0-65. Res. Rect. del 10|3|66)
Licitación Pública Nº12

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de extracción, carga y transporte de 1.000 m3. de tierra negra en ámbito Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán solicitar pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Es tafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

e.1º|9 Nº 8.809 v.5|9|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expediente T. 237|66 - I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 88, cuya apertura tendrá lugar el día 12|9|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de seis (6) Calefactores.

Informe. y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.2|9-Nº 8.823-v.6|9|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 1333|66 - I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 87, cuya apertura tendrá lugar el día 9|9|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de baterías para automotores.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.1º|9 Nº 8.810 v.5|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)

Av. del Libertador 2264 - T.E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 38|966

Instrumental científico: Unidad de balanceo de puentes de transductores de 6 canales Honeywell o similar, cables Honeywell, galvanómetros miniatura, etc.

Apertura: 13 de septiembre de 1966, a las 12 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.1º|9 Nº 8.787 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1084.

Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

Por: Camisas de cilindros para motores Otto Deutz y National.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.

e.1º|9 Nº 8.788 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 195|66 a realizarse el día 16 de setiembre de 1966, a las 10.30, por la provisión de repuestos para excavadora.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.1º|9 Nº 8.789 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Ventas

Licitación Pública de Venta Nº 45|66. — Apertura: 13 de setiembre de 1966, hora 10. — Por la venta de: Varilla de madera de lapacho para alambrados.

Exhibición del Material: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calles General Manuel N. Savio esq. Junín, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.

Retiros de Pliegos: Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas. — Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, General Manuel N. Savio esq. Junín, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. — Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1365, Rosario, Santa Fe. — Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas, Local 52, calles Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

e.1º|9 Nº 8.790 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras: 48|66.

Fecha de apertura: 8 de septiembre de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: 45.000 kilogramos de hidróxido de sodio industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 8.791 v.5|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 31|66 para el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 horas, por la compra de Herramientas, Maquinarias e Instrumental de Medición.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.1º|9 Nº 8.792 v.5|9|66

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.084|66

Venta de: Acero al cromo tungsteno p. herramientas p. trabajar en frío de 60 x 200 mm. Kgs. 559. — Acero al cromo tungsteno p. herramientas para trabajar en frío de 125 x 125 mm. Kgs. 769. — Acero al cromo tungsteno para herramientas p. trabajar en frío de 100 x 100 mm. Kgs. 779 — Acero indeformable de 65 mm. diámetro. Kgs 4.552. — Acero indeformable de 70 mm. diámetro. Kgs. 320,500. — Acero indeformable de 82,5 mm. diámetro Kgs. 66. — Acero indeformable de 90 mm. diámetro. Kgs. 851. — Acero indeformable de 105 mm. diámetro. Kgs. 1.428 — Acero indeformable de 113 mm. diámetro. Kgs. 337. — Acero indeformable de 127 mm. diámetro. Kgs. 1.397. — Acero indeformable de 130 mm. diámetro. Kgs. 500. — Acero in deformable con 12 olo de cromo p.matrices y punzones p. cortar en frío de 75 x 300 mm. Kgs. 93. — Acero al Cr.-W.-Mo p. matrices p. inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm. Kgs. 762,500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm. Kgs. 500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base cobre o aluminio de 60 x 200 mm. Kgs. 253. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 250 mm. Kgs. 748. — Acero al Cr.-W.-Mo. p. matrices p inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm. Kgs. 774,500. — Acero al Cr.-W.-Mo. p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm. Kgs. 1.382.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 12 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones o Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65 Bs. As., Agencia de Ventas Rosario Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero

e.25|8 Nº 8.616 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.083|66

Venta de: 15.000 Kgs. Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 olo sobre muestra seca).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|8 Nº 8.521 v.7|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas de Compras

Nº 179|66 - Apertura: 21|9|66 - Hora: 9: Por 1 transformador de tensión, trifásico, 33.000 Volts 50 Hz.; 1 seccionador fusible tripolar, 33Kv. 50 Hz; 3 pararrayos tipo autoválvula; 1 seccionador tripolar a cuchilla; 300 metros de cable seco subterráneo trifásico y 1 kilovoltímetro para corriente alternada.

Nº 212|66 - Apertura: 21|9|66 - Hora: 10: Por 2 motores Diésel refrigerados por aire y 2 baterías de 12 Volts, 160 Amperes|hora.

Nº 214|66 - Apertura: 21|9|66 - Hora: 11: Por repuestos para tractor "Oliver" modelo DDH - Serie 21.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) (Sección Compras).

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.2|9 Nº 8.844 v.6|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 216|66, apertura 20|9|66, hora 10.00: Por 15.000 (quince mil) toneladas de piedra caliza, a granel.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá, (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|8 Nº 8662 v.8|9|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras

Expte. D-1.079 c.v 66

Llámase a Licitación Pública Nº 87 para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de maderas pino Paraná, clavos y alambre para hormigón. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.2|9-Nº 8.845-v.6|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la provisión de muebles diversos con destino a un buque petrolero de 10.000 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.1º|9 Nº 8.811 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el pintado de una grúa a martillo de 250 toneladas, instalada en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y plano agregados.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 11 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.1º|9 Nº 8.812 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para provisión y montaje de aislación de la bodega y entrepuente Nº 3, de un buque carguero de 8.250 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1966 a las 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672 piso 5º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.26|8 Nº 8.649 v.8|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 51.745 65

Llámase a Licitación Pública número 48|66 D.A.P.C., para el día 9 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para contratar la encuadernación de ejemplares de la Farmacopea Nacional Argentina, solicitado por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966.

e.2|9-Nº 8.826-v.6|9|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 25.313|63

Llámase a Licitación Pública Nº 49|63 D.A.P.C., para el día 8 de setiembre de 1966, a las 13 horas, para contratar la adquisición de una carpa para la embarcación de sanidad "Celtic", solicitada por Transportes Fluviales de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966.

e.1|9 Nº 8.793 v.5|9|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 51.383|63 y 5304|63

Llámase a Licitación Pública Cl número 25|66, para el día 12 de septiembre de 1966 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de instrumental científico y elementos para laboratorio, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y provincias de Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — El Director Administrativo.

e.1|9 Nº 8.794 v.5|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4311|66

Llámase a Licitación Pública 4 — Número 14|66, para el día 8 de septiembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la reparación de una cocina a fuel-oil de marca De Poli, de este Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Establecimiento — Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661 — Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.1|9 Nº 8.795 v.5|9|66

HOSPITAL "SAN JOSE"
Junín (Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 16 de setiembre de 1966, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín (Bs. As.).

La apertura de las ofertas se realizará en el citado Establecimiento, Oficina de compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, calle Cte. Escribano 226, Junín (Bs. As.).

Las necesidades se refieren a: adquisición de racionamiento y alimentos.

Junín, (Bs. As.) 1º de setiembre de 1966. — Director Hospital "San José".

e.1|9 Nº 8.796 v.5|9|66

POLICLINICO DE EZEIZA
Expediente Nº 3|66 (Interno)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 8 de setiembre de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Policlínico.

Las necesidades se refieren a Instrumental Científico.

Dirección del Policlínico de Ezeiza, 25 de Agosto de 1966.

e.1|9 Nº 8.797 v.5|9|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
Posadas, Misiones

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 8 de septiembre del año 1966, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas Misiones, Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliego e informe a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a renglones del rubro de Pinturas, Maderas, Instrumental Científico, Bazar y Menaje, etc. — Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 1966. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones.

Posadas, Misiones, 12 de agosto de 1966. — Sanatorio "Pedro L. Baliña".

e.1|9 Nº 8.798 v.5|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 22 de septiembre de 1966 a las 11 horas, para, subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios dependientes de jurisdicción de la Delegación Sanitaria Federal, en la Prov. del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, Julio A. Roca 555, Rawson, Prov. del Chubut, debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e informes.

Las necesidades del mismo se refieren a: Instrumental Científico.

El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.1|9 Nº 8.799 v.5|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 21 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios dependientes de jurisdicción de esta Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, Julio A. Roca 555, Rawson, Prov. del Chubut, debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e informes.

Las necesidades del mismo se refieren a: Medicamentos y Elementos de Curaciones.

El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e.1|9 Nº 8.800 v.5|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 9 de setiembre de 1966, a las 14.30 horas, a fin de contratar la provisión de papel obra alisado. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.2|9 Nº 8.828 v.6|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 8 de septiembre de 1966 a las 14.30 horas, a fin de contratar la impresión de Boletines de Legislación.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo este el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.1|9 Nº 8.801 v.5|9|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.266|63

Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 14 de septiembre de 1966, a las 15 horas, provisión de pintura y materiales para pintar.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 19 hs.

e.2|9 Nº 8.846 v.6|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.116|1964

Contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús", a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo. — 3|1|1967, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Lanús (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.

e.2|9 Nº 8.829 v.22|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 716|1966

Contratación trabajos extracción y colocación del manto filtrante y limpieza de las cuatro unidades filtrantes, instaladas en el Establecimiento de Potabilización "El Tropezón", del subdistrito Río Grande (Tierra del Fuego). — Apertura: 13|9|1966, a las 15, en el citado subdistrito, calle Augusto Laserre Nº 382. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.2|9 Nº 8.830 e.6|9|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 515-MC., hasta el día 9 de septiembre de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Artefactos eléctricos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.2|9 Nº 8.827 v.6|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de aplicación del régimen tarifario, Decreto 9.022|63 en el distrito Morón (Buenos Aires). — Expediente: 32.613|1966. — 20|9|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|8 Nº 8.692 v.9|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Monteros-Aguilares, en la Prov. de Tucumán. — $ 32.551.227. — Depósito de garantía: $ 325.513. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1|9. — Nº 8.802 v.21|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s|Arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta.

Pesos 25.194.296.— Depósito de garantía: $ 251.943. — Presentación propuesta: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8-Nº 8.752-v.20|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Fs. te a la Capital Federal. Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires. $ 2.818.518.

Depósito de garantía: $ 28.186.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 3, tr: Avenida General Paz - Río Salado, Sec. km. 110,000 - 111,250 en la Prov. de Bs. Aires. — 2º llamado - $ 2.674.042. — Depósito de garantía: $ 26.740. — Presentación propuestas: 20 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 8.341 v.7|9|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3829 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Casa Pintada y Vinchina (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Casa Pintada, Vinchina, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1|9. — Nº 8.803 v.5|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5116 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Telén (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Telén, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1|9. — Nº 8.804 v.6|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19439 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Villa Hipódromo", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 649, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.1|9. — Nº 8.805 v.6|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119 966

Llámase a licitación pública para adquirir "Pintura blanca en pasta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de Setiembre de 1966, a las 10 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|9 Nº 8.831 v.6|9|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|66

Setiembre 19 de 1966, a las 9 30 horas, por el alquiler de automotores y lanchas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|9 Nº 8.849 v.8|9|66

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. Nº 38 66

Licitación Pública Nº 214 66. — Ex pte. O. C. 190|66 Ax 1-contratación trabajos terrestres de control de los cardos o abrepuños, en la zona de vía.

Apertura 29 de Setiembre de 1966 a las 13 Hs.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.25|8 Nº 8.631 v.7|9|66


19660905

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. BME. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 331|66. Apertura 16|9|66, 8 horas: Adquisición de 10.000 t. de piedra para balasto. — Nº 332|66, Apertura 22|9|66, 8 horas: Adquisición de 6.500 filtros para lubricantes de locomotoras Diesel Eléctricas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|9 Nº 8.832 v.15|9|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros.: 327/66. Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 10.000 Ton. de piedra para balasto.

Nº 328/66. Apertura: 8|9|66, 8 horas. Adq. de 30 ejes para locomotoras.

Nº 329/66. Apertura: 8|9|66, 9 horas. Descarga de 30.000 Ton. de carbón en el Puerto de Buenos Aires.

Nº 330/66. Apertura: 14|9|66, 8 horas. Adq. de 256 interruptores a cuchilla.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 "F", 3er. piso. Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.: en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.23|8 Nº 8.545 v.5|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, hasta el día 22 de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná en tablas, viraró en tablas, cedro paraguayo en rollos y palo santo paraguayo en rollos. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos: todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de septiembre, en la División Licitaciones y Compras, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|9. — Nº 8.813 v.14|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 32|66, hasta el día 23 de setiembre de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Caños de hierro galvanizado varias medidas, caños de hierro negro varias medidas, tubo de hierro negro, válvulas de bronce tipo retención y esclusa varias medidas, válvulas de acero inoxidable y manómetros de bronce.

Valor del pliego: $ 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.740 v.9|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 42|66, hasta el día 30 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: "Dos (2) electrocompresores estacionarios tipo rotativo o alternativo, accionados por motor eléctrico de 120 HP".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 25 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279. 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.24|8 Nº 8.601 v.6|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para las construcciones que a continuación se detallan

Expediente Nº 1803 DNT. Concepto: Instalaciones necesarias para el funcionamiento de cocina a gas. Apertura: 15|9|66, a las 10 horas. — Expediente Nº 1765|66 DNT. Concepto: Gabinete de mampostería para tubos de gas envasado. Apertura: 15|9|66, a las 11 horas.

Retiro de pliegos, consultas y apertura: Hotel Nacional de Turismo de San Luis, Ciudad de San Luis.

e.1º|9. — Nº 8.806 v.5|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 290|66 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones de turismo social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Octubre a Diciembre de 1966.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal.

Fecha: 20 de Septiembre de 1966 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y Consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e.25|8 Nº 8.632 v.7|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30|66: Provisión a bordo de nuestras unidades, de "aves, chivitos y lechones".

Licitación Pública Nº 31|66: Provisión a bordo de nuestras unidades, de "fiambres y embutidos".

Fecha y hora de apertura: 15 de setiembre de 1966, a las 13 horas. — Lugar de apertura y venta de pliegos: En Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 11 a 15 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 1.000.

e.30|8 Nº 8.737 v.5|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|66: Lavado, planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalles y cantidades del pliego.

Fecha de apertura: 14|9|66 a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, Piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.24|8 Nº 8.600.— e.6|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 66|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, Oficina 104, Cap. Federal, el día 19 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas de contabilidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 8.833 v.15|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 15 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de dos (2) tractores diesel, montados sobre neumáticos. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.1º|9. — Nº 8.807 v.5|9|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2523-C.|66

Llámase a Lilitación Pública Nº 21|66, para el día 9 de septiembre de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: Elementos para carpintería, electricidad, plomería, calefacción, etc.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.2|9-Nº 8.834-v.6|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CEREALES FRANCISCO GIL
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí. Escribano autorizante, comparece don Luis Alberto Gil, argentino, casado, domiciliado en la calle Pirovano mil doscientos setenta y tres, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este otorgamiento, por sí y en su carácter de apoderado de don Francisco Gil, español, casado, domiciliado en la calle Avenida del Libertador número dos mil doscientos ochenta y seis de esta Ciudad; de don Leo Kerr, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos veintiuno de esta Ciudad; de don Juan Carlos Bertolini, argentino, casado, domiciliado en la calle Sinclair número doscientos ochenta y dos de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; de don Carlos Antonio del Río, argentino, casado, domiciliado en la calle Mariano Boedo número treinta y cuatro de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; de doña María Eugenia Gil de Pérez de la Fuente, argentina, casada, domiciliada en la calle Avenida del Libertador número dos mil doscientos ochenta y seis de esta Ciudad; de doña María Cristina Gil de Fraguglia, argentina, casada, domiciliada en la calle Avenida Santa Fe número dos mil ciento ochenta y nueve de esta Ciudad; de doña María Teresa Reynot Blanco de Gil, argentina, casada, domiciliada en la calle Avenida del Libertador novecientos dieciocho de esta Ciudad; de doña María Emilia Campodónico de Gil, argentina, casada, domiciliada en la calle Paraná número mil doscientos ochenta y tres de esta Ciudad: de don Tomás Gil, español, casado, domiciliado en la calle Laprida número mil ciento treinta y nueve de esta Ciudad; y de don Antonio Gil, español, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil doscientos sesenta y ocho de esta Ciudad, según así lo acredita con el Poder Irrevocable que los nombrados le otorgaron con fecha veinticuatro de marzo del corriente año, por ante mí, en este mismo Registro al folio novecientos cuarenta, protocolo corriente, doy fe, y el compareciente por sí y en el carácter acreditado dice: Que junto con sus representados son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima "CEREALES FRANCISCO GIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL", constituida provisoriamente por escritura pasada ante el autorizante al folio novecientos cuarenta, protocolo corriente, los que fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según así resulta del Expte. Nº veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, transcribiéndose a continuación los Estatutos con las modificaciones introducidas y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que la autoriza a funcionar como anónima, todo lo cual dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número setecientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Francisco Gil, español, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número setecientos diez mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil doscientos ochenta y seis de esta Ciudad; don Luis Alberto Gil, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número novecientos diez mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Pirovano número mil doscientos setenta y tres de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Leo Kerr, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número trescientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos veintiuno de esta Ciudad; don Juan Carlos Bertolini, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones seiscientos dieciséis mil doscientos cincuenta, domiciliado en la calle Sinclair número doscientos ochenta y dos de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Antonio del Río, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones noventa y un mil cincuenta, domiciliado en la calle Mariano Boedo número treinta y cuatro de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Victoria Eugenia Gil de Pérez de la Fuente, argentina, casada, con Cédula de Identidad número dos millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y dos, domiciliada en la Avenida del Libertador número dos mil doscientos ochenta y seis de esta Ciudad; doña María Cristina Gil de Fraguglia, argentina, casada, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y uno, domiciliada en la calle Avenida Santa Fe dos mil ciento ochenta y nueve de esta Ciudad; doña María Teresa Reynot Blanco de Gil, argentina, casada, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón seiscientos seis mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Avenida del Libertador número novecientos dieciocho de esta Capital; doña María Emilia Campodónico de Gil, argentina, casada, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Paraná número mil doscientos ochenta y tres, piso octavo de esta Ciudad, don Tomás Gil, español, casado con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones doscientos veinticinco mil setecientos diecisiete, domiciliado en la calle Laprida número mil ciento treinta y nueve de esta Ciudad; y don Antonio Gil, español, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil ochocientos sesenta y cinco de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Cereales Francisco Gil, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Forestal"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) la compra, venta, distribución, importación y exportación de cereales, granos, oleaginosos, algodón, haciendas, lanas, cueros y demás frutos o productos del país; b) compra venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y remates; c) la explotación de la agricultura, y ganadería y la forestación; d) el capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por dosciento mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) el Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series número uno a cuatro de un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador clase A.; de cinco votos, resultando totalmente suscriptas, según se detalla a continuación: 1) Francisco Gil: un millón cuatrocientos mil pesos; 2) Leo Kerr: cuatrocientos mil pesos; 3) Juan Carlos Bertolini: cuatrocientos mil pesos; 4) Carlos Antonio del Río: cuatrocientos mil pesos: 5) Victoria Eugenia Gil de Pérez de la Fuente: doscientos cincuenta mil pesos; 6) María Cristina Gil de Fraguglia: doscientos cincuenta mil pesos; 7) Luis Alberto Gil: doscientos cincuenta mil pesos; 8) María Teresa Reynot Blanco de Gil: doscientos cincuenta mil pesos; 9) María Emilia Campodónico de Gil: doscientos cincuenta mil pesos; 10) Tomás Gil: setenta y cinco mil pesos; 11) Antonio Gil: setenta y cinco mil pesos. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar par integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Francisco Gil; Vicepresidente: Luis Alberto Gil; Directores Titulares: Leo Kerr, Carlos Antonio del Río, Juan Carlos Bertolini, Tomás Gil y Antonio Gil; Síndico titular: Victoria Eugenia Gil de Pérez de la Fuente; Síndico suplente: María Cristina Gil de Fraguglia. — Cuarto: Conferir poder irrevocable, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de don Francisco Gil y de don Luis Alberto Gil, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, así como otorgar la escritura pú-

blica que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A continuación se aprueba el estatuto, que es del siguiente tenor: "La sociedad anónima, constituida con el nombre de "Cereales Francisco Gil, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Forestal", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fi[illegible] la asamblea general de accionistas, c[illegible] un mínimo de tres y un máximo de [illegible] con mandato por un año, siendo reelegibles. — Décima Primera: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 1[illegible]; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cereales Francisco Gil, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Forestal", constituída en esta Ciudad el 24 de marzo de 1966, con la denominación de "Cereales Francisco Gil, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y fs. 14 (fojas catorce). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 3956". — Es copia fiel doy fe. — Leída y ratificada, la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Luis Alberto Gil. — Esta mi sello. — Ante mí: A. M. Brucato. Concuerda doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio dos mil setecientos setenta y nueve, del protocolo corriente en el Registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción. Para la sociedad interesada expido el presente en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 006697132 al 006697134, 006697189, correlativamente del 006697136 al 006697138 y el presente 006697190 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.200.— e.5|9 Nº 33.739 v.5|9|66

CHAMPION

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada, ante el escribano Miguel A. Vadell, con fecha 18 de julio de 1966, la sociedad CHAMPION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA por asamblea general de accionistas celebrada con fecha 29 de octubre de 1965, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000703, de fecha 24 de junio de 1966, ha reformado los artículos 4º y 5º) de sus estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 200.000.000) compuesto de (200) series de acciones al portador de mil (1.000) acciones de un mil pesos moneda nacional, ($ m|n. 1.000) cada una pudiendo emitir títulos por más de una acción y podrán ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción en todas las asambleas generales, ordinarias de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, o preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas: a) diez y seis (16) series de acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de diez y seis millones de pesos moneda nacional, de curso legal, ($ m|n. 16.000.000); b) veinte y cinco (25) series de acciones ordinarias clase "B" por un valor total nominal de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, ($ m|n. 25.000.000); c) Cuatro (4) series de acciones preferidas por un valor total nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 4.000.000). Las series restantes se emitirán en la oportunidad, forma y demás características que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas con un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos que hace mención el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero. — Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, por las cuotas atrasadas. — Segundo. — Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero — Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor corresponderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo [illegible]º) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas, en las condiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos cincuenta y cinco hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional, de curso legal (m$nacional 1.000.000.000) dividido en series de mil (1.000) acciones al portador de mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional de curso legal, cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción y podrán ser de la clase "A", "B" o preferidas. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.000) más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En el caso de que el directorio o las asambleas, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del veinte por ciento (20 %) pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordará con carácter adicional el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas y realizadas. b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres años. — El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (10 %) del valor nominal más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna, en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a un voto, salvo, el caso, de que los dividendos pactados, o parte de ellos, llegaren a estar pendientes, de pago, durante un ejercicio en cuyo caso, el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a aquella que consideró el ejercicio económico que no permitió el pago de los dividendos estipulados, a razón de un voto, por cada acción. — Por último el señor presidente pone a consideración el 5º punto del orden del día que dice: "Fijación del número de directores y su designación, elección del síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Enmendado: excederán, vale. Sobre raspado: pactar, vale. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440 — e.5|9-Nº 33.566-v.5|9|66

CAMION — RUTA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución Definitiva de "Camión Ruta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Escritura número ciento cuarenta y seis. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparece:... Acta constitutiva de "Camión-Ruta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Juan Carlos Xifra, Miroslav Francisco Mager, Roberto Pezzella, Jorge Osvaldo Villalonga, Carmen Norma González, Ana Domenech, María Francisca Cosentino, Juan Eugenio De Marchi, Vicente José Lepera y Martha Rosa González y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "CAMION-RUTA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", (Art. 1º). — B) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinaria y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras y a su transporte por vía terrestre, aérea o marítima. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). — D) El capital autorizado se fija en m$n. 2.500.000, representados por veinticinco mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 250.000.— cada serie (Art. 4º). — E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — F) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones Suscript. Clase Ord. 1 voto, Capital Suscrip Capit. Integ. — Juan C. Xifra, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — M. Fco. Mager, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — J. O. Villalonga, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — R. Pezzella, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — C. N. González, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — A. Domenech, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — M. F. Cosentino, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — J. E. De Marchi, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — V. J. Lepera, 500. 1 voto. 50.000. 5.000. — Martha R. González, 500. Ord. 1 voto. 500.000. 50.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Carlos Xifra. — Vicepresidente: Miroslav Francisco Mager. — Vocal: Jorge Osvaldo Villalonga. — Suplente: Roberto Pezzella. — Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico Suplente: Carmen Norma González. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. C. Xifra. — M. F. Mager. — J. O. Villalonga. — Roberto Pezzella. — Carmen N. González. — A. Domenech. — María F. Cosentino. — Juan E. De Marchi. — B. J. Lepera. — Martha González... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Número 21.471. Buenos Aires, abril 2[illegible] de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Camión-Ruta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 11 de abril de 196 , cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v.)fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. Resolución número 2.836... Hay un sello. Ante mí: Noemí A. Marquesian de Lacambra. — El domicilio de los socios es: Ana Domenech, calle Díaz Vélez número 5121, Capital Federal; Juan Carlos Xifra, calle Brasil número 2724, Capital Federal; Miroslav Francisco Mager, calle Veinticinco de Mayo número 1405, Avellaneda; Roberto Pezzella, calle Azul número 410, Capital Federal; Jorge Osvaldo Villalonga, calle Garruchaga número 2344, Capital Federal; Carmen Norma González, calle Independencia número 1486, Capital Federal; María Francisca Cosentino, Avenida de los Constituyentes número 5220, Capital Federal; Juan Eugenio De Marchi, calle Malabia número 2555, Capital Federal; Vicente José Lepera, calle Ministro Brin número 570, planta baja, departamento uno, Capital Federal; Martha Rosa González, calle Independencia número 1486, Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.320.— e.5|9-Nº 33.582 v.5|9|66

GIANELLI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Escritura número cuatrocientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Héctor César Miguens, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Río Negro número cuarenta y uno, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; de paso aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas de "Gianelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a mérito de la autorización que le fuera concedida en el acta de constitución de la sociedad que representa, mediante instrumento privado de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y que inserta en lo pertinente dice: Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de enero de 1965, se reúnen los señores Guido Gianelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Sargento Cabral 935, Ramos Mejía; Héctor César Miguens, argentino, casado, domiciliado en Río Negro 41, Ramos Mejía; Andrés Tasca, italiano, casado, domiciliado en Amancio Alcorta 1537, Ramos Mejía; Juan Bautista Marritti, argentino, soltero, domiciliado en Maestro Lascano 340, Ramos Mejía; Rodolfo Serpilli, argentino, casado, domiciliado en L. N. Alem 335, Ramos Mejía; Angelina Cristiano de Tasca, italiana, casada, domiciliada en Sargento Cabral 935, Ramos Mejía; Paulina Pini de Gianelli, italiana, casada, domiciliada en Sargento Cabral 935, Ramos Mejía; Juan F. Benedetto, italiano, casado, domiciliado en Gobernador Costa 41, Ramos Mejía; María Filomena Armas de Miguens, española, casada, domiciliada en Río Negro 41; Ramos Mejía; Frantz Olivet, argentino, casado, Contador, domiciliado en Federico Lacroze 2473, Capital Federal; y resuelven: Primero: Constituir una nueva sociedad anónima.... a) La sociedad se denominará "GIANELLI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — ...Cuarto: Autorizar a los señores Héctor César Miguens y Frantz Olivet, a

fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización, para funcionar en el carácter adoptado y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación, se levantó la sesión ... Guido Gianelli. — Juan Benedetto. — Paulina Pini de Gianelli. — Andrés Tasca. — Angelina Cristiana de Tasca. — Juan B. Marzitelli. — R. Serpilli. — María F. Armos de Miguens. — F. Olivet. — H. C. Miguens. — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado dice: Que con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, los señores don Guido Gianelli, don Héctor César Miguens, don Andrés Tasca, don Bautista Marzitelli, don Rodolfo Serpilli, doña Angelina Cristiana de Tasca, doña Paulina Pini de Gianelli, don Juan F. Benedetto, doña María Filomena Armos de Miguens, y don Frantz Olivet, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada Gianelli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, aprobando el estatuto que ha de regir a dicha sociedad habiendo emitido en dicho acto las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de un millón de pesos cada serie, por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional, del total del capital autorizado, fijado en la suma de diez millones de pesos, habiendo elegido en dicho acto las autoridades de dicha sociedad. Que conforme a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en el año mil novecientos sesenta y cinco, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de la Inspección General de Justicia el expediente número diez y nueve mil novecientos cuarenta y seis, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por Resolución del señor Inspector General de Justicia con fecha doce de mayo del corriente año, por el cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mi el autorizante protocolice en este Registro de mi adscripción el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Gianelli Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la resolución del señor Inspector General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto por su orden dice así: Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de enero de 1965, se reunen los señores Guido Gianelli, Héctor César Miguens, Andrés Tasca, Juan Bautista Marzitelli, Rodolfo Serpilli, Angélica Cristiano de Tasca, Paulina Pini de Gianelli, Juan F. Benedetto, María F. Armas de Miguens, y Frantz Olivet y resuelven: — Primero. Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Gianelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: El objeto de la sociedad es la elaboración de metales ferrosos, y no ferrosos, y de sus aleaciones así como también la de otras materias no metálicas que pudieran utilizarse conjunta o independientemente de aquellos, sus actividades comprenderán labores o explotaciones mineras, la producción de materiales básicos, sus productos y subproductos, la transformación de los mismos, mediante procesos mecánicos, térmicos, eléctricos, químicos, y otros cualesquiera en materiales útiles para todo uso, o aplicación y en elementos constituyentes, de aparatos, mecanismos, máquinas, y de todo tipo de estructuras o construcciones estáticas, dinámicas o transportables; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación compra venta de bienes, muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; c) Financieras: por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público; d) Inmobiliarias: por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, la construcción y edificación de obras en general; d) El capital autorizado se fija en $ 10.000.000, representado por $ 100.000 acciones de $ 100, valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones, Capital suscripto — Capital integrado. — Guido Gianelli — 19.100. — 1.910.000. — 1.910.000. — Héctor César Miguens — 100 — 10.000. — 1.000. — Andrés Tasca. — 100. — 10.000. — 1.000. — Juan Bautista Marzitelli. — 100. — 10.000. — 1.000. — Rodolfo Serpilli. — 100. — 10.000. — 1.000. — Angelina Cristiano de Tasca. — 100. — 10.000. — 1.000. — Paulina Pini de Gianelli. — 100. — 10.000. — 1.000. — Juan F. Benedetto. — 100. — 10.000. — 1.000. — María F. Armas de Miguens. — 100. — 10.000. — 1.000. — Frantz Olivet. — 100. — 10.000. — 1.000. — 20.000. — 2.000.000. — 1.919.000. — La integración se efectúa. El señor Guido Gianelli integra las acciones por él suscriptas, cuyo valor nominal asciende a $ 1.910.000, mediante el aporte que hace del inmueble de su propiedad ubicado en la Avenida San Martín 1318, de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el cual se transfiere a la sociedad por la suma de $ 2.860.000.— cuyo remanente de $ 950.000 lo constituye una hipoteca que se hace cargo la sociedad. — El resto de los accionistas en dinero efectivo. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo fiscalizador: Presidente: Guido Gianelli. — Vicepresidente: Héctor César Miguens. — Director: Paulina Pini de Gianelli. — Síndico Titular: Frantz Olivet. — Síndico suplente: Andrés Tasea. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor César Miguens y Frantz Olivet a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Sin más que tratar, se levantó la sesión. — Guido Gianelli. — Juan Benedetto. — Paulina Pini de Gianelli. — Andrés Tasca. — Angelina Cristiana de Tasca. — Juan B. Marzitelli. — R. Serpilli. — María F. Armos de Miguens. — F. Olivet. — H. C. Miguens. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Guido Gianelli. — Paulina Pini de Gianelli. — Angélica Cristiana de Tasca. — R. Serpilli. — F. Roberto Olivet. — Juan Benedetto. — Andrés Tasca. — Juan B. Marzitelli. — María F. Armos de Miguens. — H. C. Miguens. — Pertenecen a los señores Guido Gianelli con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.304.990. — Paulina Pini de Gianelli, con Céd. de Iden. de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.756.223. — Angelina Cristiana de Tasca, con Céd. de Identidad Nº 4.820.715 de la Capital Federal. — Rodolfo Serpilli, con Céd. de Iden. de la Capital Fed., Nº 1.613.002. — Franz Roberto Olivet, con Cédula de Ident. Nº 715.443, de la Capital. — Juan F. Benedetto, con Céd. de la Capital Federal Nº 735.102. — Andrés Tasca, con Céd. de Ident. de la Capital Federal número 4.923.519. — Juan Bautista Marzitelli con Céd. de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.991.096. — María Filomena Armos de Miguens, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 4.570.298 y Héctor César Miguens con Céd. de Ident. de la Cap. Federal Nº 3.188.699, las que fueron puestas ante mí, doy fe. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro número 294, de la Capital Federal, expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires a dos de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — E. Vallazza. — Está su sello. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 23, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Gianelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de enero de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 29 y v. (fojas veinte y nueve y vuelta) y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. E. Mercader. — Hay un sello en tinta que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.878. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mi, al folio mil cincuenta y siete del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción. — Fdo.: E. Vallazza. — Hay un sello (Escribano). — Raspado — Angelina — o a largo — Entre líneas — Normas del Decreto 3.329|63. — Todo Vale. —Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200. — e.5|9-Nº 33.608-v.5|9|66

LAGOS DEL NORTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número quinientos ochenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Juan Francisco Moreno, Josefa Corominas de Albareda, Cristina María Núñez, Marta Núñez, María Teresa Corominas de Núñez, Leopoldo Enrique Gómez, Carlos Pedro Guimaraes, Gerardo Gallac, Orlanda González de Gallac y Horacio Guimaraes, todos domiciliados en la calle Perú número ochenta y cuatro, tercer piso, escritorio cuarenta y cuatro, de esta ciudad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 del fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAGOS DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, textiles, eléctricos y materiales de construcción; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizara las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. d) El Capital Autorizado se fija en la suma de 2.000.000 m$n., representado por 20.000 acciones de m$n. 100 v|n., cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año, reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Juan Francisco Moreno, Josefa Corominas de Albareda, Cristina María Núñez, María Teresa Corominas de Núñez y María Núñez, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie o sea m$n. 40.000 por accionista; y Leopoldo Enrique Gómez, Carlos Pedro Guimaraes, Horacio Guimaraes, Gerardo Gallac y Orlanda González de Gallac, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o séa m$n. 40.000 por accionista. A continuación cada suscriptor en efectivo integra el 10% de su respectiva suscripción, lo que hace un total de Capital Suscripto de $ 400.000 y de Capital Realizado de m$n. 40.000 — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y Fiscalizador, como Presidente al Sr. Horacio Guimaraes; como Vice-Presidente al Sr. Carlos Pedro Guimaraes; como Director Secretario al Sr. Leopoldo Enrique Gómez; como Síndico Titular, al Sr. Gerardo Gallac, y como Síndico Suplente: al Sr. Juan Francisco Moreno. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Guimaraes y Carlos Pedro Guimaraes, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan F. Moreno. — Josefa Corominas de Albareda. — María Cristina Núñez. — Marta Núñez. — María T. Corominas de Núñez. — Enrique L. Gómez. — G. Gallac. — O. G. de Gallac. — C. P. Guimaraes. — Horacio Guimaraes... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.630. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lagos del Norte" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 17 de febrero de 1966 con el nombre de "La Confianza", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 14 vta. (catorce vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.105. — Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia, Contable. a|c.... Hay un sello. — Carlos Alberto Perret. (Escribano).

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560. — e.5|9-Nº 33.717 v.5|9|66

COSTANERA

Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: — Primer Testimonio: Escritura Número: Trescientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Andrés Rafael Palmiero, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen tres mil quinientos sesenta; don Benjamín Berinstein, casado, domiciliado en Juan Francisco Aranguren quinientos treinta; don Gregorio Manuel Bianchi, casado, domiciliado en Verrey Melo dos mil cuatrocientos treinta y cinco; doña Marta González de Palmiero, casada, domiciliada en Hipólito Yrigoyen tres mil quinientos sesenta; doña Sara Saal de Berinstein, casada, domiciliada en Juan Francisco Aranguren quinientos treinta; doña Perla Nida Clemente de Bianchi, casada, domiciliada en Virrey Melo dos mil cuatrocientos treinta y cinco; don Natalio Sterin, casado, domiciliado en Oro dos mil quinientos ochenta y seis; doña Rosalía Ornes, casada, domiciliada en Oro dos mil quinientos ochenta y seis; todos vecinos, don Héctor Blanco, casado, domiciliado en calle Quince, mil ochenta de Miramar; don Oscar Blanco, casado, domiciliado en la calle Veintiséis entre Veintiuno y Diez y Nueve de Miramar; doña Emilse Araceli Quegles de Blanco, casada, domiciliada en la calle quince, número mil ochenta de Miramar; doña Teodora Norma Limbatto de Blanco, casada, domiciliada en la calle veintiséis entre las de veintiuno y diez y nueve de Miramar, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve: año mil novecientos sesenta y tres; la sociedad "Costanera Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha primero de marzo próximo pasado, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintiún mil setecientos cincuenta, mil novecientos sesenta y seis. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil novecientos ochenta de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cum-

plimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva y estatutos, como así también la transcripción de la resolución anteriormente mencionada que los aprobó, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1 días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores: Andrés Rafael Palmiero; Natalio Sterin; Héctor Blanco; Benjamín Berinstein; Gregorio Manuel Bianchi; Oscar Blanco; Marta González de Palmiero; Emilse Quegles de Blanco; Sara Saal de Berinstein; Perla Nida Clemente de Bianchi; Teodora Norma Limbatto de Blanco y Rosalía Ornes y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COSTANERA. SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA". (Art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A la construcción de obras públicas y privadas. A la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones, civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. A la compra, venta y administración de tierras, campos, y bosques. (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 400.000, cada serie. (Art. 4º) e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año, (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de marzo de cada año. (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de 5 votos, de acciones ordinarias al portador, según detalle a continuación: Suscripción e Integración — Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto — Capital Integrado: Andrés Rafael Palmiero, 2.600 — 260.000 — 26.000; Natalio Sterin, 2.600 — 260.000 — 26.000; Héctor Blanco, 8.000 — 800.000 — 30.000; Benjamín Berinstein, 2.600 — 260.000 — 26.000; Marta G. de Palmiero, 600 — 60.000 — 6.000; Sara Saal de Berinstein, 600 — 60.000 — 6.000; Gregorio Manuel Bianchi, 500 — 50.000 — 5.000; Oscar Blanco, 500 — 50.000 — 5.000; Emilse Q. de Blanco, 500 — 50.000 — 5.000; Perla N. C. de Bianchi, 500 — 50.000 — 5.000; Teodora Limbatto de Blanco, 500 — 50.000 — 5.000; Rosalía Ornes, 500 — 50.000 — 5.000. — 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Andrés Rafael Palmiero. Vicepresidente: Héctor Blanco. Director Vocal: Benjamín Berinstein. Director Vocal: Natalio Sterin. Síndico Titular: Gregorio Manuel Bianchi. Síndico Suplente: Oscar Blanco. — Cuarto: Autorizar a los señores Andrés Rafael Palmiero, Héctor Blanco y Benjamín Berinstein, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. R. Palmiero. N. Sterin. Héctor Blanco. B. Berinstein. Marta G. de Palmiero. Sara S. de Berinstein. G. M. Bianchi. Oscar Blanco. Emilse Q. de Blanco. Perla de Bianchi. Norma de Blanco. R.O. de Sterin. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Andrés Rafael Palmiero, Natalio Sterin, Héctor Blanco, Benjamín Berinstein, Marta González de Palmiero, Sara Saal de Berinstein, Gregorio Manuel Bianchi, Oscar Blanco, Emilse Araceli Quegles de Blanco, Perla Norma Clemente de Bianchi, Teodora Limbatto de Blanco y Rosalía Ornes, y han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esther Copes, Escribana Nacional. Autorización Nº 57. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Costanera, Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 4º) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos cada una, valor nominal y dividido en series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de marzo de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N.21.750. Buenos Aires, junio 15 de 1966. Visto lo solicitado de fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Costanera, Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 1º de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.980. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida a la sociedad "Costanera, Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída, la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. A. R. Palmiero. B. Berinstein. G. M. Bianchi. Marta G. de Palmiero. Sara Saal de Berinstein. Perla de Bianchi. N. Sterin. R. O. de Sterin. Héctor Blanco. Oscar Blanco. Emilse Q. de Blanco. Norma L. de Blanco. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos veintisiete del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil seis al seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil doce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Guillermo Aguerrondo, Escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.5|9 Nº 33.616 v.5|9|66

BELCHER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Nº 232. En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 28 de julio de 1966, ante mí, escribana autorizante, comparece: ... Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de abril de 1966, se reúnen los señores Vicente José Lepera, domiciliado en Ministro Brin 570, P. B., Dto. 1; Carmen Norma González, domiciliada en Independencia 1486; Juan Eugenio De Marchi, domiciliado en Malabia 2555; Ana Domenech, domiciliada en Díaz Vélez 5121; Jorge Osvaldo Villalonga, domiciliado en Gurruchaga 2344; Emma Amigó, domiciliada en Boyacá 465; María Francisca Cosentino, domiciliada en Av. de los Constituyentes 5229; Adolfo Mario Salas, domiciliado en Lavoisier 3126; Antonia Sansó, domiciliada en Díaz Vélez 5121; Martha Rosa González, domiciliada en Independencia 1486 y Julia Obiols de Lepera, domiciliada en Ministro Brin 570, P. B., Dto. 1, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BELCHER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — Art. 1º; b) Su término de duración será de 99 años. — Art. 2º; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. Operaciones comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos, bosques, por medio de la explotación, de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. Operaciones financieras: Operaciones financieras en general, mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Art. 3º; d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000.—, representado por 40.000 acciones de pesos 100.— m$n., valor nominal cada una, y dividido en m$n. 400.000.— cada serie. — Art. 4º; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — Art. 7º; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Art. 11º; Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones suscrip. — Clase Ord. 1 voto. — Capital Sus. Capit. Integ. — V. J. Lepera — 800 — 1 voto — 80.000.— 8.000.—. C. N. González — 800 — 1 voto — 80.000.— 8.000.—. J. E. De Marchi — 800 — 1 voto — 80.000.— 8.000.—. Ana Domenech — 800 — 1 voto — 80.000.— 8.000.—. J. O. Villalonga — 800 — 1 voto — 80.000.— 8.000.—. Emma Amigó — 800 — 1 voto — 80.000.— 8.000.—. M. F. Cosentino — 800 — 1 voto — 80.000.— 8.000.—. A. M. Salas — 600 — 1 voto — 60.000.— 6.000.—. A. Sansó — 600 — 1 voto — 60.000.— 6.000.—. M. R. González — 600 — 1 voto — 60.000.— 6.000.—. J. Obiols de Lepera — 600 — 1 voto — 60.000.— 6.000.—. Totales: 8.000.— 1 voto — 800.000.— 80.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. La señora Julia Obiols de Lepera, hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ana Domenech. — Vicepresidente: Carmen Norma González. — Vocal: Martha Rosa González. — Suplente: Vicente José Lepera. — Síndico titular: Doctor Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico suplente: Emma Amigó. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó, a la señorita Ana Domenech y a la señorita Carmen Norma González a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — V. J. Lepera. — Carmen Norma González. — J. E. de Marchi. — A. Domenech. — J. O. Villalonga. — Emma Amigó. — María F. Cosentino. — A. M. Salas. — Antonia Sansó. — Martha González. — J. O. Lepera. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 21.646. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Belcher Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 28 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vta.) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.084. — Hay una firma con sello aclaratorio que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia - Contable. — Noemí A. Marquestan de Lacambra (Escribano).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e. 5|9 Nº 33.605 v. 5|9|66

PRODATA

Sociedad Anónima Asesora, Promotora, Mandataria, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.393. — Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Dieciséis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece don Raúl Arturo De Juan y Pérez, casado en primeras nupcias con doña Cristina Ramírez Serrano, cubano, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos veinte, abogado, que posee cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos veinte mil setecientos dos, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos cincuenta y tres, piso séptimo, departamento C, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Antonio Maseda, Oscar Gregorio Terk, Ricardo Miguel Greig Fernández, Julio Picos, Angel Cantarelli, Rodolfo Eleodoro Clusellas, Alberto Gourdy Allende, Francisco Barragán, Alfredo Otero y Dominga Eulogia Inés Alonso, personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil setecientos sesenta y cinco, que para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la Sociedad "Prodata Sociedad Anónima, Asesora, Promotora, Mandataria, Comercial y Financiera" constituida en esta Capital entre el compareciente y sus representados de acuerdo a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres por escritura de fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el autorizante al folio dos mil trescientos de este registro, protocolo respectivo, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a ocho del referido expediente. — Que después de los trámites de estilo y las modificaciones introducidas al artículo tercero del estatuto y al acta constitutiva fue dictada la correspondiente resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicita del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas uno a ocho, intercalando la modificación al acta constitutiva de fojas diecisiete y vuelta y la enmienda indicada a fojas veinte y la modificación al estatuto de fojas dieciséis y diecisiete y el agregado indicado a fojas veinte y por último el texto de la resolución aprobatoria que corre a fojas veintiuno, todo del mencionado expediente y que copiado dice así: Fo. dos mil trescientos. Primer Testimonio. Escritura Número Mil ciento quince. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen don Ricardo Miguel Greig Fernández, casado en primeras nupcias con doña Elsa Sara Betancourt Vargas, cubano, nacido el treinta de agosto de mil novecientos veintisiete, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ochocientos veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuarenta, piso once, departamento B, don Antonio Maseda, casado en primeras nupcias con doña María Alicia González, argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos treinta y tres, especialista contable, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos quince mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil cuatrocientos treinta y dos, tercer piso, departamento A, don Oscar Gregorio Terk, casado en primeras nupcias con doña Gilda Rubstein, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos veintiocho, consultor en organización, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil trescientos cuarenta y cinco, segundo piso, departamento B, don Raúl Arturo de Juan y Pérez, casado en primeras nupcias con doña Cristina Ramírez Serrano, cubano, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos veinte, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones

seiscientos veinte mil setecientos dos, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos cincuenta y tres, séptimo piso, departamento C, don Julio Picos, casado en primeras nupcias con doña Esther Margarita González, español, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos veintiocho, especialista en publicidad y promoción, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cinco mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Juncal nmero tres mil setecientos cuarenta y cinco, sexto piso, departamento A, don Angel Cantarelli, soltero, argentino, nacido el dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis, especialista en publicidad, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos catorce mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y seis, departamento dos, don Rodolfo Eleodoro Clusellas, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Arruabarrena, argentino, abogado, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y ocho mil treinta y uno, domiciliado en la calle Aguado número dos mil ochocientos ochenta y nueve, don Alberto Gourdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paulá Lobos, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos treinta, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, sexto piso, don Francisco Barragán, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Cristina Marinzulich, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos seis, empleado, con cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y cinco mil ciento veinte y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, piso once, don Alfredo Otero, casado en primeras nupcias con doña Alba Yolanda Neira, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos quince, procurador, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro de la localidad de Martínez, y doña Dominga Eulogia Inés Alonso, soltera, argentina, nacida el veinte y cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno, especialista en investigación estadística, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Moreno número cuatrocientos ochenta y siete de la localidad de San Martín, siendo los nueve primeros comparecientes vecinos de esta ciudad y los dos últimos de la provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí, todos son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones especiales. a) La sociedad se denominará "PRODATA SOCIEDAD ANONIMA, ASESORA, PROMOTORA, MANDATARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA" (articulo primero). b) Su término de duración será de noventa años (articulo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la prestación de servicios de apoyo, tales como de promoción, crediticios, de capacitación, de estadísticas, de estudio de mercados, de computación, de técnica de organización empresaria, de valuaciones, de costos, de peritajes y arbitrajes, a empresas oficiales y privadas, comerciales, industriales y financieras y a toda otra persona física o jurídica de existencia necesaria o posible como así también, realizar estudios y promover e intervenir en ol desarrollo de proyectos, su puesta en marcha y ejecución, pudiendo realizar por cuenta propia y|o de de terceros y tanto en el pais como en el exterior las siguientes actividades: a) Promover la constitución, asesorar, excepto en aquellas materias que por su carácter están reservadas a profesionales con títulos habilitantes, dirigir, administrar, y establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras en cuanto no signifique realizar las actividades a que se refiere la ley quince mil ochocientos ochenta y cinco de fondos comunes de inversión, financieras, comerciales e industrial; b) Actuar como comisionista, consignataria, mandataria y en representación de todo tipo, y en general efectuar por cuenta ajena toda clase de operaciones lícitas; c) Efectuar compraventa de frutos, productos, subproductos, mercaderías elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, bienes materiales o inmateriales y derechos, exportación y|o importación, transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por via marítima, fluvial o terrestre; d; Realizar aportes o suministros de capitales a particulares o empresas constituidas o en vías de formación, inversiones de dinero o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, y de titulos públicos quedando excluidas las operaciones previstas en ol artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (articulo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción: Los señores Ricardo Miguel Greig Fernández, Antonio Maseda, Oscar Gregorio Terk, Raúl Arturo De Juan y Pérez y Julio Picos, suscriben mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; los señores Rodolfo Eleodoro Clusellas y Alberto Gourdy Allende suscriben mil ciento cincuenta acciones o sean ciento quince mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y los señores Angel Cantarelli, Francisco Barragán, Alfredo Otero y Dominga Eulogia Inés Alonso, suscriben cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Total de acciones suscriptas diez mil por un importe de un millón de pesos moneda nacional. Integración: Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Ricardo Miguel Greig Fernández; Vicepresidente: don Oscar Gregorio Terk; Vocales señores Antonio Maseda, Julio Picos. Sindico titular: Alberto Gourdy Allende. Síndico suplente: Alfredo Otero. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Ricardo Miguel Greig Fernández, Raúl Arturo De Juan y Pérez, Oscar Gregorio Terk, y Alberto Gourdy Allende, quienes reciprocamente también se lo otorgan entre si, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el articulo trescientos diez y nueve del Código do Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Estatuto: ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nro. veinte mil setecientos sesenta y cinco. — Buenos Aires, mayo doce de mil novecientos sesenta y seis. Visto lo solicitado a fs. trece; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia. Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del C. de Comercio, a la sociedad "Prodata, Sociedad Anónima, Asesora, Promotora, Mandataria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. cuatro (fojas cuatro) con la modificación de fs. diez y siete y v. (fojas diez y siete y vuelta) y agregándose de oficio el párrafo indicado a fs. veinte (fojas veinte) y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete v. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. diez y seis (fojas diez y seis) a fs. diez y siete (fojas diez y siete) y el agregado de oficio indicado a fs. veinte (fojas veinte). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº dos mil ochocientos setenta y siete. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay un sello". — Fiirmado: Hernán Ceriani Cernadas. escribano. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.400 — e.5|9-Nº 33.640-v.5|9|66

FRIGORIFICO DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.199. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don José Hipólito Martínez Medrano, casado con doña Sara Eidelman, argentino, quien posee la cédula de Identidad número setecientos siete mil cuatro, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho, quinto piso; don Gerardo Caputo, casado con doña Sara Lugores, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiocho, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre dos mil trescientos treinta y uno; don Miguel Angel Quinteros, casado con doña Marta Fresco, argentino, quien posee la cédula de identidad número un millón cuatrocientos ochenta y seis mil veinticinco, con domicilio en Rodríguez Peña mil seiscientos ochenta y uno, tercer piso "B"; don Miguel Roberto Algañaraz, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Bartolomé Mitre dos mil trescientos treinta y uno, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos veintiséis mil sesenta y cinco; don Carlos Gerónimo Testa, casado con doña Delia Emilia Burgueño Lagleyze, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón treinta y siete mil seiscientos diez, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho; don Miguel Alejandro Algañaraz, casado con doña Adela Francisconi, argentino, comerciante con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre dos mil trescientos treinta y uno; don Jorge Hipólito Martínez Medrano, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos, con domicilio en la calle Azcuénaga mil trescientos setenta y cinco; don Héctor Eustaquio Caputo, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número dos millones setenta mil seiscientos sesenta y siete, con domicilio en la calle Bartolomé Mitres dos mil trescientos treinta y uno; don Roberto Ernesto Hearne, casado con María Luisa Mendoza Amadeo, argentino, comerciante, con cédula de identidad número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro, con domicilio en la calle Callao número mil cuarenta y seis; don Serafín Cándido D'Elia, casado con doña Lila Sansone, argentino, comerciante, con cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, con domicilio en la calle Montevideo cuatrocientos cincuenta y nueve, noveno piso; y don Torino Epifanio Sica, casado con doña Clelia Irma Vivaldi, argentino, comerciante, con cédula de identidad número ochocientos tres mil ochocientos diecisiete, con domicilio en la calle Sarmiento número doscientos doce, todos los comparecientes vecinos do esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una Sociedad Anónima cuyo estatuto conforme a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, constan en el Expediente número dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco y autorizada a funcionar por resolución emanada de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil ochocientos veintinueve de fecha veintiocho de abril del corriente año. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la Sociedad, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio así como a las demás disposiciones legales en vigencia los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura [illegible] el acta constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que autoriza su fucionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado Expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y cuyos instrumentos transcriptos en el Orden enunciados son del siguiente tenor: "En Buenos Aires, a los treinta días de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas se reúnen en la calle Bmé. Mitre 688, 4º piso, Capital; los señores don José Hipólito Martínez Medrano, casado con doña Sara Eidelman, argentino, comerciante, C. I. Nº 707.004, con domicilio en Bmé. Mitre 688, 5º piso, Capital; don Gerardo Caputo, casado con doña Sara Lugones, argentino, comerciante, C. I. Nº 1.954.928, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 2331, Capital; don Miguel Angel Quinteros, casado con Marta Fresco, argentino, comerciante, C. I. Nº 1.486.025, con domicilio en Rodríguez Peña 1681, 3º B, Capital; don Miguel Roberto Algañaraz, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Bmé. Mitre [illegible], Capital; C. I. Nº 2.226.065; don Carlos Gerónimo Testa, casado con doña Delia Emilia Burgueño Lagleyze, argentino, comerciante con domicilio en Bmé. Mitre 688, Capital, con C. I. Nº 1.037.610; don Miguel Alejandro Algañaraz, casado con Adela Francisconi, argentino, comerciante, con domicilio en Bmé. Mitre 2331, Capital, C. I. Nº 4.894.653; don Jorge Hipólito Martínez Medrano, soltero, argentino, comerciante, C. I. 2.861.400, domiciliado en Azcuénaga 1375, Capital; don Héctor E. Caputo, soltero, argentino, comerciante, C. I. Nº 2.070.667, domiciliado en Bmé Mitre 2331; don Roberto E. Hearne, argentino, comerciante, cédula de Ident. Nº 3.759.164, con domicilio en Callao 1046, Capital; don Serafín Cándido D'Elía, casado con doña Lila Sansone, argentino, comerciante, C. I. Nº 1.458.989, con domicilio en Rodríguez Peña 530, Capital; y don Torino Epifanio Sica, casado con doña Clelia Irma Vivaldi, argentino, comerciante, C. I. Nº 803.8[illegible]7; con domicilio en Sarmiento 212, Capital, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FRIGORIFICO DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será do noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y distribución de artículos alimenticios, frutas y legumbres frescas o desecadas y cereales. — Envasamiento y fraccionamiento de los mismos, de bebidas y|o cualquier otro producto o mercaderías en general. Herramientas, maquinarias y sus repuestos. Industriales: Mediante la explotación de la industria frigorífica por cuenta propia, do terceros o asociada a terceros. Podrá también la Sociedad dedicarse a la industrialización de mercaderías en general en las que intervenga la industria del frío, como así también su preparación para la exportación de los mismos. — Podrá también adquirir, construir, tomar o dar en arrendamiento cámaras frigoríficas o de enfriamiento, por cuenta propia o de terceros, explotar las cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, huevos y elementos en general, ya sea en forma especial o total, fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiere el concurso público; d) El Capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una; e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social se cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos según se detalla a conti-

guación: El señor José Hipólito Martínez Medrano, suscribe doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Miguel Angel Quinteros, suscribe cien mil pesos moneda nacional; el señor Gerardo Caputo, suscribe doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Miguel Roberto Algañaraz, suscribe cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Gerónimo Testa, suscribe cincuenta mil pesos moneda nacional; don Miguel Alejandro Algañaraz, suscribe cien mil pesos moneda nacional; don Jorge Hipólito Martínez Medrano, suscribe veinte mil pesos moneda nacional; don Héctor Eustaquio Caputo, suscribe cien mil pesos moneda nacional; don Roberto Hearne, suscribe veinte mil pesos moneda nacional; don Serafín Cándido D'Elía, suscribe diez mil pesos moneda nacional; y don Torino Epifanio Sica, suscribe cincuenta mil pesos moneda nacional, abonándose por este acto el diez por ciento de la suscripción, debiendo completarse su pago en las fechas que determine el Directorio. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente: José Hipólito Martínez Medrano; Vicepresidente: Gerardo Caputo; Vocales: Miguel Angel Quinteros y Miguel Roberto Algañaráz; Síndico Titular: Serafín Cándido D'Elía; Síndico Suplente: Carlos Gerónimo Testa. — Cuarto: Se autoriza a los señores Carlos Gerónimo Testa y Serafín Cándido D'Elía, para que, conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: Roberto: Vale. — J. H. Martínez Medrano. — Miguel A. Quinteros. — Gerardo Caputo. — M. Algañaraz. — Héctor Caputo. — M. Algañaraz. — J. H. Martínez Medrano. — R. A. Hearne. — Carlos G. Testa. — T. E. Sica. — S. D'Elía. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 117, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don José Hipólito Martínez Medrano, don Miguel Angel Quinteros, don Gerardo Caputo don Miguel Roberto Algañaraz, don Héctor Caputo, don Miguel Alejandro Algañaraz, don Jorge Hipólito Martínez Medrano, don Roberto E. Hearne, don Carlos Gerónimo Testa, y don Serafín Cándido D'Elía, y que han sido puestas en mi presencia por sus titulares, doy fe. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Entre líneas: Roberto: Vale. — A. C. Fernández Sáenz. — Hay un sello: A. C. Fernández Sáenz, Escribano". — "Estatutos de Frigorífico del Norte" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Frigorífico del Norte" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos años siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Miguel A. Quinteros. J. H. Martínez Medrano. — Gerardo Caputo. — M. Algañaraz. — Héctor Caputo. — M. Algañaraz. — J. H. Martínez Medrano. — R. E. Hearne. Carlos G. Testa. — T. E. Sica. — S. D'Elía. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 117, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Miguel Angel Quinteros, don José Hipólito Martínez Medrano, don Gerardo Caputo, don Miguel Roberto Algañaraz, don Héctor Caputo, dos Miguel Alejandro Algañaraz, don Jorge Hipólito Martínez Medrano, don Roberto E. Hearne, don Carlos Gerónimo Testa y don Serafín Cándido D'Elia y que han sido puestas en mi presencia por sus titulares, doy fe. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Entre líneas "Roberto" vale. — A. C. Fernández Sáenz, Hay un sello. A. C. Fernández Sáenz, escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 18.855. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Frigorífico del Norte" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera constituida en esta Ciudad el 30 de septiembre de 1964 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 (fojas veintiuno) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 23 y vta. (fojas veintitrés y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.829. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Es copia fiel, doy fe. — Leída y Ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. —J. H. Martínez Medrano; Gerardo Caputo; Miguel A. Quinteros; M. Algañaraz; Carlos G. Testa; M. A. Algañaraz; J. H. Martínez Medrano; Héctor C. Caputo; R. E. Hearne; S. D'Elia; T. E. Sica. — Hay un sello Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa en el Registro ciento diecisiete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números seis millones ciento treinta y un mil ochocientos uno y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: A. C. Fernández Sáenz.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.806. — e.5|9 Nº 33.711 v.5|9|66

CETRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Benjamín Berinstein, casado, domiciliado en la calle Juan Francisco Aranguren número quinientos treinta; don Natalio Sterin, casado, domiciliado en la calle Oro número dos mil quinientos ochenta y seis; don Andrés Rafael Palmiero, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil quinientos sesenta; don Mario Enrique Nanclares, casado, domiciliado en la calle Bulnes número mil novecientos sesenta y nueve; don Edmundo Aníbal Romano, soltero, domiciliado en la calle Larrazábal número trescientos setenta y tres; doña Hebe Beatriz Morinelli de Falcoff, casada, domiciliada en la calle Malabia dos mil trescientos treinta; don Llosa Armando Falcoff, casado, domiciliado en calle Malabia número dos mil trescientos treinta; doña Sara Saal, casada, domiciliada en Juan Francisco Aranguren número quinientos treinta; doña Rosalía Ornes, casada, domiciliada en la calle Oro dos mil quinientos ochenta y seis; doña Marta González, casada, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil quinientos sesenta; y don Norberto Borda, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil. setenta y dos, todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve|año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Cetro Publicidad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha cuatro de Abril próximo pasado, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente número veintiún mil seiscientos setenta y nueve|uno|mil novecientos sesenta y seis. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil novecientos ochenta y cinco de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha quince de junio del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva y Estatutos, como así también la transcripción de la resolución anteriormente mencionada que los aprobó, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de Abril de 1966, se reúnen los señores: Benjamín Berinstein, Natalio Sterin, Andrés Rafael Palmiero, Mario Enrique Nanclares, Edmundo A. Romano, Hebe Beatriz Morinelli de Falcoff, Llosa Armando Falcoff, Sara Saal, Rosalía Ornes, Marta González y Norberto Borda y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CETRO PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (art. 1º); b) Su término de duración será de "99" años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La instalación y explotación de imprentas y talleres propios o de terceros para fines de publicidad o propaganda o edición de obras y trabajos del ramo. La instalación y explotación de estudios de filmación y la venta, distribución y explotación de las películas que en ellos se filmen, propias o de terceros. La publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o ajena de productos cosas, marcas, servicios, comerciales, industriales y civiles u otros, por cualquier medio, inclusive la del mural, o por el sistema del letrero luminoso o no, la prensa, la radiodifusión y|o la televisión, en las empresas de servicios públicos, en el cinematógrafo, o la aviación. A la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y toda otra actividad comercial y|o industrial vinculada con la publicidad y propaganda (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la 1ª serie de 10.000 acciones de 5 votos, de acciones ordinarias al portador, según detalle a continuación: Suscripción e Integración. — Accionistas: Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Benjamín Berinstein 1.500. 150.000. 15.000. — Natalio Sterin 1.500. 150.000. 15.000. — Andrés Rafael Palmiero 1.500. 150.000. 15.000. — Mario Enrique Nanclares 1.500. 150.000. 15.000. — Edmundo A. Romano 1.000. 100.000. 10.000. — Rosalía Ornes 500. 50.000. 5.000. — Sara Saal 500. 50.000. 5.000. Marta González 500. 50.000. 5.000. — Hebe Beatriz Morinelli de Falcoff 500. 50.000. 5.000. — Llosa Armando Falcoff 500. 50.000. 5.000. — Norberto Borda 500. 50.000. 5.000. 10.000. 1.000.000. 100.000. La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Benjamín Berinstein. Vicepresidente: Natalio Sterin. Directores vocales: Andrés Rafael Palmiero y Mario Enrique Nanclares. Síndico titular: Dra. Marta Alcira Roccatagliata de Demaría. Síndico suplente: Sr. Llosa Armando Falcoff. — Cuarto: Autorizar a los señores: Benjamín Berinstein y Natalio Sterin a fin que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a las denominaciones. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre "Cetro Publicidad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 4º: El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000.— representado por acciones de pesos 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — 7. La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años, siendo reelegibles... 11. El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.679. Buenos Aires, junio 15 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cetro Publicidad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 4 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.985. — Hay un sello y una firma que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Cetro Publicidad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — B. Berinstein. — N. Sterin. — A. R. Palmiero. — M. E. Nanclares. — Aníbal Romano. — H. B. M. de Falcoff. — L. A. Falcoff. — Sara Saal de Berinstein. — R. O. de Sterin. — Marta G. de Palmiero. — Borda. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio ochocientos sesenta y nueve del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil veintiocho, al seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil treinta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Guillermo Aguerrondo, escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.5|9 Nº 33.615 v.5|9|66

MARDAL
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veintiocho. — En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Emilio Weinschelbaum, argentino, abogado, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos treinticinco, casado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en la Avenida Corrientes mil trescientos doce, piso décimo tercero, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que actúa por sí y además en nombre y representación de los señores Isaac Teler, Sara Teler de Licht, Marcos Salman, Isaac Palcico, Jacobo Finkielsztain, Mailij Finkielsztain, Eva Lowenstein de Teler, Delma Cabrera, Enrique Aizyk Kozicki y Benito Evaristo Fernández; representación que justifica con el poder especial irrevocable, que le fuera otorgado en el mismo acto de constituirse la sociedad objeto del presente, mediante escritura Nro. trescientos noventa y nueve, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizado por el infrascripto al folio mil ochocientos cuarenta de este mismo Registro, que se transcribirá más adelante. Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, según la precitada escritura, constituyó junto con sus mandantes una Sociedad, bajo la denominación de "Mardal, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria, Sociedad Anónima", en cuyo acto aprobaron el estatuto, suscripto por separado y a regir por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, barra sesenta y tres, el cual fue sometido a consideración de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien previas las modificaciones aconsejadas lo aprobó por resolución número tres mil

ciento cuarenta y cinco, de fecha quince de julio del año en curso. — Que verificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que protocoliza en este Registro: el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, del Expediente número veintiún mil seiscientos treinta y cinco, los que transcriptos íntegramente dicen: "Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Autorizante, Comparecen: Don Isaac Teler, argentino, casado, contador público, nacido el doce de abril de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Tres millones doscientos veinticinco mil doscientos nueve, domiciliado en Rivadavia mil trescientos cuarentidós, de la Capital Federal, doña Sara Teler de Licht, argentina, casada, nacida el dos de abril de mil novecientos veintinueve, Tenedor de Libros, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintidós mil ciento sesentidós, domiciliada en Yerbal quinientos treinta y siete de la Capital Federal; don Marcos Salman, argentino, soltero, nacido el quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cincuentiséis mil ciento cincuentisiete, domiciliado en Thames ciento cuarentisiete de la Capital Federal, don Isaac Paleico, argentino, casado, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos veintisiete, Ingeniero, con Céd. de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y un mil seiscientos seis, domiciliado en la Avenida San Martín mil ochocientos ochenta y siete, de la Capital Federal; don Jacobo Finkielsztain, uruguayo, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete, soltero, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos once mil doscientos veintidós, domiciliado en Mansilla dos mil cuatrocientos quince de la Capital Federal; don Mailij Finkielsztain, argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos cinco, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos once mil doscientos trece, domiciliado en la calle Bulnes cuatrocientos setenticinco, Sexto piso "B", de la Capital Federal; doña Eva Lowenstein de Teler, argentina, casada, nacida el veintisiete de enero de mil novecientos treintiséis, con Céd. de Identidad de la Policía Federal, número dos millones trescientos ochenticinco mil ochocientos treinta y tres, Profesora de Alemán, domiciliada en la calle General Roca mil novecientos noventinueve de este Partido, Señorita Delma Beatriz Cabrera, argentina, soltera, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos mil quinientos ochentinueve, nacida el veintiséis de mayo de mil novecientos treintiocho, don Enrique Aizyk Kozicki, polaco, casado, abogado, nacido el veintisiete de mayo de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta mil cuatrocientos treintiuno, don Emilio Weinschelbaum, argentino, casado, abogado, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos treinticinco, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y uno, y don Benito Evaristo Fernández, argentino, casado, Procurador, nacido el seis de enero de mil novecientos diez y siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarentidós mil novecientos quince, los cuatro últimos nombrados se domicilian en la Avenida Corrientes mil trescientos doce, Piso décimo tercero, de la Capital Federal, todos los comparecientes se hallan accidentalmente en esta, excepto la nombrada en séptimo lugar, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesentitrés, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MARDAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA". (Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Artículo Segundo). c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil, química, petroquímica, acrílica, plástica y maderera. — Inmobiliaria y de la Construcción: Mediante la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras civiles o industriales públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, compra, venta y administración de inmuebles propios o ajenos. — Agropecuarias: Mediante la compra venta, explotación y administración de establecimientos agrarios, ganaderos y forestales, sus productos y subproductos, por sí o por medio de concesionarios, arrendatarios, medieros y cuantos más sistemas sean aptos, para sí o por cuenta de terceros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setentidós y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y en especial para los casos en que las leyes y/o reglamentaciones así lo exijan, actuará por medio de representantes técnicos debidamente autorizados. (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie: (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos. (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año; (Artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe una serie de acciones ordinarias clase "A", al portador con derecho a cinco votos, por valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional en la forma y proporción que se enuncia a continuación: Don Isaac Teler, doña Sara Teler de Licht, don Marcos Salman, don Isaac Paleico, don Jacobo Finkielsztain, don Mailij Finkielsztain, doña Eva Lowenstein de Teler, señorita Delma Beatriz Cabrera, don Enrique Aizyk Kozicki, y don Emilio Weinschelbaum, quinientas cincuenta acciones, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, y don Benito Evaristo Fernández, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. En este acto se efectúa la integración del diez por ciento del capital suscripto, en dinero efectivo, o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, al señor Isaac Paleico; Vicepresidente, al señor Isaac Teler; Director Titular, al señor Mailij Finkielsztain; Síndico Titular, don Marcos Salman; Síndico Suplente, doña Sara Teler. — Cuarto: Conferir por medio de la presente poder especial irrevocable en virtud y por expresa aplicación de los artículos mil novecientos setentisiete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochentidós del Código Civil, a favor de los señores Isaac Paleico, Enrique Aizyk Kozicki, Emilio Weinschelbaum, Benito Evaristo Fernández, Delma Beatriz Cabrera y Carlos Taberna, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos, puedan firmar el Estatuto, solicitar su aprobación y autorización para funcionar en el carácter adoptado, firmar presentaciones ante todas las autoridades pertinentes, proponer y aceptar toda clase de modificaciones a la presente y al Estatuto Social, otorgar la escritura de constitución definitiva, efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, recurrir a toda resolución administrativa y judicial, retirar expedientes y certificaciones, firmar toda clase de planillas, formularios y cualquier documentación pública o privada de cualquier índole, y en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester, sin limitación alguna, inclusive si les exija, aceptar la modificación de la denominación social y que podrá ser sustituido. — En consecuencia, los comparecientes dan por constituida provisoriamente la sociedad "Mardal Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria, Sociedad Anónima", y otorgar poder suficiente a favor de los apoderados designados en el punto cuarto, en la forma y con las facultades expresadas. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Isaac Teler — S. T. de Licht — Marcos Salman — Isaac Paleico — J. Finkielsztain — M. Finkielsztain — E. Lowenstein de Teler — D. B. Cabrera — E. Kozicki — Emilio Weinschelbaum — B. Evaristo Fernández. — Está mi sello. — Ante mí: Máximo Soler. — "Buenos Aires, quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas catorce, atento que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, la Inspección General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo Segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la sociedad. "Mardal Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria, Sociedad Anónima", constituída en la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas cuatro (fojas cuatro), con la modificación de fojas seis (fojas seis) a fojas siete (fojas siete) y sus Estatutos de fojas ocho (fojas ocho) a fojas once vuelta (fojas once vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíqueso a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número tres mil ciento cuarenta y cinco. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alberto S. Querizoli. Sub Inspector General de Justicia Contable. — Fdo.: M. A. Soler, Escribano.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800 c.5|9 Nº 33.591 v.5|9|66

CHAINE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis. Ante mí escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, comparecen don César María Chaine, argentino, nacido el ocho de agosto de mil novecientos catorce, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nelly Mabel García y domiciliado en la calle Chacabuco mil cuatrocientos ochenta y nueve, piso primero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco; doña Nelly Mabel García de Chaine, argentina, casada en primeras nupcias con don César María Chaine, nacida el seis de noviembre de mil novecientos diecinueve, empleada, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Chacabuco mil cuatrocientos ochenta y nueve, piso primero, departamento "E"; doña María Angélica Chaine de Santos, que acredita identidad con libreta cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos, nacida el día veintisiete de agosto de mil novecientos diez, empleada, casada en primeras nupcias con Rafael Santos, domiciliada en la calle Chacabuco mil cuatrocientos ochenta y nueve; don Miguel Sapollnik, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y un mil ciento treinta y siete, argentino, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veintiocho, ingeniero, casado en primeras nupcias con Juana Rosa Pemoff, domiciliado en la calle Martín García cuatrocientos diecisiete, piso segundo, departamento letra "B"; don Heriberto Canziani, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos milones ciento cuarenta y un mil setenta y ocho, argentino, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Olinda Rossi, comerciante, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle quinientos treinta y cinco, doña Teresa del Carmen Zapata de Chaine, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve, argentina, nacida el primero de febrero de mil novecientos treinta y seis, empleada, casada en primeras nupcias con Eleodoro Carmelo Chaine, domiciliada en la calle Azcuénaga mil cuatrocientos treinta y ocho, piso séptimo, departamento letra "P", don Ceferino Ramón Adán Verón, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuatro mil setecientos setenta y uno, argentino, nacido el veintitrés de julio de mil novecientos dieciséis, abogado, casado en primeras nupcias con doña Elena Kohan, domiciliado en Sarmiento dos mil noventa, quinto piso, departamento "A", y don Eleodoro Carmelo Chaine, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número dos millones ochocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y nueve, argentino, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y uno, empleado, casado en primeras nupcias con Teresa Zapata y domiciliado en la calle Azcuénaga mil cuatrocientos treinta y ocho, séptimo piso, departamento P, todos vecinos, don Oscar Pedro Previde, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, médico, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Chaine, domiciliado en Lavalle ciento cuarenta y uno, de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, y doña María Rosa Chaine de Previde, que acredita identidad con libreta cívica número cuatro millones seiscientos catorce mil doscientos sesenta y siete, argentina, nacida el cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, empleada, casada en primeras nupcias con Oscar Pedro Previde, domiciliada en Lavalle ciento cuarenta y uno, de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron por acta privada del once de mayo de mil novecientos sesenta y seis una sociedad anónima con la denominación de "Chaine Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación número tres mil ciento diez de fecha siete de julio del corriente año. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad para lo cual me entregan el expediente número veintiún mil ochocientos veintiocho barra uno barra sesenta y seis, procedente de la ya citada Inspección General de Justicia; y del cual transcribo literalmente el acta de su constitución y estatutos sociales con la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Chaine S. A. C. I. F. I. A. — Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores César María Chaine, Nelly Mabel García de Chaine, Eleodoro Carmelo Chaine, Oscar Pedro Previde, Miguel Sapollnik, Ceferino Ramón Adán Verón, María Angélica Chaine de Santos, María Rosa Chaine de Previde, Teresa del Carmen Zapata de Chaine y Heriberto Canziani, todos hábiles y mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CHAINE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de muebles e instalaciones para oficina, comercios, industrias y el hogar, mercaderías, maquinarias, materias primas

elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica, eléctrica, plástica y maderera. — Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, adquisición, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícologanaderos, fruticulos y forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos m|n. ($ 20.000.000), representado por doscientas mil acciones de Cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y dividido en veinte series de Un millón de pesos ($ 1.000.000) cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Monto. — César María Chaine 30.000. 3.000.000; Nelly Mabel García de Chaine 5.000. 500.000. Transporte 35.000. 3.500.000. Eleodoro Carmelo Chaine 600. 60.000; Oscar Pedro Previde 800. 80.000; Miguel Sapollnik 600. 60.000; Ceferino Ramón Adán Verón 600. 60.000; María Angélica Chaine de Santos 600. 60.000; María Rosa Chaine de Previde 600. 60.000; Teresa del Carmen Zapata de Chaine 600. 60.000; Heriberto Canziani 600. 60.000. Totales: 40.000. 4.000.000. Los accionistas integran la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n. ($ 400.000) en dinero efectivo, es decir el 10 o|o de sus acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: al señor César María Chaine: vicepresidente a la señora Nelly Mabel García de Chaine y vocales a los señores Eleodoro Carmelo Chaine, María Rosa Chaine de Previde y Teresa del Carmen Zapata de Chaine; Síndico Titular al Dr. Oscar Pedro Previde y Síndico suplente a la señora María Angélica Chaine de Santos. — Cuarto: Autorizar a los señores César María Chaine y Manuel Airle Pérez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad. — César Chaine. — Nelly M. G. de Chaine. — E. Chaine. — O. Previde. — M. Sapollnik. — María Angélica Chaine de Santos. — C. Verón. — M. C. de Previde. — Teresa Z. de Chaine. — Heriberto Canziani. — En mi carácter de escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por César María Chaine, Nelly Mabel García de Chaine, María Angélica Chaine de Santos, Oscar Pedro Previde, María Rosa Chaine de Previde, Miguel Sapollnik, Heriberto Canziani, Teresa Zapata de Chaine, Ceferino Ramón Adán Verón y Eleodoro Carmelo Chaine. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Jorge Contreras, Escribano"... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. 21.828. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Chaine Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta ciudad el 11 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obran en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.110. — Firmado: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable. Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Chaine Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que les fue por mi el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí el autorizante, de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fe. — César Chaine. — Nelly M. G. de Chaine. — E. Chaine. — O. Previde. — M. Sapollnik. — María Angélica Chaine de Santos. — C Verón. — M. C. de Previde. — Teresa Z. de Chaine. — Heriberto Canziani. — Mario Jorge Contreras. Escribano... Enmendado: contenidas. Vale. — E|l.: "Del Carmen". Vale.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.5|9 Nº 33.672 v.5|9|66

MOLINO YERBATERO DAVID FRANCO Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Fº 168. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 dias del mes de junio de 1966, ante mi, Francisco J. Rodrigo, Escribano autorizante, comparecen: ... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 dias del mes de Marzo de 1966, se reúnen los señores David Franco, casado con doña Marta Dionisia de Leotard, español, comerciante, domiciliado en Chirimay 146, Capital Federal, C. I. Nº 127.454; don David Wenceslao Franco, casado con doña Ada Olga Pereyra, comerciante, argentino, domiciliado en Rivadavia 5911, P. 1º. Dto. "A", Capital Federal, C. I. Nº 3.193.656; doña Marta Dionisia de Leotard de Franco, casada con don David Franco, argentina, comerciante, domiciliada en Chirimay 146, Capital Federal, C. I. Nº 1.570.097; don Carlos Alberto Franco, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Chirimay 146, Capital Federal, C. I. Nº 5.347.702; don José Enrique García, argentino, casado con doña Lidia Isabel Stigliano, domiciliado en Mármol 1087, Dto. 1, Capital Federal, empleado, C. I. Nº 1.684.183; don Alberto María Tomadoni, argentino, casado con doña María Isabel Cal, domiciliado en Fonrouge 455, Capital Federal, empleado, L. E. Nº 535.026; don Bernabé Navarro, argentino, casado con doña Juana Zarina, domiciliado en Inclán 4146, Dto. 4. Capital Federal, empleado, C. I. Nº 2.027.936; don Guillermo Martín Ponzo, argentino, casado, con Emma Sara Puzzello, domiciliado en Gral. Artigas 3082, Capital Federal, empleado, C. I. Nº 2.137.144; don Eduardo Alfredo Román, argentino, casado con doña Virginia Amorelli, domiciliado en Humberto 1º 2472, Capital Federal, empleado, L. E. Nº 302.795; don Juan Bautista José Gabriel Dimier, argentino, casado con doña Divina del Carmen Melián, empleado, domiciliado en Laprida 1552, P. 1º, Dto. "E", Capital Federal, C. I. Nº 729.418; don Manuel Horacio Díaz, argentino, soltero, procurador, domiciliado en Virrey Olagüer y Feliú 2735, Capital Federal, C. I. Nº 153.975; don Elías Slavin, argentino naturalizado, casado con doña Consuelo Segovia, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 561, P. 2º, Capital Federal, C. I. Nº 648.875; don Miguel de los Santos, argentino naturalizado, casado con doña Colombina Palou, empleado, domiciliado en Gregoria Matorras de San Martín 2198, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 1.529.507, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "MOLINO YERBATERO DAVID FRANCO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" — (Art. 1º). b) Su término de duración será de 50 años. (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1. Industriales: Plantaciones de yerba mate como así toda otra actividad industrial, afin con ese giro, ya sea para sí o para terceros. — 2. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, envasamiento y distribución de yerba mate, y productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 m|n., representado por 100.000 acciones valor nominal de $ 100.— m|n. cada una y dividido en 5 series de $ 2.000.000 m|n. cada serie. (Art. 4º). que se identificarán con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones Ordinarias al portador de 5 votos cada una, la que será integrada por los accionistas en dinero efectivo, según se detalla a continuación: don David Franco, 2.000 acciones suscriptas: Cap. Suscrip.: $ 200.000. Cap. Int.: $ 20.000. Don David Wenceslao Franco: 2.000 acciones suscriptas. Cap. Suscr.: $ 200.000. Cap. Int.: $ 20.000. Doña Marta Dionisia de Leotard de Franco: 2.000 acciones suscriptas: Cap. Susc.: $ 200.000. Cap. Int.: $ 20.000. Don Carlos Alberto Franco: 2.000 acciones suscriptas: Cap. susc.. $ 200.000. Cap. Int.: $ 20.000. Don José Enrique García: 2.000 acciones suscriptas: Cap. Sus.: $ 200.000. Cap. Int.: pesos 20.000. Don Alberto María Tomadoni, 2.000 acciones suscriptas: Cap. Sus.: pesos 200.000. Cap. Int.: $ 20.000. Don Bernabé Navarro, 2.000 acciones suscriptas. Cap. Suscr.: $ 200.000. Cap. Int.: $ 20.000. Don Guillermo Martín Ponzo: 2.000 acciones suscriptas: Cap. Susc.: $ 200.000. Cap. Int.: $ 20.000. Don Eduardo Alfredo Román, 2.000 acciones suscriptas: Cap. Susc.: $ 200.000. Cap. Int.: $ 2.000. Don Juan Bautista José Gabriel Dimier, 500 acciones suscriptas. Cap. Susc.: $ 50.000. Cap. Int.: $ 5.000. Don Manuel Horacio Díaz, 500 acciones suscriptas: Cap. Susc. $ 50.000. Cap. Int.: $ 5.000. Don Elías Slavin, 500 acciones suscriptas. Cap. Suscrip.: $ 50.000. Cap. Int.: $ 5.000. Don Miguel de los Santos: 500 acciones suscriptas. Cap. Susc.: $ 50.000. Cap. Int.: $ 5.000, todas estas acciones Ordinarias son de la Serie "A". — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: David Franco. Vicepresidente: David Wenceslao Franco. Vocales: doña Marta Dionisia de Leotard de Franco; don José Enrique García y don Carlos Alberto Franco. Síndico Titular: don Mauricio Juan Engelbert. Síndico Suplente: don Guillermo Martín Ponzo. — Cuarto: Autorizar a los señores Dimier y Díaz, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion, previa lectura y ratificación de todos los presentes. Fdo.: D. Franco. D. Franco. Marta D. de L. de Franco. Carlos A. Franco. E. A. Román. Alberto María Tomadoni. J. E. García. G. M. Ponzo. Bernabe Navarro. G. Dimier. Manuel H. Díaz. E. Slavin. M. de los Santos. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia Nº 21.556. Buenos Aires, junio 7 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Molino Yerbatero David Franco, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 31 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.956. Fdo.: Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. E|l.: Francisco J. Rodrigo. Vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.420.— e.5|9-Nº 33.606-v.5|9|66

CASA ARNALDO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Sesenta y Uno. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, Escribano autorizante, los señores: 1º) Arnaldo Kapiluk, casado, con L. E. 4.110.448, domiciliado en San Blas 1232 de Capital Federal; 2º) Sara Bercholc de Kapiluk, casada, con L. C. 1.386.661, domiciliada en San Blas 1232 de Capital Federal; 3º) Abraham Ulanovsky, casado, con L. E. 151.448, domiciliado en San Blas 1230, Dto. 2 de Capital Federal; 4º) Abraham Bercholc, casado, con L. E. 4.187.480, domiciliado en San Blas Nº 1230, Dto. 1 de Capital Federal; 5º) Ricardo Eliseo Martínez, casado, con L. E. 4.157.612, domiciliado en Calderón de la Barca 3660 de Capital Federal; 6º) Roberto Jakszyn, casado, con L. E. 4.204.311, domiciliado en Donato Alvarez 2216, P. B., Dto. B de Capital Federal; 7º) Isaac Mora, casado, con L. E. 4.096.820, domiciliado en pasaje Médanos 1551 de Capital Federal; 8º) Adolfo Szuszan, soltero, con L. E. 4.181.586, domiciliado en doctor Luis Beláustegui 1784, Dto. 2, de Capital Federal; 9º) Teodoro Lapzenzon, casado, con L. E. número 172.470, domiciliado en Tres Arroyos 846 de Capital Federal y 10º) Julio Lapzenzon, soltero, con L. E. 4.081.182, domiciliado en Tres Arroyos 846 de Capital Federal, todos los comparecientes, mayores de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe. — Y dicen: Los comparecientes, que dado que por Resolución número tres mil sesenta y cinco del dia cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis,, del Expediente número 21.183 de la Inspección General de Justicia, se aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Casa Arnaldo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida por los comparecientes, y vienen de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico, con carácter definitivo, dicha sociedad: "Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de enero de 1966, se reúnen los señores: Arnaldo Kapiluk, Sara Bercholc, de Kapiluk, Abraham Ulanovsky, Abraham Bercholc, Ricardo Eliseo Martínez, Isaac Mora, Adolfo Szuszan, Roberto Jakszyn, Teodoro Lapzenzon, y Julio Lapzenzon, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificas: a) La Sociedad se denominará "CASA ARNALDO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — II) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, maquinarias y herramientas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por cinco mil acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una (Art. 4º. — c) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Arnaldo Kapiluk: 910 (novecientos diez) o sea pesos 910.000.— m|n. (novecientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Sara Bercholc de Kapiluk: 10 (diez) o sea m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Abraham Ulanovski 10 (diez) o sea m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Abraham Bercholc: 10 (diez) o sea m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Ricardo Eliseo Martínez (diez) o sea $ 10.000.— m|n. (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Isaac Mora: 10 (diez) o sea m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Adolfo Szuszan: 10 (diez) o sea m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Roberto Jakszyn: 10 (diez) o sea m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Julio Lapzenzon: 10 (diez) o sea mn. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo y Teodoro Lapzenzon: 10 (diez) o sea m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) integrado el 10 o|o en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ar-

naldo Kapiluk; Vicepresidente: Sara Bercholc de Kapiluk; Directores: Abraham Ulanovsky, Ricardo Eliseo Martínez, Roberto Jakszyn; Síndico: Titular: Contador Público Nacional Julio Lapzenzon; Síndico Suplente: Abraham Bercholc. — Cuarto: Autorizar a los señores: Contador Público Nacional Julio Lapzenzon y Escribano Enrique Buchbinder, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Estatutos: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — La Sociedad Anónima constituida bajo el nombre de "Casa Arnaldo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) representados por acciones de pesos 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido eu 20 (veinte) series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandatos por un año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 21.183. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Arnaldo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 11 de enero de 1966 ,cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 15 vta. (fojas quince y vuelta) y fs 19 (fojas diez y nueve). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Alberto S. Guerizoli. — Está su sello. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justica. — Contable. — Resolución número 3.065. — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como de que los comparecientes expresan que dejan constituida definitivamente la sociedad "Casa Arnaldo, Sociedad Anónima Industrial" a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Y leída, que les fue a los comparecientes, firman de conformidad, por ante mí, Escribano autorizante. — Analdo Kapiluk. — Sara Bercholc de Kapiluk. — Abraham Ulanovsky. — Abraham Bercholc. — Ricardo Eliseo Martínez. — Roberto Jakszyn. — Isaac Mora. — Adolfo Szuszan. — Teodoro Lapzenzon. — Julio Lapzenzon. — Está mi sello ante mí E. Buchbinder. — Concuerda con su original, doy fe. — Firmado Enrique Buchbinder (Escribano).

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.5|9-Nº 33.733-v.5|9|66

SKIEN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Skien Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera. — Escritura número ciento sesenta y ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparece ... Acta Constitutiva de: "Skien Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Jorge Osvaldo Villalonga, Carmen Norma González, Armando Marcos Drago, Ana Domenech, Vicente José Lepera, María Francisca Cosentino, Antonia Sansó, Juan Eugenio De Marchi, Julia Obiols de Lepera, Martha Rosa González, Adolfo Mario Salas y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A): La sociedad se denominará "SKIEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — Art. 1º). — B): Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — C): Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes adquiridos al público en general. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º) — D): El capital se fija en m$n. 4.000.000 representados por cuarenta mil acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 400.000, cada serie (Art. 4º). — E): El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — F): El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto según se detallan a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones. — Suscriptas: Clase Ordinaria 1 voto. Cant. suscrip. — Capit. integ. — J. O. Villalonga, 800 — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — C. N. González: 800. — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — A. M. Drago: 800. — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — A Domenech: 800. 1 voto. — 80.000. — 8.000. — Ma. F. Cosentino: 800. — 1 voto. — 80.000 — 8.000 — A. Sansó: 800 — 1 voto. — 80.000 — 8.000. — J. E. De Marchi: 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — J. Obiols de Lepera: 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — M. R. González: 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — A. M. Salas: 600. 1 voto. — 60.000. — 6.000. — Totales: 8.000. Ord. 1 voto. 800.000. — 80.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Juana Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González. — Vicepresidente: Ana Domenech. Vocal: María Francisca Cosentino. — Suplente: Armando Marcos Drago. — Síndico titular: Dr. Aníbal Marquestó. — Síndico suplente: Martha Rosa González. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. O. Villalonga. — Carmen N. González. — A. M. Drago. — A. Domenech. — V. J. Lepera. — María F. Cosentino. — Antonia Sansó. — J. E. De Marchi. — J. O. de Lepera. — Martha González. — A. M. Salas ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.542. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Skien Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 12 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Resolución Nº 2913"... Hay un sello. — Ante mí: Noemí A. Marquestau de Lacambra. — El domicilio de los socios es: Ana Domenech: calle Díaz Vélez número 5121, Capital Federal; Jorge Osvaldo Villalonga: calle Gurruchaga número 2344, Capital Federal; Carmen Norma González: calle Independencia número 1486, Capital Federal; Marcos Armando Drago: calle Campichuelo número 21, piso primero "J", Capital Federal; Vicente José Lepera: calle Ministro Brin número 570, planta baja, departamento uno, Capital Federal: María Francisca Cosentino: Avenida de los Constituyentes número 5229, Capital Federal; Antonia Sansó: calle Díaz Vélez número 5121, Capital Federal; Juan Eugenio De Marchi: calle Malabia número 2555, Capital Federal; Julia Obiols de Lepera: calle Ministro Brin número 570, planta baja, departamento uno, Capital Federal; Martha Rosa González: calle Independencia número 1486, Capital Federal; Adolfo Mario Salas: calle Lavoisier número 3126, Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000 e.5|9 Nº 33.581 v.5|9|66

"FORTIN LOBOS"

Comercial, Inmobiliaria y Construcciones Agropecuaria, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 95 de fecha 8 de julio de 1966, protocolizada el acta constitutiva por ante el Escribano Carlos A. de Kemmeter, en la siguiente forma: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de setiembre del mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: don Euberto Benigno Costa, doña Edelma Catalina Arata de Costa, don José Gómez, doña Herminia Mengini de Gómez, don Obdulio Roberto Pérez, doña Eugenia Saint Pierre de Pérez, don Reynaldo Ramón Costa, doña Luisa Devicenzi de Costa, don Hugo del Carmelo Fortunato, doña Yolanda Santa Impollino de Fortunato, y don Juan Fermín Gazzola y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FORTIN LOBOS" COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: En general: Importación, exportación, compra venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) Inmobiliarias y Constracciones: Compraventa, permuta y|o al contado o a plazos, como asimismo la construcción de obras. — c) Agropecuarias: agrarias y ganaderas: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Industriales: Manufactura o fábrica: mediante la transformación de materiales de construcción, metales, sus derivados y afines. — e) Financieras: Otorgar créditos en general en forma de prenda, warrants, o cualquier otra forma legal. Que excluyan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y todas las que requieran el concurso público. — f) De Mandatos y Servicios: de organización, asesoramiento comercial y técnico financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una, de valor nominal y dividido en cinco series de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una de las series. — e) El Directorio estará compuesto de cinco a diez miembros, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado: Se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de clase "A" cinco (5) votos, según detalle a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Clase — Monto — Integración. — Euberto Benigno Costa, 200, "A", 200.000, $ 20.000. — Edelma C. Arata de Costa, 200, "A", $ 200.000, $ 20.000. — José Gómez, 200, "A", $ 200.000, pesos 20.000. — Herminia M. de Gómez, 200, "A", $ 200.000, $ 20.000. — Obdulio R. Pérez, 100, "A", $ 100.000, pesos 10.000. — Eufemia S. P. de Pérez, 100, "A", $ 100.000, $ 10.000. — Reynaldo R. Costa, 200, "A", $ 200.000, pesos 20.000. — Hugo del Carmelo Fortunato, 150, "A", $ 150.000, $ 15.000. — Yolanda S. I. de Fortunato, 150, "A", $ 150.000, $ 15.000. — Justa L. D. de Costa, 200, "A", $ 200.000, $ 20.000. — Juan Fermín Gazzola, 300, "A", pesos 300.000, $ 30.000. — La integración se efectúa en efectivo o sea $ 200.000, 10 por ciento del Capital suscripto, pesos 2.000.000, para integrar el depósito de ley. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Euberto Benigno Costa. — Vicepresidente: Hugo del Carmelo Fortunato. — Director: Obdulio Roberto Pérez. — Director: Juan Fermín Gazzola. — Director: Reynaldo Ramón Costa. — Director: Eufemia Saint Pierre de Pérez. — Director: Justa Luisa Devicenzi de Costa. — Director: Edelma Catalina Arata de Costa. — Director: Herminia Mengini de Gómez. — Síndico Titular: José Gómez. — Síndico Suplente: Yolanda Santa Impollino de Fortunato. — Cuarto: Autorizar a los señores José Gómez, Contador Público Nacional, y al señor Obdulio Roberto Pérez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los Estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Euberto Benigno Costa. — Hugo del Carmelo Fortunato. — Obdulio Roberto Pérez. — Juan Fermín Gazzola. — Reynaldo Ramón Costa. — Eufemia Saint Pierre de Pérez. — Justa Luisa Devicenzi de Costa. — Edelma Catalina Arata de Costa. — Herminia Mengini de Gómez. — José Gómez y Yolanda Santa Impollino de Fortunato. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Euberto Benigno Costa; Hugo del Carmelo Fortunato; Obdulio Roberto Pérez; Juan Fermín Gazzola; Reynaldo Ramón Costa; Eufemia Saint Pierre de Pérez; Justa Luisa Devicenzi de Costa; Edelma Catalina Arata de Costa; Herminia Mengini de Gómez; José Gómez; y Yolanda Santa Impollino de Fortunato, siendo las mismas persona de mi conocimiento. — Conste. — Avellaneda, 15 de septiembre de 1965. — Hay una firma que dice: Carlos A. de Kemmeter. — Hay un sello que dice: Carlos A. de Kemmeter — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Inspección General de Justicia: Nº 20.431. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Fortín Lobos, Comercial, Inmobiliaria y Construcciones, Agropecuaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 15 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 24 (fojas veinte y cuatro) a fs. 25 vta. (fojas veinte y cinco vuelta), con la modificación de fs. 35 (fojas treinta y cinco) y sus estatutos de fs. 36 (fojas treinta y seis) a fs. 39 vta. (fojas treinta y nueve vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.944. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200. e.5|9. — Nº 33.587 v.5|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COPETIN LINIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que Manuel García cede 33 cuotas de las 66 de que es titular en "COPETIN LINIERS, SOC. DE RESP. LIMITADA", y Pedro Bonome y Digna Fernández de Fernández, venden las 100 cuotas que cada uno tienen en la referida sociedad, por el precio en conjunto convenido de $ 1 864 000 m|n., a favor de don Antonio Fernández, español, casado, mayor de edad, vive Alsina 867, Ramos Mejía. Prov. de Buenos Aires. Esta cesión tiene efecto legal al 2 de abril de 1966. colocando al cesionario en su mismo lugar, el primero en la proporción de lo vendido y los dos últimos cedentes en la totalidad de sus derechos, quedando totalmente desvinculados de la sociedad. De común acuerdo se designa gerente al señor Antonio Fernández, que actuará con los ya en funciones, y las atribuciones que determina el Art. 5º del contrato original, que se ratifica en sus demás cláusulas que no se opongan a lo aquí pactado. En consecuencia, el capital social queda así redistribuido: Luis Codias, 234 cuotas; Antonio Fernández, 233 cuotas; José Ramón López, 100 cuotas; Jacinto Silva, 100, y Manuel García, 33 cuotas, de $ 1.000 c|u., representativas de $ 700 000 m|n. Todo por documento del 12 de agosto de 1966.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480. — e.5|9 Nº 33 771 v.5|9|66

EL SUIZO

Gran Almacén Bar

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 12 de julio de 1966 y con efecto retroactivo al día 1º del mismo mes y año el señor Carmine Antonio Mignone vende, cede y transfiere a favor del señor José Souto un mil doscientas treinta y cinco (1.235) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, del total de un mil trescientas treinta y cinco (1.335) cuotas que le corresponden en la sociedad "GRAN ALMACEN BAR EL SUIZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Viamonte Nº 399. Capital. — La cesión se efectúa por la suma de pesos ciento veintitrés mil quinientos moneda nacional (m$n. 123.500). — Los señores Amadeo Nicolás Pedro Aromando, Manuel Ramiro Pampín Gómez, Salvador Ortíz, Juan Cerrato, Carmine Antonio Mignone Ramiro Gómez, Angel Jesús Rocha, Vicente Alvarez y José Souto, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón ciento veinte mil moneda nacional (m$n. 1.120.000), representado por once mil doscientas cuotas (11.200) de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) un mil ciento sesenta y seis (1.166) cuotas o sea pesos ciento dieciséis mil seiscientos moneda nacional (m$n. 116.600), el socio señor Amadeo Nicolás Pedro Aromando; b) Dos mil ciento noventa (2.190) cuotas o sea pesos doscientos diecinueve mil moneda nacional (m$n. 219.000), el socio señor Manuel Ramiro Pampín Gómez; c) Un mil trescientas treinta y seis (1.336) cuotas o sea pesos ciento treinta y tres mil seiscientos moneda nacional (m$n. 133.600). cada uno de los socios señores Salvador Ortiz, Ramiro Gómez, Angel Jesús Rocha y Vicente Alvarez; d) Un mil ciento sesenta y cinco (1.165) cuotas o sea pesos ciento dieciséis mil quinientos moneda nacional (m$n. 116.500), el socio señor Juan Cerrato; e) Cien (100) cuotas o sea pesos diez mil moneda nacional (m$n. 10.000), el socio señor Carmine Antonio Mignone; y f) Un mil doscientas treinta y cinco (1.235) cuotas o sea pesos ciento veintitrés mil quinientos moneda nacional (m$n. 123.500), el socio señor José Souto". — Firmado: V. Alvarez, Ramiro Gómez, C. A. Mignone, S. Ortíz, Amadeo Aromando, Angel J. Rocha, Juan Cerrato, M. R. Pampín, José Souto.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800 e.5|9 Nº 33.708 v.5|9|66

ESTABLECIMIENTO MECANICO KREMNITZER

Sociedad de Responsablidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen: los señores don Salomón Salmín Kremnitzer, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cangallo mil quinientos cuarenta y uno y don Oton Feldmann, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cangallo mil quinientos cuarenta y uno, ambos mayores de edad hábiles, vecinos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que tienen constituida, entre los comparecientes, como únicos socios componentes una sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO MECANICO KREMNITZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número dos mil ciento noventa y cinco al folio cuatrocientos ochenta y siete del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado con fecha diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta el seis de Setiembre del mismo año bajo el número dos mil ochocientos diez al folio trece del Libro treinta y cuatro. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que habiéndose operado el vencimiento del plazo de la sociedad el día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, vienen por este acto a celebrar un nuevo contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde la fecha y con efecto retroactivo al día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se constituye la sociedad que se denominará "Establecimiento Mecánico Kremnitzer Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Cangallo mil quinientos cuarenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de este contrato se fija en Cinco Años, a contar del veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación en el ramo del taller mecánico de automóviles, reparaciones, compra-venta de repuestos y accesorios y la importación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, e integrado por los socios en la proporción de novecientas cincuenta cuotas el socio Kremnitzer, y cincuenta cuotas el socio Feldmann con los valores y mercaderías que resultan del balance inventario practicado a la fecha, que se agrega a la presente y forma parte integrante de la presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma estará a cargo del socio Kremnitzer, quien inviste el carácter de Gerente, con la amplitud de facultades necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad y desarrollo de sus negocios. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, negocios y contratos que directa e indirectamente favorezcan el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso adquirir por compra, permuta, dación en pago u otra forma cualquier clase de bienes raíces urbanos y rurales todo lo que podrán vender permutar dar en locación y de cualquier otra forma transferirlos y explotarlos; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central e Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y todos los demás bancos oficiales o particulares, Aduanas Sociedades o corporaciones, pudiendo librar, aceptar endosar avalar descontar cobrar, enajenar ceder y negociar en cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales giros cheques y otras obligaciones solicitar créditos y realizar cualquier otra operación bancaria; otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios en razón de los actos y contratos que realizaren en cumplimiento del objeto de la sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios cuyas ganancias que arroje serán repartidas en proporción a sus aportes, entre los socios soportándose en idéntica proporción las pérdidas si las hubiere. — De las utilidades obtenidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar al diez por ciento del capital. — Séptima: En caso de fallecimiento de un socio la sociedad no entrará en disolución. Producido el deceso se tomará inventario y balance general con la intervención de un representante de los herederos, para determinar el haber existente a esa fecha del socio acaecido, y se incorporará a la sociedad a los herederos unificando representación. — Octava: Toda duda cuestión o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie era inapelable. Bajo el articulado que antecede queda constituida la sociedad "Establecimiento Mecánico Kremnitzer Sociedad de Responsabilidad Limitada"'. Leída que les fue ratificaron su contenido, firmando ante mí doy fe. — S. Kremnitzer. — O. Feldmann. — Hay un sello. Ante mi: Abraham Maler. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos setenta y tres del Registro doscientos ochenta a mi cargo. Doy fe. Expido este Primer testimonio para la sociedad interesada en tres sellos de actuación notarial de la serie "A" numerados de la siguiente forma: seis millones ciento cuarenta y tres mil noventa y dos; seis millones ciento cuarenta y tres mil noventa y tres; y seis millones ciento cuarenta y tres mil noventa y cuatro que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires. a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado Abraham Maler, escribano, esta su sello. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200 e. 5|9 Nº 33.594 v. 5|9|66

RUDICH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Erwin Rudich, argentino, casado, con domicilio en la calle Guise 1606, Capital Federal y Oton Sigfrido Rudich, rumano casado con domicilio en la calle Nahuel Huapi 4015, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará: "RUDICH HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Nahuel Huapi 4015, pudiendo cambiarlo posteriormente, y establecer sucursales y agencias en todo el país y fuera de él. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de tres años a partir de la fecha del presente contrato, quedando prorrogada por dos años más si ninguno de los socios manifieste fehacientemente, antes del vencimiento del plazo de tres años fijado, su voluntad de disolverla. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra venta y distribución de muebles y útiles para escritorios, decoraciones, amueblamientos, artículos de iluminación y anexos; de común acuerdo entre los socios, podrá dedicarse asimismo a cualquier otro negocio lícito. — Cuarto: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, de acuerdo al Balance General que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes. — En forma indistinta tendrán la representación legal de la sociedad, en todos sus negocios y actividades, sin limitación alguna, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros — Sexto: El día 31 de enero de cada año, a partir de 1967, se practicará un Balance General de los negocios; de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva General, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social; el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales aportados; igual criterio se seguirá con respecto a las pérdidas — Séptimo: De todas las resoluciones que se tomen se dejará constancia en un libro de Actas, que se rubricará al efecto — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, antes del vencimiento del término fijado por el artículo segundo, mediante aviso al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses; en este caso, el otro socio tendrá opción para adquirir las cuotas sociales del que se retira. — Noveno: De común acuerdo, se podrá transformar esta sociedad en Sociedad Anónima, cumpliendo los requisitos legales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un Balance General a la fecha en que se produzca el hecho, el socio que quede tendrá opción de incorporar a los herederos del causante, quienes en este caso deberán unificar su representación, o de abonar la parte que le corresponda al causante a sus herederos, en un plazo de doce meses, sin inclusión de valor llave. — Dicho plazo se computará a partir de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. — Undécimo: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Erwin Rudich y Oton Sigfrido Rudich

Buenos Aires, agosto 23 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaría

$ 4.400.— e.5|9 Nº 33.636 v.5|9|66

CASA SAINZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se haec saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buesos Aires, a los once días de agosto de mil novecientos sesenta y seis, los señores: don Edgardo Héctor Borzese, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 2008 de esta Ciudad; don Alejandro Serrano, español, casado, domiciliado en Caseros 344 de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Iglesias Gil, español, casado, domiciliado en 25 de Mayo 1235 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Daniel Martinez, español, casado, domiciliado en Olavarría 1770 de esta Ciudad; don Manuel Roberto Suárez, argentino, casado, domiciliado en Alberto Bosch 109 de Bernal, Provincia de Buenos Aires; don Angel Ledesma Bergón, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo 854 de esta Ciudad; don Luis Julio Sainz, argentino, casado, domiciliado en Navarro 2550 de esta Ciudad; don Italo Emilio Rocca argentino, casado, domiciliado en Juan B. Justo 4150 de esta Ciudad; y don Simón Perelman, polaco, soltero, domiciliado en Culpina 1485 de esta Ciudad; todos mayores de edad; en su carácter de únicos componentes de la sociedad "CASA SAINZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social de fecha 29 de junio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1965 bajo el número 2.176, al folio 314 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en aumentar el capital social en la suma de tres millones cien mil pesos moneda nacional, que representan tres mil cien cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma: don Edgardo Héctor Borzese, don Alejandro Serrano y don Manuel Iglesias Gil suscriben doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno; y don Manuel Roberto Suárez, don Angel Ledesma Bergón, don Luis Julio Sainz, don Italo Emilio Rocca y don Simón Perelman suscriben quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. Las cuotas suscriptas en este acto quedan totalmente integradas mediante la capitalización de los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares, hasta la concurrencia de los montos de las cuotas que suscriben, que resultan del balance general practicado al 31 de julio de 1966. En consecuencia se modifica la cláusula quinta del estatuto social que queda redactado en la siguiente forma: "Quinta: El capital de la sociedad será de ocho millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en ocho mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Edgardo Héctor Borzese , mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Alejandro Serrano, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Manuel Iglesias Gil, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Daniel Martínez, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional; don Manuel Roberto Suárez, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Angel Ledesma Bergón, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Luis Julio Sainz, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Italo Emilio Rocca, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; y don Simón Perelman, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. "Bajo las estipulaciones que anteceden, los socios dejan formalizado el presente contrato de aumento de capital, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados. (Fdo.) Edgardo H. Borzese. — Alejadro Serrano. M. Iglesias Gil. — Daniel Martínez. — Manuel R. Suárez. — Angel Ledesma. Luis Sainz. — Italo E. Rocca. — Simón Perelman.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640. — e.5|9 Nº 33.677 v.5|9|66

GUTIERREZ & BARRENECHEA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Andrés Gutiérrez Blanco y don Domingo Jesús Barrenechea, españoles ambos, casados, mayores de edad, domiciliados los dos en la calle Santa Adelina Nº 257, del pueblo de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en su calidad de únicos socios de la sociedad "GUTIERREZ & BARRENECHEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 septiembre 1965, bajo Nº 2.486, folio 178, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan modificar el último párrafo del artículo 3º del contrato de fundación de dicha sociedad, parágrafo que en lo sucesivo quedará reemplazado por el siguiente: Los señores Elías Garate Arriola y Julián Gutiérrez Blanco quedan designados gerentes, pudiendo actuar indistinta y separadamente cualquiera de ellos con todas las facultades de la Ley 11.645 y las determinadas en los incisos "a", "b", "c" y "d", de este artículo, y podrá ser revocada su designación por decisión de cualquiera de los socios fundadores de la sociedad. — Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de 1966. — Firmado: Gutiérrez Blanco; D. Barrenechea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560. — e.5|9 Nº 33.676 v.5|9|66

I N D A L U M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 25 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Federico Fernández, argentino, casado, con C. I. Nº 1.643.846, de la Policía Federal, domiciliado en Cafayate 4556, Capital; Angel Aran, argentino, casado, domiciliado en Cafayate 4548, Capital, con L. E. Nº 0.425.335; Adela Fernández, argentina, casada, domiciliada en Cafayate 4548, Capital, con L. E. Nº 0.271.130 y Feliciana Montañés, argentina, casada, domicilada en Cafayate Nº 4556, Capital, con L. C. Nº 341.925, todos mayores de edad y hábiles para contratar deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las disposiciones de la Ley 11.645 en general. — 1º): Objeto: La sociedad se dedicará a fabricación, estampado, repusajo y anodizado de artículos de aluminio para refrigeración, menaje y en general a todo trabajo perteneciente al ramo, sin perjuicio de otras actividades afines que puedan realizar para mejor consecución de su fin social. — En cumplimiento del mismo la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, inmobiliarias y mobiliarias que considere necesarias como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos en pago, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina; adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de objeto análogo, afín o complementario al propio; ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones. — Esta enunciación no es taxativa ni limitativa. — 2º): Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en Cafayate 4556, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueda establecer en cualquier otro lugar de la República Argentina. — 3º): Razón Social: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "INDALUM" S. R. L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA). — 4º): Capital: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, aportados por los socios en partes iguales, o sea, el señor Federico Fernández, 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, por un total de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal); Angel Aran, 250 (doscentos cincuenta) cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, por un total de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal); Adela Fernández, 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, por un total de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal); Feliciana Montañés, 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una por un total de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — 5º): Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir del 1º de enero de 1966, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Para poder retirarse cualquiera de los socios deberá dar aviso a los restantes por telegrama colacionado con una anticipación de 90 (noventa) días a la fecha del retiro, momento en el cual se practicará un Balance General al efecto, determinándose el capital líquido y utilidades o pérdidas que correspondan al socio saliente, el que le será abonado en 30 cuotas mensuales y consecutivas más un interés capitalizado del 18 % anual. — 6º): Gerencia: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios los que la ejercerán en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — 7º): Cierre de los Ejercicios Comerciales: El primer ejercicio abarcará desde el 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966 y en lo sucesivo los ejercicios cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — 8º): Ganancias y Pérdidas: Tanto las ganancias y pérdidas serán distribuidas en partes iguales entre los socios. — 9º): Cláusulas Especiales: a) En caso de disolución los valores del activo fijo, nominal y circulante serán valuados al precio de plaza debiendo en caso de no existir acuerdo actuar conforme a lo establecido en el artículo 10º. — b) Ningún socio bajo ningún concepto podrá comprometer la firma social para garantías, fianzas, etc., a favor de terceros, sin autorización expresa de la sociedad. — Si a pesar de ello igualmente lo hiciera, dicho compromiso será nulo y sin ningún valor, ya que se conviene expresamente en este acto, no comprometer a la sociedad en embargos, "litis", etc. — c) En caso de disolución, fallecimiento, separación o incapacidad de uno de los socios los restantes que queden en el negocio, pagarán al socio saliente o a sus herederos el capital y ganancias que le correspondan de acuerdo al Balance General practicado al efecto en 30 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés capitalizado en cada cuota del 18 % anual sobre saldos. — En caso de que los herederos deseen continuar con la sociedad, deberán unificar representación y solicitar la aprobación del representante a los restantes integrantes de la sociedad, debiendo atenerse en dicho caso a todas las obligaciones y derechos que emanen del presente contrato como así a las demás disposiciones que debidamente aprobadas por los socios figuren en el libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — d) Los socios antes de transferir sus cuotas de capital a terceros deberán ofrecerlas a los socios actuales (Fundadores) los que tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones. — 10º): Diferencia entre los Socios: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, referente a alguna cláusula del mismo o a cualquier otra cuestión que no estuviera contemplada por él será dirimida por árbitros amistosos, designados uno por cada parte en litigio, los cuales en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad con las diez cláusulas precedentes, se firma el presente contrato en cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Federico Fernández. — Angel Aran. — Adela Fernández. — Feliciana Montañés. — Sobre raspado: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160.— e.5|9-Nº 33.671-v.5|9|66

CARINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1966, entre Angela Vega de Horne, argentina, viuda de 60 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 1280, de esta Capital y Ada Luisa Ruffa de Rozes, argentina, casada de 30 años de edad, domiciliada en Coronel Díaz 2463, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, la cual se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad para el desenvolvimiento de sus operaciones girará en plaza con el nombre de "CARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Uruguay 1280, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país o del exterior y abrir sucursales en los mismos lugares. — Segundo: El objeto de la Sociedad será explotar el ramo de tapicería y decoración. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Intervenir en la formación de sociedades para la implantación de industrias que tengan relación con el objeto de la Sociedad, tomar participación en sociedades existentes; registrar y requerir en propiedad marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcción; b) Ejecutar todos aquellos actos, trabajos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines de la Sociedad, aunque no se especifiquen expresamente en este Contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de tres años, a contar desde el 1º de junio de 1966, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales renovables por períodos similares a su vencimiento, si alguno de los socios no manifiesta su voluntad de retirarse, mediante comunicación fehaciente al otro socio, con una anticipación no menor de tres meses antes de la finalización de cada período. No obstante cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento, preavisando al otro socio con tres meses de anticipación mediante comunicación fehaciente entrando la Sociedad automáticamente en liquidación. — Quinta: El Capital de la Sociedad lo constituye la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional (500.000 m|n.) divididos en quinientas (500) cuotas de mil pesos ($ 1.000 m|n) cada una, que se integran en este acto: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) en efectivo por la socia Angela Vega de Horne y Doscientos cincuenta mil pesos en mercaderías por la socia Ada Luisa Ruffa de Rozes, conforme al balance que debidamente certificado, se adjunta y se considera parte del presente. — Sexta: Los socios por este acto designan Gerente al señor Fernando Oscar Rozes, argentino, casado, de 48 años de edad, cuya remuneración se fijará por acta posterior. El señor Gerente no podrá realizar operaciones, por cuenta propia, de las que sean objeto de la Sociedad. — Séptima: La Dirección y Administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo del Gerente, quien para obligar a la Sociedad firmará con el aditamento de "Carina Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma social no podrá ser utilizada para negocios ajenos a la sociedad, ni para dar fianzas o garantías que obliguen a la misma con respecto a terceros que no sean en beneficio Social. Solamente se requerirá la firma conjunta de los socios o bien de la socia Angela Vega de Horne con el Gerente, para los casos de compra, venta, permuta o hipoteca de inmuebles, como así también para el caso del inciso a) primera parte de la cláusula tercera. — Octava: El Gerente queda investido de las más amplias facultades para hacer efectivos los fines de la Sociedd, representarla, administrar sus bienes y negocios para resolver todo aquello que pueda ser objeto de los actos y contratos de la misma, excepción hecha de lo que por este contrato y por el Código de Comercio se haya reservado a los socios y Asambleas. Le corresponderá especialmente organizar la sociedad, conferir poderes especiales con las facultades que estime convenientes, revocarlos, nombrar y destituir empleados fijando sus remuneraciones y atribuciones, vigilar la marcha de la Sociedad, hacer los Balances, Inventarios y memorias anuales, realizar todas las operaciones financieras o bancarias y demás usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales o de cualquier clase que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto, ya se trate de particulares, argentinos o extranjeros y especialmente los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina, así como en los de los países en que la Sociedad tenga agencias, sucursales o intereses comerciales, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los Estatutos o Reglamentos de esas instituciones. Podrá en consecuencia, hacer depósitos, abrir cuentas con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, girar, otorgar, aceptar y endosar toda clase de documentos y garantías. Especialmente queda facultado el Gerente para hacer denuncias o promover querellas. La indicación que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Gerente, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Novena: Para el caso de fallecimiento, incapacidad, impedimento o ausencia del Gerente, lo sustituirá la socia Angela Vega de Horne, hasta la designación por parte de los socios de un nuevo Gerente, o bien la reincorporación del gerente Fernando Oscar Rozes. En caso de ausencia o impedimento de la socia Angela Vega de Horne, la misma será reemplazada por la socia Ada Luisa Ruffa de Rozes. — Décima: El día 31 de mayo de cada año se practicará un Balance General, conforme a lo establecido en el Código de Comercio. Los rubros del activo fijo serán valuados a su costo menos las amortizaciones pertinentes; los rubros del activo circulante al precio de costo menos los descuentos y bonificaciones obtenidos. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, y demás reservas especiales o facultativas que pudieran disponerse, o pérdidas que del mismo resultaren, como de las gratificaciones que los socios consideren oportunas, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales, entre los socios; acreditando las utilidades o debitando las pérdidas, si las hubiera, en las cuentas particulares de cada uno, luego de quo el mismo quede aprobado por la Asamblea que se reunirá a tal efecto, asentándose sus decisiones en el Libro de Actas que llevará la Sociedad. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de cuarenticinco días hábiles a partir del cierre del ejercicio, el mismo se considerará aprobado automáticamente. Los saldos acreedores en las cuentas particulares de los socios devengarán un interés igual al bancario vigente al momento en que dichos saldos se produzcan. En cuanto a los saldos deudores, los mismos deberán ser cancelados dentro de los sesenta días de producidos, caso contratrio devengerán un interés igual al bancario vigente en dicho momento con más el 1 o|o, uno por ciento, mensual de carácter punitorío. — Undécima: Queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas, salvo que medie autorización expresa de los socios, debidamento asentada en el Libro de Actas de la Sociedad. Esta prohibición es absoluta, renunciando los socios al régimen establecido por el artículo doce de la Ley 11.645. — Duodécima: Se llevará un Libro de Actas donde se asentarán las resoluciones relacionadas con la aprobación del Balance, nombramiento y remoción de gerentes, retribución a los mismos, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, y demás resoluciones quo interesen a la Sociedad. Las resoluciones serán tomadas en todos los casos, por mayoría de votos que representen el cincuenta uno por ciento del capital. — Décimotercera: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo, unificando su representación al efecto, podrán seguir en la Sociedad en las mismas condiciones que el fallecido. — Décimocuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo do la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato, al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, y éstos antes de considerar la causa, designarán a un tercero que decidirá al final. Su fallo será inapelable. — Décimoquinta: El gerente designado queda ampliamente facultado para que inicie y prosiga hasta su total terminación, ante las autoridades o reparticiones correspondientes, todas las gestiones necesarias para la inscripción del presente contrato, facultándolo para que acepte cualquier modificación que se aconseje y para que realice cuantos más actos y gestiones se requieran para el mejor desempeño de su gestión. — Décimosexta: Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento quedan obligados con arreglo a derecho. Para los casos no previstos serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio, y los socios declaran someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero. — Dado y otorgado en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Ada Luisa Ruffa de Rozes — Angela Vega de Horne.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 10.600 e.5|9 Nº 33.790 v.5|9|66

EDITORIAL ARGENTINA D.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Rogistro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Mohamed Saleh, casado, vecino de la localidad de Florida, de la Provincia de Buenos Aires, calle O'Higgins Nº 95, con libreta de enrolamiento Nº 2.388.160 y don Miguel Santos Haurigot, divorciado, domiciliado en esta ciudad, calle Córdoba Nº 350, con libreta de enrolamiento Nº 1.138.456, ambos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "EDITORIAL ARGENTINA D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Esmeralda Nº 561, piso 11, oficina 154, de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y crear filiales y sucursales en cualquier lugar de esta República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por otro período igual y así sucesivamente si cualquiera de los socios no comunica al otro su voluntad en contrario con ciento veinte días de anticipación al vencimiento del contrato, mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la publicidad, mediante la publicación de libros, folletos, láminas, etcétera, sin que la enumeración precedente sea limitativa sino enunciativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta acciones de un mil pesos ($ 1.000) cada una, el que queda íntegramente suscripto en este acto y se distribuye en iguales partes entre ambos socios, o sea para el señor Saleh, quince cuotas por un valor de quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional y el señor Haurigot, quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000). — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los dos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y deben actuar en forma conjunta para todos los actos o contratos en que la misma sea parte. — Los gerentes gozarán de las más amplias facultades de administración y obrarán en nombre de la sociedad en todo acto jurídico, económico y financiero vinculado con su objeto social. — Los socios gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, ni realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la sociedad. — Sexta: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, por cuenta propia y|o ajena efectuar los siguientes actos: a) Comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, dar y tomar posesión; b) Dar y tomar dinero en préstamo de Bancos y cooperativas en general o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos bancarios, abrir cuentas corrientes, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamente requeridas por las operaciones sociales; c) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas, nacionales o provinciales o municipales, con toda clase de escritos o peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas; entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas, otorgar poderes especiales o generales con las facultades que fueren necesarias para cada acto a terceros; d) Inscribir prendas ya sea como deudora o acreedora; e) Formular protestos y protestas; f) Registrar e inscribir marcas y patentes de invención; g) Otorgar y suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados, así como las escrituras públicas que fueran menester y en general para realizar dentro y fuera de la República, todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración que precede sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se practicará inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. — Octava: Los beneficios que arrojen los balances se distribuirán en el siguiente orden: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) Reservas para futuros aumentos del Capital Social: A tal efecto se acreditará en una cuenta especial el treinta por ciento de las utilidades que corresponda a cada socio y c) El sesenta y cinco por ciento restante se acreditará en las cuentas particulares de cada socio con derecho a su retiro. — Las utilidades netas serán repartidas en iguales partes, entre ambos socios, debiendo ser aportadas las pérdidas en igual proporción. — Queda convenido que no podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Novena: Se conviene expresamente que en cualquier futuro aumento del capital social que se acuerde entre los mismos socios, se mantendrán iguales proporciones y porcentajes que los del presente contrato salvo en el caso de cesión de cuotas entre los mismos y aun en el supuesto de que la sociedad se transforme en cualquier otro tipo, inclusive sociedad anónima, buscándose en esa eventualidad la forma legal para que este compromiso se cumpla según queda establecido. — Décima: La sociedad se disolverá en los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, Ley 11.645 o por acuerdo de los socios.— Si sobreviniere el fallecimiento de un socio o su incapacidad total, legalmente declarada, la sociedad no se disuelve; sus herederos o derecho habientes deberán unificar la representación al solo efecto de custodiar sus respectivos intereses, sin tener facultad alguna para intervenir en la dirección y administración de la sociedad ni percibirán retribución de ninguna naturaleza. — La sociedad seguirá en curso hasta completar el ejercicio, excepto la obligación de realizar un balance a la fecha del deceso o incapacidad del socio, balance que tendrá carácter de referencia para establecer el estado patrimonial en este momento y el cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva. — Para los herederos o derecho habientes continuarán en la sociedad hasta finalizar el ejercicio en curso participando por intermedio de su representación unificada y en la forma indicada en esta misma cláusula de los derechos y obligaciones que otorga este contrato al socio premuerto o preincapacitado, como asimismo las pérdidas o ganancias que arroje el balance anual. — El haber del socio saliente, fallecido o incapacitado se compondrá de los siguientes rubros: aporte integrado, saldo de cuenta corriente si lo hubiere, utilidades que correspondan según el ejercicio pertinente, cuota parte de los fondos de reserva que se hubieren constituido. — Se incluirá además el valor "llave" tomando la utilidad promedio, anual del socio, tomándose al efecto los tres últimos ejercicios o los que hubieren transcurrido si no lleguen a tres. — La cantidad promedio así obtenida constituirá el valor "llave" a abonar. — El importe que resultare se abonará a partir de los noventa días de aprobado el balance anual en ocho cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con más el interés que fijará para documentos de pagarés en dicha época, el Banco de la Nación Argentina. Si alguno de los socios deseare ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en primer término al otro socio, quien tendrá sesenta días corridos para decidir si acepta o no la propuesta. — Si no optare por adjudicarse dichas cuotas, el socio cedente podrá venderlas a terceros extraños, pero el o los nuevos socios que pretenden incorporarse, deberán contar con la aprobación del que queda. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, las partes convienen en someterla a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, a cuyo efecto los socios pactan expresamente esta jurisdicción. — Dado y firmado en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — M. Saleh. — M. S. Haurigot. — Certifico en mi carácter de Escribana adscripta al Registro número 326, que las firmas que anteceden son auténticas de don Mohamed Saleh y don Miguel Santos Haurigot y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. M. A. de Woehlecke Ferreyra. — Entre líneas: argentinos: Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.120 e.5|9 Nº 33.645 v.5|9|66

F R E S N O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Héctor Adolfo Guglielmoni, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Defensa 113, piso 10º "A", de esta ciudad. Libreta de Enrolamiento Nº 4.245.392, y Salvador Hipólito Midolo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en 3 de Febrero 2401, piso 2º "E", de esta ciudad, Cédula de Identidad Nº 2.527.247, quienes convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará FRESNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal en la calle Defensa 113, piso 10º "A", de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país y establecer agencias y|o sucursales en el interior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de 5 años, a partir del 1º de Mayo del corriente año 1966, prorrogándose por igual término siempre que uno de los socios no pidiere su liquidación, por lo menos con ciento veinte días de anticipación a su vencimiento. Dicha prórroga se repetirá por iguales períodos, si no se pide su liquidación en el término referido. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto efectuar decoraciones, fabricar y comerciar todo lo referente a carpintería y mueblería y realizar instalaciones vinculadas con su objeto. Para realizar sus fines, podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, caucionar, representar, permutar, exportar, importar y disponer de bienes inmuebles, muebles, semovientes y demás valores que se encuentren en el comercio como ser, entre otros, acciones, patentes, marcas, procedimientos industriales y formar partes de otras sociedades. Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar y recibir poderes. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos, avales, girar contra depósito o en descubierto autorizado y abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluyendo al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Cuarta: El capital social se fija en Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c|n.). — Quinta: El socio Héctor Adolfo Guglielmoni, integra 1.750 cuotas, lo que importa la suma de Un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 1.750.000), y el socio Salvador Hipólito Midolo, integra 750 cuotas, lo que importa la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000). La totalidad de las cuotas mencionadas, se integran en especie de acuerdo con el inventario que se adjunta, firmado por ambos socios y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes que podrán ser socios o no y cuya designación y revocación se efectuará por decisión de la mayoría de los votos, computándose un voto por cada cuota social. — Séptima: Todos los años se practicará un balance a la fecha del cierre del ejercicio, que será cada 30 de Abril, proponiéndose también la distribución de utilidades en proporción al capital, si las hubiere. De las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará en primer término el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que se alcance el 10 o|o del Capital Social. Podrá también por decisión de los socios repartirse utilidades y bonificaciones entre el personal socio o no, que trabaje para la sociedad. En caso de que hubiese pérdidas, las mismas serán soportadas en proporción al capital suscripto. — Octava: El balance se aprobará por mayoría de votos y cuando algún socio no concurra a la reunión en que se trate aquél y a la que hubiere sido citado con treinta días de anticipación por telegrama colacionado, se tendrá por aprobado dicho balance, con mayoría de los votos presentes. — Novena: En caso de fallecimiento o desaparición de algunos de los socios, sus herederos o derecho habientes, deberán unificar la representación si desean continuar en la sociedad. Si desearan ceder o transferir sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, deberá seguirse el procedimiento fijado en el Art. 12 de la Ley Nº 11.645. Este procedimiento es el que se seguirá también cuando alguno de los socios quisiera vender sus cuotas a persona ajena a la sociedad. — Décima: La liquidación de la sociedad se efectuará al vencimiento del contrato o cuando lo resuelvan socios que representen el setenta por ciento (70 o.o) del capital social, debiendo en tales casos practicarse un balance y luego de abonar el pasivo y distribuir las bonificaciones que se resuelvan por mayoría, repartir el remanente entre los socios, en forma proporcional a las cuotas que tuvieren. — Undécima: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante su funcionamiento o su liquidación, será dirimida inapelablemente por un árbitro único, designado de común acuerdo entre los socios. — Duodécima: Para todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio.— Decimotercera: En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan celebrado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Héctor Adolfo Guglielmoni. — Salvador Hipólito Midolo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.5|9 Nº 33.689 v.5|9|66

ARGENTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Jacobo Roffe, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 2630, 5º Piso, Dto. "B" y don Jacobo Stempel, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán 2430, Dto. 10, ambos de esta Capital, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación "ARGENTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, pudiendo trasladarse o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra-venta por mayor y menor de tejidos en general, y su industrialización, así como realizar toda otra negociación que por unanimidad convinieren los socios. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años, contados a partir del 1º de abril de 1966, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que se divide en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir mil cuotas, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional cada uno. — Dichos aportes han quedado totalmente integrados y por los socios en mercaderías, muebles, instalaciones y derechos conforme con el inventario practicado al efecto y que los socios suscriben de conformidad y por separado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes quedan investidos del cargo del gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualesquiera de los socios, quienes no podrán comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas de ninguna naturaleza en beneficios de terceros del ente social. — Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares precedidas de la denominación de la sociedad. — Sexto: Sin perjuicio de su carácter de socio gerente ambos socios gozarán de la más amplia libertad para dedicarse a la atención de sus otros intereses personales. — Séptimo: Para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá adquirir y transferir bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero prestado, aceptar y constituir hipotecas, presentarse a licitaciones oficiales y particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con todos los Bancos Oficiales, particulares y mixtos y especialmente con el Banco Central de la Re-

pública Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sin limitación de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones con o sin garantías personales o reales y girar cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante los Ministerios y Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales en juicio como actora o demandada, dejándose aclarado que la sociedad podrá realizar, sin excepción alguna todos los actos que requieran su marcha y desenvolvimiento. — Octavo: Cada año, el treinta de setiembre, se practicará un Balance-Inventario de los negocios sociales y de las utilidades que resultaren, previa deducción del fondo de reserva legal, amortizaciones y constitución de la reserva para indemnizaciones, por despido del personal admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirá entre los socios en partes iguales, o sea el cincuenta por ciento (50 o|o) cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Noveno: En el caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — La misma proseguirá el giro de la sociedad con el socio sobreviviente o capaz y los herederos del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación. — Dichos herederos o el incapaz seguirán gozando de los mismos derechos y obligaciones, pero ejercitarán los mismos por intermedio de su representante, debiendo en todos los casos unificar su representación. — Décimo: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceras personas sin previo consentimiento de los otros socios, quienes por otra parte gozarán de preferencia para la compra de dichas cuotas. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos en su primera reunión nombrar un tercero para laudar en caso de desacuerdo entre los mismos. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a toda otra intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la condena que éste contenga, a cuyo único efecto las partes se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen sus domicilios legales en los indicados al comienzo del presente. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: A. Roffe y J. Stempel.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.5|9-Nº 33.694 v.5|9|66

SANTA ISABEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a día 1º del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Edmundo Antonio Walsh, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Directorio Nº 4011, piso 2º, departamento 23 de la Capital Federal, y el señor Mario Godino, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Achával Nº 670, también de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir por el presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas que a continuación se enuncian: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben este contrato, una sociedad denominada "SANTA ISABEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Florida Nº 556, piso 1, oficina 105, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de actividades comerciales en el ramo de "Hoteleria". — La sociedad podrá asimismo, otorgar concesiones, comprar y vender inmuebles, rurales y urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: 1) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. — 2) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías de particulares, compañías o sociedades establecidos todos ellos dentro del territorio de la República Argentina, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes de crédito, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes de capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo librar a todos estos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías, personales o reales; 3) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; 4) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; 5) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este contrato será de 10 años a partir del 1 de agosto de 1966. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de $ 1.500.000 m|n., (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los dos socios en la siguiente proporción: El Sr. Edmundo Antonio Walsh, 750.000 m|nacional (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), que representan 750 cuotas y el Sr. Mario Godino $ 750.000, m|nacional (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que representan 750 cuotas. Estos aportes lo realizan los dos socios en dinero en efectivo y en este acto. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios sociales será ejercida por los Sres. Edmundo Antonio Walsh y Mario Godino, en su carácter de únicos socios y en calidad de gerentes y actuarán conjunta, alternativa y|o separadamente, quedando expresamente establecido que los dos socios podrán actuar y firmar en forma indistinta, el libramiento de cheques y demás documentos comerciales, pero será necesaria la firma conjunta de los dos socios para todos los actos que comprometan y obliguen a la sociedad, que por este contrato constituyen. — Además ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Los dos socios deberán dedicar todas sus actividades y conocimientos a la finalidad y mejor desarrollo de la Sociedad. — Sexta: Anualmente el 31 de julio se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los mensuales de comprobación que se consideren obligatorios. — Las utilidades líquidas registradas y realizadas en cada balance, previa deducción del 5 o|o hasta constituir como reserva legal el 10 o|o del capital social, y efectuadas las amortizaciones técnicas correspondientes al ejercicio, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital de cada uno o sea por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción o sea también en partes iguales. Los balances anuales quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de comunicados a los socios no hubieran sido observados por los mismos. En los balances anuales no se incluirá ningún valor relativo al rubro llave como fondo de comercio, renunciando los contratantes a cualquier valor que pudiera corresponderles por el referido concepto. Se aclara no obstante, que en caso de venta total de la firma y cobrándose del adquirente cualquier suma por el mencionado concepto llave, la cantidad percibida corresponderá exclusivamente a los que integran la sociedad en el momento de formalizarse la operación. — Séptima: Los dos socios podrán asignarse un sueldo mensual a determinarse cuando lo consideren conveniente y en tal caso dichos importes se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra de cualquiera de los socios; en tal caso, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrá optar: 1) Por el reembolso del haber que correspondía al socio de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del fallecimiento, el que será abonado en el término de treinta meses, suscribiéndose pagarés con vencimientos trimestrales consecutivos; 2) Por la incorporación a la sociedad en calidad de socio de los representantes del fallecido o incapacitado que en tal caso unificarán la representación, sin revestir el carácter de gerentes si el fallecido e incapacitado fuera uno de éstos, pues el cargo se confiere a los designados en la cláusula quinta, en razón de la actividad que puedan desplegar personalmente en beneficio de los intereses sociales y no como consecuencia de su mero carácter de socio. — Novena: La Sociedad podrá disolverse por las siguientes causales: 1) Por acuerdo total entre los socios; 2) Por transformación e incorporación a otra sociedad o venta; 3) Por haber perdido el cincuenta por ciento del capital. — Décima: En caso de disolverse por unánime acuerdo de los dos socios, la liquidación de la Sociedad, ésta se efectuará conforme a las prescripciones que al respecto establece el Código de Comercio, nombrándose por ambos socios un liquidador, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego de satisfechas todas las cargas, dividir el saldo entre los dos socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos o sea por partes iguales. — Undécima: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada socio. Antes de reunirse, los arbitradores designados nombrarán a otro arbitrador único, que a su vez dirima con carácter inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicada. — Fdo.: Edmundo Antonio Walsh. — Mario Godino.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.5|9 Nº 33.756 v.5|9|66

LA PUERTA DEL SOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manuel Sainz, argentino, casado, domiciliado en Guayaquil Nº 755, Dto. E, Capital; Carlos Sainz, argentino, casado, domiciliado en Ramón Falcón Nº 5153, Dto. 1, Capital; Angel Pazos, argentino, casado, domiciliado en Campichuelo Nº 552, Dto. 1º, Capital; José Francisco Mondino, argentino, casado, domiciliado en Santa Elena Nº 928, Capital; Juan Oscar Bernasconi, argentino, soltero, domiciliado en Magallanes Nº 1022, Dto. 5, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LA PUERTA DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 1000, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Confitería, Bar y Restaurant, ubicado en la calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 1000 de la Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamientos, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Manuel Sainz y Angel Pazos, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. Los Gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuentos de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precio, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta o de uno de los gerentes conjuntamente con uno de los restantes socios, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "La Puerta del Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón novecientos cincuenta mil moneda nacional (1.950.000 m$n.), representado por 1.950 cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) quinientas cincuenta (550) cuotas o sea pesos quinientos cincuenta mil m|n. (m$n. 550.000), cada uno de los socios señores Manuel Sainz, Carlos Sainz y Angel Pazos; b) ciento setenta y cinco (175) cuotas o sea pesos ciento setenta y cinco mil m|n. (m$n. 175.000), el socio señor José Francisco Mondino; y c) ciento veinticinco (125) cuotas o sea pesos ciento veinticinco mil m|n. (m$n. 125.000) el señor Juan Oscar Bernasconi. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 1º de octubre de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con seis meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. La primera cuota será abonada al contado. En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejer-

cicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará un Inventario Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades liquidas que resulten, se deducirá el 5% para reserva legal hasta que ésta alcance el 10 % del capital social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. El libro de Actas, que será rubricado. se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 % del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio premuerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregada a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta: Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Los señores Manuel Sainz y José Francisco Mondino, deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, detención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitarse entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilio especial en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Manuel Sainz, Carlos Sainz, Angel Pazos, J. Mondino. Juan Oscar Bernasconi. — Entre líneas: "otro", "todos", vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.160. e.5|9 Nº 33.707 v.5|9|66

CASA DELNIR'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 28 de julio de 1965, don Gregorio Kuschnir, don Israel Rajchnudel y la sucesión de don Moisés Rajchnudel, representada por la administradora doña Sara Lerman de Rajchnudel, únicos componentes de "CASA DELNIR'S" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte, y los señores Blima Rajchnudel de Fridman, Chaja Rajchnudel de Bursztyn, Frajda Rajchnudel de Kuschnir, casadas, polacas; Esther Rajchnudel de Saslavsky e Israel Rajchnudel, casados, argentinos, hábiles, en su carácter de herederos de don Moisés Rajchnudel, conforme a la declaratoria dictada en sus autos sucesorios que tramita por ante el Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 55, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto lo siguiente: 1º) Sara Lerman de Rajchnudel, cede, vende y transfiere, por partes iguales, a favor de sus hijos Blima Rajchnudel de Fridman, Chaja Rajchnudel de Bursztyn, Frajda Rajchnudel de Kuschnir, Esther Rajchnudel de Saslavsky e Israel Rajchnudel, la totalidad de sus 100 cuotas capital de un valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad de referencia, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, por su valor nominal, al contado, cediéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos. — 2º) Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicos componentes de la sociedad los citados cesionarios en punto anterior, conjuntamente con don Gregorio Kuschnir, quienes resuelven por este mismo acto prorrogar el término de duración de su contrato por diez años mas a contar del 1º de enero de 1965, dejando reestructurado su contrato conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de Casa Delnir's, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Federico Lacroze Nº 2461, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país, y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compraventa de tejidos y de confecciones en general; a la importación y exportación y cualquier forma de comercialización, fabricación, por cuenta propia o de terceros, de artículos textiles de todo tipo, sin limitación. — La sociedad podrá asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y|o comerciales que beneficien el desenvolvimiento del giro comercial. — Tercera: El término de duración queda fijado en diez años contados del 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este otorgamiento. — A su vencimiento, se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de las partes de disolverla y, en tal supuesto, aquellos que así lo quisieren, deberán hacer saber su voluntad a los demás socios mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de ciento veinte días a su vencimiento. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Gregorio Kuschnir, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Israel Rajchnudel, ochocientas cuarenta cuotas o sea ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Blima Rajchnudel de Fridman, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Chaja Rajchnudel de Bursztyn, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Frajda Rajchnudel de Kuschnir, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional y doña Esther Rajchnudel de Saslavsky, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de los negocios queda a cargo de los socios Gregorio Kuschnir e Israel Rajchnudel, en forma conjunta, simultánea y alternativamente, según lo establezcan para la mejor eficacia y|o conforme lo disponga la asamblea de socios. — A ese efecto quedan designados en calidad de Gerentes. — Sexta: El uso de la firma social queda reservado a los gerentes en forma indistinta, separada o conjuntamente, utilizando su nombre personal precedido de la designación social, y podrán emplearla con la máxima amplitud prevista y autorizada por el Art. 16 de la Ley 11.645, con la única restricción de no poder aplicarla para asuntos ajenos a la entidad, así como tampoco para firmar avales, fianzas o garantías para terceros. — Séptima: El ejercicio económico será cerrado el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas, luego de destinar el 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital social, así como, en su caso, las pérdidas, serán distribuidas en la siguiente proporción: don Gregorio Kuschnir, cincuenta por ciento; don Israel Rajchnudel, cuarenta y dos por ciento y Blima Rajchnudel de Fridman, Chaja Rajchnudel de Bursztyn, Frajda Rajchnudel de Kuschnir y Esther Rajchnudel de Saslavsky, dos por ciento cada una y podrán ser retiradas en la época y proporción determinadas por la asamblea anual, y dentro de las posibilidades económico financieras. — Octava: Todas las decisiones de interés social serán resueltas en asamblea de los contratantes, convocadas a pedido de cualquiera de los gerentes, y de lo deliberado y resuelto se dejará constancia en el libro de Actas rubricado, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los socios. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdidas del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida, b) A pedido de alguno de los socios con aviso de 90 días, c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 30 % en el acto y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas a partir de los 60 días de tal situación, con un interés del tipo Banco de la Nación Argentina, o continuar con sus herederos o representados, que deberán unificar personería, con sus mismos derechos y atribuciones. Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Gregorio Kuschnir. — Israel Rajchnudel. — Sara L. de Rajchnudel. — Juana R. de Bursztyn. — Esther R. de Saslavsky. — Felisa R. de Kuschnir y Blima R. de Fridman. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.5|9-Nº 33.721-v.5|9|66

SOCAS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nisssen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Salvador Carlos Socas argentino, soltero; Fernando Julián Socas, argentino, soltero; Carlos María Socas, argentino, casado, domiciliados en Pedro Goyena 2329, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Alejandro María Socas, argentino, casado, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3947, de esta Capital Federal, Salvador Horacio Socas, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena 2329, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en representación de sus hijas menores de edad, Isabel María Socas e Inés María Socas, resuelven la formalización del presente contrato de ampliación de capital social, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: Los nombrados son únicos integrantes de "SOCAS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto con fecha 15 de febrero de 1930 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 30 de mayo de 1960, bajo el Nº 1356, al folio 4 del libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los contratantes resuelven por el presente elevar el capital social en la suma de seis millones seiscientos noventa mil pesos moneda nacional, estando dicho aumento representado por la capitalización del tal suma proveniente del Saldo de Revalúo Contable practicado por la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 15.272 y su respectiva reglamentación en los órdenes nacional y provincial, y aprobado por los socios en Asamblea del día treinta de mayo de 1961, según consta en el Acta Nº 2 del libro de Actas de la sociedad, y del cual surgió un Saldo de Revalúo Contable de $ 6.737.8[illegible] m|n. — La capitalización de los referidos $ 6.690.000.— m|n., se distribuye entre los seis socios integrantes por partes iguales, o sean $ 1.115.000.— cada uno, a razón de mil ciento quince (1.115) cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una. — Tercera: A los efectos legales correspondientes, se modifica el artículo Cuarto del contrato social mencionado en la cláusula Primera del presente, cuyo primer párrafo queda redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de ocho millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 8.700.000.— m|n.), dividido en ocho mil setecientas (8.700) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Salvador Carlos Socas, mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas; Carlos María Socas, mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas; Fernando Julián Socas mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas; Alejandro María Socas, mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas; Isabel María Socas, mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas e Inés María Socas, mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas". — Cuarta: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de capital social. — S. C. Socas. — G. M. Socas — A. M. Socas. — S. H. Socas — F. J. Socas.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e 5|9 Nº 33.766 v.5|9|66

I.N.A.R.C.O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Ingeniería, Arquitectura, Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta. — En el Pueblo de Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante comparecen: don Roberto Torres, argentino, que firma R. Torres, casado en primeras nupcias, don Juan Emilio Casella, que firma J. E. Casella' argentino, casado en primeras nupcias; y don José Pedro Rimoldi, que firma J. P. Rimoldi, argentino, casado en primeras nupcias, los tres comparecientes son comerciantes, personas mayores de edad vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitadad con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "I.N.A.R.C.O., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INGENIERIA, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIONES". — Segunda: El domicilio de la sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Diagonal Norte [illegible] diez, piso séptimo, departamento ocho, o donde en adelante se establezca, pudiendo crear agencias y|o sucursales dentro o fuera de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad será la proyección, dirección construcción, compra-venta, fraccionamiento y subdivisión de inmuebles en general su edificación simple o en propiedad horizontal ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, su promoción, financiación y cualquier otra forma y operación relacionada con la construcción de obras públicas, particulares o industriales y con la actividad inmobiliaria en general, pudiendo dedicarse a toda otra actividad comercial, de importación o exportación, industrial, financiera o inmobiliaria relacionada con su actividad principal, sin otra limitación que la establecida en la Ley respectiva, a cuyo efecto podrá adquirir,, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes concesiones y exclusividades constituir, aceptar, transferir y cancelar toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles,

toda clase de gravámenes prendarios ya sean de carácter industrial o comercial, especialmente prendas con registro; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, efectuar toda clase de operaciones incluso las de préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria con toda clase de bancos del país y del extranjero, sean oficiales particulares o mixtos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires como así igualmente con cualquier otra institución o persona de carácter oficial, mixta o particular y también simplemente con particulares; presentarse en toda clase de licitaciones y concursos públicos o privados, ofreciendo y dando las garantías fianzas, avales o cauciones que sean menester. — Podrá asimismo utilizar cuanto más actos sean necesarios para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que es aportado por los socios en la proporción de trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional para el señor Roberto Torres, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional el socio señor Juan Emilio Casella, y cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional el señor socio José Pedro Rimoldi que integran totalmente mediante los bienes muebles y útiles que surgen del balance que firmado por las partes y contador público es parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de ese contrato. — Sexta: Los socios no podrán ceder a terceros sus cuotas sociales salvo la expresa conformidad de los demás socios quienes tendrán prioridad para adquirir para sí esas cuotas por el valor nominal de las mismas y en proporción a las que posean. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del socio señor Roberto Torres, quien se desempeñará con el cargo de gerente y con todas las atribuciones necesarias para obligar a la sociedad en todo acto o contrato en que ella sea parte, con la expresa prohibición de comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, negociaciones ajenas al giro social o en garantía a favor de terceras personas.— En caso de ausencia total o temporaria, incapacidad o muerte del socio señor Torres asumirá automáticamente el carácter de gerente con las atribuciones expresadas cualquiera de los otros dos socios en forma indistinta. — Los socios por su trabajo personal tendrán las retribuciones que de común acuerdo entre todos los socios se determinen con constancia en el Libro de Actas. — Todas las resoluciones convenidas por los socios dentro de los fines sociales serán asentadas en el Libro de Actas debidamente rubricado. — Anualmente el treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de votos. — Las utilidades, separado el cinco por ciento para reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si la hubieran, serán soportadas en la misma manera. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los otros socios podrán optar por continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación, o tomar a su cargo las cuotas de capital de aquél. En caso de optar por esto último como en el caso de que los herederos del socio fallecido no desearen continuar en la sociedad, deberán abonar el aporte y beneficio producidos hasta la fecha del cese del causante, los últimos luego del próximo balance anual y aquél en dos cuotas semestrales de igual valor con interés bancario. — Novena: La liquidación de la Sociedad, cualquiera sea la causa que la produzca se hará efectiva por intermedio del socio Gerente, quien realizará el activo y cancelará el pasivo distribuyendo el remanente neto entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representarán a cada una de las partes en discordia, y en caso que éstos árbitros no llegaren a ponerse de acuerdo, ellos mismos designarán un tercero dentro del plazo de quince días de producirse el desacuerdo siendo el fallo de este último inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden y las disposiciones de la Ley ropectiva que las complementan los otorgantes, dejan constituída la Sociedad "I. N. A. R. C. O. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ingeniería, Arquitectura, Construcciones" — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, en la forma en que lo hacen habitualmente en todos sus actos, doy fe. — R. Torres. — J. E. Casella. — J. P. Rimoldi. — Hay un sello. — Ante mí: R. Solanet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y dos del Registro número treinta y cuatro a mi cargo. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones trescientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "Segunda y uno". Vale. — Fdo. Raúl J. Solanet, Escribano. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.- e.5|9 Nº 33.593 v.5|9|66

ELAGOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace, saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores don Néstor Norberto Cualángelo, argentino, casado, domiciliado en la calle Constitución número cinco mil novecientos noventa y uno, Tablada, Provincia de Buenos Aires; don Dalmacio Medina, argentino, casado, domiciliado en la calle Chiclana número mil ciento cincuenta y cinco, Tablada, Provincia de Buenos Aires, y don Roberto Luis Tonietti, argentino, casado, domiciliado en la calle Vieytes número ciento diez y seis, Tablada, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ajustará a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Constitúyese por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "ELAGOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y sede de su administración en la calle Emilio Lamarca tres mil ochocientos nueve, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales fuera y dentro del territorio del país como de trasladarlo a cualquier otro lugar que consideren necesario o conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de artículos de goma, como asimismo la explotación comercial e industrial de toda actividad lícita. — Tercero: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón quinientos mil) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios aportan en partes iguales o sean quinientas cuotas cada uno y que se encuentran totalmente integradas en instalaciones, muebles y útiles y demás que resulten del inventario levantado y firmado por las partes y que forman parte del presente contrato. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Quinto: La sociedad será administrada por dos cualesquiera de los socios conjuntamente, estando a cargo de los mismos el uso de la firma social, expresándose esta última mediante un sello con la inscripción de la razón social y las firmas personales conjuntas de dos cualesquiera de los socios. — Sexto: La sociedad en cumplimiento de su objeto y con la firma de dos cualesquiera de sus socios conjuntamente podrá comprar, vender o permutar bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamo a interés en Bancos oficiales y|o particulares como asimismo de particulares, efectuar todas las operaciones necesarias para su giro, librar y endosar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, comparecer en juicios como actora o demandada ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y realizar cuanto acto fuese necesario a efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo la enumeración precedente de carácter enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Al vencimiento de cada ejercicio que se fija el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de realizar otros parciales de comprobación cuando alguno de los socios lo estime conveniente. — Los balances deberán estar a disposición de los socios dentro de los sesenta días de practicados y deberán presentarse todas las objeciones a los mismos dentro de los treinta días subsiguientes. — Los balances serán aprobados por mayoría de capital y votos. — Octavo: Las utilidades serán distribuidas entre los socios en base al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Todas las resoluciones que se tomen sobre la sociedad, deberán serlo por mayoría de capital y de votos y serán registradas en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Décimo: Los socios están obligados a aportar su trabajo personal a la sociedad en forma integral y exclusiva durante las horas de producción y|o de ventas del establecimiento, pudiendo fuera de dicho horario realizar tareas o gestiones en otras empresas, siempre y cuando no tengan igual o semejante objeto social principal, que el de esta sociedad. — Décimo primero: Los socios podrán percibir una suma mensual con cargo a gastos generales, que por mayoría de capital y de votos fijarán periódicamente en el libro de actas. — Décimo segundo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo tercero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décimo cuarto: Para el caso de muerte o interdicción de alguno de los socios y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en la misma forma establecida en el artículo anterior. — Décimo quinto: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo, la liquidación de la misma estará a cargo de todos los socios quienes podrán delegar esas funciones. — Cancelado el pasivo los fondos resultantes serán distribuidos en proporción a los aportes efectuados. — Décimo sexto: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse el capital común, a raíz de la interpretación de las cláusulas de este contrato o por cualquier otro motivo, serán resueltas por arbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio los cuales designarán a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Se deja constancia que las cláusulas del presente contrato se retrotraen al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — En un todo de acuerdo con lo precedentemente expuesto, suscriben los socios el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: R. L. Tonietti, Néstor N. Cualángelo y Dalmacio Medina.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200 e. 5|9 Nº 33.595 v. 5|9|66

LOS TOLDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por convenio del dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los socios de "LOS TOLDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se resolvió prorrogar por cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, el término de duración del contrato social. Asimismo se resolvió modificar la cláusula segunda del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: "Segunda: Domicilio y duración. La sociedad fija su domicilio legal en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, piso noveno, escritorio "A", sin perjuicio de poder cambiarlo y fijar otros domicilios especiales, si lo requiere el giro de las operaciones de la sociedad. El plazo de duración de la sociedad se prorroga por cinco años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete". Enmendado: Prorroga. — Vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320. — e.5|9 Nº 33.748 v.5|9|66

ALCOHOLES SAN RAMON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por convenio del cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, el señor Hugo Roberto Moreyra cedió, vendió y transfirió al señor Leonardo Dalmacio Seggiaro, trescientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, de "ALCOHOLES SAN RAMON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional. Asimismo se resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que tendrán las atribuciones que se les fijarán en el momento de su designación. En este acto queda designado gerente el señor Leonardo Dalmacio Seggiaro, quien tendrá el uso de la firma social juntamente con cualesquiera de los socios. Oriente, S. A. C. I. F. I. podrá en cualquier momento reemplazar a la persona que la represente en la sociedad. La firma social así ejercida tendrá las más amplias facultades, incluso las que requieren poder especial por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, estando prohibido comprometer la firma social en fianzas y/o avales a favor de terceros, ni en operaciones extrañas a la sociedad. Los gerentes y cualesquiera de los socios, de acuerdo con las tareas que desempeñen en la sociedad, gozarán de una remuneración mensual y/o anual, con cargo a gastos generales, que les será fijada en cada oportunidad por la asamblea de socios, sin perjuicio de las habilitaciones que se les puedan otorgar". Se deja constancia que el cesionario, de nacionalidad argentina, se domicilia en Constitución 1630, Luján (Prov. Buenos Aires).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320. — e.5|9 Nº 33.749 v.5|9|66

S P E E D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1966, entre don Nissim Levy, israelí, casado, con domicilio en la calle Libertad Nº 942, en adelante denominado "el cedente", por una parte, y por la otra doña Victoria Pérez de Levy, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Corrientes Nº 3942, en adelante llamada "la cesionaria", se resuelve lo siguiente: Primera: "El cedente" vende a "la cesionaria", las mil cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "SPEED, S. R. L.", con domicilio en la calle Bulnes Nº 1570, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3219, al folio 396 del libro 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado con fecha 21 de diciembre de 1961, inscripto el 3 de abril de 1962, bajo el Nº 712, folio 57, libro 43, y con fecha 5 de junio de 1962, inscripto con fecha 13 de agosto de 1962, bajo el Nº 1798, al folio 213 del libro 43. — Segunda: La venta se efectúa en la suma de un millón de pesos moneda nacional, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. — Tercera: "El cedente" se aparta en forma total y definitiva de la sociedad, colocando a "la cesionaria" en lugar, grado y prelación, declarando no tener nada que reclamar de la sociedad ni de sus componentes. — Cuarta: El socio señor José Levy presta conformidad a la cesión que por este acto se efectúa. — Quinta: Los socios José Levy y Victoria Pérez de Levy, quienes quedan como únicos componentes de la sociedad, resuelven cambiar el domicilio social que se indica en la cláusula primera, por el siguiente: Gallo número 1571, de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. Nissim Levy. José Levy. Victoria Pérez de Levy.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120. — e.5|9 Nº 33.753 v.5|9|66

LOPEZ MOURIÑO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 28 de junio de 1966, y con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "LOPEZ MOURIÑO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose único liquidador al señor Carlos Alberto López Mouriño.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.5|9-Nº 33.670-v.5|9|66

DOBILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano Emilio P. Bardi, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de DOBILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con motivo del fallecimiento del socio don Celso Dorado Maquieira o Celso Dorado cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30 del Doctor Jorge E. Beltrán, por auto de fecha 21 de junio de 1965, ha declarado única y universal heredera a la cónyuge supérstite doña María Luisa Pasavolta de Dorado, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Santa Fe 1955, 5º piso, departamento B, por lo que los socios señores Adolfo Bizarro y Benito Lamela, resuelven de común acuerdo el ingreso a la sociedad de la nombrada, designándola Gerente y reformando los artículos tercero, décimo tercero y décimo cuarto del contrato social, los que quedarán redactados en la forma que sigue: "Artículo Tercero: La sociedad fija su sede actual en la calle Cerrito número mil trescientos setenta y uno, planta baja y el establecimiento fabril en la calle Irigoyen números mil ochocientos cuarenta y cinco, mil ochocientos cuarenta y siete y mil ochocientos cuarenta y nueve, ambos de esta Capital o donde posteriomente se resuelva, pudiendo establecer sucursales en esta Capital y en el interior y exterior del país. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se considerarán legalmente constituidas con la concurrencia de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social y sus resoluciones serán válidas con la aprobación de la mayoría absoluta de los votos presentes. — Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas y suscriptas por los socios presentes. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación en una sola persona, la cual sólo podrá actuar en las asambleas ejerciendo su poder por medio de su voto, pero no pudiendo intervenir en las gestiones sociales".

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760 e.5|9 Nº 33.700 v.5|9|66

TEMPERLEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Julio Alfredo Astrada Sosa, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 5152, piso 10º, departamento 30, José Ramón Valentín Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Cabildo 96, y Juan Zumpano, italiano, soltero, domiciliado en Camarones 3862, todos en la Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nacional número 11.645 (once mil seiscientos cuarenta y cinco) y en particular con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "TEMPERLEY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la calle Paraná 326, quinto piso, oficina 21 de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Organización de investigaciones privadas y de toda su actividad propia, conexa o afín en su sentido más amplio, comprendiendo la realización por cuenta propia o de terceros de servicios de vigilancia o de seguridad de personas, o bienes, incluyendo toda la gama dentro de lo autorizado por los organismos oficiales en el rubro de las investigaciones privadas y comerciales. — Administración de negocios y propiedades, compra venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materiales, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; — b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; — c) Financiera: Por aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse; — d) Transportes: Por el traslado de mercaderías, equipajes o encomiendas en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales o marítimos, oficiales o privados y toda actividad que a los fines sociales se quiera emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: José Ramón Valentín Alvarez la suma de $ 30.000.— m|n. (treinta mil pesos moneda nacional), Julio Alfredo Astrada Sosa la suma de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos moneda nacional), y Juan Zumpano la suma de $ 10.000.— m|n. (diez mil pesos moneda nacional). — El capital social se integra totalmente en dinero efectivo suscribiendo los socios las cuotas respectivas en las proporciones expresadas. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye es de dos años a partir del 1º de abril del año mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse el plazo de duración por expresa voluntad de los socios. — Asimismo podrá resolverse la disolución parcial o total de la sociedad, o cualquier modificación substancial del contrato mediante mayoria del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre el aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. — Para disponer al respecto se tendrá en cuenta como factor decisivo el aporte de capital. — Sexta: La sociedad será administrada en la siguiente forma: La Gerencia Técnica, estará a cargo de los señores Julio Alfredo Astrada Sosa y Juan Zumpano, quienes ejercerán la representación de la sociedad en su relación con las autoridades nacionales, policiales y municipales, autónomas o autárquicas, creadas y por crearse, y ante los tribunales y jueces de toda clase, fuero o jurisdicción, otorgar poderes especiales para representación en juicios y revocarlos y también para comprometer patrimonialmente a la sociedad en los juicios en que fuera parte, como actora, demandada, querellante, querellada, etc., pudiendo absolver posiciones y teniendo las más amplias facultades al respecto. — Promoverán las relaciones públicas y se encargarán de la organización de los servicios contratados, su instalación y ejecución y la dirección del personal. La Gerencia General estará a cargo del señor José Ramón Valentín Alvarez, quien tendrá en forma exclusiva el control de las tareas contables administrativas y el manejo y disposición de los fondos sociales como asimismo otorgar cuantos instrumentos públicos o privados resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares, bancos públicos o privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y otros papeles comerciales y en general actuará con las más amplias facultades, incluyendo los enumerados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones municipales, provinciales o nacionales, o lo intereses sociales. — Ninguno de los socios podrá usar la firma de la razón social para asumir obligaciones distintas a las de su función específica ni otorgar avales o fianzas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 31 de marzo de cada año, se practicará un Balance General que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince (15) días de contablemente terminado no fuera impugnado y observado por los socios. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Al distribuirse las utilidades se procederá en primer témino a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del plazo estipulado para el vencimiento de este contrato, deberá notificar su decisión a los demás asociados con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes, conforme el último balance general practicado o el que se practicase al momento de su retiro siempre y cuando se produzca después de transcurrida la mitad del ciclo económico. Se le abonará la suma que por capital y utilidades le correspondieren en la siguiente forma: El quince por ciento en dinero efectivo a los noventa días de la fecha de su retiro y el restante ochenta y cinco por ciento en diez cuotas iguales y bimestráles con el interés bancario del momento y sin pago alguno en concepto de llave. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas salvo consentimiento unánime de los socios, en cuyo caso, las cuotas se prorratearán en proporción al capital aportado por cada socio. Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión, podrán adquirirla los otros socios y si ninguno lo aceptare podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, los restantes podrán optar por algunas de las alternativas siguientes: A) Admitir como socio a los sucesores del fallecido o incapaz, siempre que unifiquen su representación, con las mismas facultades y obligaciones del causante; B) Abonar los mismos al valor de sus cuotas de capital y beneficios no retirados a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, sin incluir suma alguna en concepto de llave. El haber que resulte será pagado en la misma forma que lo establecido en la cláusula octava de este contrato. — Décima Primera: Cualquier divergencia del presente contrato, deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte excluyendo la vía judicial. Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquellos, en caso de unanimidad será obligatoria e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva,, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. La designación de componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. De subsistir la divergencia, los socios se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal, debiendo realizarse las notificaciones en el domicilio constituido en este contrato, o en el que en forma especial constituyeran posteriormente, siempre dentro de la Capital Federal. Leído y ratificado que fue el presente, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sello de ley para su inscripción en el Juzgado de Registro y los restantes ejemplares uno para cada socio, en el lugar y fecha antes expresados. Fdos.: J. A. A. Sosa. — J. R. V. Alvarez y J. Zupano.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.5|9 Nº 33.644 v.5|9|66

SURCOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1966, entre los señores Vicente Salvador Militello, argentino, casado, domiciliado en Carlos Antonio López 2945, Capital; Carlos Eduardo Pires, argentino, casado, domiciliado en Campana 55, Capital, y José Constantino Marinelli, argentino, soltero, domiciliado en Argerich 4623, Capital, todos mayores de edad y personas hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los que suscriben declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al régimen de la Ley Nº 11.645, y de acuerdo a las siguientes estipulaciones. — Segundo: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "SURCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avda. General Mosconi 3238, oficina Nº 12, Capital, sin perjuicio de lo cual podrá abrir filiales, sucursales y/o depósitos en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Tendrá por objeto la dededicación por cuenta propia o de terceros a toda clase de construcciones así como a operaciones inmobiliarias y financieras, compra-venta de propiedades, administración en general, compra, venta y fabricación de materiales de todo tipo para el ramo de la construcción, en todo el territorio de la Nación. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de pesos moneda nacional Tres Millones, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una que se suscribe de la siguiente manera: Vicente Salvador Militello: Un millón nacional en mil cuotas de mil pesos cada una; Carlos Eduardo Pires, Un Millón pesos moneda nacional en mil cuotas de mil pesos cada una y José Constantino Marinelli, Un Millón pesos moneda nacional en Mil cuotas de Mil pesos cada una, totalmente integrado en máquinas, útiles, herramientas, rodados, muebles, materias primas, etc., cuyo inventario y estado general se firma en este mismo acto por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad queda constituida por el término de Diez años a contar de la iniciación del presente contrato. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los componentes los que quedan designados por este acto, en calidad de gerentes, siendo necesaria estrictamente las firmas de 2 socios conjuntamente para obligar a la sociedad, quedando facultados para que, actuando en la forma antedicha realicen toda clase de contratos, presupuestos, actos y gestiones relacionadas con el objeto de la sociedad, inclusive los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con la mayor amplitud de facultades, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones a título gratuito o fianzas de los demás socios o de terceros. — Sexto: Ningún socio podrá transferir ni afectar las cuotas sociales, total o parcialmente a favor de terceros ajenos a la sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los restantes, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida a terceros. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un Balance General, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios, dentro de los sesenta días hábiles de dicha fecha, el que se considera definitivamente aprobado si no es observado por éstos dentro de los cinco días hábiles de tenerlo en su poder para su estudio. — Octavo: De las utilidades liquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el que podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios, en la suma de convengan. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, previa deducción de las cargas y gastos sociales, amortizaciones que correspondieren y reservas legales o acordadas, se distribuirán entre los socios en partes iguales, en igual forma, se aportarán las pérdidas. — Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de cada socio, así como los préstamos que los mismos efectúen a la sociedad, devengarán el interés bancario corriente, en plaza. — Décimo: Transcurrido el tercer añó contado desde la fecha del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los restantes mediante telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Undécimo: La Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, cuando se comprobaran pérdidas superiores al cuarenta por ciento del capital y la misma será practicada por los socios. — Duodécimo: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente, legalmente declarada de cualquiera de los socios, los demás socios se reservan el derecho de reintegrar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el importe de las respectivas cuotas integradas, con más las utilidades que arroje el balance que se practicará el día del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad, en tres cuotas anuales, con más el interés bancario existente en plaza. — Los herederos de cada socio tendrán la opción de seguir en la sociedad en las mismas con-

diciones y establecidas anteriormente siempre que unifiquen la personería y previo balance general. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores, designando una por cada parte, quienes en caso de divergencia, nombrarán un tercero, siendo el fallo de éste inapelable. — Décimo Cuarto: Quedan facultados los socios componentes, bajo condiciones preexpresadas, en el artículo quinto para abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, particulares, extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial, etc., librar y depositar fondos y valores, cheque u órdenes de pago contra los mismos, emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como librador, endosante o aceptante y aceptar créditos en cuentas corrientes y otras formas de las mismas instituciones bancarias o particulares, igualmente para actuar ante las instituciones, ya sean, nacionales, Provinciales, Municipales, Mixtas o de otro orden y ante los fueros judiciales que correspondan, otorgando poderes especiales y generales y revocándolo inclusive. — Siendo el resorte de los señores gerentes, realizar cuantos más actos fueran conducentes al mejor desenvolvimiento y progreso de la sociedad. — Décimo Quinto: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplican las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los socios constituida la sociedad Surcos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios, conforme a derecho a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de conformidad. — Vicente Salvador Militello. — José Constantino Marinelli. — Carlos Eduardo Pires. — Sobre raspado: Tres; Millones. Vale. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.760. — e.5|9-Nº 33.602-v.5|9|66

O G A P O R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setentitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Arturo Próspero Cesio, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número sesenta mil doscientos veintiséis y doña Ida Milano de Cesio, titular de la Libreta Cívica matrícula individual número tres millones doscientos cincuenta mil quinientos nueve, ambos domiciliados en la calle Santa Rosa número dos mil quinientos tres, de la localidad de Florida; don Fidias Raimundo Cesio, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos sesentidós mil setecientos diecinueve, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil setecientos cuarentidós, de la localidad de Martínez; don Luis Alberto Storni, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cero ciento cuarenticuatro mil ochentinueve, domiciliado en la calle Fray Justo Sarmiento número mil seiscientos setentitrés, de la localidad de Florida; don Godofredo Arturo Cesio, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos sesentidós mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Ibáñez número mil ciento setentitrés, de la ciudad de San Isidro; don José Argento, domiciliado en la calle Plácido Marín dos mil cincuentiséis, de la ciudad de Boulogne Sur Mer, los seis comparecientes, vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don David Maldavsky, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos veintinueve mil quinientos cincuentiuno, domiciliado en la calle Charcas número tres mil setenticuatro, quinto piso, departamento número veinticuatro, de esta ciudad, y don Angel Juan Garma y Zubizarreta, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cuarentitrés mil quinientos siete, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil trescientos noventidós, tercer piso, de esta ciudad, todos los comparecientes, casados, argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad por el régimen que legisla la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenticinco, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "OGAPORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio en la calle Lavalle número setecientos diez, piso undécimo, oficina "B", de esta ciudad. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha del presente contrato, el que podrá ser prorrogado por resolución de la mayoría de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de construcciones y operaciones inmobiliarias en general y todo cuanto se relacione con estas actividades en particular, como ser compra venta de materiales, maquinarias, útiles, herramientas e implementos de toda clase; financiación de las obras que contrate; compraventa de bienes muebles e inmuebles, fianzas, prendas, hipotecas y locaciones en todo el territorio de la República. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones ochocientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han suscripto los socios en las siguientes proporciones y en forma total: Arturo Próspero Cesio, un mil doscientas cincuenta cuotas; Ida Milano de Cesio, un mil doscientas cincuenta cuotas; Fidias Raimundo Cesio, cien cuotas; Luis Alberto Storni, cincuenta cuotas; Godofredo Arturo Cesio, diez cuotas; José Argento, diez cuotas; David Maldavsky, cien cuotas, y Angel Juan Garma y Zubizarreta, cien cuotas, totalmente integradas en dinero efectivo, salvo las cuotas correspondientes a Arturo Próspero Cesio e Ida Milano de Cesio, que se integran con la transferencia a la sociedad del inmueble que se deslindará al final de la presente escritura. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Godofredo Arturo Cesio y don David Maldavsky, que en calidad de gerentes indistintamente intervendrán en todas las operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones y derechos y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de dichos bienes; b) Fraccionar inmuebles y dividir condominios; c) Dar o tomar bienes en locación y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario; d) Celebrar contratos de cualquier naturaleza; g) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o de particulares, gravando los bienes sociales con hipotecas u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía hipotecaria; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer y aceptar pagos; j) Constituir, dividir, subrogar, prorrogar, ceder y cancelar total o parcialmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transar, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas; o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos anteriormente enumerados o que se relacionen con la administración social, que los gerentes designados realizarán en forma indistinta. — Sexta: La voluntad de los socios se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán anualmente el veinte de diciembre de cada año, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera y en las mismas se estará a lo que dispone el Código de Comercio. Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general del giro social, suministrando una copia del mismo a los socios para su consideración y aprobación. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. El remanente será distribuido entre los socios, al igual que las pérdidas, si las hubiere, en proporción a las cuotas de capital que hubieren aportado. — Octava: Los socios gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia, similares a las que forman el objeto social, y deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo y actividad que la misma exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por la remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo con el último balance practicado; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás si fueren varios; y c) Ceder su cuota a los otros socios en primer lugar, o a terceros extraños, con la conformidad de todos los demás socios. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios, éste podrá optar por vender sus cuotas sociales a los demás socios y en caso de falta de interés de éstos, a un tercero con la conformidad de aquéllos. La voluntad de retiro de la sociedad deberá ser comunicada con una anticipación no menor de noventa días y en caso de que la adquisición de tales cuotas fuere realizada por uno de los socios, las cuotas citadas serán abonadas, previo balance general, en diez mensualidades, iguales y consecutivas, las que no devengarán interés alguno. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será resuelta de común acuerdo entre los mismos o bien por un árbitro designado por las partes en conflicto. — Duodécima: En todo aquello que no hubiere sido previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenticinco y del Código de Comercio. — En este estado los socios don Arturo Próspero Cesio y doña Ida Milano de Cesio, manifiestan que integran las cuotas que han suscripto, transfiriendo en exclusiva propiedad y dominio en favor de la sociedad que por este acto se constituye, una Finca ubicada en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Gobernador Valentín Vergara número dos mil trescientos cuarenta y dos, entre las de Juan B. Justo y Ayacucho, edificada sobre el lote de terreno designado con la letra "f" en el plano de subdivisión que cita la escritura que se relacionará, constituido dicho lote por el lote siete y parte del lote seis de la manzana F.F., de un plano anterior, compuesta su extensión de nueve metros cincuenta y dos centímetros de frente al Nord Oeste por cuarenta y nueve metros setecientos noventa y cinco milímetros de fondo en el costado que mira al Nord Este: el costado Sud Oeste está formado por tres líneas, la primera de las cuales partiendo de la línea del frente y en dirección al Sud Este, y que mira al Sud Oeste, mide treinta y seis metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros, al final de la cual la segunda línea parte en dirección al Nord Este, formando un martillo en contra de ochenta y seis centímetros, a cuyo término la tercera línea en dirección al Sud Este y que mira al Sud Oeste, mide trece metros treinta y tres centímetros, hasta cerrar la figura con el contrafrente al Sud Este, que mide ocho metros sesentiséis centímetros, encerrando una superficie total de cuatrocientos sesenta y dos metros cinco mil ochocientos cuarenta y seis centímetros cuadrados, lindando: por su frente con la calle Gobernador Valentín Vergara; por el Sud Oeste con el lote "e" y parte del lote "c"; por su otro costado al Nord Este con el lote "g" y más terreno de su manzana; y por su contrafrente al Sud Oeste, también con más terreno de su manzana. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II: Sección H; Manzana Once; Parcela Veintiocho. Le corresponde al socio Arturo Próspero Cesio por compra, que siendo de estado civil casado en primeras nupcias con la socia doña Ida Milano, hizo a doña Martina Echeverría de Martínez de Hoz, según así resulta de la escritura que el esposo y heredero de esta última don Julio Martínez de Hoz le otorgó con fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarentinueve, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Osvaldo Devoto, al folio doscientos sesenta y uno vuelta del Registro número doscientos cuarenta y nueve, de su adscripción; cuyo testimonio con la constancia de haber sido inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, el treinta de septiembre del mismo año mil novecientos cuarentinueve, bajo el número cuatro mil cuatrocientos cuarentiséis en el Registro del Partido de Vicente López, tengo a la vista para este acto y con nota de la presente pasaré a la sociedad que por este acto se constituye, doy fe. — De los certificados diligenciados para este otorgamiento, cuyo despacho conocen y aceptan las partes, entre ellos el del Registro de la Propiedad despachado con el número doscientos once mil trescientos doce el cuatro de julio pasado y ampliado con el número doscientos cincuentisiete mil cuatrocientos setentidós, el ocho de agosto último, resulta: Que por el nombre del titular de dominio citado no aparecen inscriptas inhibiciones que le impidan disponer de sus bienes; Que el deslindado, cuyo dominio consta inscripto a su nombre en la forma expresada, no reconoce embargo, locación, hipoteca ni otro derecho real, no estando afectado por las leyes cuatro mil quinientos sesenticuatro y catorce mil cinco; Que no adeuda Impuesto Inmobiliario (partida número siete mil setecientos seis) ni Impuestos Municipales (partida número seiscientos doce, padrón siete mil setecientos seis), hasta fines del corriente año, inclusive, no registrando deuda por pavimentos, ni por la Ley de Contribución de Mejoras, ni por servicios vencidos a las Obras Sanitarias de la Nación, doy fe. — En consecuencia desiste en favor de la sociedad de que se trata de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que con relación a lo transferido había y tenía obligándose por la evicción y saneamiento en forma y con arreglo a derecho. — Así lo otorgan los comparecientes solicitando del autorizante les expida testimonio a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital y en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, doy fe. — Y yo el autorizante, hago constar que la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, ha asignado al inmueble que por este acto se transfiere una valuación de setecientos cuarenticinco mil pesos moneda nacional de curso legal para el corriente año, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí el autorizante, de todo lo que doy fe. — Luis A. Storni. — G. A. Cesio. — J. Argento. — F. Cesio. — Ida M. de Cesio. — D. Maldavsky. — Angel Garma. — A. Cesio. — Hay un sello. — Ante mí: Ponce de León. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio un mil noventiséis de este Registro, número doscientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones setecientos veintiséis mil ochocientos setenticinco al cero cero seis millones setecientos veintiséis mil ochocientos setentisiete, el anterior número cero cero seis millones setecientos veintiséis mil ochocientos setentinueve y el presente cero cero seis millones setecientos veintiséis mil ochocientos ochenticinco que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento — Está su sello y su firma. — Sobrerraspado: Godofredo — Argento — casados — denominación — oficina — actividades — compraventa — Maldavsky — comprometerla — hipoteca — bancarios — descontar — subrogar — naturaleza — generales — cada — contrato — balance — sus — éstos — la — cuota — líneas — López — contrafrente — primeras — siete — En — de — en el — Público — presente. — Vale. — Entrelíneas: no — A. Cesio. Vale. — Fdo: O. R. Ponce de León Achával — Escribano — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200. e.5|9. — Nº 33.596 v.5|9|66

CAFE BAR AUGUSTEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que Onofre Luis de Cos del Corro, Manuel Arduengo, José Rodríguez Carriedo y Enrique Benito Cocina Cabeza, titulares en "CAFE BAR AUGUSTEO, SOC. DE RESP. LIMITADA", de 1.000 cuotas en conjunto, valor nominal, de $ 1.000 c|u., las venden y ceden a y en la siguiente proporción: Ovidio López, 334 cuotas; José López, 333 cuotas y Eduardo Alfredo López, 333 cuotas, éstos españoles, casados, mayores de edad, domiciliados en Echeverría 5838, de esta ciudad, que dicen conocer y aceptar el contrato social y patrimonio

de la sociedad. Esta venta se realiza en la suma total de $ 4.500.000 m|n., que los cedentes reciben de conformidad, en la forma convenida, en estas proporciones: O. L. de Cos del Corro, $ 1.135.000; M. Arduengo, $ 1.095.000; J. Rodríguez Carriedo, $ 1.135.000, y E. B. Cocina Cabeza, $ 1.135.000 m|n. Los vendedores quedan desvinculados de la sociedad, colocando a los adquirentes en su mismo lugar y renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban, y quedan designados igualmente gerentes los compradores, con todas las facultades que le confiere el artículo 5º del contrato original. Todo según documento del 12 de agosto de 1966.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480. — e.5|9 Nº 33.772 v.5|9|66

BOREGIME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por [illegible]mento privado firmado en esta Cap[illegible] Federal el 12 de agosto de 1966, se retira de la sociedad "BOREGIME. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Gregorio Osgerichian, quien vende, cede y transfiere a Ivette Margarita France Beckmann, francesa, soltera, comerciante, mayor de edad y domiciliada en Pueyrredón 9[illegible]3, Capital Federal, la totalidad de sus setecientas cincuenta cuotas sociales, por su valor nominal, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Se modifica la cláusula sexta del contrato social, que tendrá la siguiente redacción: "La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Federico Beckmann, Josefina Pomo de Beckmann e Ivette Margarita France Beckmann, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1[illegible]81 del Código Civil requieren poder especial. Todos los actos o contratos que obliguen a la sociedad deberán contener las firmas de dos cualesquiera de los socios.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000. — e.5|9 Nº 33.789 v.5|9|66

DOMINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que por documento del 30 de junio de 1934, los señores Hildo Donín y Cecilio Donin, venden las 55 cuotas a su valor nominal de mil pesos cada una que en conjunto tienen en DOMINO, SOC. DE RESP. LIMITADA, a favor del socio Rodolfo H. Magraner; en consecuencia los quedantes socios dicen que el capital social queda dividido a razón de 82 cuotas para el socio Magraner y 28 cuotas para el socio Barillaro; las utilidades y pérdidas serán distribuidas en proporción a sus cuotas. Que ambos socios en calidad de gerentes tendrán indistintamente la dirección y administración de la sociedad. Que por otro acto de fecha 21 de octubre de 1935, el socio don Alberto Barillaro, también cede las 28 cuotas a su valor nominal de mil pesos cada una que titular en la referida sociedad, a favor del socio Rodolfo Horacio Magraner 16 cuotas, y de Jorge Guillermo Magraner, 12 cuotas, este argentino, mayor de edad, vive Moreno 1620, p. 3º, Dto. B, de esta ciudad. En consecuencia ahora el capital social queda así: R. H. Magraner, 93 cuotas y J. G. Magraner, 12 cuotas, serán distribuidas las ganancias o pérdidas en relación a sus cuotas. Que la dirección y administración en sus caracteres de gerentes estará a cargo indistintamente de ambos socios. Se ratifican las demás cláusulas que no se opongan a ambos instrumentos referidos. — E|L.: "de mil pesos cada una, mil pesos cada una". Vale. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.5|9-Nº 33.599-v.5|9|66

DISPAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura privada del dos de julio de 1936, el Sr. Rodolfo Emilio Caballero cedió las cien cuotas de mil pesos moneda nacional, que poseía en "DISPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Floreal Esturi, argentino, domiciliado en la localidad de Quilmes, calle Villa Argentina Nº 237, Provincia de Buenos Aires, por el precio de $ 100.000 m/n (cien mil pesos moneda nacional). En virtud de la precedente cesión el Sr. Floreal Esturi reemplaza al Sr. Rodolfo E. Caballero en el cargo de gerente con todas las facultades establecidas en el artículo 6º del contrato social. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.5|9-Nº 33.601-v.5|9|66

MELOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 11 de julio de 1966, pasada ante la escribana de la Capital Federal, doña Julia Vitavei, al folio 2.683 del Registro 351 de su adscripción, don Federico Edmundo Mackinlay, vendió, cedió y transfirió a favor de "Columbia Broadcasting System Inc.", las veinticinco cuotas de capital, totalmente integradas que tenía y le correspondía en la sociedad "MELOGRAF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.5|9-Nº 33.600-v.5|9|66

SERVICAL

Comercial, Industrial y Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, los componentes de "SERVICAL" COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DISTRIBUIDORA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Gallardo 107; señores Miguel Angel Ferrando Casas, Enrique Florentino Arredonde, Marcelo Martín Tosa, Beatriz Gottfriedt de Roddick y Carlos Roberto Gottfriedt, cuyas firmas constan al pie, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Modificar la cláusula Décima del contrato original y su modificación de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la que acuerdan redactar de la siguiente forma, con retroactividad al uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco: "Décima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio y previa deducción de las cantidades que se estimen necesarias para constituir reservas de previsión, amortizaciones, habilitaciones o gratificaciones a los empleados, se distribuirá: a) El cinco por ciento para formar un fondo reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital social: b) El dieciséis por ciento para el socio don Enrique Florentino Arrendondo, como cesionario de don José Bernardo Cortéz, aplicable únicamente sobre la parte de utilidad que corresponda al capital social de un millón quinientos mil pesos nacionales; sobre la ganancia que se obtenga por aumento de capital, se fijará, en acuerdo de socios, el porcentaje para el msimo; c) El saldo restante entre los cinco socios, se distribuirá por acuerdo de Asamblea de socios en ocasión de la consideración del Balance General anual que se realiza el treinta y uno de diciembre de cada año. — A estos efectos cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren en el Capital Social. — Si hubiere pérdidas se soportarán proporcionalmente a los capitales aportados. — Las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones continúan sin modificación. — Miguel Angel Ferrando Casas; Enrique Florentino Arredondo; Marcelo Martín Tosa; Beatriz Gottfriedt de Roddick; Carlos Roberto Gottfriedt.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.5|9-Nº 33.665-v.5|9|66

D'ANGELO, PORCEL DE PERALTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 22 de julio de 1966, pasada en el Registro Nº 6 a cargo del escribano don Casiano Carlos Rentería, el señor José D'Angelo cedió y transfirió 148 cuotas de capital valor nominal de 1.000 pesos cada una, que tenía y le correspondía en la sociedad D'ANGELO, PORCEL DE PERALTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don José Fermín Porcel de Peralta, por la suma de $ 148.000.— m|n. — Que como consecuencia de la cesión de cuotas instrumentada el señor D'Angelo renunció al cargo de Gerente de la sociedad.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.5|9-Nº 33.653-v.5|9|66

BALANCES

ACLARACION

NUEVO BANCO ITALIANO

Se hace saber que en la publicación del citado Balance, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 30|8|66, se deslizó el siguiente error de imprenta en el Debe:

Donde dice: Intereses, cambios y comisiones $ 2.295.829.150.—.

Debe decir: Intereses, cambios y comisiones $ 946.177.100.—.

e.5|9 Nº 8.665 v.5|9|66

BANCO HOLANDES UNIDO — Suc. Bs. As.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	1.158.700.977.99
Efectivo	20[illegible].781.141.—
En bancos y corresponsales	949.919.836.99
Otros conceptos	
Valores mobiliarios	241.714.240.—
Nacionales	241.714.240.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	241.714.240.—
Provinciales y municipales	
Otros	
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.518.599.360.97
Préstamos	1.569.332.012.41
Adelantos en cuenta corriente	340.580.417.47
Documentos descontados	1.155.166.440.60
Letras, transferencias y giros comprados	13.794.415.—
Prendarios	
Hipotecarios	41.425.287.—
Otros préstamos al público	8.359.627.02
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	10.005.825.32
Inmuebles de uso propio	55.941.650.58
Bienes diversos	36.2[illegible]4.061.57
Otras cuentas	1.595.031.384.44
Total del Activo	6.175.653.687.96
Pérdidas y ganancias (Saldo)	
Total General	6.175.653.687.96

P A S I V O	m$n.
Depósitos	2.849.555.256.03
Banco Central de República Argentina	
Otras obligaciones	18.135.162.12
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	10.651.721.—
Con bancos y otros titulares del exterior	7.483.441.12
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.440.925.241.63
Otras cuentas	1.633.978.705.25
Total del Pasivo	5.942.594.365.03
Pérdidas y ganancias (Saldo)	36.309.322.93
Capital	80.900.000.—
Integrado	80.900.000.—
A integrar	
Reservas	115.850.000.—
Legal	74.900.000.—
Estatutarias	
Otras	40.950.000.—
Total General	6.175.653.687.96

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas corrientes	1.216.223.652.55
Caja de ahorros	9[illegible]4.475.293.05
Plazo fijo	163.000.000.—
Oficiales	26.439.156.16
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	3.800.145.30
De bancos y otros titulares del exterior	8.711.397.74
Otros	446.905.611.23
Total	2.849.555.256.03

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	2.074.999.788.80
Adelantos en cuenta corriente	57.434.125.16
Otros créditos en moneda nacional	
Operaciones en moneda extranjera	2.017.565.663.64
Responsabilidades eventuales	2.365.619.000.—
Fianzas otorgadas	227.293.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	2.138.326.000.—
Garantías otorgadas	
Garantías recibidas	8.392.005.089.34
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	2.310.762.990.51
Títulos y otros valores	112.964.312.78
Mercaderías, maquinarias y productos varios	1.213.975.854.—
Hipotecas	181.925.287.—
Otras	4.572.376.645.05
Operaciones por cuenta de terceros	4.382.293.089.72
Valores al cobro	1.530.623.296.13
Valores en custodia	2.804.715.365.70
Otras	46.954.427.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intersees, cambios y comisiones	214.046.095.11
Gastos en personal	268.124.251.—
Otros gastos	114.214.469.30
Pérdidas diversas	1.031.507.23
Amortizaciones y provisiones	15.250.636.22
Subtotal	612.717.858.86
Utilidad del ejercicio	36.309.322.93
Total	649.027.181.79

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	643.089.837.35
Utilidades diversas	5.937.344.44
Subtotal	649.027.181.79
Pérdida del ejercicio	
Total	649.027.181.79

	m$n.
Utilidad del ejercicio	36.309.322.93
Saldo acreedor del ejercicio anterior	
Utilidad a distribuir	36.309.322.93
Menos:	
Reserva legal (Art. 28 de la Ley de Bancos)	7.300.000.—
Impuestos	16.376.000.—
Saldo a distribuir	12.633.322.93

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — W. de Marez Oyens, gerente. — F. L. G. Huigen, subgerente. — J. S. Gattó Lepré, contador general.
Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Luis Scé, contador público Nacional. — Tribunal Capital Federal. Tomo IV. Folio 753. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo IV. Folio 16.

e. 5|9 Nº 8.835 v. 5|9|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado del 24 de julio de 1964, ha quedado disuelta la Sociedad de hecho "IP TON POO, BERNARDO RANIERI CHOUG-CARMONA, CHENG FOOK, DIN SIN IP, BENITO YUEN, CHUNG LING", que giró en plaza bajo la denominación "New China", a partir del 24 de julio de 1964, en la calle Córdoba Nº 858.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 600 e.5|9 Nº 33.930 v.5|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BORTAGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.966 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA BARILI de VERONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.817 v.16|9|66

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO de COBREROS o MANUELA ALFONSA BLANCO de COBREROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.891 v.16|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRIACO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.947 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GONZALEZ de GRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.881 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABEHT o ELISABETTA o ISABEL SCHULPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.860 v.16|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE AMERICO CHIARANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.973 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 agosto 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.937 v.16|9|66

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita una vez por mes, durante seis meses. a don BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY, en los autos de su ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 280.— e.5|9 Nº 33.925 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA CLEMENTE de ROCCA y ALFREDO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.825 v.16|9|66

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARSANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.920 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.919 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUANOVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.874 v.16|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR PAPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.990 v.16|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA BERTUCCI de MILLUZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.873 v.16|9|66

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de doña JOSEFA SOBRADO de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.993 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil 10. Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedires de JOSEFA REDONDAS de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.882 v.16|9|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA LANGE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.007 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA OTERO de LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.808 v.16|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARCELINO DEL VALLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.955 v.16|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN GOYENECHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.845 v.16|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 34.013 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.875 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a serederos y acreedores de AMILCAR SAUL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.857 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDINA CARO de MANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.844 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA GOLDFARB de SILBERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.830 v.16|9|66

Nº 17

Juzgado Civil 17. Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LEON MONKOWSKI o LEON MONKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto Genesio Greco secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.948 v.16|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a D. NICANOR ALVAREZ para comparecer a juicio en autos "Alvarez Nicanor, s|ausencia con presunsión de fallecimiento". — Publíquese por un día cada mes, durante 6 meses.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 360 e.5|9 Nº 33.822 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría N. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.962 v.16|9|66

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.823 v.16|9|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAVERSARO y CARLOTA TRAVERSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.839 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRIEDERICH y MINA SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.094 v.16|9|66

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.895 v.16|9|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION ZAPICO de QUERENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.876 v.16|9|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Sec. 51, cita por quince días a Don ENRIQUE BEYER para que comparezca a estar a derecho en los autos "Wild de Beyer, Francisca E. c|Beyer, Enrique s|Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquse por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.811 v.9|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.992 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita a ADELCHI o ADELQUIS VALZACCHI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese un día por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 400.— e.5|9 Nº 33.878 v.5|9|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.821 v.16|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº [illegible] Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días

a los herederos y acreedores de don PEDRO MENDIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.858 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.846 v.16|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza a SALVADOR SASSO a comparecer a estar a derecho en juicio "Gesuitti de Reinotti, Amalia Clementina c|Sasso, Salvador s|desalojo" dentro de dos días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.

$ 800.— e.5|9 Nº 34.001 v.6|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a don TOMAS LEIVA para que comparezca a asumir la representación que le corresponde en el juicio "Trepat, Lorenzo S. c|Ré, Teresa y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.080.— e.5|9 Nº 33.950 v.9|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MIRCO y ANGELA ARMENTI o ARMENTE de MIRCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.981 v.9|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA BELTRAMO de BONAPELCH o BONAPELCH CAVIA y don EDUARDO BONAPELCH o BONAPELCH CAVIA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Julio 20 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.868 v.9|9|66

Nº 28

César A. García Belsunce, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a VICENTE CIMMINO para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que corresponde en autos "Bencich Hnos. c|Cimmino Vicente y sub inq. s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.320.— e.5|9 Nº 33.888 v.7|9|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a JOSEFA Vda. de ALVAREZ y/o sucesores, en la locación del departamento Nº 4 de la finca Montes de Oca Nº 572, para que dentro del tercero día comparezcan a estar a derecho en autos "Paino de Parisi Graciana y otros c/Vda. de Alvarez, Josefa, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que las represente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.440. — e.5|9 Nº 33.952 v.7|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO LOMBARDO (a) "Sopapa", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 17.373), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.581-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NELSON DURAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Marcos Manuel Derqui, secretario.

e.5|9-Nº 4.582-v.9|9|66

Nº 2

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KOLODITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|9-Nº 4.583-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|9-Nº 4.584-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RICCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|9-Nº 4.585-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 34.297), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|9-Nº 4.586-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 34.298), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|9-Nº 4.587-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.458), gajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|9 Nº 4.588 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEREZ (C. I. Nº 3.490.264), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavarés, secretario.

e.5|9 Nº 4.589 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BERENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebldeo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9 Nº 4.590 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ANTONIO MARUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.591-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO EVARISTO FABREGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.592-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COBOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.593-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.659-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GABERAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.660-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.661-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO RAUL STORTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.662-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA ESTHER HARRETCHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.663-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CHIDICHINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.664-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMNERIS CELIA BIGLIONE de SEGOVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.665-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO ALFREDO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9-Nº 4.666-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9 Nº 4.667 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|9 Nº 4.668 v.9|9|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría a|c. Dr. Valotta, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FELIX RECIO, en causa Nº 35.598, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.5|9 Nº 4.594 v.9|9|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO FRANCISCO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|9 Nº 4.595 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa N 25.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|9 Nº 4.596 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.496, bajo apercibimsento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|9-Nº 4.597 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITO CALZAVARA, para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.598 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA JULIA COLLI DE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.501), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.599 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente a ALICIA GEORGINA DOZO DE VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.502,) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.600 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.570), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.601 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 25.576), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.602 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ROSENDO CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.603 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARISTIDES SPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.604 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO LEONARDO BRONSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.605 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTELA CRISTALINI de BENGOLEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.641), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.606 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DELUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.607 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA ELECHARRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.337), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.608 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO LAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.609 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OLIVER SANTOIANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.395), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.610 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. BARBOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.347), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.611 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HORACIO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.612 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.385), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.613 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.614 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CESAR FERNANDO COSME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.615 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES PAREDES de ETCHANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.616 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ECCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.617 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO FIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.389), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.618 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.619 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA JESUS DIAZ de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 25.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9 Nº 4.620 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst., Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa 25.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan J. Devallo, secretario.
e.5|9 Nº 4.621 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, Nº 24.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Juan J. [illegible], secretario.
e.5|9 Nº 4.622 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ETINGER, SARA LEWIT de ETINGER, AIDA MARGULIS, FRANCISCO JOSE BARBARA y LEON JOSELOVSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.028 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|9 Nº 4.623 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 25.482), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.624 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación documento Nº 25.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.625 v.9|9|66

Nº 6

El Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por cinco días a CECIL GORDON SELBY, para que conteste vista sobre honorarios, en causa "Selby, Cecil Gordon. s|defraudación (incidente de honorarios). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.626 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RUSSO, a comparecer en la causa Nº 23.869, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.627 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUCIANO ARANDA, a comparecer en la causa Nº 23.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde es caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.628 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO BLANCO LOZANO, a comparecer en la causa Nº 23.792, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.629 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS MANCINI, a comparecer en la causa Nº 23.776, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.630 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LILIANA TERESA RODOLFI de CERCHIARA, a comparecer en la causa número 23.517, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez C[illegible], secretario.
e.5|9-Nº 4.631 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALADOS, RUBEN MARTINEZ ANTONIO ROA, MANUEL ORTEGA, a comparecer en la causa Nº 23.799, que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.632 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BELLO, a comparecer en la causa Nº 23.785 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.633 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL VARELA, a comparecer en la causa Nº 23.787, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.634 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T, Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EZEQUIEL SOSA, a comparecer en la causa Nº 23.789, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.635 v.9|9|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.5|9-Nº 4.636 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primea publicación del presente a MARIA ELVIRA PIRAINO DE OLIVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (Nº 32.546), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.5|9-Nº 4.637 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primea publicación del presente a ANTONIO TESORIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.5|9-Nº 4.638 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primea publicación del presente a ARMANDO SAMUEL ARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.5|9-Nº 4.639 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7. Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primea publicación del presente a MARIO DE LOS SANTOS ELIZECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|9-Nº 4.640 v.9|9|66

Nro. 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL MAISELS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.641 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaria Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURO FERNANDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.642 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVESTRE ASUREY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9 Nº 4.643 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO RENATO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.644 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GHIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.645 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Rubén Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.646 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Rubén Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.647 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR AMEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.648 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SPIVAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.649 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GARCIA DE VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.650 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA P. de SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pro malversación (causa Nº 14.107), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.651 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ALFREDO PUEBLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.163), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.652 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaria Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.653 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaria Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 14.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9-Nº 4.654 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaria Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 14.144), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9-Nº 4.655 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JORGE POGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 14.127), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9-Nº 4.656 v.9|9|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREZ PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.5|9 Nº 4.657 v.9|9|66

Artículo 141 del código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA BALLESTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.317 que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.5|9 Nº 4.658 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL LEDESMA para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.352) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.5|9-Nº 4.669-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1319 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.5|9-Nº 4.670-v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO VILLAN, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 5|9 Nº Nº 4.671 v. 9|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CARLOS BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, (Causa Nº 26.648) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario
e. 5|9 Nº 4.672 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR POLO y NICANOR NERVI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.824), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 5|9 Nº 4.673 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (Causa Nº 28.648), bjo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 5|9 Nº 4.674 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (31.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.675 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERTRUDIS LECHNER y LUIS MARIA VIDELA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, (31.079), bajo apercibimiento de decla-

rarlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.676 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, (31.122), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.777 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR PRESTANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.5|9-Nº 4.678-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO RUBEN BOTTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 29.876), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.679 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO ANTONIO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.877), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.680 e. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JALEB RESK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.879), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.681 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LEIVA, ROGELIO VILLA y MANUEL FERRIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo reiterado (causa número 26.611), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.682-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VUKAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.806), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.683-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONILDA DIONISIA TABARE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.822), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.684-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.685-v.9-9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO DOLMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.686-v.9-9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN F. ALBARRACIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. —

e.5|9-Nº 4.687-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.688-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORAVIO O. ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.689-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BALDURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.805), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.690-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA INES CORDOBA de BALDURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.805), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.691-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS VILLAGRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 28.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.692-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FELICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 28.846, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.693-v.9|9|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VIDAL DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.201), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.694-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA CUNSOLO (causa 12.280), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.695-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GUTIERREZ (sumario 12.349) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.696-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE MANZIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.697 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO OSCAR PALAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C.13.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|9-Nº 4.698-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA SCHOMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 12.368), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9 Nº 4.699 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN GOMEZ (sumario 12.265) para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9 Nº 4.700 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL JULIO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 12.376), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.701-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE HERIBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 12.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.702-v.9 9 66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALCARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|9 Nº 4.703 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTEBAN MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|9 Nº 4.704 v.9|9|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO VICENTE CAMBARERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.705 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CAÑETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.706 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LIFSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.707 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 12, Secretaría número 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCELO MARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.708 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO EMILIANO SILENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|9 Nº 4.709 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, (causa Nº 2947), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.5|9 Nº 4.710 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HECTOR ZUKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.711 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente a RUBEN LIFSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.712 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EPIFAMIO BONIFACIO ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Eusaquio Castro, secretario.

e.5|9 Nº 4.713 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Caus. 3095. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.714 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 19 6. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|9 Nº 4.714 bis v.9|9|66

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de 30 días a OSCAR CORDOBA y AUDON IGNACIO ACOSTA a comparecer en la causa Nº 3547 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 138. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|9 Nº 4.716 v.9|9|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Carlos Ramón Arigos, Secretaría 138, se emplaza por el término de treinta días a MARIO ALAN CANDAMIL o CANDANIL o MARIO ADAM CANDAMIL (alias "Alito") a comparecer en la causa Nº 3533, que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|9 Nº 4.717 v.9|9|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS BALDISERRI a comparecer en la causa Nº 3437, que se le sigue por hurto, y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|9 Nº 4.718 v.9|9|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos A. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RUBEN B. COLOCCINI y a ITALO ZITO, a comparecer en la causa número 3157, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 26 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|9 Nº 4.719 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WOLFF STITZMAN y NORMA ESTHER JAINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|9-Nº 4.720-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA OLGA RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2292, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.5|9 Nº 4.721 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ISAAC DOLGOW a comparecer en la causa Nº 3.302 que se le sigue por incumplimiento a la ley de asistencia familiar (13.944), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.5|9-Nº 4.722-v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ULISES ETCHEBERRY a comparecer en la causa Nº 3.269 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966 — Roberto Bergalli, secretario.

e.5|9-Nº 4.723-v.9|9|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ORLANDO RAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|9-Nº 4.724-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUZ DE ALBA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario

e.5|9-Nº 4.725-v.9|9|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a HECTOR ABELARDO PASMANTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.332, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).

Buenos Aires 26 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|9-Nº 4.726-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE HARARI y JAIME HARARI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.338 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria ante la Secretaría Nº 145 del firmante, bajo apercibimiento de prendaria ante la Secretaría Nº 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Juen Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|9-Nº 4.727-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.358, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, por el delito de defraudación prendaria, a JUAN MIGUEL NIEVA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|9-Nº 4.728-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JULIAN LORENZO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.876 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Juen Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|9-Nº 4.729-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ARANZANA en la causa que se le sigue por el delito de estafa, la que lleva el Nº 4.980, que se tramita por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no comparecer a estar a derecho.

Secretaría, 21 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|9-Nº 4.730-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a HUGO RICARDO RAINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5369, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaria Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|9-Nº 4.731-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARTHA BEATRIZ FERRAZZUOLO de BARBIERI en la causa Nº 5431, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaria Nº 144 del doctor Jorge Alberto Bellotti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires ,29 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|9-Nº 4.732-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROLANDO u ORLANDO COMOTI y a PEDRO JESUS FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4545, que se les sigue por robo reiterado por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 130 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|9-Nº 4.733-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo ,cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CLARA JUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5594, que se le sigue por el delito de hurto, ante la Secretaria Nº 146, bajo apercibimiento de sere declarada rebelde. — Articulos 139 y 141 del Codigo de forma. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|9-Nº 4.734-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaria Nº 146, cita y emplaza por cinco dias a partir de la primera publicación del presente a EDELMIRA DOMINGA VARGAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa 5621, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquese por cinco dias (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|9-Nº 4.735-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FROILAN ASENCIO SANCHEZ, a fin de que comparezça a estar a derecho en causa Nº 5609, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague ,secretario.

e.5|9-Nº 4.736-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaria Nº 146, cita y emplaza por cinco dias a partir de la primera publicación del presente a DOMINGO PASCUAL MANGIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa 5533, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|9-Nº 4.737-v.9|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 16, Secretaria Nº 148, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO GOMEZ, alias "LORENZO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.5|9-Nº 4.738-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO SILVERIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa (Nº 1855), que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.5|9-Nº 4.739-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.5|9-Nº 4.740-v.9|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BEREAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 5.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|9 Nº 4.741 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presen-

te, a RAMON RISARDO NAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.742 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ADJOIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.260), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.743 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA ALMADA vda. de GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento robo, Causa Nº 5.238, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.744 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RICARDO PETUNCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 5.265, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.745 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EUSTAQUIO MEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Causa 5.265, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.746 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9-Nº 4.747-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (5.474), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9-Nº 4.748-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HUESO de KOTLIARENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9-Nº 4.749-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KOTLIARENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9-Nº 4.750-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LINDULFO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5.479), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9-Nº 4.751-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría N. 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERA GARMA de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9 Nº 4.752 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MAYORAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9 Nº 4.753 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA VILLALOVA de VANZAGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 5.497|66, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9 Nº 4.754 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal N. 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PARRILLA y LEONOR CHAVERO de PARRILLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|9 Nº 4.755 v.9|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA BIOFORO de BOZA, causa 5.724 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9-Nº 4.756-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO CATULIO GANBAZZA, causa 5.733 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9-Nº 4.757-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PASCALE. Causa 5.737 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9-Nº 4.758-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 5.076, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9-Nº 4.759-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CASTILLA RODRIGUEZ, Causa 5155, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9 Nº 4.760 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO RAPIZZARDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa estafa mediante falsificación documentos privados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 4.686. Notifíquese.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9-Nº 4.761-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MIGUEL ARCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa Nº 5.755, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9-Nº 4.762-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. N 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9 Nº 4.763 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ROTMANN de ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4700, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.764 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5084 que se le sigue por hurto, robo y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.765 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ MAURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.766 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GALLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.767 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MAZUCHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.768 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GERSHENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa 5122, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9 Nº 4.769 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ADOLFO CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa Nº 4918, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9 Nº 4.770 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MANSILLA, Causa Nº 5110, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9 Nº 4.771 v.9|9|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL RICARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5362 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|9-Nº 4.772-v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GIANI, a comparecer en la Causa Nº 5345 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|9-Nº 4.773-v.9|9|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELINO BALSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.774-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LANOLINA de JESUS CORONEL PONZZETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.212) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 11 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.775-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaría (Causa Nº 5193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.776-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaria Nº 160, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese, por cinco días.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.777-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FELIPE CARVAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5192), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.778-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON KARPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Núm. 5226), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 25 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.779-v.9|9|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RAMON o RAMON RAUL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa número 5.021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|9 Nº 4.780 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA VAGHI de SAVIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4.965), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|9 Nº 4.781 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaria Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PULIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 4.915), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|9 Nº 4.782 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ENRIQUE LUPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, cometido en forma reiterada (Causa 4.853), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|9 Nº 4.783 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE SCHULKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|9 Nº 4.784 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO TOMASSONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.5|9 Nº 4.785 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HUMBERTO GUEVARA (A) "Tito Rios Guevara" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (art. 172 del C. Penal), causa Nº 4.614, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|9 Nº 4.786 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BASCOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires agosto 9 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|9 Nº 4.787 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRIAN RODOLFO QUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario

e.5|9 Nº 4.788 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO TOMAS REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|9 Nº 4.789 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21. Secretaría Nº 163. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CAYETANO FITTIPALDI o ROBERTO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Juan Alberto Serra secretario.

e.5|9-Nº 4.790-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN C. SANTANTONIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (c. 4.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.5|9 Nº 4.791 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LAVAGNINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.5|9 Nº 4.792 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO TOMAS REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|9 Nº 4.793 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ADOLFO SKOVGAARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 4.946), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|9 Nº 4.794 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALBERTO BILOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa quo se le sigue por estafa, (causa N0 4.946) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Baltar, secretarlo.

e.5|9 Nº 4.795 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE QUINTEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (c. 4888), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.5|9 Nº 4.796 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.886), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 do julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.797 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALISIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 4.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.798 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BARROS FUENTES (a) "PIMPIM", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.799 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.844), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.800 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. de Ins. Nº 21, Secretaría número 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, fals. de moneda y cheques sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 5|9 Nº 4.801 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CAYETANO FITTIPALDI o ROBERTO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 5|9 Nº 4.802 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DONGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (c. 4.865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.803 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (4858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 5|9 Nº 4.804 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HECTOR RICHTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 5|9 Nº 4.805 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIRALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asoc. ilícita y robo reiterado (4541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 5|9 Nº 4.806 v. 9|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 10 de este Juzgado, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO A. NIGRO, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.702|66, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Norberto Zapala, secretario. P. R. S.

e.5|9 Nº 4.807 v.9|9|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación de presente al procesado VALENTIN ANTONIO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 401, caratulada "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia infracción art. 174 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Walter Pérez, secretario.

e.5|9 Nº 4.808 v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres dias que la audiencia para celebrar la Junta de Acreedores para verificar y graduar los créditos, de la Quiebra de HIJOS DE LEONARDO FERRERA S.R.L., ha sido fijada nuevamente para el día 10 de octubre de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200 e.5|9 Nº 34.015 v.7|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, en los autos "Molino Chacabuco S. A. c|Panadería y Confitería Mecánicas y otros, s|ordinario", notifica a HIPOLITO LIBARDI, MATIAS JORDAN FERRARI, HECTOR HORACIO ALBIZZATTI y JUAN RODOLFO DIAZ, que deberán concurrir a absolver posiciones y a reconocer firmas en la audiencia del día 15 de septiembre de 1966, a las 17 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 137 del Cód. de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.200 e.5|9 Nº 33.840 v.9|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "ARCIAL S.A.C.I.F., s|quiebra", que se regularon los honorarios del Síndico Sr. Heraldo Tramaglia en la suma de $ 18.500; del Escribano Sr. Roberto Vitale en la de $ 5.000; del letrado patrocinante de la fallida, Dr. Luis Adolfo Aponte en $ 5.500, y de la liquidadora en la de $ 12.000.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.5|9 Nº 33.824 v.6|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "ROISENFELD JUANA, s|quiebra", postergación de Junta para el día 17 de octubre de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.5|9 Nº 33.949 v.9|9|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en e juicio "LASTRA JOSE MARIA s|sucesión c|LEVY GUIDO ALBERTO JULIO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 9 de setiembre, a la hora 16. en el Hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble Uriarte Nº 1686|88, entre las de El Salvador y Honduras, edificado en el lote Nº 10, manzana 36, que mide s|título 8,66 m. de frente al Sud-Este, teniendo de fondo al Nor-Este 20.77 m., en el Sud-Oeste 19,51 m. y en el contrafrente al Nor-Oeste 8,75 m. Base al contado m$n. 1.200.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por el deudor (Cláusula 6ª Cont. Hip.). — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 4.000 e. 5|9 Nº 33.829 v. 9|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "KRAIBICH NORMA y otro c|MARTINEZ EMILIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el día 11 de setiembre, a las 14.30 horas, en el mismo, el lote de terreno con lo en él edificado, ubicado en la localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 372 bis entre 340 y 341, que se designa en el plano de subdivisión de las fracciones "B" dos y "D", como lote 8 de la manzana F y mide: 10 m. de frente al Sud Oeste por 41 m. de fondo. Se hace saber que la cláusula 3ª del mutuo establece que el deudor habita el bien con su familia y se obligó a no darlo en locación ni cederlo, y que en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. Base $ 550.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto veintiséis de 1966. — Luis Solari. secretario.

$ 5.000 e. 5|9 Nº 33.967 v. 9|9|66

JJuzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por 5 días en los autos caratulados: "KOHAN BERNARDO y otros c|ALTMAN LUIS sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Luis F. Monetta, rematará en el lugar donde se encuentran los inmuebles, en esta Capital, el dia 9 de setiembre, a las 16 horas, dentro del régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; 2 locales-negocio o unidades, designados con los números 1 y 3 de la planta baja, del edificio ubicado en la zona Norte, parroquia de San Bernardo, calle Nazca 2144|48|50|54, entre las calles Juan Agustín García e Indio. — Local Nº 1: Con entrada independiente por el número 2144 de la calle Nazca, con una superficie cubierta de 34.50 m. cuadrados y descubierta de 5,60 m. cuadrados, lo que hace un total de unidad funcional de 40,10 m. cuadrados. — Local Nº 3: Con entrada independiente por Nazca 2154, con una superficie cubierta de 28,80 m. cuadrados y descubierta de 3,20 m. cuadrados, lo que hace un total de unidad de 32 m. cuadrados. Base m$n. 2.087.750. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Como condición de venta se hace constar lo estipulado en la cláusula 9ª del contrato de mutuo que dice: "Para el caso de remate el deudor se compromete a entregar completamente desocupado el inmueble de referencia, dentro de los quince días de verificado el mismo". — Buenos Aires, agosto veintiséis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 8.000 e. 5|9 Nº 33.807 v. 9|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por dos dias, en los autos "MAGRO JUAN M. c/ SANCHEZ HUTON, s/desalojo", que el martillero Enrique A. Ramos rematará, el día 12 de setiembre próximo, a las 16 y 30 hs., en el local de la calle Cabrera 4151, 1 máquina circular de tejer, de aproximadamente 1 m. de diámetro, al parecer marca G. B. R. HAAGA, número 2328, y 1 máquina circular para tejer, al parecer marca Fouquet y Frauz, de aproximadamente 1,50 m. de diámetro. Sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200. — e.5|9 Nº 33.854 v.6|9|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en autos "MACRI NICOLAS FRANCISCO c/BECEIRO ROBERTO MIGUEL, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry rematará, el día 23 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1675, Capital, lugar donde se exhibe, una sumadora eléctrica e impresora, marca Ultra, número 231954, modelo "E-10". Base $ 7.500. Seña y comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 960. — e.5|9 Nº 33.934 v.6|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en los autos "ATTAS ALBERTO I. c/ESBEDICO de MARTINEZ NELIDA y otro, s/j. prend.", que el martillero A. Larocca rematará, el día 15 de setiembre, a las 11 horas, en la calle Virrey Avilés Nº 2739, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº 2765237, patente número 405 590, Ciudad de Buenos Aires. Base $ 116.193 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800. — e.5|9 Nº 33.959 v.7|9|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días, en el juicio "GRASSI ROBERTO M. c/SAN MARTIN JOSE JUAN, s/ejec. prendaria", que el martillero Gaspar Gasparrini rematará, en calle Moreno 1441, Cap., el día 12 de setiembre de 1966, a las 14.30 hs., donde se exhibe, el siguiente objeto: Un piano marca Maljmsjo, Nº 16221, modelo cuarto cola, con su baqueta, en el estado que se encuentra. Base $ 26.000 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. — e.5|9 Nº 33.935 v.7|9|66

Nº 12

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, comunica por 3 dias, en los autos "AGENCIA JUSTO, S. R. L. c/MENDEZ MIGUEL A., s/ cj. prend.", que el martillero A. Larocca rematará, el día 15 de setiembre, a las 10 y 30 hs., en la calle Virrey Avilés 2739, donde se exhibe, un automotor marca Willys, modelo 1938, motor Nº 38-88408, patente Nº 600933. Cap. Fed. Base, pesos 70.400 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. — e.5|9 Nº 33.964 v.7|9|66

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, comunica por 3 días, en los autos "ATTAS ALBERTO I. c/SWIER PEDRO E. y otros, s/ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará, el día 16 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Donato Alvarez número 1950, donde se exhibe, un automotor marca Internacional, motor marca Perkins, Nº 3262855, colectivo, chasis número 16002, de 83 C. V., 6 cilindros, modelo 1957, carrocería Atalaya, patente Nº 25830, Ciudad de Buenos Aires. Base $ 262.899 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate, Art. 520 C. Ptos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040. — e.5|9 Nº 33.960 v.7|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "BIASSUTO Y BRUZZO, S. R. L., s/quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, el día 9 de setiembre, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 12, oficina 319, sin base, al detalle: mesa p/planos, mueble guardaplanos, 10 caj., taburete, sillón y 3 sillas madera, escritorio 7 caj., tabique divisorio madera y vidrios, placard madera c/varios estantes, cortina americana, útiles escritorio y cuanto está inventariado en autos a fs. 48. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Entrega, previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. Proced.).

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280. — e.5|9 Nº 33.870 v.7|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "FRANULICH JUAN c| CRUCES JULIO HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Sharry rematará el día 16 de setiembre a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1675, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera carnicera tres puertas, marca "Siam", modelo 90, Nº 148126; Una heladera comercial marca "Siam", modelo 60, Nº 197311; Una heladera vitrina marca "Siam", modelo 100, Nº 22014; Una heladera mostrador cuatro puertas, marca "Siam", modelo 100, número 110854; Dieciséis mesitas de hierro con tapa de vidrio; Cincuenta y dos sillas en caño de hierro con asiento y respaldo de hilo plástico; veinte mesas en peterebí con tapa de laminado plástico; Sesenta sillas en peterebí con asiento y respaldo tapizado en cuerina; cinco sillones de jardín de dos cuerpos de caño de hierro, con techos para sol en lona con almohadones en plástico y respaldo en lona; ochenta y cuatro butacas de peterebí tapizadas en cuero; tres mesitas de peterebí con tapa de laminado plástico; treinta y una butacas de dos cuerpos de peterebí tapizadas en cuero. Base $ 1.500.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.200.— e.5|9 Nº 33.983 v.7|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS contra AROZA JESUS, sobre apremio", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el día 8 de setiembre de 1966 a las 17 horas, un Televisor marca Diamond, serie 41214, en uso funcionando, gabinete de madera, color marrón. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — José María Wathelet, secretario.

$ 1.120.— e.5|9 Nº 33.911 v.6|9|66

JUDICIAL. — Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 44 comunica por dos días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS contra POMBO ELISARDO s|apremio que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 7 de setiembre de 1966, a las 17 horas, una heladera eléctrica Skyletti sin número visible, funcionando, tipo familiar. Dos relojes de pared, tipo familiar sin marca visible y con carillón y funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — José María Wathelet, secretario.

$ 1.120.— e.5|9 Nº 33.915 v.6|9|66

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por 5 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As. un lote desocupado, calle s|nombre ni Nº, mide 34,37 mts. de frente por 111,05 mts. de fondo. A 200 mts. de las Av. Mitre y Ruta Nº 8, a unas 20 cuadras del centro del pueblo, forma parte del lote 4, en el cuartel 13, nomenclatura catastral: Circ. XIII, Parc. 1.111 j., venta ordenada en autos "KESTELBOIM CARLOS c|PASCUAL DESCALS, s|ej.". Base $ 2.000 es decir las dos terceras parte de la valuación fiscal. Al contado y al mejor postor. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600.— e.5|9 Nº 33.802 v.9|9|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 268, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., donde se exhibe: 1 semi-remolque de 12 mts. aproximado, con diferencial sin plato y sin gomas, en el estado en que se encuentra. Venta ordenada en autos: "JUAN S. BUROTTO Y HNOS. c|BONUCCI ROBINSON A., s|ej.". Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

1.560.— e.5|9 Nº 33.803 v.7|9|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS c|S.A.F.E.I. S.A. y otras s|Inc. de cobro de honorarios", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una máquina para contabilidad marca "Olivetti" Audit-513 Nº 525218-S, eléctrica en funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Lavalle 1646, piso 2º, Cap. Fed. de 9 a 12 hs. y de 14,30 a 18,30 horas.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.5|9 Nº 33.815 v.7|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días en los autos "FRAGA HORACIO c|PUGLIESE CARLOS y VICENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Diego Barcena, rematará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en Belgrano 1404, piso 3, un camión marca Ford, modelo 1946, chapa de la Capital Federal 761.438, número de motor 799T1804026 en el estado en que se encuentra. Base $ 206.000. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.5|9 Nº 33.858 v.7|9|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARMINFE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en su sede social Bartolomé Mitre 2355, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el cumplimiento del art. décimo noveno de los estatutos.

$ 3.000.— e.5|9-Nº 33.841 v.9|9|66

AMIGO Y CIA. S.A.I.C.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Amigo y Cía., S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 del mes de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Cerrito 454, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y anexos, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.

2º Reforma de los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales.

3º Consideración de la situación patrimonial de la empresa, reintegración del capital perdido o disminución del capital social.

4º Elección de directores titulares y suplentes por renuncia de los actuales.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|9-Nº 33.483 v.9|9|66

ANTONIO RAFANELLI Y CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convocan a los Sres. socios solidarios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la calle California esquina Luna, de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la gerencia, inventario, balance general y cuadro de rendimientos del segundo ejercicio cerrado el 30|9|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un socio comanditario para que conjuntamente con los socios solidarios firmen el acta de asamblea. — La Gerencia.

$ 2.290.— e.5|9-Nº 33.493 v.7|9|66

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

4º Aumento del capital social y emisión de las acciones respectivas para atender el dividendo en acciones propuesto.

5º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos.

6º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.

7º Elección de dos directores titulares.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 9.000.— e.5|9-Nº 33.573 v.9|9|66

BONNEBOUCHE S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.734

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de septiembre de 1966, a las 19.30 horas, en la calle Paraguay 729, 7º piso, oficina 28, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.939 v.9|9|66

BENAGES STEINBERG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Legajo Nº 12.739

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1568, 2º cuerpo 2º piso, Dto. "I", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la fecha de celebración de la asamblea;

2º Designación por un nuevo período de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio;

4º Destino de las utilidades;

5º Marcha futura de la sociedad y resolver sobre su continuación o disolución anticipada;

6º Anulación de la operación de préstamo aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 4 de setiembre de 1965;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 7.000.— e.5|9-Nº 33.836 v.9|9|66

"C"

CARTONERIA BENGRI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1966 a las 16 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de mayo de 1966.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 6.000.— e.5|9-Nº 32.740 v.9|9|66

CROCA
S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1966, a las 18 horas en el local social, calle Cangallo 2353, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al mes, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones s|art. 15 de estatutos sociales.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|9-Nº 33.197 v.9|9|66

C O V I N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 19.009

Convócase a los señores accionistas de Covin Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta m$n. 6.000.000, en 15 series de acciones al portador, clase "A", cinco votos, en las condiciones del artículo 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.924 v.9|9|66

C O V I N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 19.009

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Avda. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|9 Nº 33.923 v.9|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº de inscripción: 16.051

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2920, Buenos Aires, el día 16 de septiembre, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio (Art. 21, Inc. b), remuneración del síndico, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Reforma de los estatutos, modificación de los artículos 4º (aumento del capital autorizado), 5º, 14º, 16º y 21º, y agregado de una disposición transitoria.

3º Renovación parcial del Directorio y síndicos por vencimiento de mandato y ampliación del número de directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales.

$ 7.000.— e.5|9 Nº 33.995 v.9|9|66

COMISION PRO REFECCION EDIFICIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 5
Entre Ríos 751|57

Convócase a Asamblea General de Padres para el día 11 de setiembre de 1966, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 30|6|66.

2º Plan de obras.

3º Gestiones ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

4º Autorización para convenir préstamos transitorios de financiación.

5º Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión.

$ 128 e. 5|9 Nº 33.927 v. 5|9|66

"CH"

CHYC S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Chyc, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, convoca a Asamblea Ordinaria, para el 11 de setiembre próximo, a las 10 horas, en Cerrito 146, 7º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo del corriente año.

2º Elección de Directorio, por dos años.

3º Elección de Síndicos.

4º Modificación del Art. 2º de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|9 Nº 33.971 v. 9|9|66

"D"

DEMETER S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 12,45 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, oficina 8 b, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1966.

2º Designación presidente, directores y síndicos.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|9 Nº 33.866 v. 9|9|66

"E"

ESTUDIOS Y CONSULTAS
Sociedad Anónima de Asesoramientos Técnicos Grales.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Florida 32, 1er. piso, oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 y conc. del Cód. de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966

2º Ratificación de los honorarios abonados a directores y designaciones efectuadas por el Directorio.

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación del número de directores para el nuevo período y designación de los mismos.

Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para que refrenden el acta respectiva.

$ 5.000 e. 5|9 Nº 33.938 v. 9|9|66

"F"

FONTANINA, S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en nuestra sede, en Fontanina S.A.I.C.F., Ciudad de La Paz 2331, Capital Federal, para tratar el siguiente,

CONVOCATORIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de directores y síndicos por el término de un año y remuneración a percibir por los directores titulares en concepto de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán cumplir con lo previsto por el Art. 12º de los estatutos.

$ 6.000.— e.5|9-Nº 31.978 v.9|9|66

"I"

INMOBILIARIA MAYO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.982

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, Piso 1º, Oficina 107, de esta Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, del 2º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|9 Nº 33.954 v.9|9|66

IRCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Art 7º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de setiembre de 1966, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.974 v.9|9|66

INMOBILIARIA RECONQUISTA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1966 a las diez y siete horas, en el local social calle Reconquista Nº 468, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Reforma artículos segundo y décimo cuarto Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 5|9 Nº 34.010 v. 9|9|66

"L"

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Fraga 1163, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración reapertura registros contables cerrados al 31|12|65 y ajuste Cuenta Amortización Bienes de Uso y Reserva Revalúo Técnico.

2º Consideración Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas rectificado al 31|12|65.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 34.009 v.9|9|66

LARA S.A.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Lara Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1966 a las 12 horas en el local social, calle Córdoba 1112 piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, anexos, memorias e informes del síndico de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|9-Nº 33.484 v.9|9|66

"M"

M I R C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(N - 21141)

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 17-9|1966, 10,30 horas en Rivadavia 8700 para:

1º Aumentar capital autorizado;

2º Emitir acciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|9-Nº 33.522 v.9|9|66

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la Institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 15 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

3º Consideración y destino de las utilidades.

4º Aprobación reforma artículos 34 y 35 del Reglamento Interno.

5º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo S. Bresciani, Nicolás J. Bressan, Rodolfo J. Méndez y Carlos A. López, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año.

6º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 8.000.— e.5|9-Nº 32.843 v.9|9|66

MARGUI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 17 de setiembre de 1966 a las 11,30 hs., en Quintino Bocayuva 237, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Estatutos art. 3º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 5|9 Nº 33.397 v. 9|9|66.

METAPOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 17 horas en el local social calle Chacabuco 145, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los señores síndicos titular y suplente.

2º Renuncia de un director suplente.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente para completar período de mandato.

4º Elección de un director para completar período de mandato.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.972 v.9|9|66

"O"

O.T.I.C.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.120

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Sarmiento 378, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares por 3 años, hasta completar el número que fije la asamblea.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente por 1 año.

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 13 de los Estatutos a efectos del depósito de acciones.

$ 5.600.— e.5|9 Nº 33.921 v.9|9|66

"P"

PLAZA FRANCIA
S. A. C. I. I. F. y A. G.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en la Avenida Callao número 500, 1er. piso, "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 5|9 Nº 33.210 v. 9|9|66.

PREVIEW S. A. I. C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1966, 15 horas, en Perú 84, 5º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|3|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aprobar remuneraciones Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e. 5|9 Nº 33.662 v. 9|9|66.

"R"

RIVIERA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El día 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas, se reúne la asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la sede Alsina 1214, oficina 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Síndicos;

4º Ratificación de Reforma Estatutaria, sancionada por la Asamblea del 13 de noviembre de 1965;

5º Aumento de Capital y Emisión de Acciones;

6º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1966.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 5|9 Nº 33.159 v. 9|9|66.

"S"

SAENZ PEÑA
Sociedad Anónima
Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Sáenz Peña S A. Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria" a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para que tramite la reforma de los estatutos a fin de obtener su aprobación, aceptando las modificaciones que sugiera o requiera la Inspección General de Justicia u otra autoridad administrativa.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.957 v.9|9|66

SOTELO HNOS. & CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social de Santa Fe 2646|48, de Capital Federal, a las 20 horas del día 9 de septiembre de 1966, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado del ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1966.

2º Renovación de autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|9 Nº 33.922 v.9|9|66

SETEA S. A.
Comercial, Industrial y de Estudios Técnicos

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1966, a las 11.30 hs. en Av. Roque Sáenz Peña 651, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|9 Nº 33.121 v.9|9|66.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE DAMAS LIBANESAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 31 de 1966.

La Comisión Directiva de la Sociedad tiene el agrado de invitar a sus distinguidas consocias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1966, a las 16 horas en su sede, calle Junín 1462, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966.

2º Elección de ocho miembros titulares en reemplazo de las salientes: señoras Yalile Sarquis, Claire F. de Abboud, Sara Sarquis de Casas, María N. de Arida, Inés R. de Curi, Susén Maluf de Gebara, Margarita D. de Sesín, Regina A. de Etala; las suplentes: Amalia P. de Asseff, Delia Sarquis de Dantur, Lody B. de Bestany, y las revisoras de cuentas, Sras. Lamia H. de Made, Genoveva M. de Peric y May K. de Moukarzel.

3º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea.

Isabel M. Nami de Saleme, Presidenta. — Sara Sarquis de Casas, Secretaria General.

$ 288.— e. 5|9 Nº 33.810 v. 5|9|66.

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Montevideo 1546, 1er. piso, el 14 de setiembre de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 5 y 6 de los Estatutos.

2º Capitalización total del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y parcial de las utilidades acumuladas al 31|12|65.

3º Canje de las acciones en circulación de v$n. 500 cada una por acciones ordinarias de v$n. 15.000 cada una.

4º Emisión de v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 15.000 cada una.

5º Autorización, si se considera conveniente, para la compra del terreno lindero al Club resolviendo sobre el precio, plazo y demás condiciones de la compra, la que podrá ser total o parcial.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 6.600.— e.5|9 Nº 33.968 v.9|9|66

"T"

TALLERES ADABOR S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15-9-66, a las 17 hs. en Defensa 677, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15-5-66.

2º Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios económicos (Art. 15º del Estatuto).

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.5|9 Nº 33.832 v.9|9|66.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (Segunda Convocatoria), a celebrarse el día 15 de agosto de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, 1º piso, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Proyecto de modificación del Estatuto Social y Aumento de Capital.

3º Capitalización del Saldo de revalúo.

4º Autorización al Directorio para emitir la segunda serie por $ 4.800.000 y tercera a duodécima series de m$n. 9.000.000 cada una.

5º Proyecto de modificaciones del contrato de trabajo y reglamento general de explotación y servicios.

6º Proyectos de reglamentos para distribución y adjudicación de habilitaciones: a) Vehículos categoría "A" (Lujo); b) vehículos categoría "B".

7º Proyecto para fijar deuda tope en liquidaciones de coches y nueva tasa interés.

8º Proyecto modificación parcial cuotas reserva especial (vehículos "E").

De acuerdo con el art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966.

$ 4.680.— e.5|9-Nº 32.919 v.7|9|66

"U"

U R A W A S.A.C.I.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Esmeralda 337, piso bajo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Renuncia de los actuales directores y designación de reemplazantes.

3º Designación de síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.956 v.9|9|66

"V"

VIÑEDOS Y BODEGAS MARTIN R[illegible] S. A. I. C.

Cítase a los accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el 17 de septiembre de 1966 las 16 horas en Avda. R. S. Peña 710, piso 7º escritorio "H", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar concordato convocatoria acreedores.

2º Considerar disolución social y rendición de cuentas. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 31.421 v.9|9|66.

V I M A R S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1966, a las 18 y 30 hs., en Maipú 859, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores por haberse operado el vencimiento de su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Nº 8108. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.977 v.9|9|66

"Y"

YASTREMI S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 4590, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Aprobación de las remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|9 Nº 32.677 v.9|9|66.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

M. Cobián y Cía. representado por el Martillero Público Manuel Cobián con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: Manuel Guzmán, Manuel Guzmán y Manuel Cecilio Boullón venden a José del Valle su negocio de Café y Casa de Lunch sito en la calle AVELLANEDA Nº 3999, Capital, domic. partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.899 v.9|9|66

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, avisan: Ampliase nómina compradores negocio AVENIDA SAENZ 946, publicada en edicto 28701 del 4 al 10 agosto 1966, con Jesús Bernárdez. Rec. ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.942 v.9|9|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio Alberto Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Celestino Piñeiro, Federico Santiago García y Juan Brignani venden a Garaje Beiró S. R. L. (en formación) su negocio de garaje y afines sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3229, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.901 v.9|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso. T. E. 40-4159|4168, avisan: Celestino Fernández, Sergio Rodríguez, Angel Rodríguez, Higinio Quiroga, Ovidio Toyos, José Alonso y Julio Redondos venden a Adolfo López, Miguel Gutiérrez, Antonio Losada, Angel Acevedo y José Benito Prado su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1687. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.5|9 Nº 33.996 v.9|9|66

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger Presidente Luis Sáenz Peña 229 Capital avisan: María Zulma Borot, Marcela Lami y Enriqueta María Tricaud de Biner venden a Ramón Vázquez y Jesús Lovelle negocio ramo venta de café, tes, yerbas, bombonería, venta de helados y venta de cigarrillos sito en AVENIDA BELGRANO 2158 de Capital Federal. Rec. Ley y dom. part. n| oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.838 v.9|9|66

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430 2º piso Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523: avisan: Que el señor Daniel Macías vende al señor Manuel Giraldez su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 2614. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.849 v.9|9|66

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430 2º piso Of. 23. T. E. 38-0223 y 37-8523: avisan: Que Jorge Sergio Llabres vende a José García y María Calvo de García su negocio de quiosco de cigarrillos y venta de golosinas sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4302. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.850 v.9|9|66

Raimundo Salgado, martillero público, oficinas: Azcuénaga Nº 71, 2º "A" Capital Federal, avisa: Angel Callegari, vende a sus socios condóminos Celso Hernando, Enrique Fraga, Raúl A. Hernando, José Morote, Federico Beriolo, Bimbo Romadori, Raúl Gómez, Fernando Rodríguez, José Montero, Eduardo Gómez Da Silva, Alfredo Muiño, Ricardo Hernando, Delio Berttosi y Angela E. de Abelia, con activo y pasivo, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de pizzería y grill denominado "La Caprichosa" sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 3090. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 3.000.— e.5|9 Nº 33.852 v.9|9|66

Vodón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Antonio Lorenzo, Norberto Lorenzo y Davel Lorenzo, venden libre de todo pasivo a Generoso Alvarez y José Alvarez, por si y en lo que correspondiere en representación de "Lorenzo Hnos. y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY Nros. 3751|51, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1326, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 3.500.— e.5|9 Nº 33.859 v.9|9|66

"B"

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb. oficinas Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que José Félix Astudillo vende su negocio de Carnicería y Verdulería sito en BAIGORRIA 4548, Cap. a Juan Serpino y Raúl Baleani. Oposiciones de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.880 v.9|9|66

Organización Moura, Martillero Público don Benjamín Murahovsky comunica por cinco días que el señor Walter Caselli ha vendido su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle BOEDO 1449 de esta Capital al señor Agustín Raymundo López y a la señora Delia Arias de López. Oposiciones de Ley Lavalle 1578, 8º piso "B" Capital. Sus domicilios.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.818 v.9|9|66

Belarmino Martínez Fernández, domiciliado en Correa 3062 vende a César Mario Raimondi, Arturo Fernández Mazaira y Herminio Oscar López, domiciliados en Avenida del Libertador 6896 su negocio de heladería sito en BAUNES 928. Reclamos de Ley. Escribano Joaquín D. Repetto. Uruguay 618.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.847 v.9|9|66

"C"

Ernesto R. Redruello, mart. público Pje.: Isidoro Demaria Nº 954, Capital. avisa: José Antonio Pedro Penna, vende a Manuel Martin Burgos "Cantina Doña Pepina" sita en calle CALDAS Nº 300, esquina SANTOS DUMONT, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes mi domicilio.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.834 v.9|9|66

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, representado por Máximo Stamer corredor y martillero público, avisan que Luis Tiburzio y Luis Uccello venden a Antonio Vázquez (Rédito n. 528929-01) su panadería mecánica y confitería, sita CANNING 3154|56, domicilio vendedores. Domicilio comprador y reclamos de Ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.842 v.9|9|66

Augusto J. A. Cardalda, corredor y martillero público, Virrey del Pino 4045, Capital Federal, avisa:, Tomás, Fernando, Héctor y Juan Carlos Bello, venden su negocio restaurant y bar, ubicado en la calle CANGALLO 990, a Benito Oubiña, Carmen Mouriño de Bouzo y Juan Carlos Felpeto, libre de deuda o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600. — e.5|9 Nº 34.002 v.9|9|66

Se hace saber por cinco dias que Wamco Radio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación, importación y compraventa de aparatos eléctricos y radioeléctricos, con domicilio en la calle CUENCA 5121/27, ha sido transformada en Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes. Interviene Luis T. Varangot, escribano público.

$ 2.800. — e.5|9 Nº 33.879 v.9|9|66

"CH"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Manuel Saez Benito y Pedro Toribio Llorente venden a Elias López, Julio Victorino López y Antonio Rodriguez, su negocio de hotel alojamiento, calle CHACABUCO Nº 679. Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.5|9 Nº 33.997 v.9|9|66

"G"

Gasparri Hnos., martilleros públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Av. Nazca Nº 1722, de Capital, avisan: Luis Siniscalco vende al señor Enrique Brignole su negocio de bar, sito en la calle GAVILAN Nº 2292, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.5|9 Nº 33.978 v.9|9|66

"J"

Pascual Caligiuri, martillero público, oficinas Entre Rios 466, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de mercería y tienda sito en JORGE NEWBERY 2988, Capital, que Ignacia Galceran había efectuado a Inmaculada Agostino viuda de González.

$ 1.400. — e.5|9 Nº 33.926 v.9|9|66

"P"

M. Cobian y Cía., representado por martillero público Manuel Cobian, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que José del Valle vende a María Elina Herrera de Espinosa su negocio de café y bar sito en la calle POZOS 925, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.5|9 Nº 33.898 v.9|9|66

"R"

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor Juan Matteou vende su negocio de bombonería, sito en la calle RIOJA Nº 1920, al señor don José Jeusin Cebreiro. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas. Rodríguez Peña 660, 1º.

$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.861 v.9|9|66

"S"

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del hotel alojamiento sito en la calle SARMIENTO Nº 1133, Cap., que vendian María Pinto de Menéndez y Germana Chaos de Gutiérrez a Maria Carmen Gestal, según edicto 29|7|1966.

$ 1.600. — e.5|9 Nº 33.982 v.9|9|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

INGENIERO CARLOS A. BACIGALUPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicase resolución emisión de m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias, clase "B", para abonar dividendos ejercicio 1964 y ejercicio 1965, por un total de $ 1.356.000, y lanzamiento suscripción por $ 1.644.000, en acciones ordinarias clase "B". Pago contado. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|9 Nº 33.976 v.7|9|66

MAX JUDA, S.A.I.C.
Reg. Nº 10.697

Comunícase que por escritura del 18|10|65, ante el escribano Antonio J. Llach, esta Empresa emitió $ 8.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, por lo cual el capital emitido asciende a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|9 Nº 33.951 v.7|9|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL DELTA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Exp. Nº 17.015

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias, por valor de $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.680 e.5|9 Nº 33.906 v.7|9|66

BICEBI S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente N 10107

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 15.000.000 desde el 31 de agosto de 1966 hasta el 14 de setiembre de 1966. Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 40.000.000. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.- e.5|9 Nº 33.863 v.7|9|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S.A.C.I.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO, EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1966 resolvió la emisión de v$n. 6.000.000, dentro del capital autorizado de v$n. 40.000.000, en acciones ordinarias (1 voto); y el aumento del capital autorizado a v$n. 60.000.000 de acuerdo a lo que determina el Art. 5 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680 e.5|9 Nº 33.914 v.7|9|66

ZUCAMOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.019

PAGO DIVIDENDO POR EL AÑO 1965

Se informa a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago de un dividendo por el año 1965 a partir del 12 de septiembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 5, en sus oficinas de la calle Av. Vélez Sársfield 1088, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12.

Corresponde al pago de las acciones ordinarias de clase "A" y "B", siendo del 25 o|o en acciones ordinarias liberadas sobre el Capital accionario en circulación, con las siguientes características: Clase "A", 5 votos, y Clase "B", 1 voto, gozando de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, llevando adherido el cupón Nº 6 y siguientes. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|9 Nº 33.909 v.7|9|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio, de conformidad con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción la suma de v$n. 6.000.000 en acciones ordinarias (1 voto) de idénticas características a las actualmente en circulación.

Lugar de suscripción: Defensa 572, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 16 hs.

Plazo de suscripción: Desde el 12 al 23 de septiembre de 1966.

Derecho de suscripción: 1 acción nueva por cada cinco que se posean, contra entrega del cupón Nº 12.

Precio y forma de integración: A la par y al contado, en el momento de la suscripción.

Dividendos: Gozarán de diivdendo a partir del 1º de julio de 1966.

Entrega de títulos: Se entregarán títulos definitivos que llevarán adheridos los cupones Nº 14 a 30. Se ha reservado el cupón Nº 13 para un eventual dividendo a distribuirse por el ejercicio cerrado el 30|6|66.

Sobrante de suscripción: En el caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten, en el momento de la suscripción. El remanente no suscripto será ofrecido íntegramente a la firma Aubert y Duval, conforme a la propuesta por ellos formulada.

Fracción de acciones: Las fracciones menores de cincuenta acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.440 e.5|9 Nº 33.916 v.7|9|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1425, 4º piso, Capital
Ref. Exp. Nº 16.200

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha emitido las series 101 a 120, en acciones ordinarias, al portador, clase B, con dereho a 1 voto cada una por $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.5|9 Nº 33.820 v.7|9|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sormiento 1426, 4º piso, Capital
Ref. Exp. Nº 16200

Se llama a los señores Accionistas a la suscripción de $ 3.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "B" con derecho a 1 voto cada una — El Directorio.

$ 1.080.- e.5|9 Nº 33.819 v.7|9|66

ITALAR S. A.
Industrial Textil Algodonera Argentina

I) Aumento de Capital: Sa hace saber, señores accionistas, aumento de captial resuelto por Asamblea General del 14 Abril 1966 por la suma de $ 200.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 cada una categoría "B", con derecho a un voto con que capital se eleva de $ 300.000.000 a $ 500.000.000.

II) Pago de Dividendos: Avísase señores accionistas que el Directorio ha emitido la serie Nº 8 de 661.500 acciones ordinarias de $ 100 cada una, categoría "B" de un voto con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1966, a efectos de ser entregadas liberadas a los señores accionistas a razón del 30 % de sus tenencias en concepto de dividendo Ejercicio 1965, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1966.

El Banco de Italia y Río de la Plata, Sede Central, pagará a partir del 8 de setiembre de 1966 el referido dividendo contra la presentación del cupón Nº 6.

Las fracciones inferiores a 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — El Directorio.

$ 3.840.- e.5|9 Nº 33.458 v.7|9|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.695 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.674 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEPIURKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.468 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA KRAJCER de NISELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.450 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.990 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUIS PARMIGIANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.947 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.776 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO o DONATO ANTONIO IMPERATRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.665 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN IMPERATRICE (padre). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.664 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EZIO MIANO por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.526 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MARIA LEON SANTIAGO MAURICIO MARINE, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.523 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CLEMENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.260 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.262 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AMANCIO STAGNARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Dr. Santo G. Fare, (H).
$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.148 v.13|9|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª LIDIA EMMA o Dª LYDIA EMMA CARTALA de MILANESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.24|8-Nº 32.108-v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Santo S Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.251 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SERIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.317 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE LINO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.199 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO LUIS DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.717-v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.626-v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIRON de AMBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.263 v.7|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.692 v.15|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o MANUEL REGUEIRO MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.624 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.447 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANUNCIACION ARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.046 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA HOMFRAY PINSENT o BEATRIZ MARIA PINSENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.012 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA de MANTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.265 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE DEL CARMEN RUIZ de RAY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 31.911-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ O VAZQUEZ CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Ricardo L. Urnichón, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.286 v.13|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMILIO ANTONIO PIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.678 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.400 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KAPUSTA de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.355 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ y de doña MANUELA REGA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.035 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAÑEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.928 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO RIOBO o RIOBO ANTELO. — Publicaciones por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.788 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA LYNCH de MAQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.414 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO AGUSTIN CURCIO VALERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.497 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANTALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.258 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOR ROURA PORRERA de SARLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.282 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.186 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.245 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MUHAFRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.231 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO DOMINGO OBERTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.030-v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVERSA y ANGELA STABILE de AVERSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.663-v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJMAN WOLF KIPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 31.864-v.5|9|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TEDESCO de AVELEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.764 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO FERRARI y AIDA RUFINA MENDEVILLE de FERRARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 32.975 v. 12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GERARDINA de VET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.072 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ADOLFO CASARES, de ALEJANDRO ADOLFO CASARES y de HORACIO FLORO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 33.056 v.12|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA PINTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200 e.30|8 Nº 39.969 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.5[illegible] v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.381 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA KOHAN o KOHAN de GRYNBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.695 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.261 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA GOMEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.264 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA AURELIA CASADO y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 33.249 v.13|9|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRAT de DE DOMINICIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.600. — e.31|8 Nº 33.127 v.13|9|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JUAN BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.664 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a MARCOS MARCELINO SANCHEZ, para comparecer en juicio "Zavatarro, Pedro José Luis y otro c|Sánchez, Marcos Marcelino, s|resciсión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.2|9 Nº 33.730 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JORGE DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.589 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 0, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TERRAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.344 v.14|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.546 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS REBOYRAS de BERON o TERESA REBOYRAS de BERON DE ASTRADA, o TERESA REBOYRAS de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.368 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM JACOBO TAITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.889 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIRRASLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.627 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SBRILLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.550 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.533 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.982-v.6|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO DI MEGLIO y de doña CONSTANCIA, CONSTANZA o COSTANZA BUONO de DI MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600 e.29|8 Nº 32.709 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama a herederos y acreedores de doña CATALINA PARODI y JUANA YGUINIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.295 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CATALINA BARZAGHI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.432 v.8|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VERNAZZANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.710 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA POLACK de ROJZBOIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.637 v.15|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaria Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO ZACCARIA y PETRONILA ZACCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.107 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIOBBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.090 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.835 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANERI. — Publínese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.953-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTRO o ENRIQUE CASTRO MEILAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.259 v.7|9|66

Juzgado Civil 6, Secretaría 11 cita a JULIO NOLASCO FLORES por cinco días en autos "Flores Sara Ester s|Adopción bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.400.— e.31|8 Nº 33.188 v.6|9|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JOSE TAMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.785 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ERNESTO ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.554 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.490 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.996 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO TABERNESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.000 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL TORRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.857 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENEAS CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.617 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ISLA de PALMIERI y VALENTIN PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.010-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.848-v.5|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.775 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a MARIA MAGDALENA CASARE para comparecer en juicio "Casare, Ramona Nemesia s| Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.660 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, agosto 11 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.421 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HORTAS Y GAYOSO y de JOSEFA GAYOSO de HORTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.931 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO HARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.645 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL D'AMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.501 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GANINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.525 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIOTINA ALVAREZ de MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.486 v.8|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN IANNIZZOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.454 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STURLA de BAULE. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.183 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIL ORNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.364 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª RAFAELA GARGIULO de SERRANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.097-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID PUSTELNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.728-v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 9 Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BARANCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.052-v.6|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VASQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.768 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires julio 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.834 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaria Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ELINSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.202 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CARRADO de TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.184 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.078 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN AZARETTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.760 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LETTIERO o LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 31.707-v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE MARCO de SCARPA, doña GRACIA MARCELA, don MARCELO ANIBAL EMEÑO y don ALFREDO JULIO SCARPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.23|8-Nº 31.633-v.5|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JAVIER DI MASI. — Publíquese diez días.
Buenos A.res, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.406 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AGUSTIN GIBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.104 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ALEJANDRO BERTA para comparecer en juicio "Cohen Rua Raúl Alfredo c|Berta Alejandro, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800 e.30|8 Nº 32.988 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO BELLEGARDE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.738 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERVASIO GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.528 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GISONDI de CANCRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.527 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO ALBERTO de ALZAGA UNZUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.017-v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRO FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.662 v.5|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretara Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GIAMPIETRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.877 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO CAMPOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenosn Aires, Agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.719 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.703 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CASTILLO de ABREGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.206 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO DOPAZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.207 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PENA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.179 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PRUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.768 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARTINA ADELA MALDONADO BRAVO y FLORES de SCOTTI o ADELA MARTINA MALDONADO y FLORES de SCOTTI; RAUL EDUARDO SCOTTI; HUGO CARLOS SCOTTI; EDUARDO CESAR SCOTTI; ERNESTO MARIANO SCOTTI; HUGO JORGE SCOTTI y HECTOR RAFAEL ARGENTINO SCOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.752 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES LOREDO de GONZALEZ, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.181 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA KIRCHHEIMER de HESS. — Publíuese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.131-v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.775 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GARACOTCHE de TACCHINI y doña GRACIANA GARACOTCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.556 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSA BALBARANI de BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.708 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por cinco dias a doña MARIA ESTHER BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Mosqueira de González María Luisa s|adopción" bajo apercibimiento le dar intervención al Defensor de Pobres y ausentes.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.31|8 Nº 33.284 v.6|9|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CAYETANO SCARFIA y MAGDALENA DOMINGA SCARFIA de CATALANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.639 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.571 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ISA MIHAILOV. Publíquese diez dias. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.763 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIANA CABRERA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.553 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ de PAOLICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.453 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CAMIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.965 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MOGLIA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.485 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ARTURO WILLIAM SINCLAIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.391 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ENRIQUETA FERNANDEZ VILLAR de PADRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.392 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAFAEL DE LISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.303 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANO DE GUILLARDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.151 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA COLOMBI de LANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.018 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO GARIBALDI VAINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de Mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.726 v.5|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA IRIGOYEN de DORTA. Publíquese diez dias. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.724 v.15|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO DELLA SANTA. — Publíquese por diez
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.775 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CALLEGARI de BALBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.485 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de TEODORO o TEODORO LOTHAR HAUTHAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.873 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON BADGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.855 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FIGUEROA o FIGUEROA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.723 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.868 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO VARELA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.717 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ESTRELLA o ESTELLA BRANDARIZ de PULLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Graciela E González, secretaria
$ 2.800. —e.26|8 Nº 32.490 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita por 15 días para que comparezca en juicio JUAN CARLOS ARGAÑARAZ s|adopción a Doña VALLE ARGAÑARAZ bajo apercibimiento darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 33.114 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ESTHER SZECHTMAN de SHMUKLERMAN. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires agosto nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.599 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA BASILICO de BANFI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.296 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BENAVIDES o BENAVIDEZ de RIAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.221 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEVOLO o GIUSEPPE SILVESTRO GIOVANNI BENEVOLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.908 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.686 v.5|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE SCHOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.464 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de "ROTH de MAUTHE MARGARITA MARIANA". — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.033 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO PILHEU. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.500 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o VICENTE RODRIGUEZ BUELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.846 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.802 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA BERTONE de DELPRATO. — Publiquese diez días.
Buenos Aires 3 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Màrquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.433 v.8|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARRILLO de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de mil novecientos sesenta y seis.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.128 v.6|9|66

El Juez Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE y RAFAELA FAMA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.001 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.062 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LAURETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.808 v.5|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y empplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ELAS RETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.767 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA BORDENAVE de FRAGOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.529 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOPEZ de COTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.396 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES PEREZ de BURGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.966 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID VINOKUR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.603 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EMILIO LONGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.105 v.6|9|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SALESE de ASSALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.058 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DEL GAUDIO DE VENTRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.152 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MOYA y de doña MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.149 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.31|3 Nº 20.905 v.13|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 4|7|66.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FOSSAROLI viuda de LOUSTAUNAU. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.663 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.476 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y deudores y herederos de doña ANA FARRELL. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pèrez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.552 v.14|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CANDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.052 v.12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VICTORIO MONTORFANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.785 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO NIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.716 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de doña ANTONIA CIRIGLIANO de VECHIO o VECCHIO. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.596 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DELLA CORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.656 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANNIA de NICODEMO y de MARIA LUISA MAGDALENA o MARIA o MARIA LUISA NICODEMO de LEOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 32.388 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO BADO y de MARIA ELENA CHIESA de BADO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.384 v.7|9|66

Juzgado Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña TERESA de JESUS IBAÑEZ de RIVIERE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.669 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CESAREO PUBLIO NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.355 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta dias a herederos y acreedores de doña ROSA RUSSO o ROSA CARMEN RUSSO de DOMENET. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.294 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SUAREZ o SUAREZ IÑARRA Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.957 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de LISANDRO LUNA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.013 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRZOSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.893 v.5|9|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA PALMIRA MELESI de PANZERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Bénegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.661 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIPE CHIAPPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.400 — e.1º|9 Nº 33.433 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA COUCE de FONT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.379 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplasa por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA COLMENERO de DE WEERT. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.032 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.977 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO ARCHELLI. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.813 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARGARITA MACHIAFOLI de BASILI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.487 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CROHARE de BOTTI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.428 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ARIEU de ROMERO. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.389 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LIDIA ELENA CARMEN FOUZ de RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.390 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARTHA ALICE ROBERTS o MARTHA ALICIA ROBERTS de BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.208 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA FRANCHINI de ROUX. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.193 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NISI. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.812 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEIRANO. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.689 v.9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CODA de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.273 v.7|9|66

Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLEIRO o ANTONIO MOLEIRO CANTO y LUIS MOLEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 31.925 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA CASTRO de MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.915 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BABER DE SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.222 v.13|9|66

Juzgado Nacional Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 31.913 v.6|9|66

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.438 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita por quince días a MARIA LUISA, BESSERO o BESSERO de CORSISI y|o sus herederos y|o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble

ubicado en la calle Pilar 3981|85, entre Zelarrayán y Aquino (antes General Costa), lotes 42 y 43 de la manzana E. Parroquia de Vélez Sársfield, paraje denominado Villa Lugano, Capital Federal, para comparecer en juicio "Votta, Abel Héctor c|Bessero o Bessero de Corsisi, María Luisa, s|Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.400. e.30|8. — Nº 33.095 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERREIRO de MAULA y ALEJANDRO MAULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.354 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.684 v.9|9|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CARDENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.662 v.9|9|66.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de MURGA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.905 v.9|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza or treinta días a herederos y acreedores de PABLO VICTORIO GONZALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.579 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO VEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.362 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA GIGNOLA de CAMBIASSO y PEDRO JOSE CAMBIASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.348 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SABATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 32.002 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEZ. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.947 v.6|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE DILERNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.737 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CANEPA. — Publíquese por diez días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.058 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MAROTTA de CELESTINO y CARMELO CELESTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.559 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA STABILINI de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.915 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOMOZA de DA SILVA o ELVIRA SOMOZA DA SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.691 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DOBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.553 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO CABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.690 v. 9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGLIBERT ANDRES PILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.427 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, sec. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CARMEN AGÜERO de BORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.213 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA TABOADA de MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.535 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TUNESSI de ARDUINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.415 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BOLLO CANEPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.325 v.7|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA WITT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.100 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.714 v.5|9|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.272 v.14|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 11|7|66.

El Señor Juez en lo Civil Dr. Manuel Cáceres, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 15 días a los padres del menor ANTONIO JORGE MOLINA para que comparezcan a estar a derecho en autos: De Antón Honorio y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.200 e.1º|9 Nº 33.329 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERRERA de POSSIEL. JUAN POSSIEL y CLAUDIO ENRIQUE POSSIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.100 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA AMANDA VIGOUROUX.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.981 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOPARDO y de don EMIDDIO MENAFRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.895 v. 9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PEREZ de ECHEVARRIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.469 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FELICI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Julio P. Ierez, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.298 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAJT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.343 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERN - BELA HINNI de ORTEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.234 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TARAZONA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.907 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GÜIMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.716 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.659 v.5|9|66

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO GONZALEZ LLAMAZARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.801 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA RIOLFI de MATEO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.765 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DECOUD. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.497 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43: Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PATRICOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.431 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DANON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.327 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MEERAPFEL de KAHN y de don JUAN JULIO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.980 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA JOSEFINA SARTORI de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.30|8. — Nº 32.937 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA MARIA MARTINETTI de FIGGIACONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.733 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TRIPOLI de MUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.779 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTAN ROLDAN CLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.845 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITE GOLOMB de ERUSALINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.696 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.602 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.574 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MAKSYMIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.442 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO CARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.099 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANTEROS de PATRIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.000 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO TRABUCCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.963 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARD HOWARD GRIMSLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.836 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA GABINA ALFONSO de WASSNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.642 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.065 v.6|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña ROSA CORA MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.278 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS [illegible]. Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.137 v.13|9|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO DI BAJA, AMERICA MARIA CLEOFE DI BAJA de MANSOR y VICENTE DI BAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.788 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA GONZALEZ de BUSONI o BUZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.456 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIANUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.457 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ENRIQUE GOLDSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.461 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE VLCEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.445-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HERRERO de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.528-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALHA DORRA de META. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.133 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.217 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. —
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.111 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL SABBAG de ISSAHAROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.134 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AN[illegible] LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.135 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRIORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, [illegible] 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.715 v. 9|9|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BE[illegible] de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.010 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA BADO de GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.819 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAVALLARO y CARMEN NICOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.652 v.9|9|66

Juzgado Civili Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOAMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.435 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SCHINDER de RESNICOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.19[illegible] v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NADAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.014 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.022 v.6|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRIO; MATILDE SIRIO y FRANCISCA MARTIGNONI, por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 31.787 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BORRAS de RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 31.994 v.6|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BESADA ETABLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.800 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO QUINTANA o BERNARDO MARIA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.690 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o CLARA JOSEFINA o CHIARINA STECCONE de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.780 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEJUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.720 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NABOR AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.727 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCELINA LUCERA CORREA de AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 32.750 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMULO DESIRELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.675 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.251 v. 13|9|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CHIPPARI DE PIAZZA o MAGDALENA CHEPPARE DE PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.280 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.172 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.580 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CECILIO CASARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.541 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.133 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VALIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|[illegible] Nº 32.361 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIN OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.1[illegible] v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JORGE NICOLSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.134 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SACZUK o ZACZUK y PARASCKIEWA o PARASKIEWA PALCZUK de SACZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.466 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORTIGA ANCKERMANN, MARIA LUISA DINTRANS de ORTIGA ANCKERMANN y MARIA PUALINA PRECKEL de ARGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600 e.23|8 Nº 31.816 v.5|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELO ANTONIO CATENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.860 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a JORGE PANTALEON BRIZUELA, para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Brizuela Jorge Pantaleón, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto veintidós de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.679 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.547-v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10, de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.281 v. 13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA COLONESE de CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.838 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.814 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO BARRIL de OLSINA y|o AMPARO BARRIL de OLSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 N 32.869 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.593 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FAFIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.406 v.8|9|66

Juzgado Nacional Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CENICEROS IBARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.324 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.116 v.6|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DIAZ de MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.075 v.6|9|66

El Juzgado Nacional Civil número veinticinco, Secretaría número cuarentinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEGUARDIA de PAGANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.815 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FRANCISCA DOS REIS de CENTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.810 v.5|9|66

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 24 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.680 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LABAT de BAUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.681 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BRÖHAN de JAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º9-Nº 33.405-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL HERRERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.410 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MALGAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º.9 Nº 33.538 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEIJEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º.9 Nº 33.537 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORRADI o ALFREDO FELIX SANTIAGO CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 32.916 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEON MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.765 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.479 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA AREAN de TESTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.626 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CAVE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.359 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nro. 26 Secretaría Nro. 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA INVERNI de VIAGGIO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio seis de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.084 v.6|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SALVO de ARIAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 31.876 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.292 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA LUISA GHIORZO de ONDICOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.420 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES ANDRES SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 33.275 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 33.267 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.187 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO BARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 — e.29|8 Nº 32.434 v.8|9|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SEVERIANO TARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.778 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VILLAR o VILAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.744 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZARLENGA de MARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.709 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.698 v.15|9|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMAN MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.683 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALTAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.625 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSTA o MARIO SILVESTRE COSTA o MARIO SANTIAGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.623 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRAGHI BERNARDO SILVESTRE y GIL de MOIRAGHI MARIA MANUELA, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.736 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SFEDZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.777 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GESUALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º.9 Nº 33.491 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA GRANARA de GESTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.074 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.009 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MARMORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.839 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO DONATO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.665 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES PAILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.747 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO TOMAS PETRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.633 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA ZEOLLA o MARIA GRACIELA ZEOLA de MASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.618 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO CAPONANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 — e.26|8 Nº 32.634 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO RODRIGUEZ o UBALDO RODRIGUEZ SAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.247 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 — e.31|8-Nº 33.150 v.13|9|66

Nro. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA TOCCALINO de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.127 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LIPPOLD de STORNI y HORACIO JULIO STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.560 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO STOCCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.619 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.255 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA IGLESIAS DE CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.246 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.512 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.230 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO MARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.184 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN GIL o SERAFIN GIL YAÑEZ o SERAFIN LORENZO GIL YAÑEZ y CARMEN RIAL de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 31.972 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEÑA o PEÑA NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.813 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRASESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 31.739 v.5|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO QUIROGA y AURELIA ZANOTTI de QUIROGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.30|8 Nº 33.057 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.510 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GASPARUTTI y FRANCISCA CATALINA GARONE de GASPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.507 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.449 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.992 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO BAIARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.029 v.6|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KANE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto ' de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.933 v.6|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO SPATARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.786 v.5|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POMINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.614 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO SPINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 33.061 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SASSONE de BORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.534 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ESPEJO de PUNCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.467 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUIGINA TELA o ATELLA de NIGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.657 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.300 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.204-v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEGHIGHI; publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.680 v.5|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA GOLDSTEIN de BRANDARIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.855 v.5|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ o MARIA EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 32.489 v.8|9|66

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.794 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCORCUCCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.776 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y arreedores de CARMEN DORA CASTILLO de SFORZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.531 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a EDGARDO RAUL ENRIQUE SCHLAPFFER para comparecer en juicio "García T. de Schlapffer Carmen C. c|Schlapffer Edgardo R. E. s|Divorcio y Sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.30|8 Nº 32.949 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAIETTO de DE LEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 32.932 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MARTIN de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.044 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ORLANDI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.856 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VAZQUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.858 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA ELSA BIGNOLI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.722 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIERINO BUZZI. Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.279-v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de CESAR SANCHO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.400.— e.31|8-Nº 33.175-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERNOBORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.800 — e.31|8-Nº 33.165 v.13|9|66

Art. 80 Código Procs. Juzgado Civil número 30, Secretaría 60, cita y emplaza a FRANCISCO o FRANCISCO JOSE CUSIN, por cinco días, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido Raúl Molins por simulación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 1.800.— e.31|8-Nº 33.237 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO HOLGADO de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.644 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENEO DOROTEO o DOROTEO IRENEO DRAKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.565 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA CARLOTA MAIDANA y CARLOS ANIBAL DEL VILLAR. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos ires, agosto 4 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.542 v.8|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS VILLEMUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.562 v.8|9|66

El doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMKO MEDWID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 32.269 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.288 v.7|9|66

Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOMBARDI de GIOJA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 31.990 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULINA ANGELICA o ANGELICA RICHTER de SCHNEIDEWIND. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 32.057 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO BETTATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.629 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA NARCISA QUINTELA de QUINTELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 31.664 v.5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARRODANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 31.733 v.5|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a ALFREDO OSCAR ABELEDO para comparecer en juicio: "Alston, Erna Fischer c|Abeledo, Oscar, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960 e.2|9 Nº 33.687 v.6|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña ELVIRA TERESA VERNENGO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.31|8 Nº 33.244 v.6|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELIA ELMA LACARRA de FAUZON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.761 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 de la Capital Federal cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL OTTOLENGHI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 33.375 v. 7|9|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por tres días a CARLOS S. ZAPARART, comparezca a estar a derecho en los autos: "B. DE LATTUADA, JOSEFINA, c|ZAPARART, CARLOS S., s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.419 v. 5|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO MANUEL LAVALLE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.731 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PASCUAL DEMARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.635 v.8|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.338 v. 7|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO MUSCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400. — e.30|8 Nº 33.008 v.5|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez a herederos y acreedores de don ANTONIO CARDO. — — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.166-v.6|9|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO DE PAULA JORDAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — El Secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.339 v. 7|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RAIMUNDO PAULICK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — El Secretario.
$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.218-v.6|9|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFONSO DE LUCA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.347 v. 7|9|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a RAIMUNDO ZUCKERMAN en el juicio "Neglia, Elisa Suárez de c|Zuckerman, Raimundo, s|desalojo", para que asuma la representación que le corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, Secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.686 v.6|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CAMBIAGGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 33.626 v.8|9|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a don LUIS LOPEZ para que dentro del tercero día comparezca a estar a derecho en autos "La Platense S. A. c/López, Juan y otros, s/desolojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.600. — e.30|8 Nº 32.923 v.5|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SEISHO HIGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — José Antonio Araneibia, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 33.688 v.8|9|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por tres dias a RADOJE STEFANOVICH, para que comparezca en juicio "Buscaglia, Pedro Ignacio, contra Coll, Pablo y otro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.030.— e. 1º|9 Nº 33.416 v. 8|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de POMPEYO CAYETANO RUSI. — Publiquese por cinco dias. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.162-v.6|9|66

Nº 29

Juzgado N. de Paz Nº 29, cita y emplaza por tres dias a RICARDO ALBERTO BULLON y HECTOR F. CHALUB para que comparezcan a estar a derecho dentro de 5 dias a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en autos "Fernández Iglesias, José y otro, c|Bullon, Ricardo Alberto y otro, s|cobro de alquileres".

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.320 e.2|9 Nº 33.622 v.6|9|66

Nº 30

El Juez Nacional de Paz doctor José Pedro Massa, titular del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PUPPI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 1.200.— e.2|9 Nº 33.757 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de don BENIGNO MANUEL MALILLOS. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Jaime J. Thomás, secretario.

$ 1.100. — e.31|8 Nº 33.183 v.6|9|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a don JULIO PITA VAZQUEZ, para comparecer en juicio que por cobro ordinario de la suma de m$n. 51.878,45 le sigue doña Carolina Delia Martínez De Hoz de Luxburg, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.371 v. 5|9|66

El doctor Jose Manuel Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza a don JULIO OTTON MENKE y don ANGEL MIGUEL o MIGUEZ, para que dentro de los 3 días comparezcan a tomar intervención en la demanda que por desalojo les ha promovido "Ital - Iberia - Industrial, Comercial y Financiera, S. C. A.", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e. 1º|9 Nº 33.363 v. 5|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 32 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ROZAS de ESVIZA. Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 33.351 v. 7|9|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco dias a herederos y acreedores de doña SOFIA BCBISSE de MANTERO. — Publíqucse por cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200. — e.30|8 Nº 32.993 v.5|9|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por díez dias a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE TOTINO Y MARIA LUISA SAN MIGUEL DE TOTINO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1934. Aristides L. Cassani, prosecretario.

$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.227 v.13|9|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco dias a herederos y acreedores de EVARISTO SUAREZ. Publíqese por cinco dias.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.346 v. 7|9|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de TOMAS ESPOSITO o SPOSITO y de ANTONIA GARONE o GARONA de ESPOSITO o SPOSITO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretario.

$ 1.600.— e.2|9 Nº 33.541 v.8|9|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco dias a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO TANTERA. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.400. — e.31|8 Nº 33.310 v.6|9|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por quince días a herederos de CATALINA LAGRUTA de PETRUCELLI para que comparecan al juicio "Zuccarino, Mario c|Petrucelli, Vicente y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.2|9 Nº 33.634 v.6|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de MARIANO STERN, SOC. DE RESP. LTDA. Síndico Manuel Basilio Alonso, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.600.— e. 1º,9 Nº 33.498 v. 7|9|66

Nº 3

Jugado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a ELENA FLINDT de BRONDUM para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en los autos "Urdaniz Martin c|Flindt de Brondum y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — El secretario

$ 2.200. — e.31|8 Nº 33.273 v.6|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de FRIGOR S. A. I. C. F. e I. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de julio de 1963. Sindico: Eugenio A. Podestá, domicilio: Uruguay 435, piso 7º "M", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el 14 de octubre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, bajo pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400. — e.30|8 Nº 33.045 v.5|9|66

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro A Pinedo, hace saber por quince dias, en los autos "EXPRESO EL CORSARIO ROJO, S. R. L., solicita cancelación de pagarés sustraidos", el siguiente edicto: "Decrétase la cancelación, como titulos circulatorios, de los siguientes documentos: Cinco (5) pagarés endosados por Cristalerías de Cuyo, S. A., domiciliada en la calle Corrientes Nº 485, piso 5º, y librados: Uno) por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), con vencimiento el 15 de julio de 1964, suscripto por Günther Wagner Productos Pelikan S. A., domiciliada en Humberto 1º Nº 2031; dos) por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), con vencimiento el 30 de junio de 1964 ,suscripto por Era S. A., domiciliada en Sarmiento Nº 3978; tres) por cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 44.570 m|n.), con vencimiento el 10 de agosto de 1964, suscripto por Droguería del Sud, domiciliada en México Nº 1932; cuatro) por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), con vencimiento el 2 de agosto de 1964, suscripto por Lakmé S. A., domiciliada en Colombres Nº 61, y también endosado por Laboratorios Dexter S. A., domiciliado en Lavalle Nº 2249; cinco) por setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000 m|n.), con vencimiento el 17 de julio de 1964 ,suscripto por Fanacoa S. A., domiciliada en Hipólito Yrigoyen y Ruta Panamericana, Martinez, Provincia de Buenos Aires. — b) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo. S. R. L.", por Santa Silvia S. A. I. C. F. e I., domiciliada en Cerrito Nº 836, 6º piso: Uno) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con vencimiento el 18 de julio de 1964; dos) por veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.090 m|n.), con vencimiento el 18 de agosto de 1964, y tres) por treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), con vencimiento el 18 de setiembre de 1964. — c) Tres (3) pagarés librados a la orden de "Expreso El Corsario Rojo. S. R. L.", por Digta S. R. L., domiciliada en Agüero Nº 580: Uno) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento al 26 de octubre de 1964; dos) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de noviembre de 1964, y tres) por ochenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 83.700 m|n.), con vencimiento el 26 de diciembre de 1964, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveido, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 43.800. — e.12|8 Nº 30.171 v.5|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que se halla depositado en Secretaría, el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "SANTA LUCIA, S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho dias posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.516 v. 5|9|66

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "BRIGANTE Y TORTORA S.C.", la convocatoria solicitada, fijándoles 20 (veinte) dias para presentar al Síndico Doña Cesárea de Lara de Zarini, con domicilio en la calle Olazábal 2772, los justificativos de créditos. El día 21 de Noviembre de 1966, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.— c.31|8 Nº 33.289 v.6|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15ª comunica por cinco días la quiebra de CATALINA DOBBS S.R.L. Síndico Contador Lázaro Ronaldo Flah. Corrientes Nº 2565, 10º piso, oficina 10 y 11, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de su crédito dentro de los 15 días. Señálase el día 14 de octubre de 1966, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de quedar exonerado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — El secretario.

$ 3.600.— e.31|8 Nº 33.219 v.6|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S. A., que la junta de acreedores fijada para el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, ha sido postergada por orden de S. S. para el día 11 de noviembre de 1966, a las 14 horas. Asimismo se comunica que se posterga hasta el día 23 de septiembre de 1966, la fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico David Hassan, Paraná 768, 8º, Of. 44, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.704 v.8|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de QUID S.R.L. Fecha de cesación de pagos: el 16 de febrero de 1962. Liquidador apoderado Dr. H. Eduardo Sirkin, domicilio Paraná 850, 7º, Of. 26. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.652 v.8|9|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por cinco dias la quiebra de ALONSO, VILLANI Y SOLARI, fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de febrero de 1965. Síndico: Rodolfo Cabana, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar los titulos justificativos dentro del plazo que vence el día 5 de setiembre de 1966. Señálase el día 13 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000. — e. 1º|9 Nº 33.499 v. 7|9|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, cita por cinco dias a don SALVADOR PEREIRA, a estar a derecho en el expediente Horacio F. Coscarelli S. A., su quiebra, incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Maria Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. — e.30|8 Nº 32.972 v.5|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por cinco dias la quiebra de "BIASSUTO Y BRUZZO S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de Setiembre de 1962, Sindico Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, esc. 42, a quiene los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de treinta dias. Señálase el día 19 de Octubre de 1966, a las 13,30 horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro. secretario.

$ 4.000.— e.31|8 Nº 33.325 v.6|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de CURCIO Y CIA. S. R. L. (ANTONIO ULICIO CURCIO y ANGEL HROVATIN)", Síndico Héctor Bruno Betró, domicilio Martiniano Leguizamón 145, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 14 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800.— e.30|8 Nº 32.989 v.5|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaria el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra "CYMBERKNOP HERMANOS", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 800.— e.2|9 Nº 33.597 v.5|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DEL PLATA S. R. L., de Manuel de Jesús Fuentes, de Pedro Fuentes, de Antonio Fuentes, de Félix Lentino, de José Guerino y de Vicente Rubiclo. Fecha provisoria de cesación de pagos, el

31 de agosto de 1964. Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.000.— e. 1º|9 Nº 33.564 v. 7|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO OSCAR DI FRANCO. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de noviembre de 1964. Síndico, Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Pinocchio, secretario.
$ 4.200.— e. 1º|9 Nº 33.565 v. 7|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de PRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de noviembre de 1964. Síndico: Santiago L. Pradel, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 19 de Octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000.— e.31|8 Nº 33.260 v.6|9|66

PROVINCIAS

MENDOZA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial de San Rafael, Mendoza, hace saber señores acreedores que en autos Nº 56.306 B, "ARTIGAS S. A. I. y C.", se ha fijado día 14 de septiembre venidero, 10 horas, para proseguir audiencia y considerar concordato propuesto por la convocataria.
San Rafael, 26 de agosto de 1966. — Oscar Suárez, secretario.
$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.654 v.8|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, hace saber a la firma Tampico S. A. por dos días parte dispositiva de la sentencia recaída en autos FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c| TAMPICO S. A. s|cobro de pesos". Fallo: ..."Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. Haciendo lugar a la demanda seguida por Flota Fluvial del Estado Argentino contra Tampico S. A., condenándola a pagar las sumas de Veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional con más sus intereses desde la notificación de la demanda y la de treinta y cinco mil doscientos siete pesos con doce centavos moneda nacional, con costas. Regulo los honorarios de la representación letrada de la actora en la suma de pesos Diez mil quinientos moneda nacional. Notifíquese. Belluscio. Juez.
Jorge Almeida, secretario.
$ 4.800.— e.30|8 Nº 32.968 v.5|9|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c/YAMONE, PABLO J. (s/suc.) y otros, s/hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará, el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, piso 2º, Esc. "D", de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10, del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447 51 y 455, entre Corrientes y Lavalle, con entrada común por el 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88.20 m2., incluída una galería que mide 7.80 m2. Tiene una superficie común de 25,21 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcetual del 5.12 % sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común, de 2,20 m2. Base $ 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 10.000. — e.1º|9 Nº 33.477 v.14|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SALAS de CASTRO EMILIA y DAUS RICARDO FELIX, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la calle Otero 351, Capital, sup. 395,5022 ms. cs., ocupado. Base $ 179.792.—, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.600.— e. 2|9 Nº 35.656 v. 8|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "MIRANDA de FUNCIA ENCARNACION, s|sucesión", que el martillero Alejandro C. Echagüe rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día jueves 8 de setiembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Fray Cayetano 989, Capital Federal, edificado en terreno de 8,66 ms. de frente por 17,32 ms. de fondo. Superficie 150 m2 Base $ 748.666.—. Seña 20 por ciento. Comisión 3 por ciento. La propiedad se entregará desocupada.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.567 v. 8|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "SANTOYO LOPEZ FERNANDO y otros c/BACHER, S. A. I. C. F. e I., s/cobro hipotecario", que el martillero Luis José Bernengo (Avellaneda 179, T. E. 99-2769), rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de setiembre próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Alsina 1756/58/60, antes Alsina 1758/60, Capital, cuyas medidas son: 7,65 m. de frente al Norte; 7,63 m. en su contrafrente al Sud; 56,91 m. en su costado Oeste y 56,95 m. en su costado Este. Base, pesos moneda nacional 16.000.000. El inmueble se encuentra ocupado. La planta baja del mismo está ocupada por la deudora, quien, de acuerdo a la cláusula 12 del Mutuo Hipotecario, deberá entregar dicha unidad totalmente desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200. — e.1º|9 Nº 33.509 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "BOCALANDRO CARLOS A. y otros c/PIÑOL ENRIQUE GUILLERMO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará, el 15 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble en block (edificio en construcción), en el estado en que se encuentra, ubicado en la zona norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, paraje denominado "Saavedra", con frente a la calle Grecia Nº 2949, entre las de Iberá y Quesada, construído en lote de terreno Nº 14 y parte del lote 13, que por estar unidos miden, según títulos: 16,40 m. de frente al Oeste, sobre la calle Grecia; 16,26 m. en el contrafrente al Este; 33,88 m. de fondo en el costado Norte y 32,31 m. de fondo en el costado Sud. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 49, Parcela 10 b. Ad corpus. Desocupado. Base $ 4.697.250 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.200. — e.1º|9 Nº 33.500 v.7|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Cviil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "BATTAGLIA Y LUBRANO DE MONTENEGRO, OLGA MARIA JUANA, c|SIENA, ERNESTO CATALDO, s|cobro de pesos (Ejec. hip.)", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 9 de setiembre a las 15 horas, la unidad de vivienda 00-01, ubicada en el frente de la finca Avenida Central Nº 240 y 242, paraje denominado Villa Didhi, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, que se entregará desocupada, conforme a la cláusula 4ª del contrato hipotecario. Superficie: 104,67 m2., de dominio exclusivo. Porcentual: 40 por ciento. Base: $ 311.930.—. Venta al contado. Seña y a cuenta de precio: 20 por ciento y comisión: 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.000.— e. 30|8 Nº 33.018 v. 5|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días, en los autos " DEL ARCA de COSTA, OLIMPIA JOSEFA c/CINTOLO, ANDRES, s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el miércoles 7 de setiembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, la propiedad Añasco 261, cuyo terreno mide 8m. 66 de frente al O. por 23 m. 18 al S. y 22 m. 33 al N. Base m$n. 140.760. Seña y a cuenta de precio, 8 % y comisión 3 %. En la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria al deudor se le prohibió arrendar la finca gravada, como asimismo constituir derechos de usufructo y anticresis mientras existiera la hipoteca que se ejecuta.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000. — e.1º|9 Nº 33.367 v.7|9|66

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 18, a cargo del doctor Andrés Alberto Carnevale, secretaría a cargo del Dr. Agustín Durañona y Vedia, se hace saber por cinco días en los autos "NAVARRA ENRIQUE, contra ESPINA de CELMAN MARIA MERCEDES, e|hipotecaria", que el martillero Romeo Alberto Carrasco, subastará públicamente, el jueves 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Montevideo 548, una finca ubicada en esta Capital, calle Emilio Mitre Nº 412|414, entre las de Pedro Goyena y La Nave, edificada en el lote B. de la manzana G., que mide 7,16 mts. de frente a Emilio Mitre; 12,94 mts. por su costado Sud; y 12,12 mts. en su costado Norte, lo que hace una superficie total de 89,71 m2., con todo lo edificado. Base $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes, al martillero, en Avenida La Plata 2985, Capital.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 5.200.— e. 2|9 Nº 33.784 v. 8|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en el juicio "PRETO de MARTIN MORALES MARIA ISABEL, c|MARTIN MORALES, MANUEL MARIA DE LA CONCEPCION, s|alimentos y litis-expensas", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, Capital Federal, el 6 de setiembre próximo, a las 16 horas, una piano marca J. Lary Nº 6171, de 86 notas, de origen francés y un televisor Philco, pantalla 45, con caja de madera, 4 perillas, sin número a la vista. Que se exhibe en San José 1754, Capital Federal. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.680.— e. 2|9 Nº 33.796 v. 5|9|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "TRAINA RAUL y otros c|ARRIETA de ACUÑA CLOTILDE POLONIA s|ejec. hipotecaria" que los martilleros Virgilio Zulberti y Luis Antonio Cicconi, rematarán en calle Rondeau Nº 48 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, el domingo 25 de septiembre de 1966, a las 11 horas, el inmueble situado en el lugar indicado, edificado en terreno de 8.66 m. de frente al O. por 34,64 m. de fondo. Superficie 299,98 metros cuadrados. La pared costado Sud es medianera en toda su extensión y altura. Base: $ 1.392.000 m|nacional. Cubierta la suma reclamada en autos, sus intereses y costas, la propietaria otorga facilidades por el saldo, pagadero en dos cuotas iguales, la primera al año y la segunda a los dos años con un interés del 15 % anual y garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a subastarse. Seña: 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200.— e.31|8-Nº 33.173-v.6|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "SOLARI OFELIA PETRONA E. y otra contra HARTMAN AMERICO s|suc. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 15 de Setiembre a las 16,30 hs., en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — La propiedad ubicada en el Pdo. de San Isidro, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As. Calle Av. Alexander Fleming Nº 1935|43. Edificada en el lote 3 Manzana "D". 10 mts. de frente al N.E., igual medida contrafrente al S.O. por 42.26 mts. fondo costado N.O. y 41,95 mts. fondo S.E. Sup. total: 42[illegible].8517 mts. — Base $ 170.000 m|n al contado. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o y el 3 o|o de comisión a cargo del adquirente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.848 v.9|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "NANI, ELENA E. c|HERRERO MARIA L., e|ejec. hipot.", que el martillero Adolfo Casal, rematará el día Viernes 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 6, piso 4º, de la finca Av. Córdoba 1850|52, Capital, con sup. cub. 77,58m2. semi cub. 3,17 m2., balcón 7,72m2. Total funcional 88,47m2. Porcentual 2,92 o|o, en el estado en que se encuentra la construcción. Según la cláusula 7a. de la escritura de hipoteca el deudor se compromete a entregar el departamento libre de ocupantes y|o inquilinos. — Base: $ 750.000 m|l. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.800.— e.2|9 Nº 33.722 v.8|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "COLOMBO JOSEFINA c|ASSINI PASCUAL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo V. Rumi, rematará el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Viamonte Nº 1519, piso 4, Dto. B, Capital Federal, la finca en Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Boulevard 9 de Julio entre Lafayette y Colón, lote 22, manzana N. de Villa Leoni, Sección primera, compuesta de 7m50 de frente al S.O. por 19 m. de fondo. Superficie: 142m50. Conforme a la cláusula tercera se encuentra alquilado el departamento en planta baja en $ 5.000 mensuales, obligándose el deudor a no alquilar ni arrendar el resto del inmueble y a entregar la finca hipotecada completamente desocupada en caso de venta judicial, excepto la parte alquilada. Base $ 500.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.449 v.7|9|66

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretara Nº 45, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ de GUILLOT ELISA s|testamentaría", que el martillero Raúl A. Desplats rematará el 8 de setiembre próximo a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el terreno baldío ubicado en el artido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, Avda. Libertador Gral. San Martín (antes Avda. José Félix Uriburu) entre los Nº 192 y 232 a 200 m. de la Avda. Gral. Paz, con una superficie de 704,35 m2 por 12,22 mts. frente al N.E. sobre la Av. Libertador Gral. San Martín; 61,35 mts. en su costado S.E.: 60,80 mts. en el costado N.E. y 10,78 mts. en su contrafrente al S.O. Lote especial 2. Cir. III, Secc. D, manzana 62, parcela 2. Base $ 560.667 m|n. (2|3 valuación fiscal). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800.— e.1º|9 Nº 31.719 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "COSTA DEL SEL, ROBERTO, c|QUESADA URQUIZA DE BOSCH, E., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 9 de setiembre a las 15 horas, una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de Zárate, Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, que forma parte del establecimiento denominado "Las Palmas", próxima a la estación del mismo nombre del F.C.N.G.B.M., cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 505 "g" y se designa en el plano especial que menciona su título de dominio con la letra "C", con una superficie total de 679 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Sale a la venta con la base de $ 30.000.000 m|n. Totalmente desocupada. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.200.— e. 30|8 Nº 33.020 v. 5|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "VILLANI ATILIO M. y otro c|ESTABLECIMIENTOS "SANTA RITA", Soc. en Com. por Acc., s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Lanús, Partido del mismo nombre, paraje Monte Chingolo, Pcia. de Buenos Aires, calle Condarco 246; sup. 393,44 ms. cs., Desocupado. Base $ 335.000 contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos H. Saubidet, secretario.

$ 3.400.— e.31|8-Nº 33.312-v.6|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "TOMARO MIGUEL sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 8 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes ubicados en esta Capital: 1) Otamendi 219|21|23, alquilado excepto un departamento desocupado; sup. 477,40 ms. cs., base $ 2.695.278. — 2) Altolaguirre 2440, alquilado, sup. 151.117 ms. cs., base $ 360.817. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.658 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días que en el juicio "PERISSE ALFREDO G. y otros contra MONTESANO JUAN, s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 7 de septiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad situada en San Justo, [illegible] calle Almafuerte 3261. Mide: 10m90 de frente por 43m30 de fondo. Desocupada. Base $ 3.250.000. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.268-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, [illegible] juicio "BANCALARI CARLOS LUIS ALBERTO y otros c|GARCIA MAYOR SATURNINO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Rafael Castillo, Partido de Morón, Av. Crucero La Argentina entre La Gaceta y Sgo. del Estero (lote 39, manzana 93). Sup.: 226 50 metros cuadrados, parte alquilado y parte ocupado por el propietario demandado según constancia de autos. Base: $ 900.000. Contado. 8 % Seña. 3 % Comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.800.— e.31|8-Nº 33.311-v.6|9|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: "DIEZ de DURANTE ISABEL y otros c|DOZO de VALENCIA ALICIA G. s|ej. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 9 de setiembre 1966, hora 15, en 25 de Mayo 311, Cap. — En propiedad horizontal, la Unidad 1 - planta baja destinado a Local de Negocio c|sótano, de la finca calle Río Bamba 902 esq. Paraguay 1907, c|entradas por ambos números, c|sup. P. B. 54,53D2; sup. sót. 17,98D2; tot. sup. prop. 72,51D2; sup. común 25.27D2; tot. sup. 97,78D2; un porcentual del 8 con 93 por ciento. — Base $ 2.109.807 al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Se hace constar que el negocio se halla ocupado por la propietaria y ejecutada y que de conformidad a lo pedido a fs. 71 la demandada expresa que la unidad será entregada desocupada.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.200.— e.2|9 Nº 33.754 v.8|9|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en el juicio "OLIVEIRA CESAR de HUERGO, MARIA DAMASA BRIGIDA y otros c/SAAVEDRA ZELAYA, TOMASA PETRONA, s/división de condominio", que los martilleros J. C. Naón & Cía., S. R. L., rematarán, en la quinta "Las Rosas", ubicada en el pueblo de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, parte de los bienes muebles, los que se exhiben en el lugar, según preparado en catálogo al efecto. Exposición, viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de setiembre, de 10.30 a 17.30 horas. Remate, sábado 10 y domingo 11 de setiembre, a las 10.30 hs. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Odriozola, secretario.

$ 2.280. — e.2|9 Nº 33.585 v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. en COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Setiembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. — Sup. total 728,81 ms. cs. — Base $ 2.575.255,66. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o,o comisión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.400.— e.2|9 Nº 33.657 v.15|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días, en autos "PEDACCI JORGE ALBERTO y otra c/DONATELLO LUIS MARIO, s/ej. hip.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el día 12 de setiembre de 1966, hora 16, en Montevideo 177, el inmueble de la calle Cachimayo 1861/1863, entre Zañartú y Zalerrayán, con 7,794 metros frente, 48,67 m. por un costado, 49,06 m. por el otro y 7,80 m. de contrafrente. Al contado. Base $ 730.790 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Aristides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000. — e.2|9 Nº 33.768 v.8|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, comunica por 5 dias, en el juicio "ACEVEDO de BUBNIKOWICZ REGINALDA JOSEFA c/GUEVARA ARISTOBULO SATURNINO, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cia. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 8 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 23, 4º piso, de la finca Juramento 2145/49/53, Capital, desocupado. Sup. cubierta propia 48,44 m2. Porcentual 2,14 %. Base $ 300.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — César D. Yàñez, secretario.

$ 3.000. — e.2|9 Nº 33.659 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, comunica por cinco días en autos "DENKER ROBERTO JUAN CARLOS c|DENKER de BELTRAN ANA MARIA s|div. de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cia. rematarán el miércoles 7 de setiembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 10 del Quinto Piso de la propiedad Lavalle 1702|10 esq. Rodríguez Peña 492. Sup. Propia 142m.c.04 y balcón de propiedad común de uso exclusivo de 2 m.c. Porcentual sobre bienes: siete con siete milésimos por ciento. Base pesos 728.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o desocupado. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.100.— e.1º|9 Nº 33.462 v.7|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7 de la Capital comunica por tres días que en los autos: "CASTIGLIONE LUCIO c|GONZALEZ PAZ MAGDALENA y RAFAEL FAMULARO s|alquileres", que el martillero Jorge José Uriburu rematará en la calle Alvarez Thomas Nº 2151 de la Capital Federal el día 12 de setiembre de 1966 a las 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil Plymouth año 1947, cuatro puertas, motor P15-565441 patente Capital Federal 331493, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión. 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 2.040.— e.1º|9 Nº 33.529 v.5|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUNO, JUAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III fabricado por Siam, Nº 706.462, completamente equipado que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.500.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.374 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMUS, JOSE OLEGARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Modelo Mark III fabricado por Siam Nº 717.488, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al Contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.165.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.377 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES, EMILIO DEL CORAZON DE JESUS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 703006, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.000.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.392 v.5|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAVILA, NORBERTO EUGENIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A 710 K número 5.061.458, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.686.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.385 v.5|9|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|REARTE OSCAR s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, exhibiéndose en Av. Santa Fe 999 de Acassuso, el bien prendado el día 9 de setiembre de 1966 a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor furgón Willys, Utilitario Ika, modelo UA-1FB, 1960, motor Nro. 606.043.170, serie 03211-00856, patente Nro. 572.250, de la Pcia. de Bs. Aires, con la base de $ 147.339, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.335 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|IMBROGNO, DELIA, s Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nº 166.833, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.1º|9. — Nº 33.386 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVAROLA, DANIEL GUILLERMO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2.327, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o — Base m$n. 16.068.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.1º|9. — Nº 33.388 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERGARS OLIVARES, JORGE EUGENIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V-33 F, tipo fórmica Nº 1.380. completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 102.315.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.1º|9. — Nº 33.389 v.5|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|PEIRETTI MIGUEL C., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 septiembre próximo, hora 10, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará un automóvil marca Fiat, modelo año 1956, motor Nº 163993. — Base m$n. 164.841. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680. e.1º|9. — Nº 33.473 v.5|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S. A. c|OLIVERI CARLOS W., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 16 septiembre próximo, hora 11, en San Juan 2330, donde se exhibe, un automóvil Rambler American, tipo coupe, 2 puertas, modelo año 1961, motor MCBA B.237781, Pat. 509.760, Cap. Federal. — Base m$n. 409.650. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560 e.1º|9 Nº 33.472 v.5|9|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "AGENCIA DEL SUD S. A. c|SUAREZ JOSE C. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 12 setiembre, 15,30 hs., en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Ford Falcon, motor Nº MCBA2BA12E101504 de 101 CV. y 6 cilindros, modelo año 1962, 4 puertas, serie Nº 2BA12E, chasis Nº 101504, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 669930. — Base $ 102.001,50 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160.— e.1º|9 Nº 33.562 v.5|9|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|BERRE OSCAR J. C. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 12 setiembre, 15 horas, en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe: un automotor marca Ika Baquiano, tipo pick-up, modelo año 1962, motor Nº 626066551, serie Nº 24311-00819, patente de la Capital Nº 749269 año 1964. — Base $ 179.674 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se encuentra con chasis roto y chapa golpeada. — El bien será entregado una vez aprobahdo el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.1º|9 Nº 33.561 v.5|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en autos RATTO JUAN c|MASTRORIZZI ENRIQUE s|ejec. que el martillero Alfredo Casas rematará en Boedo 2079 donde se exhibe, el día 13 de Septiembre a las 10 hs., un automotor tipo camión frontal Diamont motor Nº 1648218 y patente Prov. Bs. Aires 642076 año 1962. — Al contado. — Base $ 19.333 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Julio 27 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.1º|9 Nº 33.341 v.5|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, comunica por tres dias. en el juicio "FARINA Y CERLETTI, S. R. L. c/CUTRULLIS HERCULES ROBERTO, s/ejecutivo", que el martillero Juan Perata rematará, en Castañón 2844, el 15 de setiembre de 1966, a las 17 horas, los siguientes objetos: Una máquina amasadora marca Farina y Cerletti, tipo Mignon, Nº 41063, con motor marca H. V., Nº 9258, de 1/2 C. V.; una sobadora pesada, marca Farina y Cerletti, número 46963, modelo 600 mm., con motor marca H. V., de 5 C. V., Nº 9308; una cortadora de tallarines marca Farina y Cerletti, Nº 27963, modelo 4 M, con colector automático, doble corte transversal, con motor marca Mech, de 1 C. V., número 57600; una máquina ñoquera, marca Farina y Cerletti, modelo De Lujo, número 21363, con motor marca Mech, número 49406, de 1/2 C. V.; una máquina raviolera, marca Farina y Cerletti, modelo De Lujo, Nº 231163, con motor marca Mech, Nº 62450, tipo R 120, de 1/2 C. V. de potencia, que se exhiben en Castañón 2844. Seña $ 300.250. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.120. — e.2|9 Nº 33.685 v.6|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "VILLARIÑO, S.E.C.P.A. (VILLARIÑO OSCAR) c|PAPADOPULOS, CHRISTOS, s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en Ramón L. Falcón Nº 2531, el día 8 de setiembre de 1966, hora 16, el siguiente objeto: Un televisor "Wells Gardner", modelo 21173 o 21N73, s|papel adjunto, con elevador de tensión, Nº 4052, Ind. Arg. Sin base, al contado. Seña y Com. de práctica. Se exhibe en el lugar.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 33.791 v.5|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 18, comunica por cinco días en los autos "MIRA LOPEZ de AIELLO MARIA E. c|RAO JOSE, s| ejecutivo", que el martillero Sr. Rodolfo J. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 8 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble Gascón 1246, entre Cabrera y Gorriti, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente por 63m.22 de fondo. Ocupado. Base $ 569.333, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600 e.2|9 Nº 33.570 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MILLAN, JUAN CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 78.597, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 21.518.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.383 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FAHLER, JACINTO ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T 56, Nº 6.768, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 112.740.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.390 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ROMERO, ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de setiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 31.604, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 27.586.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.384 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AQUINO, LADISLAO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175.460, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.500.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 33.373 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|GOLDMAN, BERNARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 78.307, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 22.097.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 33.380 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|LLOPIS de GOMIZ, ANA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 76.162, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.667.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 33.381 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CODEGA, ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a gas, marca Siam, modelo 860, Nº 49.902, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 42.380.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 33.378 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|LOPEZ, TEODOSIA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181.249, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 29.920.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 33.382 v.5|9|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio "FRANCESCO CINZANO & COMPAÑIA contra GREGORIO LOBATO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital Federal, el 7 de septiembre a las 15,30 horas, una propiedad en Mar del Plata, calle Quintana Nº 2049, constituida por los lotes 1 "a" y 2 "a", Manzana 6, Chacra 2, con superficies de 449 metros cuadrados, 9.736 y 223 metros cuadrados 986272 respectivamente. — Base de Venta: $ 2.171.847,75 m|n. — Desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.400 e.31|8 Nº 33.269 v.6|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "CAJA DE CREDITO VELEZ SARSFIELD S. A. contra PEDRO G. KOVIN Y CIA. S.R.L., s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 6 de setiembre próx., a las 16 hs., en San José 1751, donde se exhiben: 1 fichero met. 2 caj., base de madera; 1 escritorio de madera de 4 caj.; 1 repisa de madera color gris claro, de 2.50 mts. de largo aprox.; 1 mesita rodante met. p|máq. de escribir; 1 estufa a gas de kerosene Eslabón de Lujo; 1 mesa escritorio de madera, de 1.80x1.20 mts. aprox., c|2 caj.; 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones de cuero color marrón; 1 caja de hierro Titán, base de madera; 1 ventilador eléct. SEA, de mesa. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., al contado.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.2|9 Nº 33.798 v.5|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos "PEGASO ARG., S. A. c/BELLEGARDE JUAN, s/ ejecución prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará, el día 15 de setiembre, a las 16 horas, en Gral. Iriarte 2639, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión-tanque marca "Pegaso", número 0512178, con cabina dormitorio, modelo 1963, tipo A. 1060 L., con motor Pegaso Diesel de 165 C. V. a 2.100 r. p. m., Nº 526-005374, con 7 neumáticos 1.100 por 20, de 16 telas, con calefactor, renovador de aire, bocina especial, faros rompenieblas, industria española, a patentar. Base $ 928.153 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.400 — e.1º|9 Nº 33.518 v.5|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "DUCREY JORGE LUIS c|SUAREZ FRANCISCO MANUEL y CARLOS ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Labella, rematará el día 16 de septiembre cte. año, a las 11 horas, en el Hall de sus oficinas, calle Bmé. Mitre 1736, una heladera mostrador Selmar, modelo AEV 300 con gabinete Nº 828.961 y equipo refrigerador marca Selmar, tipo M. 60, Nº de fabricación 22409; una máquina café express, marca Veigal, modelo 2 canillas, Nº de fabricación 868; una máquina cortadora de fiambre, marca Van Berkel, número de fabricación 818.639, todo usado y que se exhibe ahí mismo. — Base en Block, $ 43.954. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000. e.2|9. — Nº 33.668 v.5|9|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "SANTIAGO JOSE ANTONIO c|PEÑAMARIA JOSE MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 16|9|66, a 12.30 hs., en Julián Alvarez 961, Capital, donde se exhibe, de 16 a 18 hs.: Un automóvil marca De Carlo, modelo 1960, motor marca B.M.W., Nº 754.469, chasis Nº 6.766, patente Pcia. Bs. As., chapa Nº 1224-523. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. P.). — Base $ 118.250. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.502 v.5|9|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ROCA JULIO BARTOLOME c| VITORES CEFERINO, s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Arnega, rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria Nº 2471, Capital Federal, el día 17 de septiembre de 1966, a las 11 horas, los siguientes objetos: un automotor marca Ford, modelo año 1961, carrocería tipo camión, motor Nº 21120, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 691414, año 1965, en el estado que se encuentra. — Al contado, mejor postor. — Base m$n. 301.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.010. e.2|9. — Nº 33.609 v.6|9|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado: "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|CHERÑAC, ISAAC, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará en Vieytes 1769, Capital, donde se exhibe, el 20 de septiembre, a las 17 horas, un automotor marca Renault 4-L, modelo EA-R4-L. año 1965, motor número 5018456, serie Nº 56336-05027, patente Nº C-022940, Capital Federal; con las siguientes características especiales: Automotor Utilitario, con motor marca Ventoux, de 33 HP. y 845 cm. de cilindrada, carburante a nafta, chasis marca Ika, número 04966, unidad inscripta bajo el dominio Nº C-022940, en el Registro de Propiedad del Automotor — Base $ 578.698. — Al no haber postor saldrá a la venta a las 17.30 hs., con la Base de $ 289.349; en ambos casos al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta judicialmente (Artículo 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.180. e.2|9. — Nº 33.714 v.6|9|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|TAGLE, RICARDO OCTAVIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará en Vieytes 1769, Capital, donde se exhibe, el 20 de septiembre, a las 16 horas, un automotor marca Rambler Ika, modelo RA5R|65, motor Nº 657011404, serie Nº 58361-01247, patente Nº B-152.623, Lanús (Pcia. de Buenos Aires); con las siguientes características especiales: automóvil Classic Cross Country 660, con motor marca OHC 230 Tornado Jet, de 145 HP. y 3770 cm. de cilindrada, carburante a nafta, chasis carrocería marca Rambler Ika, Nº 01268. — Base $ 662.571. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o - en efectivo. — La unidad se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente (Artículo 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.120. e.2|9. — Nº 33.713 v.6|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "I.M.F.A.S.A., s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503-9218), rematará los días 12 y 13 de septiembre y subsiguientes, hasta terminar, a las 9 horas, en Paysandú 1862, Capital, los siguientes objetos: Estanterías hierro y madera, sillas, escritorios madera y metálicos, armarios, ficheros, roperos madera y metálicos, teléfonos, balanza para 10 Tn. Arturo Macchi, básculas, morsas, taburetes, bancos de trabajo, mesas varias, mesas de dibujo, extinguidores a seco, mangueras, montacarga 2.000 Kg. Siemens Schucker c|motor Nº 217, c|paradas en 1º piso, entrepiso, 2º y 3º piso y planta baja; ventiladores, relojes eléctricos, artefactos luz fluorescente, lámparas, máquina de escribir Olimpia 80 espacios Nº 208113; libros técnicos y demás bienes inventariados en autos (f. 670|684 vta.). — Seseña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate, y la entrega se efectuará los 3 días posteriores a dicha aprobación, únicamente.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600 e.1º|9 Nº 33.510 v.5|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MISAGNO, ROBERTO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178.284, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.896.

Buenos Aires, 12 agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.387 v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRIAS, JOSE DAMIAN y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un grupo electrógeno de 1.500 voltios, marca Siam, modelo A-60, Nº 0221, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 56.610.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.391 v.5|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SAN-CAL S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 6 de setiembre a las 13.30 horas, en Escalada 1135, sin base, al detalle, los siguientes bienes: 3.000 piezas para instalaciones gas: galvanizadas, llaves paso, uniones bronce, rejillas, respiraderos, abrazaderas, etc.; trozos de caños: galvanizados, cobre, plomo, bronce, etc.; 14 puertas para gas; 15 radiadores; 5 fraguas; Báscula Hower; escritorio, mesas, sillas, bibliotecas, caja hierro y todo cuanto está inventariado en autos a fojas 91|96. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, al contado. Exhibición día 5. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.1º|9 Nº 33.543 v.5|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "DIMARITO C.F.S.A. c|TIERI DANTE y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pellerití, rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 9 de setiembre a las 10 hs., un automotor marca "Chevrolet", mod. año 1957, carrocería colectivo, motor Nº F1112KECC-034, patente Capital Nº 22966, año 1959, actualmente transformado en furgón. Base $ 220.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobada la subasta (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ [illegible] — e.1º|9 Nº [illegible] v.5|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días juicios: "TOBARES, RAIMUNDO y otro c|JOSE NICOLAS MASCIOTRA s|Ejecutivo" y "PINI, ADOLFO ROMUALDO c|JOSE NICOLAS MASCIOTRA s|Ejecutivo", que el martillero Victor Meyraux, Rivadavia 944, rematará el día ocho de setiembre entrante, a la hora diez, en el local Moreno 1441, en donde se exhiben, los siguientes bienes: Un cuadro marco craquelé de 1x0,60 m. paisaje; Un cuadro marco craquelé 0,50x0,50, naturaleza; Una lámpara de cinco luces y pantalla; Un juego de living, sofá y sillones; Una mesita estilo francés; Un televisor Philco pantalla 53"; y Un combinado estilo inglés, tocadiscos Weiler, 3 velocidades y radio. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880.— e.1º|9 Nº 33.432 v.5|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por 8 dias en el juicio "AZAR SELEM c|LANDO de BOUSQUET ORFILIA s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el dia 8 de setiembre a las 16 hs., en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, piso 5º, Capital; Una finca sita en la calle Belgrano 933 entre Joly y A. del Valle, de Moreno, que mide 14,70 m. de frente al Este, igual medida de contrafrente al Oeste y 19,70 m. en los costados Norte y Sur. Base de venta: pesos 830.000 m|n. al contado y será entregada al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado (Art. 520 del Código de Ptos.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos o en Lavalle 1394, T. E.: 46-9944.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — J. R. Finocchio secretario.

$ 6.080 e.30|8 Nº 32.907 v.8|9|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 24 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el local social calle Rodríguez Peña 344, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria del prócer argentino General José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 18 de agosto de 1941).

2º Homenaje a la memoria de nuestros socios fallecidos durante el ejercicio.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio 1965-1966.

5º Destino a dar al superávit del ejercicio.

6º Entrega de medallas conmemorativas como premio a la constancia mutualista.

7º Elección de nueve Vocales Titulares por dos años, seis Vocales Suplentes por un año, y tres Miembros Titulares y dos Suplentes por un año, para formar el Organo de Fiscalización.

$ 288.— e.2|9 Nº 33.669 v.6|9|66

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nro. 8.429

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 15 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia Nro. 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del 10º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1966;

3º Remuneraciones de directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (arts. 9º, inc. d) y 10º de los estatutos). Honorarios del síndico Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio; elección de directores y síndico, titulares y suplentes;

5º Aumento del capital.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e.2|9-Nº 33.630-v.8|9|66

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
Inscripción Nº 10.133

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Setiembre de 1966, a las 20 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos Nº 5, 6, 9, 14. 18 y 23 del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|9 Nº 33.551 v.7|9|66

ADELMAR FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem Nº 884, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 120.000.000,—;

3º Emisión de acciones por la suma de m$n. 13.971.200,—.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. El Directorio.

$ 3.200.— e.2|9-Nº 32.840-v.8|9.66

ALBERTO DODERO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Reg. Nº 18.344

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 1011, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores y sindicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.1º|9-Nº 33.359-v.7|9|66

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "MOZOS, COCINEROS y ANEXOS"
Talcahuano 185 - T. E. 35, Libertad 1013

Circular Reglamentaria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Consocio:

Cumpliendo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de setiembre de 1966 a las 15 horas, en el local Social, Talcahuano 185, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2º Considerar la venta en propiedad horizontal de la Planta Baja del Edificio Social al locatario Sr. Angel de la Vega, con el cual se trató ya la operación en principio, desde luego previa aprobación mayoritaria de la Honorable Asamblea a efectuarse en la fecha arriba mencionada.

Juan Campagnoli, presidente. — Domingo Ferrero, secretario.

Advertencias: En el caso de no obtenerse "quorum" una hora después de la fijada, se sesionará con cualquier número de Asociados presentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22 del Estatuto, para poder participar en la Asamblea es preciso estar al día con la Tesorería.

Nota: Se ruega la Asistencia por tratarse de un asunto de suma importancia y vital para la Asociación.

$ 420.— e.1º|9 Nº 33.452 v.5|9|66

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17|9|66, a las 11 horas, en Sede Social de la calle Paraná 567, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. — Consideración doc. Art. 347, C. C., ejercicio cerrado a 30|6|66.

II. — Renovación de Directorio y Sindico

III. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 33.465 v.7|9|66

ARGHAM, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e industrial
Nº 18.579

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Setiembre de 1966, a las 19 horas, en 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina 648, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Sindico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, y elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Aumento de Capital Social hasta la suma de $ 50.000.000.— de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.30|8-Nº 32.009-v.5|9|66

AGROCUYO
S. A. F. C. I. A.
Expediente Nº 19.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1966 a las 21 horas en San Martín 575 para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio Económico cerrado al 30 de Abril de 1966 ;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.30|8-Nº 33.002-v.5|9|66

ARAGON Y MOURENTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Septiembre de 1966 a las 8 horas en San Martín 661, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital Autorizado a pesos 150.000.000.—;

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los Señores accionistas que deben depositar sus certificados provisorios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 5.200.— e.30|8-Nº 33.094-v.5|9|66

ARNALDO RENAUD S.A.C. e I.
Inscripción Nº 10.133

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1966, a las 18,30 horas, en la sede administrativa de la empresa, calle Sarmiento Nº 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, del octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del directorio (Arts. 16 y 23 del Estatuto).

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.550 v.7|9|66

ALCIDES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Córdoba 487, 6º piso, Capital Federal
Nº 15.375

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Recupero de autorización para funcionar como Sociedad Anónima;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.31|8 Nº 33.290 v.6|9|66

ANAQUEL S. A. I. C. F. I.
Expte. 12.320

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 10 de Setiembre 1966, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 836, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Social autorizado a la suma de $ 5.000.000 con facultad para elevarlo hasta la suma de $ 25.000.000.

2º) Modificación de la parte pertinente del art. 5º de los Estatutos Sociales.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.31|8 Nº 33.164 v.6|9|66

AGENCIA DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Brasil 912 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en el local social situado en Brasil 912, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º y 4º ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones a los miembros del Directorio que exceden el límite máximo previsto en el art. 21 de los Estatutos.

5º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

6º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 5.200.— e.31|8 Nº 33.113 v.6|9|66

"B"

B A B U Ñ A
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 412, 3º p., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Elección de directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|9-Nº 33.629-v.8|9|66

BANKFOR S. A. "EN LIQUIDACION"
Registro 11281

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1966 a las 17 horas en Florida 229, Ofic. 704, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Rendición de Cuentas correspondiente al período 3|7|1964 al 3|7|1966 que presenta el Liquidador.

2º Autorizar al señor Liquidador a transar o efectuar arreglos que posibilite el cobro de los créditos pendientes (Art. 444 C. de C.).

3º Designación de un Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — Dr. Vicente Lamesa, Liquidador.

$ 4.600.— e.2|9 Nº 33.667 v.8|9|66

"C"

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, agosto de 1966

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva de fecha 11 de agosto de 1966, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle Viamonte 1560, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo

de los señores Claudio Peluffo, Adolfo E. Holmberg, Mario Aranguren, Raúl M. Estéves, Herman G. Maers, y H[illegible] Miguens; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Luis J. Fourcade, Ricardo Ortiz de Rozas (h.), Marcelo de Elizalde y Carlos F. Benitez Cru., de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Alberto L. Caballero y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reempla[illegible] del señor Guido Aletti.

4º Tomar conocimiento del crédito que por $ 10.000.000 m|n. se ha obtenido del Banco de Galicia y Buenos Aires, en pagarés a sola firma y destinados a obras. — Claudio Peluffo, presidente; Jorge H. Prota, secretario general.

Nota. — Artículo 56 del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto ser socio fundador vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General por voz, pero sin voto.

Artículo 58 del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinaria, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socio: que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria con el número de socios presentes.

$ 1.560.— e.2|9 Nº 33.666 v.6|9|66

CLUB INTERNACIONAL DEL DISCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1966, a las 19,30 horas, a realizarse en el local social, sito en la calle Viamonte 640, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos, inventario e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.

Segundo: Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.2|9 Nº 33.743 v.8|9|66

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1966, a las 9, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y

2º Reforma del Estatuto Social.

El Directorio.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966.

Artículo 27. — Si en la primera convocatoria no se constituyera la Asamblea, por no haberse obtenido el quórum fijado en estos Estatutos, una hora después de la fijada para la reunión se procederá a una nueva convocatoria señalando su fecha dentro de los treinta días siguientes. En segunda convocatoria las Asambleas funcionarán legalmente cualquiera sea el número de asambleístas presentes. Todas las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones precedentes rigen aún para el caso de las Asambleas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

$ 3.360 e.2|9 Nº 33.769 v.6|9|66

CERGAN S. A.

Comercial y Financiera

Registro Nº 8.063

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, piso 5to., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.

2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.2|9 Nº 33.774 v.8|9|66

CENTROMETAL, S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob. y Agr.

Nº Registro 17.419

Convócase Asamblea General Extr. en 25 de Mayo 489, 4º piso, of. 13, el 13|9|66, 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección dos Directores Titulares.

2º Reforma Art. 8º de los Estatutos.

3º Aumento del Capital Social.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|9-Nº 32.310-v.7|9|66

CAPITAN CORTES S. A.

Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en Moreno 794, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades y honorarios a Directorio y Síndico en porcentaje superior al 25 o|o fijado por el Art. 13 de los Estatutos.

3º Aumento Capital Autorizado de v$n. 2.000.000 a v$n. 3.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 100 y un voto cada una.

4º Designación de 1 a 7 Directores, Síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.2|9 Nº 33.715 v.8|9|66

COFISUR

Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

Expediente Nº 16.078

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Uruguay 772, 1º piso, Of. 11, para considerar,

1º Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

2º Elementos Art. 347 C. de Com. al 30|11|63; 30|11|64; 30|11|65.

3º Designación de un síndico "ad hoc" para aprobar los Balances,

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Anulación del proyecto de reforma de Estatutos (Cambio de nombre).

6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 .— e.1º|9-Nº 33.006-v.7|9|66

CREDITO COMERCIAL BOCA S.A.C.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 1966, a las 20,30 horas en el local de la calle Almirante Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación al 30 de junio de 1966 mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Ratificación por la asamblea de la resolución del directorio que dispuso la retención del 10 o|o de las ventas brutas realizadas por los comerciantes accionistas destinadas a capitalización y ser reintegradas en acciones ordinarias de la sociedad a fin de integrar el capital mínimo exigido por el Banco Central de la R. A.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.511 v.7|9|66

CENTRAL MOTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Registro Nº 6.016)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Córdoba 1778, Capital, para tratar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio: Ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 33.038-v.5|9|66

CREDITO BARRIO BOEDO S. A. F. C. I.

Registro Nº 7975

10º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Setiembre de 1966 21 horas, en Carlos Calvo 3583, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|5|66;

2º Elección de tres Directores Titulares, tres directores Suplentes y Síndicos;

3º Modificación a los Estatutos Sociales. — Aumento de Capital autorizado de 25.000.000.— a pesos moneda nacional 100.000.000.—;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8-Nº 33.029-v.5|9|66

C O E L A L

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 8 de setiembre de 1966 a las 10.30 horas, en Vicente López 1860 4º Piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe Síndico;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el Presidente al acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.30|8-Nº 33.015-v.5|9|66

CENTENARIO

Cía. Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en San Martín 439, Capital, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|8 Nº 32.069 v. 5|9|66

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 17 de septiembre próximo de 9 a 19 hs.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 9 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 18 de septiembre a las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del 17 de septiembre de 1966.

$ 1.280.— e.26|8 Nº 32.594 v.8|9|66

"CH"

CHAGUE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará el día 12 de setiembre de 1966, en la sede social, Callao 779, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 13er. ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año;

4º Remuneración del Síndico (artículo 19º del estatuto);

5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966 percibidas en exceso ($ 1.117.023 m|n.) del límite del 25 % de las utilidades fijadas por el artículo 18 del estatuto;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la asamblea.

$ 3.960.— e.2|9-Nº 33.638-v.6|9|66

"D"

D O T A L

S.A.I.C.F.I.A.

Expte. Nº 12.337

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en Cnel. Ramón [illegible]ista 5170, Capital, para tratar:

1º Aprobación y ratificación del compromiso suscripto por el Directorio ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|8 Nº 32.970 v.5|9|66

DOS ARROYOS, S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 655, 1er. piso "A", de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Cambio del nombre de la sociedad.

3º Fijación del número de Directores y duración del mandato.

4º Elección del Honorable Directorio y distribución de los cargos.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 y características de las acciones a emitir.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Eduardo Fernández Alonso, vicepresidente.

$ 6.000 e.30|8 Nº 32.987 v.5|9|66

DAKUBA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la calle Tucumán 2500, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de enero de 1965 y 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|9 Nº 33.750 v.8|9|66

"E"

. L E S C U D O

S. A. A. C. ı. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|66.

2º Fijación del número de directores, y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.703 v.8|9|66

EL NEUMATICO

La Casa del Caucho

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Reg. Nac. Nº 2.513

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de Costa Rica 4684, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un Secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Modificación Art. 10º de los Estatutos Sociales, incluyendo cambio de fecha de cierre de ejercicios comerciales. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9-Nº 33.376-v.8|9|66

EL SORGAL

Soc. Anón. Agrop. Com. Ind. Inmob. y de Mandato

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1966, a las 9 hs. en Suipacha 552 P. 4º, Of. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en art. 347 Código de Comercio al 30 de Abril de 1966.

2º Elección de directores titulares con mandato por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|9-Nº 33.215-v.5|9|66

ESTANCIA BARDINETO S.A.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12|9|66 a las 9 horas, en la sede de la sociedad Yerbal 2849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. al 30|9|65.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.451 v.7|9|66

ESTIMULO FINANCIERO MUNRO S. A. F. I. C. I. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local, sito en la calle Perú 1216, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados en el Art 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico titular y uno suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.2|9-Nº 33.579-v.8|9|66

"F"

F I D E C O S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 15 de setiembre de 1966, a las 18 hs., en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicios al 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 33.786 v.8|9|66

FINANCAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

N-13.323

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en el local sito en Avda. Santa Fe 1193, 2º piso, "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.2|9-Nº 33.642-v.8|9|66

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.

Nº 13.495

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, fijando su número de acuerdo con el Art. 16º de los estatutos. Síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 3.600.— e.1º|9-Nº 33.180-v.5|9|66

FABRICAS DE VINAGRE UNICO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 12 de Setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local, Marcos Paz Nº 2533, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designar a dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de documentos anuales, prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

3º) Remuneraciones a Directorio (art. 25 de los Estatutos Sociales) y Síndico.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Emisión de Acciones.

6º) Elección de Directorio y Síndico.

El Directorio.

$ 5.200 — e.31|8 Nº 33.068 v.6|9|66

FLORESTA, S. A.

Comer., Industrial, Finan. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 367, Esc. 218 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de C., ejercicio 31|12|1965.

2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. El Directorio.

$ 2.000 e.30|8 Nº 33.004 v.5|9|66

"G"

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas en Mercedes 2259, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios 31|12|64 y 31|12|65.

2º Fijación del número de directores y su elección por 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.460 v.7|9|66

G A L E C A R

S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 6 cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de la retribución asignada al director ejecutivo.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos; Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 7.000.— e.30|8 Nº 31.575 v.5|9|66

"H"

HIJOS DE ABUD DAYE

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la calle Larrea 578, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965

2º Remuneraciones de directores y síndico.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 33.751 v.8|9|66

HARIPEZ NECOCHEA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en la sede de la calle Corrientes 569, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 30 de junio de 1966.

3º Retribución al Directorio y Síndico por la gestión realizada.

4º Designación de un Directorio por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

$ 4.400 e.30|8 Nº 33.064 v.5|9|66

"I"

INDUSTRIAS PIRELLI

S. A. Industrial y Comercial

Nº 5279

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de septiembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social de 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 16º de los estatutos sociales referente a la fecha de cierre de los ejercicios comerciales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a las disposiciones estatutarias, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la misma, en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|9 Nº 33.739 v.8|9|66

INMOBILIARIA TIMON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15 de setiembre de 1966, a las 10, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 2º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término;

2º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. — e.2|9 Nº 33.732 v.8|9|66

INTER-RAS

C. I. y C. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1966, a las 14, en el local Paseo Colón 439, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.

2º Información a los señores Accionistas de los motivos por los cuales no se efectuó en término la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Lectura y consideración de los documentos requeridos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 35 de los estatutos sociales, a los efectos de que deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 439, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 17.30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.560. — e.2|9-Nº 33.628-v.6|9|66

INMOBILIARIA SORO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local, sito en la calle Tucumán Nº 811, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9-Nº 33.643-v.8|9|66

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA

Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida en la sede de la misma, Cuenca 3285, Capital Federal, del 21 al 25 de setiembre de 1966 a partir de las 20 horas. — Jonás Villaverde, presidente; N. Earl Townsend, secretario

$ 216.— e.1º|9 Nº 33.471 v.5|9|66

INVERSORA FEDERAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en Bolívar 547, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64 y 31|12|65 y remuneraciones.

2º Designación Síndico Ad-Hoc para que se expida sobre ejercicio cerrado el 31|12|65.

3º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.444 v.7|9|66

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS MINERALES ARGENTINAS

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para el día 16 de setiembre a las 14 horas, en las oficinas sitas en la calle Rawson 266, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1966

2º Distribución de utilidades.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 33.534 v.7|9|66

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de septiembre de 1966, a las 11,30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|5|1966.

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — El Directorio

$ 3.000 e.31|8 Nº 33.163 v.6|9|66

"J"

JOSE PIETRAGALLA

S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966 a las 12 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 760, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección Síndicos;

3º Honorarios Directorio y Distribución de Utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.31|8 Nº 33.257 v.6|9|66

"K"

KOLDAIN

S. A. I. C. e I.

Nº 19.143

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle José E. Uriburu Nº 271, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Director Titular hasta el 30|11|67.

2º Nombramiento de un Síndico Titular hasta el 30|11|66.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|8 Nº 32.939 v. 5|9|66

"L"

LORENTOR S.A.

Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Lorentor S.A. I.C.F. e I. en su local de la calle Guido 1911, 3er. piso, Capital, para el día 10 de setiembre de 1966, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.31|8-Nº 33.321-v.6|9|66

LIVINGTON Y CIA. S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Registro Nº 17.265

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Esmeralda número 320, primer piso, Capital, para tratar:

1º) Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º) Ratificación de operación resuelta por el Directorio.

3º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 4.000 e.31|8 Nº 33.174 v.6|9|66

LA PRIMERA BELGRANO
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 20.30 horas, en la calle Avda. Cabildo 2586, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Autorizado.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 1.800 e.31|8 Nº 33.185 v.6|9|66

LIPSIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Av. Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e. 30|8 Nº 32.890 v. 5|9|66

"LA MAJADA"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de setiembre 1966, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º, artículo 347 C. de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año;
4º Designación de síndico y síndico suplente, por un año, y fijar su remuneración;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$ 3.600. — e.30|8 Nº 33.040 v.5|9|66

LA CHISPA
Soc. Anón. Agrop., Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 12.240

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio;
3º Renovación del Directorio; designación de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.30|8 Nº 33.097 v.5|9|66

"M"

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el salón de Actos "General San Martín" de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Corrientes 123, 3er. piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades; inventario e informe del sindico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Consideración y aprobación del nuevo reglamento del "Fondo de Subsidio a Acccionistas".
4º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Martin Beloqui, Samuel Dukarevich, Alfonso E. Gibert y Hugo Pels, que terminaron sus mandatos; un director titular por dos años en reemplazo del señor Jorge E. Kalledey (renunció): tres directores suplentes por un año y de síndico titular y sindico suplente.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Rodolfo Alfano, presidente. — Alberto C. Forlenza secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

$ 8.600.— e.1|9 Nº 33.517 v.7|9|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de setiembre de 1966 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Revocación del mandato del actual directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el síndico titular y suplente.

Según lo dispuesto por los estatutos los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones — o certificados bancarios de depósito — con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 15.000.— e.22|8 Nº 31.145 v.9|9|66

MOLINOS TARQUINI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 12.639

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, 11 horas, en Tucumán 1668, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (Decreto 852|55).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

El Directorio

$ 3.000 e.31|8 Nº 33.123 v.6|9|66

MOLINOS TARQUINI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 12.639

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, 11 horas, en Tucumán 1668, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (Decreto 852|55).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000 e. 31|8 Nº 33.161 v. 6|9|66

MAITINI Y SINAI S. A. C. I. F. I. y A.
Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria el día 10 de setiembre de 1966, a las 10 horas en Santiago del Estero 371 para tratar: 1) Aumento del capital autorizado (reforma del artículo sexto de los Estatutos; 2) Capitalización del saldo de Revalúo Contable L. 15.272 y parte de los beneficios acumulados; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.31|8 Nº 32.571 v.6|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|8|66.

"N"

N I A M E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
N 16.142

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en Viamonte Nº 1716.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores;
2º Propuesta de concordato a formular a la Junta de Acreedores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.30|8 Nº 33.096 v.5|9|66

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 1.000.000.000, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6º de los estatutos sociales, y autorización para emitir láminas no inferiores a diez acciones;

3º Distribución de utilidades (Art. 57º de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular (Art. 50º de los estatutos sociales);
4º Autorización al Directorio para emitir 200 series de acciones ordinarias (50 series clase "A" y 150 series clase "B"), de un millón de pesos moneda nacional cada serie;
5º Elección de tres directores, por dos años, en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Enrique I. Pini y Luis María Defferrari; cuatro directores suplentes; un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año;
6º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

$ 11.800. — e.30|8 Nº 33.069 v.5|9|66

"O"

ORGANIZACION NEGRI, S. A.
Nº 8.812

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1966, a las 18 horas en Belgrano Nº 967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, Balance 30 abril 1966.
2º Número de Directores y elección de los que correspondan.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Honorarios Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda disposición Art. 16 Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9-Nº 33.569-v.8|9|66

OXIDIA, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA Nº 14.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Septiembre de 1966, 10 horas, en Carlos Calvo 1253 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio al 30|6|66 y distribución utilidades.
2º Fijación número Directores, elección de los mismos y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.350-v.7|9|66

"P"

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1428

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local social de 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 37º de los estatutos sociales, referente a la fecha de cierre de los ejercicios comerciales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.2|9 Nº 33.742 v.8|9|66

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8|9|66 a las 17 hs., en el local social, Suipacha 842, P. B., y que ha de contar con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, dejando a criterio del Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago.
3º Consideración de renuncias y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para completar período.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Consideración de retribución de Directores afectados a tareas especiales y con cargo a Gastos Generales
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 8.000.— e.25|8-Nº 32.272-v.7|9|66

PATRICIO GILLIGAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Maipú 216, 5º D, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias 2 directores titulares y síndico titular y suplente.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.1º|9-Nº 33.439-v.8|9|66

PLUMBUS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1966, a las 9.30 horas, en Córdoba 937, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de Directores en reemplazo del actual Directorio.
2º Designación de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los actuales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 32.986 v.5|9|66

PEDRO DOMECQ, ARG. S. A. I. Y C.
Expediente Nº 8.055

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Alsina 1211, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y su elección. Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.31|8-Nº 33.190-v.6|9|66

"Q"

Q U I C H U A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1966, a las 10.30 horas, en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos "A" y "B", e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el día 31 de julio de 1966.
2º Distribución de las utilidades del noveno ejercicio social.
3º Elección de tres directores titulares por terminación de sus mandatos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.434 v.7|9|66

"R"

ROGRET
S. A. I. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|9|66, a las 18 horas, en Avda. Gral. Mosconi 3481|87, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|7|65.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—.
3º Elección do nuevo Directorio y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|9 Nº 33.598 v. 8|9|66

REFO, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, Viamonte 1521, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración memoria, inventario general, cuadro pérdidas y ganancias y su distribuc. e informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31|5|66.
2º Ratificación o modificación retribuciones del Directorio (art. 12 y 24º de los Estatutos Sociales).
3º Elección de síndicos titular y suplente (art. 16 de los Estatutos Sociales).
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.1º|9-Nº 33.200-v.7|9|66

RIO BELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, en la calle Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad hoc y Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elevación del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 2|9 Nº 33.580 v. 8|9|66

R A Y G E L
S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|9|66, a las 11 horas, en Belgrano 687, piso 8, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 del C. Comercio al 30|6|66.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 33.357-v.7|9|66

RESORTES SACHS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13.512
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 8|9|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar anulación dividendo ejercicio 31|12|1965.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.30|8 N 32.936 v.5|9|66

R O V A R O
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Septiembre de 1966 a las 18.30 horas, en Corrientes 3923, para tratar:

1º Elección de síndico ad-hoc;

2º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65;

3º Fijación de número de directores titulares y su elección;

4º Fijación de número de directores suplentes y su elección;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|8 Nº 33.026 v.5|9|66

"S"

SEREBRINIK Y PIECZANSKI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 445, 5º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Aumento de capital;

4º Designación del Directorio, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 20 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, sobre depósito de acciones.

$ 4.600. — e.2|9 Nº 33.691 v.8|9|66

SEEFELD HNOS.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 7.537
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a la hora 9, en Bahía Blanca Nº 1350, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio Nº 11 al 31|5|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 2|9 Nº 33.307 v. 8|9|76

SAN LORENZO
Compañía de Seguros, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 13 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 5º ejercicio, finalizado el 30 de Junio de 1966.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan. Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|9-Nº 33.297-v.7|9|66

S O G O
Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en el Local Social Calle Santa Fe 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4º Designación de (2) dos Señores Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|8 Nº 33.036 v.5|9|66

STILKA BURO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Libertad 1258, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de los honorarios de los Directores Gerentes (Art. 13 del Estatuto Social).

4º Elección de Presidente, Directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 30|8 Nº 32.922 v. 5|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se realizará el 5 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lavalle 1118, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 7, cerrado el 30|3|66.

2º Afectación de las pérdidas del 7º ejercicio social.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 5.200 e. 30|8 Nº 32.974 v. 5|9|66

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.
Nº 8543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos, por un año. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|8 Nº 33.016 v.5|9|66

SANTOS LUGARES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Santos Lugares, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, 1er. ejercicio 1964-65, a realizarse el 8 de setiembre de 1966 en Maipú 359, 3er. piso, Of. 41, Capital, domicilio legal de la sociedad a las 19.30 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Rafael Nimis, que renunció con anterioridad al 31|7|65.

4º Autorizar al Directorio a emitir las 4 series restantes de acciones en el momento que lo considere oportuno.

5º Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de dividendo, correspondiente al 1er. ejercicio social.

Nicolas, Avolio, presidente.

$ 5.800.— e.31|8-Nº 33.192-v.6|9|66

SUDAMCOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Samblea General Ordinaria que se realizará el 5 de septiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Lavalle 1118, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 6, cerrado el 30|3|65.

2º Afectación de las pérdidas del 6º ejercicio social.

3º Designación de tres Directores Titulares.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 5.600 e. 30|8 Nº 32.973 v. 5|9|66

"T"

TANIS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Asunción 3348, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con tres (3) días de anticipación en la sede de la Sociedad.

$ 3.400 e. 2|9 Nº 33.583 v. 8|9|66

TASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.983

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social, Bolivar 368, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 8º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|9 Nº 33.577 v. 8|9|66

TILCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 9.078

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|9 Nº 33.576 v.8|9|66

TRANSPORTES CENTENERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social, José Bonifacio 940, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios adós el 31 de diciembre de los años 1963, 1964 y 1965 y durante cuyo transcurso la Sociedad operó como "en formación".

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que así corresponda.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Autorización para adquirir acciones de la Sociedad, por cuenta de la misma.

5º Autorización para aceptar la suscripción de acciones de la Sociedad, en la cantidad y condiciones expuestas en la Memoria.

6º Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores, por el desempeño de cargos específicos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.600.— e.30|8 Nº 33.023 v.5|9|66

TORREST
Sociedad Anónima, Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966.

Señores Accionistas:

Cumplimos en informar a Ud., que el H. D., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Espinosa 2456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos A y B., e informe del Síndico, del Sexto Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos muy atte.

El Directorio.

Nota: Art. 19. — Estatutos: "... para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o en su defecto Certificado de Depósito de acciones en Banco, con tres días de anticipación a la asamblea".

$ 6.400.— e.31|8-Nº 33.160-v.6|9|66

TREFEX
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Avda. Tilcara 2904, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.000. e.31|8 Nº 33.250 v.6|9|66

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 12 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social de Esmeralda 601, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea;

2º Autorización a la Comisión Directiva para renovar el crédito hipotecario existente con Touring Cooperativa de Seguros Ltda. y ampliar el mismo hasta la cantidad de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional), por un plazo de tres (3) años, al interés que estime más conveniente y pagadero en la forma que se convenga y con facultades de gravar, en garantía del mismo préstamo, a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la Institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda Nº 601|11 esquina Tucumán Nº 775|89 y de otorgar y firmar por

intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora;

3º Autorización a la Comisión Directiva para vender el departamento ubicado en la Galería Eves, calle San Martín 2564, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalado como departamento "H", 2º piso, por un precio no inferior a m$n. 800.000. — (ochocientos mil pesos moneda nacional);

4º Reforma de los estatutos sociales con arreglo al siguiente enunciado:

a) Sustitución del texto actual del inc. c) del art. 2º) por el siguiente: Realizar congresos, conferencias, exposiciones, concursos, pruebas deportivas, torneos, competencias automovilísticas en circuito cerrado y/o autódromos y otros certámenes y actos nacionales o internacionales, dentro y fuera de la República;

b) Sustitución del texto actual del art. 5º por el siguiente:

Art. 5º: Los socios podrán ser: honorarios, vitalicios, activos, adherentes y transeúntes.

c) Sustitución del texto actual del art. 10º por el siguiente:

Art. 10º: Son socios adherentes los que a su solicitud sean aceptados como tales por la Comisión Directiva, con derecho a gozar solamente de determinados servicios y beneficios, en las condiciones que la misma fije y sin voz ni voto en las asambleas. Son socios transeúntes los de los Touring Clubes del resto del mundo que se encuentren transitoriamente en la República Argentina, los de las otras entidades afines del exterior o del interior del país a los que la Comisión Directiva invista de tal carácter y aquellas personas que, presentadas por los socios activos o vitalicios, sean aceptadas como tales por la Comisión Directiva, por un plazo no mayor de un mes.

d) Sustitución del texto del inciso e) del art. 11º), por el siguiente:

e) Ser electores y elegibles para los cargos de la Comisión Directiva, después de contar con una antigüedad mínima de cuatro años.

e) Sustitución del texto del inciso a) del art. 17º, por el siguiente:

a) Ser socio vitalicio o activo del Touring Club Argentino, con una antigüedad no menor de cuatro años.

f) Sustitución del texto actual del art. 33º) por el siguiente:

Art. 33º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora después de la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. En cualquier caso, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Esta disposición rige también para el caso de reforma de los estatutos. Las citaciones para las asambleas se publicarán por un día en el Boletín Oficial.

g) Sustitución del texto actual del art 36º por el siguiente:

Art. 36º: Sólo podrán participar de las asambleas los socios activos con más de cuatro años de antigüedad consecutiva como tales y los socios vitalicios con más de cuatro años de antigüedad. Los socios ausentes podrán hacerse representar mediante una carta-poder. Nadie podrá representar a más de un socio. — Federico Fernández Pita, presidente. — Alberto A. Tritsmans, secretario general.

NOTA: Se recuerda a los señores socios el texto del art. 33º de los estatutos: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."

$ 9.600.— e.26|8-Nº 32.424-v.8|9|66

TERMOSAN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico del ejercicio al 31|3|66.

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º) Canje de Certificados Provisorios de Acciones por Títulos Definitivos.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

La Comisión Liquidadora

$ 4.400.— e.31|8-Nº 33.303 v.6|9|66

$ 1.760.— e.7|9-Nº 33.782 v.8|9|66

"V"

VANALY, S. A. C. I. F. I.

Nº 9.007

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 760, oficina 805, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347 Código de Comercio, al 30|6|66;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijación del número de directores y su elección;

4º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9 Nº 33.738 v.8|9|66

VICER, S. A. I. C.

Convócase apara Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Salvigny 1571, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956;

2º Elección de directores y síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.2|9 Nº 33.773 v.8|9|66

VANDENFIL

Sociedad Anónima Industrial Algonodera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Moreno 1320, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de las resoluciones del directorio y los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Reconsideración del destino del resultado remanente del ejercicio próximo pasado.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.600.— e.30|8 Nº 34.782 v.5|9|66

"W"

WALDECO

Soc. Anón. Agrop., Com., Finan. y de Mandatos

Nº de Registro 12.160

Convoca Asamb. Gral. Ord., día 14|9|66, hora 10, en Bmé. Mitre 427, para tratar sigte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. p.ejerc. 30|6|66.

2º Remun. Directorio.

3º Elección Directores titulares y 2 suplentes. Desig. Síndicos y 2 accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.167-v.6|9|66

WALDRON

Soc. Anón. Com. y Fin.

Nº de Registro 6.255

Convoca Asambl. Gral. Ord., día 14|9|66, hora 9.30, en Bmé. Mitre 427, para tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. p.ejerc. 30|6|66.

2º Remun. Directorio y Distr. utilidades.

3º Fijar número Directores y su elección.

Dosig. Síndico y 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.168-v.6|9|66

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de los Estatutos y 71 y 72 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de Dársena Norte, el día jueves 29 de setiembre de 1966, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Cuenta de Gastos y Recursos), correspondientes al ejercicio 1965-1966.

2º Designación de dos socios pr sentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Horacio Ezcurra, Secretario Honº.

$ 720.— e.30|8 Nº 33.092 v.5|9|66

YANORA S. A. C. I. F. I. A.

Expte. 12.498

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Setiembre de 1966, a las 9 horas, en Pasteur 156, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

b) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

c) Elección de Síndico Titular y Suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.31|8 Nº 33.234 v.6|9|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Bruno Viloni, martillero público, oficina Bermudez 2399, avisa: María Rota de Flores y Matilde S. Rota, venden su negocio de "Mercería" sito en la AV. FRANCISCO BEIRO 4725, Capital, a Isides Cristina Cavigiolo y Nilda Luisa Cavigiolo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina y estudio doctor Darío Rodríguez del Pino, Billinghurst 1007, Capital.

$ 2.000 e. 2|9 Nº 33.735 v. 8|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Vicente Gallo, vende a Héctor Santos, Mario Terrini y Miguel Karmelic "Confitería, Despacho de Pan, Fábrica de Masas y Venta de Helados", calle AVDA. GAONA Nº 2643|47. Reclamos ley y domic. ptes. ni ofnas.

$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.719 v. 8|9|66

Vázquez-Estrada, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, José B. J. Vázquez, Martillero Público, oficinas Montevideo 666, piso primero. T. E. 46-8431 y 49-7805, avisan: Carlos Félix Quatraro vende a Joaquín Alvarez Martínez, Rodolfo Croci, Jaime Estrada, José Luis Alvarez Martínez, Santiago Antonio Aybar y Héctor Carrera su negocio: Confitería, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Bowlers", sito en AVENIDA CORRIENTES 1239, Capital Federal. Domicilio partes y oposiciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 2|9 Nº 33.727 v. 8|9|66

Carlos Fernández Varela, martillero público, corredor, con oficinas en Av. Belgrano 887, 4º piso "C", comunica que por su intermedio los señores León Dicrán Derebian, Carlos Dereblan y Lázaro Santiago Derebian, venden a los señores Hugo Rodolfo Zecca y Ricardo Verde, el garaje de alquiler para automotores, sito en esta Capital Federal, AVENIDA DIRECTORIO 64, libre de toda deuda, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes en la calle Pichcuta 1869, Cap.

$ 2.400 e. 2|9 Nº 33.792 v. 8|9|66

Juan Carlos Almazán, Martillero y Corredor, Piedras 1239, Capital, avisa: Nélida Esther Cortizo Cox vende a Mercedes López Pereyra de Vázquez, el negocio de Hotel.Pensión, sito en AMENABAR 515. Reclamos ley, mi domicilio, que es de las partes.

$ 1.200 e.1º|9 Nº 33.563 v. 7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Florentino López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en calle AVDA. BELGRANO Nº 3209, 1er. piso, Capital, a los Sres. Domingo Canosa y Juan Canosa. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.541 v. 7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Domingo Canosa y Juan Canosa venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AVDA. BELGRANO Nº 3209, 1º piso, Capital, al Sr. Manuel Mata. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.540 v. 7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisa que el Sr. Faustino Calzón vende su quinta parte indivisa del negocio de Bar Americano y Casa de Lunch, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, al Sr. Julio Pérez, quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.1º|9 Nº 33.536 v. 7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Francisco Bouzón vende su parte mitad indivisa del negocio de Fábrica de Pastas, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 979, Capital, al Sr. Herminio González. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.535 v. 7|9|66

José Angel Brachet Cota, vendió a Haydée Antonia Brachet Cota, su negocio de Venta de Golosinas y Librería, sito en AV. NAZCA 2605, Capital, con fecha 31 de diciembre de 1965. Reclamaciones Ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.200 e.1º|9 Nº 33.532 v. 7|9|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital, que rectifican aviso Nº 42.169 del 15|12|65 al 21|12|65: Juan Alvite Freire y Fernando Agra Covas son únicos compradores negocio AVENIDA SAENZ 1371, Capital.

$ 1.400 e.1º|9 Nº 33.507 v.7|9|66

Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley Nº 11.867, que S. E. R., Sociedad Edificadora Romagnola Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a construcciones en general, que gira en la AVENIDA BELGRANO 863, 4º piso, depto. "A", Capital Federal, cede y transfiere a S. E. R., Sociedad Edificadora Romagnola S. A. C. I. C. I., su activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el domicilio citado.

$ 2.200.- e.1º|9 Nº 33.409 v.7|9|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Isabel Debesa y María Angela Alarcia de Atorino, venden a Oscar Troiano y Andrés Tomás Solari negocio ramo Instituto Belleza habilitación en trámite, sito AVENIDA SANTA FE 1167 (subsuelo), Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 1.800.- e.1º|9 Nº 33.345 v.7|9|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B. Of. 1, Capital Federal, notifica que señor Antonio Tomea, ha vendido su negocio de Elaboración y Venta de Helados, sito en la calle AV. ASAMBLEA Nº 399, Capital Federal, al señor Cristóbal Hernández Clavijo. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes

$ 2.000 e.1º|9 Nº 33.468 v.7|9|66

Basilio Zarlenga, Escribano Público, hace saber que don Cándido Romero, vende a doña Angela Mabel Romero de Kapor, el activo y pasivo que tiene en la Sociedad Colectiva "Romero y Compañía", dedicada al ramo de tienda y mercería, establecida en la calle AVDA. CORDOBA 3899, esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA. — Reclamo de Ley en mis oficinas, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, p. 3º, Esc. 317. — Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 2.200 e.1º9 Nº 33.486 v.7|9|66

Josemar Inmobiliaria (José Mangeri, martillero público), con oficinas en Avenida del Trabajo Nº 5340, avisa al comercio que el señor Manuel Argibay vende a la señora María E. Borello libre deudas y gravámenes, su negocio de Rotisería y Fiambrería, ubicado en la AVENIDA OLIVERA Nº 1652, de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.1|9 Nº 33.435 v.7|9|66

Por cinco días: Cesáreo García Blanco y Maximino Quintás López, domiciliados calle Valle Nº 36, piso segundo comunican que venden su negocio de hotel alojamiento de la AVENIDA ENTRE RIOS 2083 a Alfredo Fernández y Aurelia Regueiro López de Fernández, domiciliados calle Humberto Primero 936 departamento uno. — Reclamos de ley: Antonio Comas, escribano, Reconquista 331, escritorio 102.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.344 v. 5|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Fortunato Alonso, Ramón Martínez, Alberto Pesqueira, Jesús Martínez García y Aurelio Martínez García, venden a: Manuel Villalibre, negocio de hotel alojamiento sito AV. CABILDO número 3230. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 33.093 v. 5|9|66

Se hace saber que Vicente Navia Alvarez vende a Hotel Nalon, S. C. A., el fondo de comercio de hotel sito en AV. ENTRE RIOS 2139, Capital. Reclamos de ley, Escribanía Martínez Echenique, Suipacha 576, piso 5º, oficina 5, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e. 30|8 Nº 33.058 v. 5|9|66

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 231, Capital, avisan que "San José de Flores S. R. L.", vende a José Pereira, Severo Pereira, Cesareo Fernández, Vicente Ardizzone, Osvaldo Manuel Bosisio, Antonio Castro, Marcos Fernando Martín, José María López, Sara Martín de Gambina, Julia Sara Elcelevich, Esther González y Jesús Rodríguez, su negocio de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA RIVADAVIA 6920, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 2.800.— e. 30|8 Nº 32.370 v. 5|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|8|66.

Beade & Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º 641, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio, Angel Bouso vende a sus socios Horacio Rubén Potel, Aquilino Calvo, Dalmiro Domínguez, Rafael Pino y Alfonso Rey, la sexta parte indivisa que le pertenece en el negocio de café, bar, venta de helados y casa de lunch, sito AV. BELGRANO Nº 1594-1600, esquina VIRREY CEVALLOS Nº 420, Capital, quienes se hacen cargo de activo y pasivo, continuando con el giro del negocio. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.000.— e. 30|8 Nº 33.106 v. 5|9|66

Ardaiz y Cía. (Mariano Rodolfo Ardaiz, martillero público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Fernández González y Francisco García González, venden a Antonio Hernández, una tercera parte del negocio de café y bar, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 2851, Capital Federal, continuando con el giro del negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo, los tres contratantes. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 30|8 Nº 33.105 v. 5|9|66

Jorge Añel, vende a Victoria Guillermina León de Monio, negocio kiosco AV. ALCORTA 3342, oposiciones Centenera 1714, Capital, su domicilio.

$ 800.— e. 30|8 Nº 33.053 v. 5|9|66

Adrián C. Santantonin, Martillero Público, avisa al comercio que Haydée María Malvicino vende a Emma Alicia Viuca libre de deudas y gravámenes su negocio de Instituto de Belleza, Peluquería de damas y afines, sito en la calle AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5111, Capital. — Reclamos de Ley, Avenida Díaz Vélez 5017, Capital.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 33.011 v.5|9|66

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital Federal, T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que Abraham Feldfeber vende a "Mi Sueño S. R. L." (en formación) su negocio de Bombonería y anexos, sito en la AVDA. DEL TEJAR Nº 4106, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.31|8-Nº 33.110 v.6|9|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Manueva González Viuda de González y Alberto González venden a Osías Nachman la parte que les corresponde de la sucesión de Serafín González del negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Hotel Splendid", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 950, Capital. — Reclamos Ley y domc. partes en mi oficina.

$ 2.200.— e.31|8-Nº 33.277 v.6|9|66

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa Héctor Félix Reggi domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 6748, vende a Eduardo Mario Molinari que fija domicilio en Av. Córdoba 5129, el "Garage de Alquiler" sito AV. JUAN BAUTISTA ALBEDI 6748, libre gravámenes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800. e.31|8 Nº 31.916 v.6|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 30|8|66

Bernardo Rappaport, martillero público con domicilio en Paraná 489, 5º piso, of. 32, Capital Federal, avisa por el término de ley que los señores Juan Celentano, Pablo Celentano, Antonio Celentano y Juan Celentano, venden a Mario Queirolo, Alberto Dante Luzzi y Fernando Miguel Celentano, el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, que poseen en la AVDA. PUEYRREDON Nº 1263, Capital Federal. La venta se realiza libre de pasivo. Reclamos de ley mis oficinas. Sus domicilios.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.147 v.6|9|66

Vázquez-Estrada, Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por José B. J. Vázquez (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Montevideo 666, piso 1º, T. E. 46-8131, avisan: "Del Pilar SRL." vende a Antonia González Bravo el Hotel Alojamiento sito AVENIDA LAS HERAS Nº 2013, Capital. Oposiciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 2|9 Nº 33.728 v. 8|9|66

Jorge Grosz, inscripto en réditos Nº 283.852|004, hace saber por el término de cinco días que vende su negocio de venta de calzado ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 6731, local 39 R, a don Gabriel Deirmendjian, réd. Nº 347207|004. Reclamaciones de ley en el local expresado, que es de las partes.

$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.752 v. 8|9|66

Pablo Reynaldo Kruger, Martillero Público, con oficina Corrientes 1173 Capital, avisa que Gumersindo Vilariño vende su negocio de Bar, sito AVDA. RIVADAVIA 2014, Capital Federal a Severino Ferradás, libre de toda deuda y gravámenes reclamos ley domicilio partes mi Oficina.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 33.205 v.6|9|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. con oficinas en Rivadavia 6195 avisan: Ana Edelcok de Klinger vende a Enriqueta Juana Dane, en representación de Roda, Sociedad en Comandita por Acciones, neg. de Carnicería y verdulería, sito en AVDA. DIRECTORIO 3938|40. — Domic. y reclam. de Ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 33.287 v.6|9|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Sara Pasín vende a Faustino Lemus Caamaño y José Antonio González su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle ANCHORENA Nº 589, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 33.276 v.6|9|66

"B"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), oficinas Sanabria 2501, Capt., avisan: Luis Meiriño y Norma Aruebo de Meiriño venden a Alfredo Ismael Ferreira y Hugo Felipe Andrada, negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle BERMUDEZ 316, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|ofic.

$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.740 v. 8|9|66

María Victoria Allende de Giambaresi, escribano público con oficina en Sarmiento 1371, 5º piso, Oficina 504, Capital Federal, comunica que los señores José Rieseo, Luis Salgado, Agustín Alvarado, Indalecio Rodríguez, Manuel Alfonso Díaz y Ubaldo Quiroz, venden su negocio de confitería, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1409 a Confitería Colombo Soc. Resp. Ltda. — Reclamos de ley, en la misma Escribanía, sus domicilios.

$ 2.200.— e.2|9-Nº 33.568-v.8|9|66

Justo Ismael Acosta, avisa que: Vende a Antonio Santamaría y Manuel López, el negocio de fiambrería y quesería y casa de comida, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Capital. — Donde las partes constituyen su domicilio para reclamo de ley.

$ 1.600 e.1º|9 Nº 30.676 v.7|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|8|66.

"C"

Rodolfo I. Jiménez, abogado, con domicilio profesional en calle Lavalle 1123, 4º piso, Capital Federal, T. E. 35-6128|3793|8467, avisa al comercio que el señor Luis De Dieco, con domicilio en Miró 550, Capital Federal, cede a don Juan Bautista Devoto, domiciliado en calle Rodríguez Peña 167, 2º piso, departamento "A", Capital Federal, el cuarenta por ciento del negocio de hotel sito en calle CONDARCO 315, Capital Federal. Reclamos de ley en mi domicilio profesional.

$ 2.600 e. 2|9 Nº 33.755 v. 8|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Manuel Pino, vende a José Aguileiro "Lechería y Venta de Helados" calle CATAMARCA Nº 512. Reclamos ley y domicilio ptes. n|ofinas.

$ 1.200.— e.2|9 Nº 33.718 v.8|9|66

Se avisa: Pedro Comito vende a José Tomás Tancredi su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle CERVANTES 1585, Capital. — Reclamos de ley, en el domicilio del comprador calle Fragueiro 827, Capital Federal.

$ 1.200.— e.2|9-Nº 33.611-v.8|9|66

Avisan Juan Cancelo y Alejandro Santiago Cancelo que venden a Eleuterio Allo su negocio de Despensa sito calle CENTENERA 3542, Capital. Reclamos ley y domicilio partes en Centenera 3542.

$ 1.000.- e.1º|9 Nº 33.401 v.7|9|66

Juan A. Desio, propietario de los muebles de la Clínica sito en COCHABAMBA Nº 379, Capital Federal, vende parcialmente los mismos a Idaho S.A.C.I. Inm. Fin. Agr. y Gan., con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 637, 4º piso, Capital, pudiéndose hacer los reclamos de ley.

$ 1.400.— e.1º|9 Nº 33.557 v.7|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Adolfo Severino vende a María Beatriz Alvarez, despensa de comestibles, COCHABAMBA Nº 3699 esquina COLOMBRES, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400. e.31|8 Nº 32.395 v.6|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 30|8|66.

Se hace saber a quien corresponda y por el término de cinco días que "Editorial Desarrollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CANGALLO Nº 2373, de esta Capital, vende a "Editorial Desarrollo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo domicilio, el activo y pasivo del negocio de edición de libros y afines. Reclamos a la vendedora. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 33.322 v.6|9|66

"CH"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Felipe Gimeno Maya vende libre de todo gravamen al señor Máximo Soto, el negocio de Carnicería sito CHARLONE Nº 800 esquina PALPA de esta Capital, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador n| oficinas.

$ 2.000.- e.1º|9 Nº 33.394 v.7|9|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos número 628, P. 1º, Capital Federal, avisa que José María Abad Vázquez y Jorge Alvarez venden a Lucas Gudiña, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de cigarrillos, golosinas, librería y perfumería, sito en la calle CHILE Nº 1673, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 33.199 v.6|9|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, martillero público, Virrey Cevallos número 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que de común acuerdo entre las partes José María Abad Vázquez, Jorge Alvarez y Jacinta Ramírez, dejan sin efecto y anulada la operación de compra-venta negocio CHILE Nº 1673, que fue anunciada por edictos Nº 11.382 del 2|5|66 al 6|5|66. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 2.200.— e.31|8-Nº 33.301 v.6|9|66

"D"

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que: Manuel Lois Rey vende a Herminia Andrada el negocio del ramo de "Venta de Pan", establecido en esta Capital Federal, calle DR. ROMULO S. NAON Nº 4101. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.800.- e.1º|9 Nº 33.372 v.7|9|66

"F"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Guadalupe Perz de Pérez, administradora del sucesorio de don José Pérez, vende a César Portocarrero su negocio de despensa, sito en FRAGUEIRO 519 de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.2|9-Nº 33.631-v.8|9|66

Rafael Bogomolny, Martillero Público, Alsina 1535, piso 3º, Oficina 304, Capital, avisa: Manuel Rodríguez Lorenzo vende a Oscar Enrique Lescano y Aída Nélida Casanova de Lescano, su negocio "Quiosco", sito en esta Capital, calle ECUADOR 613. — Domicilio de las partes y reclamos Ley, en mis oficinas.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 32.983 v.5|9|66

Se avisa por cinco días que Rodolfo Vilar, vende y transfiere su parte indivisa, que tiene en la sociedad de hecho Roa, que explota el negocio de venta de calzado sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1240|44 Capital Federal a favor de su consocio Sr. Agop Krissikian, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley en Entre Ríos 1240, Capital.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.954 v. 5|9|66.

Osvaldo Morselli, Martillero Público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: José María García vende su negocio de Carnicería y anexos al por menor, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5663, Capital Federal, al señor Elvio Evangelista Petiná. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.600. e.30|8. — Nº 33.070 v.5|9|66

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Alfredo Visconti, Juan Benavent y Eugenio Rosendo Visconti, venden negocio Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito FRENCH Nº 2926 a Francisco Pazos. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.600. — e.31|8-Nº 33.288 v.6|9|66

"G"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Hilda Estefanía Ambrosio de Sívori vende a Manuel Villanustre el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GIRIBONE Nº 799 Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.2|9-Nº 33.513-v.8|9|66

Italsud, Organización de Valores. José Leo Martillero Público, oficinas Monroe 5488, Capital Federal, avisa que la Srta. María del Rosario Monserrat Robles, vende a los Sres. Domingo Siracusa y Elsa Zunilda Algañaraz, el negocio de peluquería de señoras, sito en la calle GURRUCHAGA Nº 2239, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 32.927 v. 5|9|66.

Adolfo J. Lozano, Mart. Público, Rivadavia 3980, Cap. avisa que Amalia Bertone Vda. de Ricchiezza, vende a Víctor Alvarez, el negocio de Golosinas, Cigarrillos y Ps. Envasados sito en la calle GENERAL IRIARTE Nº 2187, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e. 30|8 Nº 32.917 v. 5|9|66.

Marcelo Lamarque, Escribano, con domicilio en Bmé. Mitre 559, Capital, hace saber por el término de Ley, que: Inmea Industrias Metalúrgicas Argentinas, Sociedad de hecho, compuesta por los señores Eduardo Germán Barmas, Miguel Stazzone, Juan Carlos Seva y Carlos Toniollo, dedicada a la fabricación y venta de repuestos para automotores, transfiere la totalidad de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 28 de diciembre de 1961, a "Inmea Industrias Metalúrgicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Domicilio real de las partes y para reclamos de Ley, GIRIBONE 1413, Capital Federal.

$ 3.000. e.30|8. — Nº 33.043 v.5|9|66

Pérez y Stivala, martilleros con oficinas en Av. de los Constituyentes número 4785, Capital Federal, avisan: Pía Pronio de di Demetrio, vende a Elías Vassallo su negocio de fiambrería, sito en la calle GRAL. JOSE G. de ARTIGAS Nº 442|6, Capital, reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 33.158 v.6|9|66

Avisan: Lastra, Paz y Cía. S. A. C. F. I. (representado por Cándido Fortuna) Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 214 2 p. Of. 6, T.E. 45-1001 Que: David Villar, vende a Julio Pérez Pérez, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle GALICIA Nros. 1201|05|09 esquina PAYSANDU. Reclamos t|Ley en n|Of., domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.31|8-Nº 33.229 v.6|9|66

"J"

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, Capital, avisa que "Vinícola Argentina" Soc. Resp. Ltda., dedicada a negocios de vinos, transfiere todo su activo y pasivo a "Vinícola Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", ambas con domicilio en la calle JUAN B. AMBROSETTI Nº 744, Capital Federal, donde se harán reclamaciones de ley.

$ 1.800. — e.31|8-Nº 33.211 v.6|9|66

"L"

N. Martínez Elizondo, balanceador y martillero público, oficinas Ptc. Luis S. Peña, 352, T.E. 37-7773, avisa que la señora Zulema C .de Taus, vende a la señora Delia Julien de Chapedi, la Peluquería de Damas, ubicada calle LAVALLE 3665, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos ley, mis oficinas

$ 1.400.— e.1º|9 Nº 33.440 v.7|9|66

Se comunica que la sociedad colectiva "P. Freund y R. Kolodzinski" denominada "Confeco" por transformación en Sociedad Anónima, bajo el nombre de "Confeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera", transfiere a esta última, el fondo de comercio de su establecimiento de fabricación y confección de prendas de vestir para damas, de la calle LAVALLE 1425, piso 5to., de esta Capital. Interpóngase reclamos en la calle Lavalle 1425; 5to. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 33.320 v.6|9|66

Rafael Bogomolny, Martillero Público, Alsina 1535, piso 3º, oficina 304, Capital, avisa: Marcelo Fontelos y Fernández, vende a Rosa Laura Torrent, su negocio "Bar Restaurant", sito en esta Capital calle LAVALLE 2922. — Domicilio de las partes y reclamos Ley y en mis oficinas.

$ 1.400 e.30|8 Nº 32.984 v.5|9|66

"M"

Cassino y Cía., martilleros públicos, Avda. Fco. Beiró 4523, Capital, avisan que Jorge Héctor Ortiz y Raúl Aldo Campi, venden a Amanda Elsa Calles de Tsolis, su negocio de comestibles y bebidas envasadas en general "El Tonel", S. C. C., ubicado en la calle MARCOS PAZ Nº 3461, Capital Federal, Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.1º|9 Nº 33.467 v.7|9|66

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Matrícula Nº 2.448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Felisa Lubel Pagone de Buscaglia vende a Regina Nélida Davicc De Lourenzzo y Cataldo Antonio Lourenzzo su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito MORON Nº 2799, Capital, Domicilio ambas partes, reclamos término ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 33.411-v.7|9|66

Organización López Delgado, Martillero Público, Floreal V. López Delgado; con oficinas en calle Nogoyá 3041|43, hace saber que, José Niosi y Salvador Niosi, domiciliados en Mariano Acosta 1229, venden a Angel Andrés Trosero y Juan Kozel el Garaje de Alquiler, sito en MARIANO ACOSTA 1229, libre de gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas Nogoyá 3041|43 y domicilios de las partes en el mismo.

$ 2.200 e.30|8 Nº 33.073 v.5|9|66

El Dr. Roberto G. Dellachiosa, Abogado, hace saber por cinco días la venta del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas de la calle MARIANO ACHA 3652, Capital, que el Sr. Salvador Almuzara vende a doña Amelia Vázquez. Oposiciones de Ley: Florida 668. Piso 1º, Capital, Estudio del Dr. Dellachiosa, sus domicilios.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 33.126 v.6|9|66

El señor Alfredo Fernández, domiciliado en el negocio que transfiere, vende a doña Sara Darriba de Nieves el hotel alojamiento sito en MORENO número 1720, Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley en Independencia Nº 818, 1º "B", capital, domicilio de la compradora.

$ 1.400. — e.31|8-Nº 33.306 v.6|9|66

José Galvagno: Martillero Público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa que Clotilde Veros vende a Abel Hernández su negocio de Peinados, sito en MANSILLA 2530, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|8-Nº 33.138 v.6|9|66

"P"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Florentino López vende su negocio hotel alojamiento, sito en la calle PARAGUAY Nº 2090, Capital, a los señores Jesús Outeda y Manuel García. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.1º|9 Nº 33.539 v.7|9|66

Se hace saber por cinco días que "Villar Hermanos y Cía." en liquidación, con domicilio en Irala y Aconcagua de Llavallol y PIEDRAS 499 en esta Ciudad, este último de la Administración o domicilio especial, dedicada a la fundición a presión, transfiere, con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1964, su activo y pasivo a Rolamar S.A.C.I.F. y A.; con domicilio en Salta 347, 1º A. — Domicilio de las partes donde se harán reclamos término de ley: Escribanía de Abelardo C. Miranda, Salta 347, Capital Federal.

$ 2.800.— e.2|9-Nº 33.592-v.8|9|66

Se hace saber por cinco dias que "Arenas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PARANA 489, 6º piso, oficinas 35/37, cede y transfiere, con retroactividad al 30|10|65, el activo y pasivo de su establecimiento de elaboración de productos minerales, compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, productos, máquinas y accesoríos, etc., a favor de "Arenas Industriales, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", con igual domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Escribanía Contreras, Esmeralda 909, 4º piso "B".

$ 3.200. — e.1º|9 Nº 33.448 v.7|9|66

"Q"

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Elsa Alicia Camara de Basile, vende a Antonio Francisco Mesego, el negocio de Comestibles Envasados y Bebidas en General, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1332, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.31|8-Nº 33.139 v.6|9|66

"R"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A. Comercial y de Mandatos, de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos (representada por Manuel Alvariñas, mart. púb.) con ofic. Rodríguez Peña 180, Cap. Fed., T. E. 40-8294 y 45-3619, que José Raimundo Alvarez y Jacobo Portnoy, venden a "Golden" Sociedad en Comandita por Acciones (e. f.) su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Golden Gate", sito en RODRIGUEZ PEÑA 778, Cap. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2,600.— e.2|9 Nº 33.781 v.8|9|66

Adolfo C. A. Scarano, escribano, con oficina en Avda. de Mayo Nº 580, 2º piso, Capital, T. E. 33-5299, avisa que queda nula y sin efecto su actuación en la venta del bar y restaurant sito en RIOJA 2070, Capital, publicada en el Boletín Oficial del 5|1 al 10|1|1963, bajo número 40.291. Domic. vendedor y comprador y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.475 v.7|9|66

Se comunica de conformidad con lo establecido por la Ley 11.867, que Miguel Assad Riman, transfiere con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966 a "Casa Assad, Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de fábrica de tejidos de punto, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4296 de esta Capital, donde las partes fijan domicilios, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de Ley: Escribano Juan B. Jorge Monticelli, Talcahuano Nº 638, piso 8º, Dep. F. Cap. Federal.

$ 2.600.— e. 30|8 Nº 32.971 v. 5|9|66.

Avisa E. A. Recaré martillero público que Francisco Rabanal vende a Teresa Milanese de Lettieri su negocio de Despensa sito en la calle RAFAELA número 4302 domicilio de partes reclamos de ley Juan B. Alberdi Nº 3780.

$ 1.200. — e.31|8-Nº 33.208 v.6|9|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T E. 35-1158 y 2238, avisan que Alberto Martínez vende a Omar Gerónimo Palacios, el negocio de Buffet. instalado en el "Círculo Social Valle Miñor", sito en esta Capital, calle RAFAELA Nº 4840, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.31|8-Nº 33.198 v.6|9|66

"S"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Rio, Martillero Público) Oficinas Sanabria 2501, Captl. Avisan: Aurora Arbona de Poquet vende a Lucía Yolanda Maciero, negocio Fiambrería y Quesería, sito en la calle SANTANDER 899, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|ofic.

$ 1.600.— e.2|9 Nº 33.741 v 8|9|66

Emilio J. Bonhomme, Martillero Público, con oficinas en la Av. Córdoba 475, 6º piso, Capital, T. E. -1568. Avisa que "Recibidor Bar S. R. L.", representada por su gerente Gabriel Nader, vende a Eduardo Gómez, Eduardo Gómez, Amador Gómez, Felipe José Blanco, Alberto Severiano Blanco, José Guzmán, Serafín Guzmán, el negocio de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de sandwiches sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 802 esquina ESMERALDA. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.358-v.7|9|66

Se avisa por cinco días que Kepel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en San Martín 617, 2º piso, Capital Federal, vende y transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de comercialización de productos metalúrgicos y siderúrgicos, sito en la calle SAN MARTIN 617, 2º piso, Capital Federal, a la sociedad Kepelco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la calle San Martín 617, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de ley en San Martín 617, 2º piso. Capital Federal.

$ 2.800 e.30|8 Nº 33.063 v.5|9|66

D. Martín Algarbe, Martillero Público, of. Bouchard 468, 2º piso "D" avisa: Que Vicente Santiago y Manuel Villar venden a María Luisa Loguercio su negocio de Bar y Restaurante sito en la calle SARMIENTO 3990, Capital, domicilio de partes reclamo ley mis oficinas.

$ 1.400.— e. 31|8 Nº 33.224 v. 6|9|66.

"U"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ricardo Pedro Bellolio, Ernesto Tropea y Angel Todaro venden a Manuel Estévez, Vicente del Olmo, Inocencio Otero y Juan Carlos Fabián, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 470, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.706 v.8|9|66

"T"

Salvador Laschera, Martillero Público. Matrícula Nº 1.038, Folio Nº 39, Libro 60, con oficina en la calle Varela 1109, Cap. Avisa: Clara Elmira Conti de González, vende a Tomasa González de San Pedro, su negocio de "despacho de comestibles", ubicado en la calle THORNE Nº 1227-29, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficina.

$ 1.400.— e.1º|9-Nº 33.336-v.7|9|66

Bellusci, Paganelli, Fernández y Cía. S. C. C., avisan que venden el taller de reparaciones de automóviles denominado "Talleres Palermo", sito en THAMES Nº 1479 a "Talleres Palermo Soc. Resp. Ltda.". Reclamos Ley, la compradora, José Evaristo Uriburu Nº 1145, piso 8º, letra "A", Capital Federal.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 33.398-v.7|9|66

Domingo Da Costa y Avelino Severino Díaz, venden a Martín Luten Johnson kiosco calle TREINTA Y TRES Nº 1025. — Reclamos de Ley sus domicilios Larrea 1339, Dto. Nº 2.

$ 1.000 e.30|8 Nº 33.054 v.5|9|66

"V"

Avisa: María Catalina Sullivan de Piedrabuena vende a "O.K.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (e. f.) constituida por Elidoro Antonio Marcucci, Ramadan Mohamed Yacub, Hugo Víctor Jaccod u María Catalina Sullivan de Piedrabuena, con domicilio en 25 de Mayo 692, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, con permiso de Música y|o Canto hasta las 4 horas, sito calle 25 DE MAYO 692, domicilio de las partes. Reclamos de ley 25 de Mayo 692, Capital Federal.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.712 v.8|9|66

Josefa T. Ojeda, Mart. Púb. Nac. Matr. 64. — Folio 264, avisa por cinco dias que la compra venta concertada entre el Sr. Vito Juan Di Biasi y la señorita María del Carmen Racedo, de común acuerdo ha quedado sin efecto. — Dicha transacción correspondía al comercio de Verdulería y Frutería, sito en la calle VEDIA 4754. — Reclamos de Ley en Mendoza 4440, domicilio constituido de partes.

$ 2,000 e.30|8 Nº 33.059 v.5|9|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento 1495, Capital, T. E. 40-5013 3691, que Modesto Vidal Fernández, Ramón Cueva y Valentín Vicenzín (que giran Fernández, Cuevas & Cía.), con negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vicente López", sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1702 al 1710, esquina RODRIGUEZ PEÑA Nº 1502, Capital Federal, cesarán sus actividades por cierre definitivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio propietarios en el mismo negocio.

$ 3.400. — e.1º|9 Nº 33.506 v.7|9|66

Josefa T. Ojeda, Martillero Púb. Nacional, Matr. 64, Folio 264, avisa por cinco días que el señor Vito Juan Di Biasi vende a la señora Bella Fernández Córdoba de Racedo, su comercio de Frutería y Verdulería, sito en la calle VEDIA 4754. — Reclamos de Ley en Mendoza 4440, domicilio constituido de las partes.

$ 1.600 e.30|8 Nº 33.060 v.5|9|66

"Z"

Avisa E. A. Recaré, martillero público que Teresa Milanese de Lettieri vende a Leonor Basile de Pittaro su negocio de Despensa sito ZEQUEIRA 5504 esq. CORVALAN 805 domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 1.200.— e. 31|8 Nº 33.209 v. 6|9|66.

Inmobiliaria Garay N. Renzi, martillero público avisa Miguel Donato Faretta vende a Raúl Recayte negocio Peluquería Caballeros sito en ZAÑARTU 1206, reclamos ley domicilios de las partes en nuestras oficinas Avda. Garay 3519, Cap.

$ 1.200.— e. 31|8 Nº 33.294 v. 6|9|66.

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

Transferencia fondo comercio

Adolfo Fernández Huerta, domiciliado esta localidad, calle Roca Nº 1436, vende, cede y transfiere su cuota social en la sociedad "Perico y Fito", Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio esta localidad, calle ROCA Nº 1631, dedicada al negocio de juguetería, bazar en general, artículos de electricidad y para el hogar, por partes iguales, a los señores Pedro Isidro Soriano y Carlos Alberto Rodríguez Soriano. Reclamaciones de ley al martillero público señor Marcelino García, domiciliado en esta ciudad, calle Magallanes Nº 180. Domicilio adquirentes, calle Roca Nº 1681, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.

$ 3.400. — e.1º|9 Nº 33.512 v.7|9|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PORCELANA AMERICANA S. A.

El Directorio comunica que contra presentación del cupón Nº 22, pagará el dividendo del 6 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 23 fenecido el 31|5|1966 a partir del 19|9|1966, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas, en Bartolomé Mitre 4369, Capital. Este dividendo fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11|8|1966.

e. 1º|9 Nº 33.526 v. 1º|9|66
$ 880 e. 2|9 Nº 33.632 v. 5|9|66

INDUBIAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 21.371

Se comunica que por resolución del Directorio del 25 de agosto de 1966 se emitieron ocho series por un total de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias clase A, cinco votos, a la par, al portador, pagaderas en efectivo en Biarritz 2342, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 2|9 Nº 33.779 v. 6|9|66

SALZANO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Número de Expediente Inspección General de Justicia 6.355

Se hace saber por tres días: 1º) Que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 11 de junio de 1936, dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad, a m$n. 30.000.000.—, a cubrirse mediante la emisión por el Directorio, de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de m$n. 10.000.000.—. 2º) Que el Directorio en su reunión del 12 de agosto de 1966, acordó emitir las referidas acciones y ofrecer su suscripción a los señores accionistas a prorrata de sus tenencias a la par, pagaderas al contado y con derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1966. Si quedara un remanente sin colocar, éste será adjudicado a los accionistas que lo optaren en proporción a sus suscripciones o en su defecto se ofrecerán a terceros en iguales condiciones. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 2|9 Nº 33.673 v. 6|9|66

HILANDERIA CHARLONE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, del día 11 de agosto de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 de curso legal. — El Directorio.

$ 960.— e. 2|9 Nº 33.770 v. 6|9|66

EMILIO CUESTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Según artículo 4º de los estatutos sociales se ha aumentado el capital en m$n. 4.000.000.—. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1966. Resolvióse la emisión de acciones por m$n. 4.000.000.—. Pago al contado. El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|9 Nº 33.783 v. 6|9|66

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos Industrial y Financiera

Se comunica que la Asamblea del 21 de abril de 1966 elevó el capital autorizado de cien millones a doscientos millones de pesos moneda nacional. Asimismo que el Directorio en reunión del 20 de mayo de 1966, resolvió emitir once series de acciones ordinarias al portador, del capital autorizado anterior, divididas así: Series 91ª y 96ª, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción y series 90ª, 92ª, 93ª, 94ª, 95ª, 97ª, 98ª, 99ª y 100ª, clase "B", con derecho a un voto por acción, por valor de un millón de pesos nacionales cada serie. Derecho preferencia: 15 días desde última publicación. — El Directorio.

$ 2.280.— e. 2|9 Nº 33.702 v. 6|9|66

TEXTIL OLIVERA S. A. I. C. I. y F.

Señores accionistas de Textil Olivera S. A. I. C. I. y F.: el Directorio de Textil Olivera S. A. I. C. I. y F. emitió las series vigésima cuarta a trigésima, acciones ordinarias, clase B, valor nominal pesos 100.—, con derecho a un (1) voto c|u., que totalizan siete (7) series de $ 1.000.000 c|u., igual $ 7.000.000, conforme acta de Directorio del 20 de mayo de 1966, Nº 73. El Directorio.

$ 2.000.— e. 2|9 Nº 33.793 v. 8|9|66

CASA LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.748

EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO DE SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 300.000 acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, en 30 series de $ 1.000.000 cada serie, Nº 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42; 43; 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52; 53; 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. — En conjunto la emisión alcanza a $ 30.000.000, con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1966.

Se llama a los accionistas a que ejerzan derecho de suscripción en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

Forma de pago: totalmente al contado en el acto de la suscripción, en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520. e.2|9. — Nº 33.747 v.6|9|66

DOLSKIDOL S.A.I.A.F.C.F.
Registro 11.140

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 8.000.000 valor nominal, en acciones ordinarias al portador y que podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción hasta quince días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440. e.2|9. — Nº 33.725 v.6|9|66

COMERCIO INTERAMERICANO
S. A., Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 15|6|1966 resolvió aumentar el capital autorizado en $ 1.500.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador clase B, de un voto, y que el Directorio en su reunión del 24|8|1966 resolvió la emisión de las series 4a., 5a. y 6a. correspondientes a dicho aumento, para lo cual se llama a suscripción e integración, en Avenida Presidente Roque S[illegible] 616, 5º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.680 e.2|9 Nº 33.621 v.6|9|66

C[illegible] S. A.
Comercio e Industria Forestal, Agrícola-Ganadera
Chacabuco 170 - Capital

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase el aumento del Capital autorizado a $ 46.370.000, la emisión de $ 31.370.000, en acciones ordinarias al portador y el pago del saldo de Dividendos 1963|64, $ 1.200.000, y capitalización saldo de Revalúo, Ley 15.272, $ 30.170.000, todo en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.560. e.2|9. — Nº 33.762 v.6|9|66

CINTOLO HNOS. METALURGICA S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 9ª a 12ª del capital social, por un total de m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.2|9. — Nº 33.716 v.6|9|66

A R V I Z
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 19 de agosto 1966, ha resuelto la emisión de las siguientes acciones ordinarias: Series 6a., 7a. y 8a. al portador de cinco votos y las series 9a. y 10a. al portador de un voto. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — Salvador Arza, presidente.

$ 1.320.— e.2|9-Nº 33.607 v.6|9|66

FONDO GANADERO DE SEMEN CONGELADO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series números dos, tres, cuatro y cinco (2, 3, 4 y 5) restantes del capital autorizado de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000.—), de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, números uno al cuatro mil inclusive, por valor de cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000.—) cada serie, o sea por un total de un millón seiscientos mil pesos m|n. (m$n. 1.600.000.—).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo seis de los estatutos dentro del plazo de 15 días que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Rodríguez Peña Nº 360, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640 e.2|9 Nº 33.572 v.6|9|63

INVERCO
S. A. Financiera

PAGO DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas del 7,5 o|o anual acumulativo y con participación adicional que, a partir del día 6 de septiembre de 1966 se abonará en efectivo contra presentación del cupón Nº 12, en la Caja de esta Sociedad, Tucumán 647, los días lunes a viernes, de 11 a 17 horas, el dividendo básico de m$n. 7,50 por acción, correspondiente al periodo 1º de marzo de 1966 al 31 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|9-Nº 33.655 v.6|9|66

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Se comunica a los señores Accionistas que el capital social ha sido aumentado de m$n. 29.400.000 a pesos moneda nacional 64.680.000, y que han sido emitidas las series de acciones correspondientes a este aumento que representa la 3ra., 4ta. y 5ta. cuotas del Revalúo Contable de Activos, Ley Nº 15.272.

$ 1.440. e.2|9. — Nº 33.723 v.6|9|66

T A L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes

Comunícase resolución Directorio emisión series 7ª y 8ª acciones ordinarias portador, Clase A, 5 votos, por $ 7.500.000 c|una. Total $ 15.000.000. — Pago contado. — El Directorio.

$ 1.600. e.1º|9. — Nº 33.437 v.7|9|66

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
T.E.D.O.
Nº 5480

Se inf. a los acc. que pueden integrar un aum. de cap. de Acec|Argentina p|medio de sus acc. Tedo. recib. 1,4 acc. ord. B, de Acec|Argentina p|cada acc. de la S. A. Tedo. A partir del 5|9 y por el térm. 30 d. Tacuarí 560, 14.30 a 16.30 horas.

$ 1.200. e.1º|9. — Nº 33.455 v.5|9|66

DIAMETRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas el aumento de capital autorizado a $ 25.000.000 y, a los efectos del derecho de preferencia, la emisión de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por $ 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.1º|9. — Nº 33.469 v.5|9|66

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
de Biología Experimental Agropecuaria
Registro 5130

Hace saber por tres días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del Estatuto Social que ha resuelto aumentar el Capital autorizado a la suma de mon. nac. $ 125.000.000 y emitir veintitrés mil doscientas cincuenta acciones de clase "A" y noventa y dos mil seiscientas cincuenta acciones de clase "B", de m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 1.560. e.1º|9. — Nº 33.488 v.5|9|66

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 140.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100 cada una, series 8ª a 35ª, por un total de v$n. 14.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966, para su ofrecimiento en suscripción a los señores Accionistas, a la par, a prorrata de sus tenencias o sea en la proporción de 4 nuevas acciones por cada acción que posean. — El derecho de preferencia podrá ejercerse contra la presentación de los títulos provisorios al portador, en las oficinas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrarse totalmente en el mismo acto las acciones que se suscriban. — El Directorio.

$ 2.520. e.1º|9. — Nº 33.446 v.5|9|66

RADIO SERRA S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de diciembre de 1965 resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a pesos 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. e.1º|9. — Nº 33.489 v.5|9|66

B. FAVERIO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión acciones ordinarias clase "A", $ 3.000.000, y "B", pesos 5.000.000. Suscripción en oficina Sociedad. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 960. e.1º|9. — Nº 33.508 v.5|9|66

M I R C A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N - 21111)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 7ª a 30ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 9.600.000.

Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro del plazo que determina el artículo sexto de los Estatutos, en el local social. — El Directorio.

$ 1.800. e.1º|9. — Nº 33.521 v.5|9|66

CEREALFA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de setiembre de 1965, ha aprobado el aumento del capital autorizado a pesos 40.000.000 m|n. Resolvió asimismo en el mismo acto la emisión y suscripción de 10 series de 20.000 acciones ordinarias cada serie, clase "C" de 1 voto por un valor total de $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|9-Nº 33.399 v.5|9|66

OVISA S. A. F. I. C.
Exp. Nº 9393

Comunícase la emisión de las series 51º y 52º, o sea $ 1.000.000 en acciones ordinarias categoría A de 5 votos y las series 53º al 60º, o sea $ 4.000.000 en acciones ordinarias categoría B de 1 voto por acción que serán destinadas al pago del dividendo del ejercicio 1965 resuelto por la asamblea ordinaria del 29|4|66. El citado dividendo está a disposición de los señores accionistas, juntamente con el dividendo en efectivo resuelto por la misma asamblea a partir de la primera de las presentes publicaciones, contra presentación del cupón Nº 4, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.280 e. 1º|9 Nº 33.525 v. 5|9|66

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 25|8|66 ha resuelto un aumento de capital de m$n. 150.000.000 a m$n. 250.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, facultando al directorio para fijar el momento de la emisión, forma, precio y modo de pago de las acciones. — El Directorio.

$ 1.440 e. 1º|9 Nº 33.524 v. 5|9|66

LA FARMACO ARGENTINA I. C. S. A.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio del 4|8|66, conforme con Punto 6º de Estatuto y resolución de Asamblea Extraordinaria del 22|7|66, se resolvió emitir las series Nº 26 a 35 de acciones ordinarias al portador, un voto, de m$n. 1.000.000 cada serie, por un total de v$n. 10.000.000 y ofrecer en suscripción v$n. 9.320.000, a la par, en la proporción de una por cada 2,68240343 de tenencia actual. El plazo de opción se extenderá desde el 31|8 al 14|9|66 inclusive y el pago se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|9 Nº 33.533 v. 5|9|66

PRECIO S. A.
Com. Ind. Fin. Inm.

Precio S. A. C. I. F. I. avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|66, resolvió la emisión de $ m|n. 3.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, a la par, al contado. — El Directorio.

$ 840 e. 1º|9 Nº 33.530 v. 5|9|66

CURRU-TUE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
(N. 20.370)

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de julio de 1966 y reunión del Directorio del 25 de agosto de 1966 el capital autorizado fue aumentado a 20.000.000 $ m|l. y se emitieron las 10.000 acciones ordinarias de un voto, por el aumento operado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|9-Nº 33.395 v.5|9|66

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039

Comunícase la emisión de las series 751ª a 1250ª en acciones ordinarias al portador de 1 voto, o sea m$n. 100.000.000 que podrán suscribirse en la caja de la sociedad, Avda. Julio A. Roca Nº 516, piso 4, Capital, contra presentación de las acciones, a razón 2 por 3 actualmente en circulación, al precio de m$n. 200 por cada acción, que deberá abonarse totalmente en el acto de la suscripción. Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia durante 15 días corridos a contar de la última de las presentes publicaciones (Art. 6º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|9 Nº 33.523 v. 5|9|66

KORAL PETROQUIMICA S.A.C.I.F.I.A.

AUMENTO DE CAPITAL EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el directorio, conforme a la autorización que le fuera conferida de aumento de capital por v$n. 5.000.000.— ha resuelto emitir v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" que podrán suscribirse a prorrata de sus tenencias con dividendos a partir del día 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|9 Nº 33.369 v.5|9|66

LISDOR S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3 a 10 del capital social, representadas por un total de 8.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada acción y con derecho a 5 votos cada una. El total del capital que se emite asciende a m$n. 800.000.— y cada serie es de m$n. 100.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|9 Nº 33.393 v.5|9|66

BARMOLO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria
Inspección General de Justicia Nº 16.33[illegible]

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, asimismo se hace haber a los señores accionistas que el directorio de la empresa en la misma fecha dispuso la emisión de las acciones correspondientes a las series 7a. a 67a. inclusive por un valor nominal de m$n. 6.100.000.— las que serán destinadas para el pago parcial por la compra del fondo de comercio de "Barmolo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Directorio.

$ 2.280.— e.1º|9 Nº 33.328 v.5|9|66

A N C L A
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con la Resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de abril de 1966, el Directorio dispuso la emisión de 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 21 al 25 inclusive, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 2.500.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos para las series Nº 21 al 25 inclusive hasta el 10 de octubre de 1966, debiendo efectuar los aportes de integración en efectivo correspondientes a dicha suscripción hasta el 15 de octubre de 1966 en el local Social, sito en la calle Paraná 768, 7º Piso, Capital. — El Directorio.

$ 4.800.— e.31|8-Nº 33.304 v.6|9|66

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa el extravío de dos "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963", Decreto Nº 4.594|63, Serie "C", Nos. 000752709 y 000752710 por m$n. 50.000 cada uno, quedando suspendidos sus efectos en virtud de la oposición formulada.

$ 9.600 e.29|8 Nº 32.870 v.7|10|66